



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 5 de abril de 2000, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL) para el período 2000-2006.

7.286

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 12 de abril de 2000, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 1997, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Sevilla.

7.290

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de abril de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público tres becas que se citan.

7.290

Resolución de 14 de abril de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro Becas 2005, financiadas con los fondos del Plan Propio 2000.

7.292

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 7 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

7.294

Orden de 7 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).

7.297

Número formado por dos fascículos

---

Jueves, 11 de mayo de 2000

Año XXII

Número 55 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

- Resolución de 3 de abril de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Javier Romero Macías como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva). 7.301
- Resolución de 5 de abril de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Juan Carlos Fernández Mochón, Secretario del Ayuntamiento de Montejaque (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), en régimen de acumulación. 7.301
- Resolución de 5 de abril de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento provisional de don José Luis Fernández Casado como Interventor del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba). 7.302
- Resolución de 5 de abril de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Mario Lozano Crespo, Secretario del Ayuntamiento de Alájar (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva). 7.302
- Resolución de 6 de abril de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 7.303
- Resolución de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se procede a corregir errores detectados en la Resolución que se cita. 7.309
- Resolución de 27 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001). 7.309
- Resolución de 27 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010). 7.310
- Resolución de 28 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004). 7.310
- Resolución de 28 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica (B.2004). 7.311

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

- Resolución de 10 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 7.311

**CONSEJERIA DE CULTURA**

- Orden de 30 de marzo de 2000, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita. 7.312

**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 20 de marzo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación. 7.314
- Resolución de 22 de marzo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 14 de febrero, por la que se convocan a Concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 7.314
- Resolución de 30 de marzo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 7.314
- Resolución de 4 de abril de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 7.315
- Resolución de 5 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 7.315

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

- Resolución de 24 de abril de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 17 de mayo de 2000. 7.316

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

- Corrección de errores del Decreto 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente. (BOJA núm. 122, de 21.10.99). 7.319

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

- Decreto 115/2000, de 3 de abril de 2000, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Mollina (Málaga), de la parcela denominada Ruedo de los Morenos de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 7.319

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un local en planta baja de la calle Zaragoza, núm. 6, de Cádiz. 7.320

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 5 de abril de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo adoptado el 18 de febrero de 2000 por la Comisión de Seguimiento del Sercla por el que se modifica el Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía. 7.320

Resolución de 6 de abril de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Damas, SA (Código 7100022). 7.321

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades privadas y Entidades Locales andaluzas en materia de infraestructura turística para 2000. 7.334

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 514/00, interpuesto por el Colegio de Médicos de Sevilla ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla. 7.335

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída, con fecha 6 de marzo de 2000, en el recurso de alzada interpuesto por doña Aurora Rivas González. 7.336

Resolución de 25 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 7.336

Resolución de 25 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 7.336

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, mediante la que se hacen públicas subvenciones concedidas en virtud de las disposiciones que se citan. 7.337

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 6 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de modificación parcial de la de 1 de octubre de 1996, por la que se aprueba el modelo tipo de convenio de colaboración y los modelos tipo de pliego de condiciones para la concertación de plazas en centros de atención especializada para el sector de personas con discapacidad. 7.337

Resolución de 6 de abril de 2000, del Instituto de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Fuente Salinas, de la localidad de Fuentevaqueros (Granada), se aprueban sus Estatutos y se confirman los miembros del Patronato. 7.337

### 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 7.339

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

Edicto sobre cédula de notificación. (PD. 1145/2000). 7.339

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 25 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1152/2000). 7.340

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de abril de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 1146/2000). 7.340

Resolución de 26 de abril de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 1147/2000). 7.341

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de marzo de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 7.342

Resolución de 29 de marzo de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 7.342

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 25 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 6/2000). (PD. 1163/2000). 7.342

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.343

Resolución de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.343

Resolución de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.343

Resolución de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.344

Resolución de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.344

Resolución de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.344

Resolución de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.345

Resolución de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.345

Resolución de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.345

Resolución de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.346

Resolución de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.346

Resolución de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 7.346

Resolución de 24 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1153/2000). 7.347

Resolución de 24 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1154/2000). 7.347

Resolución de 24 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1156/2000). 7.348

Resolución de 24 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1157/2000). 7.348

Resolución de 25 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1155/2000). 7.349

Resolución de 25 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1158/2000). 7.349

Resolución de 25 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1159/2000). 7.350

Resolución de 25 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1160/2000). 7.350

Resolución de 25 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1161/2000). 7.351

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 7 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan. 7.352

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Resolución de 7 de abril de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de la asistencia técnica para elaboración del Catálogo de Edificios, Espacios Públicos y Mobiliario Urbano del Sector 5 San Bartolomé. (Expte. 165/99). 7.352

Resolución de 7 de abril de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de la asistencia técnica para elaboración del Catálogo de Edificios, Espacios Públicos y Mobiliario Urbano del Sector 13 Arenal. (Expte. 166/99). 7.352

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE**

Resolución de 18 de abril de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro que se cita. (Exp. CP 11/00). (PD. 1144/2000). 7.353

**RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre concurso expediente CC/1-006/00. (PD. 1164/2000). 7.353

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria. 7.354

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería-Félix con hijuelas (VJA-149). (PP. 806/2000). 7.354

Resolución de 23 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería-San José e hijuelas (VJA-153). (PP. 935/2000).	7.354	<b>AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)</b>	Resolución de 28 de diciembre de 1999, por la que se hace público el nombramiento de dos Guardias de la Policía Local. (PP. 495/2000).	7.358
Resolución de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Carboneras e hijuelas (VJA-154). (PP. 1056/2000).	7.355	<b>AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)</b>	Resolución de 8 de febrero de 2000, por la que se hace público el nombramiento de dos Cabos de la Policía Local. (PP. 494/2000).	7.358
Resolución de 17 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave O2-HU-1219-0.0.0.0-ON, adecuación funcional de arceles y drenaje de la A-484, de Hinojos a Almonte.	7.355	<b>AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)</b>	Anuncio. (PP. 1010/2000).	7.358
Resolución de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra, Al Proyecto de Agrupación de Vertidos a la EDAR de Valverde del Camino, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.	7.356	<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)</b>	Anuncio. (PP. 931/2000).	7.358
Resolución de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra clave: A5.341.760/2122.	7.357	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES (GRANADA)</b>	Edicto sobre bases.	7.436
<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAEN)</b>	Anuncio. (PP. 900/2000).	7.359
Resolución de 4 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza. (PP. 1072/2000).	7.357	<b>AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)</b>	Anuncio. (PP. 889/2000).	7.359
<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN</b>			Anuncio. (PP. 924/2000).	7.359
Anuncio de bases.	7.433	<b>EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES</b>	Anuncio por el cual se hacen públicas las bases del IV Concurso de Textos Teatrales Miguel Romero Esteo para jóvenes autores andaluces. (PD. 1177/2000).	7.360
<b>AYUNTAMIENTO DE TARIFA</b>		<b>ISM COLEGIO ESTRELLA DEL MAR</b>	Anuncio de extravía de título de Formación Profesional. (PP. 1071/2000).	7.360
Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 895/2000).	7.358	<b>SDAD. COOP. AND. ORIPPO</b>	Anuncio. (PP. 1143/2000).	7.360

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 5 de abril de 2000, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL) para el período 2000-2006.*

El aprovechamiento de las energías renovables, como la energía solar, eólica y de biomasa, de las cuales dispone en abundancia Andalucía, presenta importantes repercusiones positivas desde el punto de vista energético, medioambiental, de creación de empleo y de desarrollo de tecnologías propias. Asimismo, el empleo de estas energías puede hacerse, no sólo en nuestra Comunidad, sino también en terceros países a los que Andalucía exporta dichas tecnologías.

Para promocionar el uso de este tipo de energías, la Comisión Europea aprobó en diciembre de 1997 el Libro Blanco para una Estrategia y un Plan de Acción Comunitarios sobre fuentes de energía renovables, proponiendo como objetivo para el año 2010 que las energías renovables aportarán el 12% del consumo de energía primaria de la Unión Europea. En el caso de la energía solar térmica, el citado Libro Blanco plantea como objetivo llegar en el año 2010 a la cifra de 100 millones de metros cuadrados de captadores, partiendo de 6,5 millones de metros cuadrados instalados en 1995. En energía solar fotovoltaica plantea como objetivo llegar a 3 GW pico en el 2010, partiendo de 32 MW pico en 1995.

El Plan Energético de Andalucía (PLEAN) establece diversas acciones de fomento encaminadas a alcanzar en nuestra Comunidad, dentro de los objetivos previstos en el Libro Blanco, la parte que corresponde a Andalucía. Para alcanzar esos objetivos, la Consejería de Trabajo e Industria, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas está concediendo desde hace varios años un conjunto de ayudas públicas encaminadas al desarrollo de las energías renovables, instrumentadas, entre otras acciones, mediante el Programa PROSOL.

Las ayudas públicas de este Programa fueron reguladas por Orden de 24 de abril de 1997 (BOJA de 17.5.97), la cual fue posteriormente modificada y prorrogada hasta el año 2002 por Orden de 17 de julio de 1998 (BOJA de 5.9.98). Este Programa está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Teniendo en cuenta los objetivos de la Comisión Europea, y la excepcional acogida que hasta la fecha ha tenido el PROSOL, la presente Orden recoge la experiencia de las anteriores, para permitir la tramitación de más de 10.000 solicitudes anuales sin perder con ello un control del buen uso de los fondos públicos, pero dando ágil respuesta a la demanda de los ciudadanos.

El efecto positivo que se busca con la ayuda pública en forma de subvención es disminuir para los beneficiarios el precio de determinados bienes o servicios, respecto al existente en el mercado. Sin embargo, al alterar el precio de mercado, las subvenciones que se extienden a lo largo de un período de tiempo importante pueden producir un efecto negativo indeseado, como es mantener artificialmente alto, o hacer subir el precio de determinados bienes o servicios, con lo cual al terminar el período de ayudas ese sector podría encontrarse menos competitivo que al comienzo, o bien ser crónicamente dependiente de ayuda pública.

Por ello, en caso de existencia de otras ayudas públicas, este Programa es compatible con ellas siempre que existan acuerdos específicos entre la Consejería de Trabajo e Industria

y los organismos públicos concedentes, para así identificar claramente el importe total de la ayuda pública sobre el precio de mercado, y permitir que las ayudas públicas puedan inducir a medio plazo a una bajada de los precios. En ningún caso cabe la concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, cuando supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

La ayuda pública, en forma de subvención a los beneficiarios, tiene tres finalidades: En primer lugar, permitirles pagar parte de la instalación, en segundo lugar, permitirles, si lo desean, atender total o parcialmente los gastos financieros generados por el aplazamiento del pago del resto de la instalación, y en tercer lugar, permitirles atender el pago de un seguro de rotura de maquinaria de la instalación.

Con objeto de agilizar la llegada de los fondos a quienes han realizado o asegurado las instalaciones, al participar en este Programa el beneficiario podrá ceder a la empresa instaladora el derecho de cobro de parte de la ayuda, y podrá ceder a entidad aseguradora el derecho de cobro del seguro de rotura de maquinaria de la instalación.

La Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN), empresa que pertenece en su totalidad al sector público andaluz, podrá efectuar un conjunto de tareas materiales en el Programa por encargo de la Administración, instrumentándose su relación mediante un Encargo de Ejecución, sin perjuicio de la responsabilidad directa en la tramitación, que corresponde a la Administración Pública, según el artículo 41 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los solicitantes podrán autorizar a su empresa instaladora y a SODEAN para que en su nombre recoja y envíe la documentación de sus expedientes a la Administración. Además, en la transmisión de información entre la Dirección General de Industria, Energía y Minas, SODEAN, las empresas instaladoras y los usuarios, el Programa utiliza ya las nuevas tecnologías, como Internet, sin dejar por ello de documentar los procesos administrativos según está legalmente previsto. En virtud de todo ello,

#### DISPONGO

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular la concesión de las subvenciones que la Consejería de Trabajo e Industria otorga por medio del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL) para el período 2000-2006. Este Programa está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Podrán ser objeto de subvención las inversiones en instalaciones de energías renovables, realizadas en el ámbito territorial de Andalucía, de los tipos siguientes:

- a) Instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente.
- b) Instalaciones solares fotovoltaicas:
  - b.1. Instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica de servicio público.
  - b.2. Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica de servicio público.
- c) Instalaciones eólicas para suministro eléctrico.
- d) Instalaciones mixtas de dos o más de los tipos anteriores.

Segundo. Características de las instalaciones subvencionables.

Las características de los distintos tipos de instalaciones subvencionables son las siguientes:

a) Instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente.

Podrán acogerse al Programa las instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente, cualquiera que sea su uso.

El diseño y montaje de las instalaciones de energía solar térmica deberá cumplir lo previsto en la Orden de 30 de marzo de 1991, por la que se establecen las especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones solares térmicas para la producción de agua caliente (BOJA 23.4.91).

b) Instalaciones solares fotovoltaicas.

El diseño y montaje de las instalaciones de energía solar fotovoltaica deberá cumplir lo previsto en la Orden de 23 de mayo de 1988, que establece las especificaciones técnicas de diseño y montaje de instalaciones de energía solar fotovoltaica, subvencionadas o financiadas por la Consejería (BOJA 24 y 28.6.88).

En relación a la red eléctrica de servicio público, las instalaciones solares fotovoltaicas podrán ser de dos tipos, aisladas y conectadas a ella:

b.1. Instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica de servicio público.

Podrán acogerse al Programa las instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica de servicio público, cualquiera que sea su uso. La potencia mínima de cada instalación, según los distintos usos, será la siguiente:

- Vivienda: 300 Wp.
- Alumbrado centralizado de viales: 1.000 Wp.
- Bombeo de agua: 150 Wp.
- Instalaciones agrícolas y ganaderas: 300 Wp.
- Otros usos: 150 Wp.

La potencia máxima de cada instalación será de 15 kWp.

b.2. Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica de servicio público.

Podrán acogerse al Programa las instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica de servicio público, cualquiera que sea su uso. La potencia de cada instalación fotovoltaica debe estar comprendida entre 500 Wp y 15 kWp.

c) Instalaciones eólicas para suministro eléctrico.

Cada instalación eólica debe tener una potencia comprendida entre 100 We y 15 kWe.

d) Instalaciones mixtas de dos o más de los tipos anteriores.

Se admiten instalaciones mixtas, de dos o más de los tipos anteriores. Sus potencias parciales serán las que corresponden a cada tipo de instalación, individualmente considerada, según los criterios anteriores, y cumplirán los requisitos de cada tipo de instalación.

Tercero. Características de las ayudas.

a) Determinación de las ayudas.

La ayuda pública a cada instalación se determinará por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, teniendo en cuenta los criterios siguientes: Aportación energética, calidad y garantía, integración arquitectónica, interés social del proyecto, carácter innovador o capacidad de transferencia de la tecnología empleada y mejora medioambiental que aporte la instalación. Todos estos criterios serán aplicados en cada momento de forma que se optimicen los recursos públicos disponibles.

b) Cuantía máxima de las ayudas.

La cuantía máxima de la ayuda pública a cada tipo de instalación será:

- Instalaciones solares térmicas para producción de agua caliente: 41.500 ptas./m<sup>2</sup> (249,42 euros/m<sup>2</sup>).
- Instalaciones solares fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica: 2.000 ptas./Wp (12,02 euros/Wp).
- Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red eléctrica: 1.500 ptas./Wp (90,02 euros/Wp).
- Instalaciones eólicas para suministro eléctrico: 1.500 ptas./We (9,02 euros/We).

Estas ayudas están afectadas por la Comunicación de la Comisión Europea relativa a las ayudas de minimis (DOCE núm. C 68, de 6.3.1996), por lo cual, en el caso de que el beneficiario sea una empresa, la ayuda no podrá superar la cantidad equivalente a 100.000 euros sobre un período de tres años, a partir de la primera ayuda de minimis.

c) Tipo de ayuda.

La ayuda pública, en forma de subvención al beneficiario, tiene tres finalidades: Permitirle pagar parte de la instalación a la empresa instaladora, permitirle, si lo desea, atender total o parcialmente los gastos financieros generados por el aplazamiento del pago del resto de la instalación, y permitirle atender el pago de un seguro de rotura de maquinaria de la instalación.

El beneficiario puede ceder a la empresa instaladora el derecho de cobro de parte de la ayuda, y a la entidad aseguradora el derecho de cobro del seguro de rotura de maquinaria de la instalación.

d) Prioridad.

Tienen prioridad las solicitudes según su fecha de registro de entrada, hasta el agotamiento de los recursos públicos previstos para cada tipo de beneficiario y de instalación.

e) Concurrencia.

La concurrencia a las ayudas de este Programa es compatible con cualquier otra ayuda pública, anterior o posterior al mismo, solamente en el caso de que existan acuerdos específicos entre la Consejería de Trabajo e Industria y los correspondientes organismos públicos concedentes, siendo incompatible en los restantes casos.

Se entiende que existe incompatibilidad cuando para la misma instalación objeto de la ayuda actual se haya concedido en el pasado, o se conceda en el futuro, cualquier otra ayuda pública solicitada por el propietario, por el usuario, por la empresa instaladora o por cualquier otra persona o entidad.

En ningún caso cabe la concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, cuando supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La concesión de las ayudas contempladas en el presente Programa estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen para ello por la Consejería de Trabajo e Industria.

Cuarto. Beneficiarios.

Podrán acogerse a los beneficios del Programa:

- a) Las personas físicas.
- b) Las comunidades de vecinos en régimen de propiedad horizontal.
- c) Las empresas públicas o privadas, y sus agrupaciones.
- d) Las Asociaciones, grupos o entidades con personalidad jurídica.
- e) Los Entes Públicos y las Instituciones.

Son obligaciones del beneficiario de la ayuda:

- a) Realizar la instalación de energías renovables que fundamenta la concesión de subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante la entidad concedente la realización de la instalación de energías renovables, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad concedente, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los servicios financieros de la Comisión Europea y al Tribunal de Cuentas Europeo.

d) Comunicar a la entidad concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administraciones o Entes Públicos o privados, locales, regionales, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, así como las alteraciones en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

e) En los casos que legalmente corresponda, acreditar, previamente al cobro de la ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público, según el artículo 29 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA de 31.12.99).

f) Cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Los solicitantes podrán autorizar a su empresa instaladora y a SODEAN para que en su nombre recoja y envíe la documentación de sus expedientes a la Administración.

SODEAN preparará un sistema informático para que cada solicitante, conservando la confidencialidad del acceso, pueda conocer por Internet en tiempo real el estado de tramitación de su propio expediente, así como autorizar a su empresa instaladora para que lo conozca.

#### Quinto. Solicitudes.

La solicitud deberá ajustarse a uno de los modelos que figuran en el Anexo a esta Orden, que incluye la declaración responsable de ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma instalación, la declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, de conformidad con el artículo 18, apartado 2, de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, así como la posibilidad de cesión de parte de la ayuda a la Empresa instaladora acreditada, y a la entidad aseguradora correspondiente. Tal cesión podrá articularse mediante acuerdo entre el beneficiario y las empresas.

Cada solicitud debe venir acompañada de la identificación del peticionario, acreditando su personalidad de forma siguiente:

#### a) Personas físicas:

- Fotocopia del DNI, y en el caso de que el DNI no incluya el dígito de control, fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).

#### b) Empresas y otras personas jurídicas:

- Fotocopia de la Escritura actualizada de constitución, con razón social o denominación completa, e inscripción, en su caso, en el Registro público correspondiente.

- Fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal (CIF).

- Fotocopia del nombramiento y poderes del representante, en caso de no especificarse en la Escritura de constitución.

- Fotocopia del DNI del representante, y en el caso de que el DNI no incluya el dígito de control, fotocopia de la tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).

En lugar de los documentos anteriormente señalados, podrán aportarse los documentos sustitutivos que legalmente corresponda.

#### Sexto. Tareas materiales de SODEAN, S.A.

Sin perjuicio de la responsabilidad directa en la tramitación, que corresponde a la Administración Pública, según el artículo 41 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía (SODEAN, S.A.), empresa que pertenece en su totalidad al sector público andaluz, colaborará en el Programa PROSQL, desarrollando las siguientes tareas materiales:

a) Recibir de las empresas instaladoras o de los beneficiarios la información de las solicitudes que le sea remitida.

b) Remitir la documentación entre la Administración, las empresas instaladoras y los beneficiarios, en los casos en que haya sido autorizada para ello.

c) Evaluar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes para el otorgamiento de las ayudas.

d) Revisar la correcta ejecución de las instalaciones.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, instrumentará un Encargo de Ejecución con SODEAN con objeto de que esta empresa desarrolle las tareas materiales que se le encomiendan, de acuerdo con lo previsto en la presente Orden. El Encargo de Ejecución se encuentra regulado en el artículo 19 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

#### Séptimo. Empresas instaladoras acreditadas.

Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria para determinar las condiciones y requisitos que tienen que cumplir las empresas instaladoras y los instaladores autónomos para acreditarse y poder participar en este Programa.

En los casos en que sean autorizadas para ello por los solicitantes, las empresas instaladoras grabarán por Internet los datos de las solicitudes en el sistema previsto por SODEAN, e informarán a cada solicitante del estado de tramitación de su expediente.

Asimismo, en los casos en que fueran autorizadas para ello por los solicitantes, las empresas instaladoras, en nombre de los solicitantes, recogerán de y enviarán a la Administración o a SODEAN la documentación de sus expedientes.

#### Octavo. Instrucción y pago.

a) Órgano instructor.

El órgano instructor del procedimiento será la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo sexto de esta Orden sobre las tareas materiales de SODEAN.

b) Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en alguno de los siguientes lugares:

a) En la Delegación de la Consejería de Trabajo e Industria de la provincia en donde se encuentre radicada la instalación.

b) En los Ayuntamientos o en cualquiera de los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El período de presentación de solicitudes comienza el día de entrada en vigor de la presente Orden, recogido en su Disposición Final Sexta, y termina el día 15 de octubre del año 2006.

c) Análisis de la documentación.

En un plazo máximo de 20 días naturales desde la recepción de la solicitud en el órgano instructor, éste estudiará la documentación presentada, aplicando los criterios de evaluación recogidos en esta Orden, y dictará un documento Propuesta/Resolución, que será enviado al solicitante.

d) Propuestas, alegaciones y Resoluciones.

En el plazo máximo de 20 días naturales desde que el órgano instructor ha dado traslado del documento Propuesta/Resolución al solicitante, éste puede formular las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que considere oportunos. Si transcurrido el plazo el solicitante no efectúa alegaciones ni aporta nuevos documentos o justificantes, se tendrá por realizado el trámite de audiencia y el anterior documento se constituye en Resolución firme.

Si el solicitante efectúa alegaciones o aporta nuevos documentos o justificantes, serán aportados al expediente y estudiados, elaborando el órgano instructor una nueva Resolución en el plazo de 10 días naturales, pues en estos casos el anterior documento sólo materializa la Propuesta.

El Director General de Industria, Energía y Minas será competente para dictar las Resoluciones concediendo las ayudas previstas en esta Orden, por delegación del Consejero.

Si transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud no hubiese recaído Resolución expresa, los interesados deberán considerar desestimadas sus solicitudes.

e) Justificación y pago.

El abono de las ayudas se efectuará, una vez realizadas las inversiones, previa presentación de las facturas justificativas de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. En cada factura la empresa instaladora hará constar el precio de la instalación, el IVA, y la suma de ambos. La factura recogerá seguidamente, en su caso, todas las ayudas públicas cedidas a la empresa instaladora y por diferencia el importe que corresponde pagar al usuario.

El solicitante aportará también un certificado de titularidad de una cuenta bancaria a su nombre, para que a ella sea transferida la parte de la ayuda pública no cedida a la empresa instaladora ni a la entidad aseguradora.

En los casos que legalmente corresponda, el órgano instructor comprobará, previamente al cobro de la ayuda, que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público, según el artículo 29 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA de 31.12.99).

f) Tareas materiales de SODEAN.

Sin perjuicio de la responsabilidad directa en la tramitación, que corresponde a la Administración Pública, según el artículo 41 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los solicitantes que hubiesen dado su autorización, SODEAN debe preparar un sistema informático por Internet para que las empresas instaladoras puedan grabar los datos de las solicitudes y debe recibir la documentación que los solicitantes le entreguen, para enviarla al órgano instructor.

También, para los solicitantes que hubiesen dado su autorización, SODEAN recibirá del órgano instructor los documentos de Propuesta/Resolución, o Resoluciones, de forma individual o agrupados por fechas y por empresas instaladoras, para hacerlos llegar a los interesados, y recibirá de ellos las

alegaciones o aportación de nuevos documentos o justificantes, para hacerlos llegar al órgano instructor.

g) Publicidad.

Las subvenciones concedidas deberán ser publicadas trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, excepto el caso de las subvenciones que por su escasa cuantía y afectar a gran número de beneficiarios se establezcan en las Leyes anuales del Presupuesto.

Noveno. Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de alguna de las ayudas concedidas en la Resolución múltiple.

Décimo. Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención o ayuda en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención o ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la cual fue concedida la subvención o ayuda.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a la entidad colaboradora y a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención o ayuda.

e) La negativa u obstrucción del beneficiario a las actuaciones de control financiero de subvenciones por la Intervención General de la Junta de Andalucía, por los servicios financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo tercero, apartado e) Concurrencia, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, aplicando sobre la misma el porcentaje de subvención concedida.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 5/1983, de 19 de julio).

El incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en la presente Orden, podrá dar lugar al reintegro de la subvención otorgada o de las cantidades desembolsadas a cuenta, con los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna como consecuencia de dicha reclamación o reintegro.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera. Las ayudas previstas en la presente Disposición podrán modificarse en el futuro, de conformidad con el régimen de ayudas que apruebe la Comisión Europea.

Segunda. Quedan derogadas la Orden de 24 de abril de 1997, por la que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables para el período 1996-1998 (PROSOL 96-98), publicada en el BOJA de 17.5.97, y la Orden de 17 de julio de 1998, por la que se prorroga y modifica la anterior, publicada en el BOJA de 5.9.98.

Los solicitantes cuyos expedientes se encuentren en tramitación de acuerdo con las anteriores Ordenes PROSOL en la fecha de la entrada en vigor de la presente Orden, continuarán rigiéndose por ellas, aunque les serán de aplicación las simplificaciones de procedimientos y de requisitos previstos en la presente Orden.

Tercera. En todo lo no previsto en la presente Orden se aplicará el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre subvenciones y ayudas públicas.

Cuarta. Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria para modificar las Especificaciones Técnicas de diseño y montaje de instalaciones de energía solar térmica para la producción de agua caliente, publicadas por Orden de 30 de marzo de 1991 (BOJA 23.4.91) y las Especificaciones Técnicas de diseño y montaje de instalaciones de energía solar fotovoltaica, publicadas por Orden de 23 de mayo de 1988 (BOJA 24 y 28.6.88), así como para publicar las Especificaciones Técnicas de diseño y montaje de instalaciones eólicas y mixtas en el ámbito previsto en la presente Orden.

Quinta. Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Sexta. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria  
en funciones

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 12 de abril de 2000, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 1997, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Sevilla.*

La Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias para la provincia de Sevilla, concreta en su Anexo, entre otros aspectos, los municipios que integran el ámbito territorial de esas Oficinas.

Vistas las peticiones de los Ayuntamiento de los municipios de La Campana, Villanueva de San Juan y Pruna, considerando las correspondientes propuestas de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, y teniendo en cuenta razones de gestión administrativa, además de determinados criterios de homogeneidad de superficie, población, recursos agrarios y comunicaciones viarias, aconsejan modificar el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias a las que pertenecen esos municipios.

En su virtud, a propuesta de la Viceconsejería, en ejercicio de las competencias asignadas mediante el Decreto 4/1996, de 9 de enero, en el artículo 13.1, y en la Disposición final primera, y en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en los artículos 39 y 44.4,

## DISPONGO

Artículo único. Se modifica el Anexo de la Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Sevilla (BOJA núm. 4, de 13 de enero de 1998), de la forma siguiente:

- El ámbito territorial de la Oficina Comarcal Agraria La Campiña, queda como sigue: «Ambito territorial: Fuentes de Andalucía, La Luisiana, Marinaleda, El Rubio, Cañada del Rosal y Ecija».
- El ámbito territorial de la Oficina Comarcal Agraria Los Alcores, queda como sigue: «Ambito territorial: Alcalá de Guadaíra, La Campana, Mairena del Alcor, El Viso del Alcor y Carmona».
- El ámbito territorial de la Oficina Comarcal Agraria de la Serranía Sudoeste, queda como sigue: «Ambito territorial: Arahal, Coripe, Morón de la Frontera, Paradas, La Puebla de Cazalla y Marchena».
- El ámbito territorial de la Oficina Comarcal Agraria de La Campiña-Sierra Sur, queda como sigue: «Ambito territorial: Aguadulce, Algámitas, Badalatosá, Casariche, Los Corrales, Estepa, Gilena, Herrera, La Lantejuela, Lora de Estepa, Martín de la Jara, Pedrera, Pruna, La Roda de Andalucía, El Saucejo, Villanueva de San Juan y Osuna».

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca  
en funciones

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 11 de abril de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público tres becas que se citan.*

### RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público tres becas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en el Anexo I.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual que se especifica en el Anexo I y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: Ver Anexo I.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El tutor/a del becario/a.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará, prioritariamente, la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si, a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes, los admitidos no reuniesen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir de dos meses de la resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca, se sustituirá por el correspondiente suplente, según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de Centro, Director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 11 de abril de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## ANEXO I

Una beca de colaboración a tiempo parcial financiada con los fondos del convenio suscrito entre la Universidad de Almería-Universidad de Córdoba-Litoral Mediterráneo, de referencia 300080

Solicitantes: Estudiantes de la Licenciatura de Ingenieros Agrónomos con experiencia en cultivos hortícolas de invernadero y de asesoramiento técnico en cooperativas. Se valorará la experiencia en realización de encuestas relacionadas con agricultura. Carné de conducir y vehículo propio.

Cuantía y duración de la beca: 55.000 ptas./mes, durante 6 meses, sin prórroga automática.

Tutor/a del becario/a: Dra. doña M.<sup>a</sup> Luisa Gallardo Pino.

Una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto, de referencia 300077

Solicitantes: Titulados Superiores, preferentemente Ingeniero Agrónomo o Licenciados en Económicas. Se requiere inglés a nivel de conversación, conocimientos de informática y de Análisis de Mercado.

Cuantía y duración de la beca: 145.000 ptas./mes, durante un año. El lugar de realización de la beca será en el CIFA de Granada.

Tutor/a del becario/a: Dr. don Rafael Cañero León.

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato de investigación, de referencia 400144

Solicitantes: Licenciados en Biología, Farmacia o Psicología. Se requiere experiencia en estudios de toxicidad crónica producida por pesticidas y en métodos de evaluación de efectos en procesos cognitivos producidos por tóxicos. Se valorará la experiencia en el desarrollo de trabajos de investigación.

Cuantía y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Tutor/a del becario/a: Dr. don Amadeo Rodríguez Fernández-Alba.

## ANEXO II

### BAREMO

1. Expediente académico: (1-4) x 7.
2. Becas (0-0,6).
  - 2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.
  - 2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0-0,59).
  - 3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.
  - 3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.
4. Estancias de investigación en otros Centros<sup>1</sup>: (0-0,6).
  - 4.1. En España: 0,2 x mes.
  - 4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.
5. Actividad investigadora: (0-4,2).
  - 5.1. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.
  - 5.2. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.
  - 5.3. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.5. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos par cada uno.

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 punto por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0-6).

<sup>1</sup> Realizadas, en todo caso, tras la obtención de la titulación académica superior.

<sup>2</sup> Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

*RESOLUCION de 14 de abril de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro Becas 2005, financiadas con los fondos del Plan Propio 2000.*

#### RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público cuatro Becas 2005, financiadas con los fondos del Plan Propio de Investigación para 2000.

Objetivos: Colaborar en la formación de investigadores de países en vías de desarrollo del arco mediterráneo no miembros de la Unión Europea.

Solicitantes: Ser ciudadano/a de países en vías de desarrollo del arco mediterráneo no miembros de la Unión Europea:

a) Licenciados/as, Arquitectos, Ingenieros Superiores o Doctores/as que, bajo la dirección de un/a doctor/a de la Universidad de Almería, se proponen realizar una tesis doctoral o un trabajo de investigación.

b) El/la solicitante deberá haber finalizado los estudios relacionados con su proyecto de investigación. Los títulos deberán estar reconocidos en el momento de solicitar la beca.

c) El/la director/a del proyecto deberá ser un/a doctor/a cuya actividad docente e investigadora se esté desarrollando en la Universidad de Almería y cuya dedicación sea a tiempo completo.

h) La Comisión de Investigación podrá conceder la interrupción del disfrute de la beca a petición razonada del/a interesado/a, previo informe del/a director/a del becario/a. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie fuerza mayor o maternidad, se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Estas interrupciones no podrán superar los seis meses durante el disfrute de la beca y sus posibles renovaciones.

i) El Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrá autorizar a los/as becarios/as, previo informe de su director/a, a realizar estancias en otros centros de investigación para completar su formación investigadora. Para los/as becarios/as predoctorales, dichas estancias tendrán una duración máxima de tres meses cada año.

j) Los/as becarios/as del Plan Propio de Investigación se consideran, a todos los efectos, becarios/as homologados/as de la Universidad de Almería.

Formalización de solicitudes:

a) Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería, o en la siguiente dirección de internet: <http://www.ualm.es/Universidad/Vinvest/Gestion/gestion.html>.

b) Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, se presentarán en la Unidad Gestión de Investigación, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

d) Cada solicitante deberá entregar los documentos siguientes debidamente cumplimentados:

1. Solicitud de beca conforme a impreso normalizado, incluyendo una descripción del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute de la beca, con la firma del/a doctor/a que avala la solicitud.

2. Curriculum vitae.

3. Fotocopia del DNI, pasaporte o equivalente para extranjeros.

5. Justificantes del curriculum vitae, según se especifica a continuación. Sólo deben presentarse los justificantes solicitados: Evitar la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la licenciatura o ingeniería correspondiente.

- Fotocopia de la credencial de becario/a.

- Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren los créditos superados en el Programa de Doctorado. Debe constar también el número de créditos obtenidos por la realización de tesina o trabajo de investigación, en su caso.

- Carta del centro receptor que indique la fecha de realización de la estancia de investigación y los objetivos que se alcanzaron con esa estancia.

- Libros: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

- Capítulos de libros y Actas de congresos: Fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

- Artículos: Fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor.

- Comunicaciones en Congresos: Fotocopia de la certificación del Comité organizador que indique que se ha presentado la comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para Congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- En los apartados de libros, capítulos de libro y artículos, los justificantes citados podrán sustituirse por cartas de aceptación adecuadas.

En el supuesto de solicitudes incompletas, en virtud de lo establecido en el art. 71, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, se requerirá al peticionario que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si no lo hiciera, se entenderá que desiste de su solicitud archivándose sin más trámite.

Plazo de presentación de solicitudes:

Primera Resolución: 20 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Segunda Resolución: Hasta el 30 de octubre de 2000.

Criterios de selección: La selección de las becas se realizará por la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación, en atención al baremo que figura al final de esta convocatoria.

Se concederá una beca por cada uno de los grupos de Departamentos y Areas relacionados en las Normas Generales de las Becas incluidas en el Plan Propio de Investigación de 2000. Esta relación de grupos de Departamentos y Areas se encuentra publicada en el tablón de anuncios de la Unidad Gestión de Investigación en la Universidad de Almería.

Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los/as becarios/as de nueva concesión, por conseguir éstos una beca en la siguiente convocatoria de becas del MEC o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse, a juicio de la Junta de Gobierno, por los segundos clasificados (o siguientes si éstos también renunciaran) de cada grupo. El plazo para realizar esta sustitución de becarios/as lo determinará la Comisión de Investigación. El/la suplente podrá disfrutar la beca desde el momento en que se produce la renuncia o baja. A los efectos de la duración de la beca en casos de sustituciones, el período disfrutado por el/la primer becario/a será irrecuperable.

Obligaciones del/a becario/a:

a) Presentar un informe anual sobre el desarrollo de la investigación, en el que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del/a tutor/a del/a becario/a.

b) La aceptación de la beca por parte del/a beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las establecidas para los/as becarios/as del Plan Propio de Investigación.

c) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Resolución y notificación: La concesión o no de las solicitudes se realizará por Resolución de la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Gobierno de la Universidad de Almería, aprobado por el Claustro en sesión ordinaria de 15 de marzo de 2000.

La relación nominativa de los/as beneficiarios/as de las ayudas se publicará en el tablón de anuncios de la Unidad Gestión de Investigación.

Habrán dos Resoluciones, en la primera se concederá un máximo de dos becas. En la segunda, se podrá completar la anterior hasta un máximo de cuatro becas. La Resolución se dictará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán estimadas las solicitudes.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 276/1998, de 22 de diciembre (BOJA de 19.1.1999, BOE de 16.03.1999). Contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir, igualmente, de la recepción

de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 14 de abril de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### BAREMO PARA LA SELECCION DE BECAS 2005

1. Expediente académico: (1-4) x 7 puntos.
2. Becas: (0-1) puntos.
  - 2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación (MEC, Junta Andalucía u homologada): 0,80 puntos.
  - 2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,20 puntos.
3. Programa de doctorado<sup>1</sup>: (0-1,18) puntos.
  - 3.1. Por cada crédito obtenido mediante tesina o trabajo de investigación: 0,08 puntos.
  - 3.2. Por cada crédito ordinario: 0,02 puntos.
4. Título de Doctor.
  - 4.1. Apto cum laude, por unanimidad, o Sobresaliente cum laude: 13 puntos.
  - 4.2. Apto cum laude, por mayoría, o Sobresaliente: 8,5 puntos.
  - 4.3. Notable: 6 puntos.
  - 4.4. Apto o Aprobado: 5 puntos.
5. Estancias de investigación en otros Centros<sup>2</sup>: (0-1,20) puntos.
  - 5.1. Extranjeros. Cada mes: Hasta 0,60 puntos.
  - 5.2. Españoles. Cada mes: Hasta 0,40 puntos.
6. Actividad investigadora<sup>3</sup>: (0-8,4) puntos.
  - 6.1. Libros de impacto internacional. Cada uno: Hasta 4 puntos.
  - 6.2. Libros de impacto nacional. Cada uno: Hasta 2 puntos.
  - 6.3. Artículos y capítulos de libros de impacto internacional. Cada uno: Hasta 2 puntos.
  - 6.4. Artículos y capítulos de libros de impacto nacional. Cada uno: Hasta 1 punto.
  - 6.5. Actas de congresos de impacto internacional. Cada una: Hasta 1,20 puntos.
  - 6.6. Actas de congresos de impacto nacional. Cada una: Hasta 0,60 puntos.
  - 6.7. Comunicaciones a congresos de impacto internacional. Cada una: Hasta 0,40 puntos.
  - 6.8. Comunicaciones a congresos de impacto nacional. Cada una: Hasta 0,20 puntos.

<sup>1</sup>Número máximo de créditos contabilizables: 32, todos ellos realizados en el mismo Programa (salvo convalidaciones).

<sup>2</sup>Realizadas, en todo caso, tras la obtención de la titulación académica superior. Se excluyen las estancias Erasmus o similares.

<sup>3</sup>Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente, y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos. Se contabilizarán los trabajos de investigación publicados o aceptados para su publicación. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo) con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros. Consideraciones semejantes pueden aplicarse a los demás tipos de publicaciones.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 7 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).*

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional número 99/1987, de 11 de junio; la Ley 23/1988, de 29 de diciembre, introduce determinadas modificaciones en el texto de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionando, entre otros preceptos, la Disposición Transitoria Decimoquinta, que establece las líneas generales de la funcionarización. En orden a su materialización, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido dictando la correspondiente normativa de adaptación, entendiéndose finalizado el proceso con la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 1996, por el que se aprueba el Acuerdo sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF sobre empleo público, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades que le atribuyen la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A.2005), con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A.2005), correspondiente a puesto de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral a funcionario.

El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto haya sido reconvertido.

Quienes no participen o no superen las pruebas selectivas permanecerán como personal laboral en su puesto de trabajo, sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional, y sin perjuicio de que, en caso de cesar en su desempeño, sea ocupado por personal funcionario.

La plaza convocada y no cubierta no podrá ser acumulada a otros turnos de acceso.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, la normativa de general aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el concurso-oposición.

1.4. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.5. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.6. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.<sup>a</sup>, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.466 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el modelo oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de las distintas provincias y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía, que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a tal fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 3 deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiera exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos de la convocatoria o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.7. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un

grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Minas o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.6 de la base anterior.
- g) Ser personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía que estuviera desempeñando puesto de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral -Grupo I- a funcionario -Grupo A, Cuerpo Preferente A.2005- hasta el 6 de marzo de 1996, fecha de entrada en vigor de la Orden de 22 de enero de 1996, y que continúe en su desempeño a la publicación de la presente convocatoria, o que se encuentre en la situación de suspensión con reserva de puesto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes, tendrán que formularse necesariamente en el modelo oficial publicado como Anexo 3 de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correo deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correo antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el proceso de funcionarización, y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2005, para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud

en el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios cuando sean necesarias.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. En el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, y dirigido al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la Dirección General de la Función Pública se emitirá certificado que expresará nominativamente a todos los solicitantes que reúnan los requisitos de funcionarización en el Cuerpo referido.

4.2. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.3. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.4. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.2.

Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

4.5. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.6. Una vez finalizados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes conteniendo la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos, que se expondrá en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.2.

## 5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 2 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y un suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días

naturales contados a partir de la recepción de la mencionada notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios de que consta la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

#### 6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se

relacionan en el baremo que se establece en el Anexo 1. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 10 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6.2. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo 4 que adjuntarán a su solicitud y en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo establecido en el citado Anexo 1.

6.3. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmentemente, siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.4. La justificación documental de la fase de concurso consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» firmado por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada.

#### 7. Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. La fase de oposición, valorable con una puntuación máxima de 20 puntos, constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio, siendo preciso para superar esta fase obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos:

- Primer ejercicio: Calificado de 0 a 10 puntos, consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con el programa de materias aprobado mediante Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de Funcionarios en la Administración General de la Junta de Andalucía, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

- Segundo ejercicio: Calificado de 0 a 10 puntos, consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo o especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Para esta convocatoria del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A.2005), los candidatos quedan eximidos de los temas 3, del 5 al 13, del 19 al 24 y del 26 al 30 pertenecientes al grupo primero de materias.

7.2. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base anterior, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para los ejercicios de que consta la fase de oposición.

7.3. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.4. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.5. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.6. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

#### 8. Calificación final.

La calificación final, que no podrá superar los 30 puntos, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

9. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

9.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de los ejercicios en la fase de oposición, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1, y, contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

9.2. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar ante la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001, los siguientes documentos, salvo que hubieran sido objeto de inscripción o anotación en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas, o de la documentación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.4. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. Estos serán los puestos de trabajo de personal funcionario en que sus respectivos puestos se hayan reconvertido, debiendo permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 27.5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

#### 10. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia  
en funciones

ANEXO 1

B A R E M O

1. Antigüedad: Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses: 0,7 puntos, hasta un máximo de 7 puntos.

2. Pruebas selectivas: 3 puntos por la superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de laboral fijo en la categoría homologa al Cuerpo al que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos.

ANEXO 2

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION INGENIERIA DE MINAS (A.2005)

Presidente: Don Manuel Donaire Márquez.  
Presidente suplente: Don José Luis Méndez Fernández.  
Vocales titulares:

Don Miguel Moreno Truán.  
Don Juan Manuel Gómez Tenorio.  
Don Miguel Ortiz Mateo.  
Don Vicente Perea Florencio.

Vocales suplentes:

Don Miguel Angel Tobes González.  
Don Juan Herrera Estévez.  
Don Luis Martín González.  
Don Antonio Lara Revilla.

**Ver Anexos 3 y 4 en páginas 2.901 a 2.903 del BOJA núm. 27, de 4.3.2000**

*ORDEN de 7 de abril de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).*

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional número 99/1987, de 11 de junio; la Ley 23/1988, de 29 de diciembre, introduce determinadas modificaciones en el texto de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionando, entre otros preceptos, la Disposición Transitoria Decimoquinta, que establece las líneas generales de la funcionarización. En orden a su materialización, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido dictando la correspondiente normativa de adaptación, entendiéndose finalizado el proceso con la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 1996, por el que se aprueba el Acuerdo sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Administración de la

Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF sobre empleo público, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades que le atribuyen la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), correspondiente a puesto de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral a funcionario.

El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto haya sido reconvertido.

Quienes no participen o no superen las pruebas selectivas permanecerán como personal laboral en su puesto de trabajo, sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional, y sin perjuicio de que, en caso de cesar en su desempeño, sea ocupado por personal funcionario.

La plaza convocada y no cubierta no podrá ser acumulada a otros turnos de acceso.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, la normativa de general aplicación y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el concurso-oposición.

1.4. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.5. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los aspirantes.

1.6. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.466 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el modelo oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de las distintas provincias y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía, que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005, y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectuó el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a tal fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 3 deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiera exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos de la convocatoria o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.7. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.6 de la base anterior.
- g) Ser personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía que estuviera desempeñando puesto de trabajo cuya adscripción haya sido modificada de laboral -Grupo I- a funcionario -Grupo A, Cuerpo Preferente A.2006- hasta el 6 de marzo de 1996, fecha de entrada en vigor de la Orden de 22 de enero de 1996, y que continúe en su desempeño a la publicación de la presente convocatoria, o que se encuentre en la situación de suspensión con reserva de puesto, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse necesariamente en el modelo oficial publicado como Anexo 3 de la presente Orden, el cual deberá ser fotocopiado por los aspirantes.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003, y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correo deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correo antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el proceso de funcionarización, y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2006, para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud en el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios cuando sean necesarias.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. En el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, y dirigido al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la Dirección General de la Función Pública se emitirá certificado que expresará nominativamente a todos los solicitantes que reúnan los requisitos de funcionarización en el Cuerpo referido.

4.2. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.3. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.4. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.2.

Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

4.5. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto

en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.6. Una vez finalizados los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aspirantes conteniendo la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración de los méritos alegados. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos, que se expondrá en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.2.

#### 5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 2 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y un suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la mencionada notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El mismo Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases.

5.9. Corresponde al Tribunal adoptar las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares

condiciones para la realización de los ejercicios de que consta la fase de oposición que el resto de los aspirantes, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

5.10. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.11. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003.

5.12. El Tribunal se disolverá una vez que la Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

## 6. Desarrollo de la fase de concurso.

6.1. La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo 1. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 10 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6.2. Los aspirantes cumplimentarán el Anexo 4 que adjuntarán a su solicitud y en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo establecido en el citado Anexo 1.

6.3. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, y se acreditarán documentalmente, siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

6.4. La justificación documental de la fase de concurso consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» firmado por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada.

## 7. Desarrollo de los ejercicios de la fase de oposición.

7.1. La fase de oposición, valorable con una puntuación máxima de 20 puntos, constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio, siendo preciso para superar esta fase obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos:

- Primer ejercicio: Calificado de 0 a 10 puntos, consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de un tema general relacionado con el programa de materias aprobado mediante Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre), por la que se aprueban los programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas de ingreso en los Cuerpos y Especialidades de Funcionarios en la Administración General de la Junta de Andalucía, y a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal. El ejercicio será leído ante el Tribunal en sesión pública, pudiendo aquél dirigirse al candidato al final del mismo para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición, valorándose los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

- Segundo ejercicio: Calificado de 0 a 10 puntos, consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones propias del Cuerpo o especialidad a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Para esta convocatoria del temario correspondiente al programa para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), los candidatos quedan eximidos de los temas 3, del 5 al 13, del 19 al 24 y del 26 al 30 pertenecientes al grupo primero de materias.

7.2. El Tribunal quedará facultado para la determinación del nivel mínimo de respuestas exigido para la obtención de las calificaciones a que se refiere la base anterior, de conformidad con el sistema de valoración que acuerde para los ejercicios de que consta la fase de oposición.

7.3. Las pruebas selectivas se celebrarán en la ciudad de Sevilla.

7.4. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.5. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7.6. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

## 8. Calificación final.

La calificación final, que no podrá superar los 30 puntos, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

9. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

9.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de los ejercicios en la fase de oposición, así como la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1, y, contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera a la Consejera de Gobernación y Justicia.

9.2. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar ante la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001, los siguientes documentos, salvo que hubieran sido objeto de inscripción o anotación en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, o de la documentación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.4. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. Estos serán los puestos de trabajo de personal funcionario en que sus respectivos puestos se hayan reconvertido, debiendo permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años, siéndole de aplicación lo dispuesto en el artículo 27.5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

#### 10. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia  
en funciones

#### ANEXO 1

#### B A R E M O

1. Antigüedad: Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses: 0,7 puntos, hasta un máximo de 7 puntos.

2. Pruebas selectivas: 3 puntos por la superación de pruebas selectivas para acceder a la condición de laboral fijo en la categoría homologa al Cuerpo al que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos.

#### ANEXO 2

#### TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION INGENIERIA DE MONTES (A.2006)

Presidente: Don Fernando Mora-Figueroa Silos.  
Presidente suplente: Don Juan Carlos Costa Pérez.  
Vocales titulares:

Don Pablo Sendra Arce.  
Don Francisco Rodríguez Silva.  
Don Juan Ernesto Esteso Víctorio.  
Don Luis Partida Gómez.

Vocales suplentes:

Don Gumersindo Borrero Fernández.  
Don Fernando Carrasco Alvarez.  
Don Pedro Mantilla Fernández.  
Doña María Teresa García Rodríguez.

Ver Anexos 3 y 4 en páginas 2.901 a 2.903 del BOJA núm. 27, de 4.3.2000

*RESOLUCION de 3 de abril de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Javier Romero Macías como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva) a favor de don José Javier Romero Macías, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 7 de marzo de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Javier Romero Macías, DNI 29.480.400, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de abril de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Juan Carlos Fernández Mochón, Secretario del Ayuntamiento de Montejaque (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), en régimen de acumulación.*

El Municipio de Igualeja (Málaga) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de su Presidencia de fecha 27 de marzo de 2000, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría a favor de don Juan Carlos Fernández Mochón, Secretario del Ayuntamiento de Montejaque (Málaga).

El Ayuntamiento de Montejaque (Málaga), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 28 de marzo de 2000, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo, en forma acumulada, de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga).

La petición formulada por el Ayuntamiento, últimamente citado, para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga) a don Juan Carlos Fernández Mochón, NRP 25070063/46/A3015, Secretario del Ayuntamiento de Montequaque (Málaga).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento provisional de don José Luis Fernández Casado como Interventor del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).*

Visto el expediente instruido a instancia de don José Luis Fernández Casado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior, para la revocación del nombramiento provisional como Interventor del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), en el que figura tanto el escrito de fecha 31 de marzo de 2000, en el que el interesado solicita la revocación del nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación, como Resolución de la Presidencia, de igual fecha, en la que se informa favorablemente la revocación solicitada por el citado funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de fun-

cionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Revocar el nombramiento provisional de don José Luis Fernández Casado, NRP 25293636/46/A3013, como Interventor del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba), quedando en expectativa de nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 5 de abril de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Mario Lozano Crespo, Secretario del Ayuntamiento de Alájar (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), mediante Resolución de su Presidencia del día 20 de marzo de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de don Mario Lozano Crespo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Alájar (Huelva), manifestada en la Resolución adoptada por su Presidencia el día 21 de marzo de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Mario Lozano Crespo, NRP 28514252/46/A3015, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Alájar (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, interponer, directamente, el recurso con-

tencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación por la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 14 de julio de 1999 (BOJA núm. 88, de 31 de julio),

#### D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación del Gobierno, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes, con la excepción prevista en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia, sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

## 4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

## Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT de que se trate, sin que, en ningún caso, la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

## Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

## a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro del mismo área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En el caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que, efectivamente, no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuyo área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apar-

tados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

## b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

## d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios del Grupo inferior, y, por tanto, valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior, en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuyo área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que, en ningún caso, pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será, igualmente, de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario, solicitará el informe del Servicio de Programación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre Cuerpos preferentes y áreas que se indican en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al Cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE - ÁREAS.		
CUERPO AGRUPACIONES *	ÁREAS DE LAS AGRUPADAS	OTRAS NO
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 y 8	JUEGO COMERCIO TURISMO
A2, B2, C2, D2 E2.	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	TECN.INF.TELCM. ESTADÍSTICA.

\*Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de Febrero

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Granada, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que la RPT contenga requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

#### Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

#### Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

#### Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

#### Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vistas de expedientes solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a la Delegación del Gobierno convocante y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

#### Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente al órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de Gobernación y Justicia podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Granada, 6 de abril de 2000.- La Consejera, P.D. (Orden de 14.7.99), El Delegado, Jesús Quero Molina.

**ANEXO I**  
**CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 2000**  
**CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	NÚ M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDA OTRAS CARACTERIST	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONARIA/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	CD CC	C. ESPECÍFICO RFIDP P.TSM	EXP		TITULACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE GRANADA													
67210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC,SO		B-C	P-B2	TECNIFORM Y TELEC.	20	XX-X- 779	1		
67410	SC. REGISTRO PERSONAL	1	F	PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	24	XXXX- 1211	2	GEST. RGTO. PERSONAL	
2640110	SC. GESTION ECONOMICA CC.LL.	1	F	PC		A-B	P-A12	ADM. LOCAL HACIENDA PUBLICA	24	XXXX 1299	2		
2640210	NG. GESTION	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PUBLICA ADM. LOCAL	19	XX--- 545	1		
67010	NG. AUTORIZACIONES ESPECTACULOS PUB.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XX--- 382	1		
68310	NG. JUSTICIA GRATUITA	1	F	PC		B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	19	XX--- 475	1		
3112710	NG. NOMINAS Y S.S.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX- 774	1		
2576310	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	24	XXXX- 1211	2		
2576410	NG. HABILITACIÓN	1	F	PC		C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX- 774	1		
2439810	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	F	PC		D	P-D1	ADM. PUBLICA	15	XXXX- 740	1		
1720110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX- 685	1		

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) Baremo general.

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados

con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos:

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones en que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.<sup>a</sup> En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.<sup>a</sup> En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5

puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña Cristina Rodríguez Orellana.

Presidenta suplente: Doña Victoria Eugenia Chamorro Martínez.

Vocales:

Don Juan Rico López.

Doña Matilde Sánchez Robles.

Don Juan Manuel Pérez Company.

Vocales suplentes:

Doña Ana Isabel Martínez Pérez.

Don Rafael Montes Fajardo.

Don Manuel Pertíñez Carrasco.

Vocal Secretario: Don Fermín Canovaca Moreno.

Vocal Secretario suplente: Don Antonio Guerrero López.

**Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97**

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se procede a corregir errores detectados en la Resolución que se cita.*

Advertimos errores en la Resolución de 2 de marzo de 2000, de esta Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 39, de fecha 1 de abril de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 5.366 «Corporación Ohanes». En el apartado de Méritos Específicos. Subapartado 1. Donde dice «ejercitando», debe decir: «ejecutando». En el subapartado 3.2., donde dice «de 40 a 50 horas», debe decir: «de 31 a 50 horas». En el subapartado 3.3., donde dice «de 40 a 50 horas», debe decir: «de 31 a 50 horas».

Página 5.367 «Corporación Medina Sidonia». En el apartado de Aprobación Bases, donde dice «7.2.2000», debe decir: «27.1.2000». En el apartado Convocatoria Decreto Presidente, donde dice «8.2.2000», debe decir: «7.2.2000».

Página 5.369 «Corporación Castril». En el apartado de Méritos Específicos, subapartado b), donde dice «que supere los 25», debe decir: «que supere los 15».

Página 5.369 «Corporación Chimeneas». Donde dice «Población > 2.000 H», debe decir: «Población: < 2000 H».

Página 5.370 «Corporación Chimeneas». En el apartado de Méritos Específicos, subapartado 2. Cursos de formación y perfeccionamiento, donde dice «No puntuales», debe decir: «No puntuables». En el apartado Tribunal, donde dice «Presidente S: Don Francisco López Arévalo», debe decir: «Doña Francisca López Arévalo».

Página 5.370. «Corporación Diputación Provincial». En el apartado Puesto, donde dice: «Secretaría 3ª», debe decir: «Secretaría 3ª (2 puestos)».

Página 5.372 «Corporación Cumbres Mayores». Al final del último apartado incluir lo siguiente: «Aprobación Bases Pleno: 4.2.2000»; «Convocatoria Decreto Presidente 4.2.2000».

Página 5.376 «Corporación Alhaurín de la Torre». En el apartado CE: Donde dice «2.506.776 ptas./mes», debe decir: «2.506.776 ptas/anual». En el apartado del Tribunal, donde dice «Presidente T: D. Joaquín Villanova», debe decir: «Don Joaquín Villanova Rueda».

Página 5.377. «Corporación Lora del Río». En el apartado Puesto: Donde dice «Secretaría 1ª», debe decir: «Secretaría 2ª».

Página 5.378. «Corporación Lora del Río». En el apartado Punt. mínima: Donde dice «No», debe decir: «25%».

Página 5.378. «Corporación Lora del Río». En el apartado Puesto: Donde dice «Intervención 1ª», debe decir: «Intervención 2ª».

Página 5.379. «Corporación Marinaleda». En el apartado de Méritos específicos, subapartado C), Cursos de formación y perfeccionamiento, letra a), donde dice «0,80 puntos», debe decir: «0,08 puntos» y letra d), donde dice «0,50 puntos», debe decir: «0,25 puntos».

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 27 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A.2001).*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 18 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 2000), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
01	Convocatoria en blanco o no existente
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
08	No consta fecha de expedición de título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	Instancia duplicada para la misma convocatoria
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP

*RESOLUCION de 27 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010).*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 18 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (BOJA núm. 33, de 18 de marzo de 2000), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignent el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
01	Convocatoria en blanco o no existente
02	Provincia de prueba no consignada
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
08	No consta fecha de expedición de título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
13	Instancia duplicada para la misma convocatoria
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP

*RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A.2004).*

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (BOJA núm. 6, de 18 de enero de 2000), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 20 de mayo de 2000, a las 9,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán

acudir al examen provistos necesariamente del Documento Nacional de Identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
08	No consta fecha de expedición de título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo

*RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).*

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (BOJA núm. 6, de 18 de enero de 2000), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 20 de mayo de 2000, a las 11,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla. Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del Documento Nacional de Identidad u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
08	No consta fecha de expedición de título
09	Fecha de expedición de título superior a plazo
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
16	Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Pago fuera de plazo

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Tesorería, código 183910, adscrito a la Delegación Provincial en Málaga, de la Consejería de Economía y Hacienda,

convocado por Resolución, de 2 de noviembre de 1999 (BOJA núm. 138, de fecha 27.11.99), de esta Consejería, para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 29.733.596.  
 Primer apellido: Albéndiz.  
 Segundo apellido: Leña.  
 Nombre: Antonio.  
 Código P.T.: 183910.  
 Puesto de trabajo: Sv. Tesorería.  
 Consejería: Economía y Hacienda.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.  
 Localidad: Málaga.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 30 de marzo de 2000, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería, convocado por Orden que se cita.*

Por Orden de fecha 22 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 118, de 9 de octubre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Admi-

nistración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos y, en cumplimiento de lo previsto en la base Undécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que agota a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2000

CARMEN CALVO POYATO  
 Consejera de Cultura  
 en funciones

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 CONSEJERIA DE CULTURA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 1999

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
27300259	BENITEZ	GARCIA	ROSA	All	10,6700
511713	RECLAMACIONES	SEVILLA	CULTURA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA		SEVILLA		

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
36072941 512342	BERNARDEZ AYUDANTE ARCHIVO	ALVAREZ	CULTURA	ALBERTO	B2 15,4550
INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO	SEVILLA	SEVILLA			DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES
28850197 622001	CABRERA NG. CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	LAMPARTER	CULTURA	M CARMEN	D1 15,9000
VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA			VICECONSEJERIA
23371288 407914	CASTILLO DP. JARDINES Y BOSQUES	FERNAUD	PATRONATO DE	ANDRES	B2 17,8000
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA	GRANADA	LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
28438195 511746	CORONADO DP. INFORMES Y RECURSOS	ILLESCAS	CULTURA	MANUEL	A11 14,2120
SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA			SECRETARIA GENERAL TECNICA
24210173 621225	DE LA TORRE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RAMIREZ	CULTURA	ROSARIO	D1 19,0000
CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL	GRANADA	GRANADA			D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO
50073862 409996	DIAZ ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVES	SANCHEZ	CULTURA	ANA MARIA	A2 15,0700
ARCHIVO HISTORICO	MALAGA	MALAGA			DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
28997744 850097	FERRAYOLI AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CASTRO	CULTURA	FCO. JAVIER	D1 18,9500
VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA			VICECONSEJERIA
24207067 407902	FERRIZ SC. GESTION ECONOMICA	PEREZ	PATRONATO DE	MARIA JOSE	A12 19,3800
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA	GRANADA	LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
28509323 512339	FRANCO ASESOR DOCUMENTACION	ZAPATA	CULTURA	M JOSE	A2 11,2200
INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO	SEVILLA	SEVILLA			DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES
24821025 405999	GARCIA DP. PROTEC. E INSTITU. PATRIMONIO H	LEON	CULTURA	MANUEL	A2 5,9950
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ			DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
24885232 407169	GARCIA NG. RECAUDACION Y CAJA	PEREZ	CULTURA	M.JOSEFA	D1 15,0500
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	MALAGA			DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
28274177 407326	GARCIA-LUENGO UN. INVERSIONES Y OBRAS	VAZQUEZ	CULTURA	JOSE M	B2 13,3600
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
30531379 506693	GONZALEZ ADMINISTRATIVO	BENAVIDES	CULTURA	MIGUEL ANGEL	C1 13,3100
CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	CORDOBA	CORDOBA			D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO
27290807 512098	GUIJARRO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RINCON	CULTURA	PILAR	D1 20,5500
D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	SEVILLA	SEVILLA			D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL
29762665 405716	HERVAS NG. RECAUDACION Y CAJA	MORON	CULTURA	M DEL CARMEN	C1 15,0150
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA			DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
24175204 407920	HIDALGO OPERADOR DE CONSOLA	LOPEZ	PATRONATO DE	RAFAEL	D1 16,2500
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA	GRANADA	LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
28566957 512011	HIDALGO NG. INFORMACION	SILVA	CULTURA	M.CONCEPCION	D1 14,3000
D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	SEVILLA	SEVILLA			D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL
29789167 409607	JIMENEZ NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REC.	ALCALA	CULTURA	INMACULADA	C1 11,7500
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA			DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
29080441 407900	JIMENEZ PROCESO DE DATOS	BARRIONUEVO	PATRONATO DE	PEDRO ANTONIO	B2 17,0000
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA	GRANADA	LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
75394341 512008	LEON NG. GESTION PROYECTOS COOPERACION	HERNANDEZ	CULTURA	FRANCISCO	C1 14,0800
D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	SEVILLA	SEVILLA			D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL
30522804 500721	LLAMAZARES AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BLANCO	CULTURA	MANUEL L	D1 16,9500
CONJUNTO ARQUEOLOGICO MADINAT AL-ZAHRA	CORDOBA	CORDOBA			D.G. INSTITUCIONES DEL PATRIMONIO
28666646 511657	LOPEZ NG. COORDINACION Y CONTRATACION	GARCIA	CULTURA	TERESA	D1 20,7500
SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA			SECRETARIA GENERAL TECNICA
23671791 407552	LORENZO SC. ADMINISTRACION GENERAL Y PERSON	ROJAS	PATRONATO DE	JOSE FRANCISCO	B11 20,8000
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA	GRANADA	LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
26204653 406573	MAGAZA NG. CONTRATACION	MALO	CULTURA	FELISA	B11 19,3500
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA			DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
28351482 511653	MARIN NG. MESA DE CONTRAT. Y ADJUDIC.	GARCIA	CULTURA	MARIA JOSE	B11 14,8500
SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA			SECRETARIA GENERAL TECNICA
27195714 405715	MARTIN NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	SANCHEZ	CULTURA	MARIA LUISA	D1 15,5000
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA			DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
25066333 500145	MARTOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BENITEZ	CULTURA	FLOR	D1 19,5000
MUSEO	MALAGA	MALAGA			DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA
24109231 407906	MEDINA NEG. CONTABILIDAD Y REGIMEN INTERIO	LEYVA	PATRONATO DE	JOSE GABRIEL	C1 17,8100
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA	GRANADA	LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
24294722 407920	MONTALVO OPERADOR DE CONSOLA	RODRIGUEZ	PATRONATO DE	DOLORES	D1 16,7500
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA	GRANADA	LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
30469843 500815	MORENO DP. CONSERVACION	GARRIDO	CULTURA	MARIA JESUS	A2 12,9800
MUSEO ARQUEOLOGICO	CORDOBA	CORDOBA			DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA
28366975 511665	OJEDA NG. CONTROL DE CREDITOS	MILLAN	CULTURA	MARIA ISABEL	D1 22,1000
SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA			SECRETARIA GENERAL TECNICA
28677704 512007	PADILLA NG. INSTITUCIONES	BLANCO	CULTURA	JUAN CARLOS	D1 16,3500
D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL	SEVILLA	SEVILLA			D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL
28862760 511938	PEREZ NG. GESTION ADMINISTRATIVA	MAESTRE	CULTURA	JOSE INOCENCIO	C1 14,3550
DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	SEVILLA	SEVILLA			DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO		CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
31210150 405963	PONCE SC. GESTION ECONOMICA	CALVO	CULTURA	FRANCISCO	B11	12,8000
	DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	CADIZ			DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
28691232 408738	RODRIGUEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRERA	CULTURA	ENCARNACION	D1	18,0000
	MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES	SEVILLA	SEVILLA			DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
51659630 505440	RODRIGUEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ORTEGA	CULTURA	ANA	D1	18,4500
	ARCHIVO HISTORICO	CADIZ	CADIZ			DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
28382105 880065	ROMERO SC. PROMOCION CULTURAL	MUNOZ	CULTURA	PILAR ANTONIA	C1	20,7000
	VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA			VICECONSEJERIA
24282637 406518	RUIZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRILLO	CULTURA	JESUS	D1	19,0750
	DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	GRANADA			DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA
28878943 511621	SABIO NG. ANALISIS Y CONTROL	PAZO-PARGAS	CULTURA	JULIA ESTHER	C1	12,4300
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA			SECRETARIA GENERAL TECNICA
29731703 406733	SUAREZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOMEZ	CULTURA	CARMEN	D1	18,9500
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA			DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
28441003 511818	TALAVERON AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROMAN	CULTURA	M. ROSARIO	D1	19,2000
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA			SECRETARIA GENERAL TECNICA
27905465 512324	TALERO NG. GESTION ADMINISTRATIVA	MUNOZ	CULTURA	PAULINO	D1	20,3500
	INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO	SEVILLA	SEVILLA			DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES
50272951 406659	USIN DP. CONSERVACION PATRIMONIO HISTORICO	GAYO	CULTURA	RAFAEL	A2	16,3350
	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	HUELVA			DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
24101188 407555	VILCHEZ SC. PROMOCION CULTURAL	RUIZ	ENCARNACION	ENCARNACION	A2	18,0250
	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	GRANADA	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE		PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 20 de marzo de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación.*

De conformidad con las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria de Cádiz, y demás normas aplicables.

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el Anexo, a la presente Resolución, convocados por Resolución de fecha 18 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, RJPAC.

Cádiz, 20 de marzo de 2000.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

**A N E X O**

Orden: 1.  
Denominación: Secretaria/o Equipo Rectoral.  
Nombre y apellidos: Joaquina Téllez Márquez.  
Núm. registro personal: 2557552868 A7116.

Orden: 2.  
Denominación: Secretaria/o Equipo Rectoral.  
Nombre y apellidos: Inmaculada Otero Bada.  
Núm. registro personal: 3122765102 A7116.

*RESOLUCION de 22 de marzo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrige error en la de 14 de febrero, por la que se convocan a Concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en la publicación del texto de la Resolución de referencia, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de marzo actual, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la plaza número 54, donde dice: «Impartir docencia de estadística y econometría», debe decir: «Impartir docencia en Primer Ciclo de Estadística I y II. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y/o Escuela Universitaria de Estudios Empresariales».

Con motivo de dicha corrección se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes a dicha plaza de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de marzo de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas

de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 22.12.1999 (BOJA), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 30 de marzo de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Area de Conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.  
Plaza número: 5/OR006

#### 1. Comisión titular:

Presidente: José López Yepes, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Félix Sagredo Fernández, Catedrático de Universidad Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Alfonso López Yepes, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Gloria Rokiski Lázaro, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

José Antonio Martín Fuertes, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

#### 2. Comisión suplente:

Presidente: José María Izquierdo Arroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretaria: Purificación Moscoso Castro, Catedrática de Universidad Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales:

José Antonio Moreiro González, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III.

Eulalia Fuentes Pujol, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Mercedes Caridad Sebastián, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III.

*RESOLUCION de 4 de abril de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 5 de abril de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas

de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos, se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II (\*), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen, mediante ingreso (se facilitará impreso de autoliquidación) o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2098-0068-17-0106383307, en El Monte Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva- Ingresos Públicos Varios» se encuentra abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles,

a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 5 de abril de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE HUELVA

##### I. Catedráticos de Universidad.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Fi-

losofía del Derecho». Departamento al que está adscrita: Derecho Penal, Procesal y Teoría del Derecho, Moral y Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en «Teoría del Derecho» y «Lógica y Argumentación Jurídica» en la titulación de Licenciado en Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de Conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la Facultad de Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 17 de mayo de 2000.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado de 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 17 de mayo de 2000, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado. Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, Madrid, 28040). A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades. De las citadas relaciones y en el momento del sorteo, serán excluidos aquellos Profesores que pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza, hayan sido designados para formar parte de la Comisión por la Universidad a la que corresponda la plaza, sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza. Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 12 de mayo de 2000, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, Madrid, 28040). En los citados concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de abril de 2000.- El Secretario General, Vicente Ortega Castro, La Vicesecretaria General del Consejo de Universidades, M.ª Teresa Díez Iturriz.

## CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DE 10.6.1999 Y BOE 9.7.1999

Concurso núm.: 09.  
 Núm. sorteo: 40.521.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Derecho Civil.  
 Presidente Titular: Bernardo Moreno Quesada.  
 Vocal Secretaria Titular: Concepción Rodríguez Marín.

Concurso núm.: 10.  
 Núm. sorteo: 40.522.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Derecho Civil.  
 Presidenta Titular: Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón.  
 Vocal Secretario Titular: Guillermo Orozco Pardo.

Concurso núm.: 11.  
 Núm. sorteo: 40.523.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Derecho Civil.  
 Presidente Titular: Francisco Javier Sánchez Calero.  
 Vocal Secretaria Titular: Eulalia María Moreno Trujillo.

Concurso núm.: 40.  
 Núm. sorteo: 40.524.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Psicología Social.  
 Presidente Titular: Andrés Rodríguez Fernández.  
 Vocal Secretario Titular: Miguel Carlos Moya Morales.

## CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DE 29.9.1999 Y BOE 28.10.1999

Concurso núm.: 01.  
 Núm. sorteo: 40.525.  
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica.  
 Presidente Titular: Antonio Cerezo Galán.  
 Vocal Secretaria Titular: María Teresa Marín Bosca.

## CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA de 22.12.1999 Y BOE DE 24.1.2000

Concurso núm.: 01.  
 Núm. sorteo: 40.526.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Algebra.  
 Presidente Titular: Antonio Martínez Cegarra.  
 Vocal Secretario Titular: José Luis Bueso Montero.

Concurso núm.: 02.  
 Núm. sorteo: 40.527.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Análisis Matemático.  
 Presidente Titular: Rafael Paya Albert.  
 Vocal Secretario Titular: Antonio Cañada Villar.

Concurso núm.: 03.  
 Núm. sorteo: 40.528.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Arqueología.  
 Presidenta Titular: M. Carmen Aranegui Gasco.  
 Vocal Secretario Titular: Josep Guitart Durán.

Concurso núm.: 04.  
 Núm. sorteo: 40.529.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Presidente Titular: Alberto Santiago Prieto Espinosa.  
 Vocal Secretaria Titular: Elena Valderrama Valles.

Concurso núm.: 06.  
 Núm. sorteo: 40.530.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Biología Animal.  
 Presidente Titular: José Luis Tellería Jorge.  
 Vocal Secretario Titular: Felipe Pascual Torres.

Concurso núm.: 07.  
 Núm. sorteo: 40.531.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Biología Vegetal.  
 Presidente Titular: Salvador Rivas Martínez.  
 Vocal Secretario Titular: Francisco E. Valle Tendero.

Concurso núm.: 08.  
 Núm. sorteo: 40.532.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.  
 Presidente Titular: Eduardo García Peregrín.  
 Vocal Secretario Titular: Carlos Osorio Peláez.

Concurso núm.: 09.  
 Núm. sorteo: 40.533.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Presidente Titular: Nicolas Pérez de la Blanca Capilla.  
 Vocal Secretaria Titular: María Amparo Vila Miranda.

Concurso núm.: 10.  
 Núm. sorteo: 40.534.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Ciencias Morfológicas.  
 Presidente Titular: José Arcadio Roda Moreno.  
 Vocal Secretaria Titular: M. Teresa Pascual Morenilla.

Concurso núm.: 11.  
 Núm. sorteo: 40.535.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.  
 Presidente Titular: Enrique Martín Armario.  
 Vocal Secretario Titular: José Antonio Varela González.

Concurso núm.: 12.  
 Núm. sorteo: 40.536.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.  
 Presidente Titular: Fernando Juan Ramos Galino.  
 Vocal Secretario Titular: Jaime Avellaneda Díaz-Grande.

Concurso núm.: 13.  
 Núm. sorteo: 40.537.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.  
 Presidenta Titular: Purificación Fenoll Mach-Ali.  
 Vocal Secretario Titular: Miguel Ortega Huertas.

Concurso núm.: 14.  
 Núm. sorteo: 40.538.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Derecho Civil.  
 Presidente Titular: Bernardo Moreno Quesada.  
 Vocal Secretario Titular: Antonio de Padua Orti Vallejo.

Concurso núm.: 15.  
Núm. sorteo: 40.539.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.  
Presidente Titular: Antonio Mendoza Fillola.  
Vocal Secretario Titular: Alfredo Ramón Rodríguez López-Vázquez.

Concurso núm.: 16.  
Núm. sorteo: 40.540.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.  
Presidente Titular: Esteban de Manuel Torres.  
Vocal Secretaria Titular: Ana María Geli de Ciurana.

Concurso núm.: 17.  
Núm. sorteo: 40.541.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Economía Aplicada.  
Presidente Titular: Rafael Herrerías Pleguezuelo.  
Vocal Secretario Titular: Miguel Angel Fajardo Caldera.

Concurso núm.: 18.  
Núm. sorteo: 40.542.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.  
Presidente Titular: Lázaro Rodríguez Ariza.  
Vocal Secretario Titular: Daniel Carrasco Díaz.

Concurso núm.: 19.  
Núm. sorteo: 40.543.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Electromagnetismo.  
Presidente Titular: Bernardo García Olmedo.  
Vocal Secretario Titular: Rafael Antonio Gómez Martín.

Concurso núm.: 20.  
Núm. sorteo: 40.544.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Escultura.  
Presidente Titular: Juan Fernando Laiglesia González de Peredo.  
Vocal Secretario Titular: José María Jori Gomila.

Concurso núm.: 21.  
Núm. sorteo: 40.545.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.  
Presidente Titular: Ramón Gutiérrez Jaimez.  
Vocal Secretario Titular: Elías Moreno Bas.

Concurso núm.: 22.  
Núm. sorteo: 40.546.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Física Aplicada.  
Presidente Titular: Antonio Molina Cuevas.  
Vocal Secretario Titular: Roque Isidro Hidalgo Alvarez.

Concurso núm.: 23.  
Núm. sorteo: 40.547.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear.  
Presidente Titular: Jesús Sánchez-Dehesa Moreno Cid.  
Vocal Secretario Titular: Antonio M. Lallena Rojo.

Concurso núm.: 24.  
Núm. sorteo: 40.548.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Fisiología.  
Presidenta Titular: Margarita Sánchez Campos.  
Vocal Secretario Titular: Manuel Castillo Garzón.

Concurso núm.: 25.  
Núm. sorteo: 40.549.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Geometría y Topología.  
Presidente Titular: Manuel Barros Díaz.  
Vocal Secretario Titular: Ceferino Ruiz Garrido.

Concurso núm.: 26.  
Núm. sorteo: 40.550.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Historia Contemporánea.  
Presidente Titular: Miguel Carlos Gómez Oliver.  
Vocal Secretario Titular: Juan Cristobal Gay Armenteros.

Concurso núm.: 27.  
Núm. sorteo: 40.551.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Literatura Española.  
Presidente Titular: Juan Carlos Rodríguez Gómez.  
Vocal Secretario Titular: Andrés Soria Olmedo.

Concurso núm.: 28.  
Núm. sorteo: 40.552.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Matemática Aplicada.  
Presidente Titular: Rafael Matías Ortega Ríos.  
Vocal Secretario Titular: Victoriano Ramírez González.

Concurso núm.: 29.  
Núm. sorteo: 40.553.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.  
Presidente Titular: Enrique Alarcón Alvarez.  
Vocal Secretario Titular: José Domínguez Abascal.

Concurso núm.: 30.  
Núm. sorteo: 40.554.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Medicina Legal y Forense.  
Presidente Titular: Enrique Villanueva Cañadas.  
Vocal Secretaria Titular: María Castellano Arroyo.

Concurso núm.: 32.  
Núm. sorteo: 40.555.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Microbiología.  
Presidente Titular: Jose María Arias Peñalver.  
Vocal Secretaria Titular: M. Teresa González y Muñoz.

Concurso núm.: 33.  
Núm. sorteo: 40.556.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Paleontología.  
Presidente Titular: Pascual Rivas Carrera.  
Vocal Secretario Titular: Juan Carlos Braga Alarcón.

Concurso núm.: 34.  
Núm. sorteo: 40.557.  
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
Area de Conocimiento: Psicología Básica.  
Presidente Titular: Pío Tudela Garmendia.  
Vocal Secretario Titular: Antonio Maldonado López.

Concurso núm.: 35.  
 Núm. sorteo: 40.558.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Química Orgánica.  
 Presidente Titular: Alejandro Fernández Barrero.  
 Vocal Secretario Titular: Andrés García-Granados López-Hierro.

Concurso núm.: 36.  
 Núm. sorteo: 40.559.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Química Inorgánica.  
 Presidente Titular: Juan Manuel Salas Peregrín.  
 Vocal Secretario Titular: Carlos Juan Moreno Castilla.

Concurso núm.: 37.  
 Núm. sorteo: 40.560.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
 Presidente Titular: José Bernardo Mariño Acebal.  
 Vocal Secretario Titular: Climent Nadeu Camprubí.

Concurso núm.: 38.  
 Núm. sorteo: 40.561.  
 Cuerpo: Catedráticos de Universidad.  
 Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.  
 Presidente Titular: Roberto Dengler Gassin.  
 Vocal Secretario Titular: Fernando Toda Iglesias.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*CORRECCION de errores del Decreto 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente. (BOJA núm. 122, de 21.10.99).*

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 122, de 21 de octubre de 1999; el Decreto 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, se han advertido errores de los que se hace pública la oportuna rectificación:

- Página 13.610: (Código 811394). Titulado Superior. Suprimir: Titulación: Ldo. Ciencias Biológicas, Ingeniero Montes.

- Página 13.612:

(Código 796020). Asesor Técnico-Renpa. Añadir Titulación: Ing. Agrn., Ing. Tco. Agrc.

(Código 796143). Titulado Grado Medio. Cuerpo: Donde dice: B-11; debe decir: B-2. Área Funcional: Donde dice: Adm. Pub.; debe decir: Med. Amb.

- Página 13.631: (Código 840820). Celador Segunda Forestal. Añadir: Otras características: U.T. Los Montes.

- Página 13.634:

(Código 515024). Asesor Técnico-Servicios Ambientales. C.D.: Donde dice: 24; debe decir: 22. Exp.: Donde dice: 2; debe decir: 1.

(Código 515028). Asesor Técnico-Servicios Ambientales. Localidad: Donde dice: Camas; debe decir: Huelva.

- Página 13.635: (Código 520356). Donde dice: Asesor Técnico-Calidad Ambiental; debe decir: Asesor Técnico-Prevención Ambiental.

- Página 13.645: (Código 515681). Jefe Sv. Técnicos y/o Mantenimiento. C.C.: Donde dice: 01; debe decir: 02.

- Página 13.648:

(Código 852674). Asesor Técnico-Actuaciones Medio Natural. Donde dice: Núm. 2; debe decir: Núm. 1.

(Código 516098). Asesor Técnico-Actuaciones Medio Natural. Donde dice: Núm. 1; debe decir: Núm. 2.

Sevilla, marzo de 2000

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 115/2000, de 3 de abril de 2000, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Mollina (Málaga), de la parcela denominada Ruedo de los Morenos de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Mollina (Málaga) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía la parcela denominada «Ruedo de los Morenos», ubicada en dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en reunión celebrada el 3 de abril de 2000,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Mollina (Málaga) de la siguiente finca:

Parcela de tierra denominada Ruedo de los Morenos, en término de Mollina, que linda: Norte, Lorenzo Gaona Ramos; Sur, parcela del Ayuntamiento de Mollina; Oeste, carretera de Alameda; y Este, Colegio Público de EGB. Tiene una cabida, según el Registro, de 8 celemines, equivalentes a 38 áreas, 82 centiáreas y 91 decímetros cuadrados (según reciente medición, la superficie tiene 3.981 m<sup>2</sup>).

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Mollina, al folio 175 y vuelto del tomo 1.060, libro 120, finca 6.191.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, la parcela donada deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 3 de abril de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía  
en funciones

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda  
en funciones

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición de un local en planta baja de la calle Zaragoza, núm. 6, de Cádiz.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 24.2.2000 se autoriza la adquisición directa de la finca registral núm. 10.247 (Cádiz núm. 3), consistente en local de 175,59 m<sup>2</sup> en planta baja de la calle Zaragoza, núm. 6, de Cádiz.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en que el local es colindante con el Centro de Día de la Tercera Edad «La Caleta» cuya ampliación se promueve por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 10 de abril de 2000, se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la finca registral núm. 10.247 (Cádiz núm. 3), sita en la planta baja de la calle Zaragoza, núm. 6, de Cádiz, propiedad de Carlos Luis Begara Pérez, por un importe de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas), equivalente a noventa mil ciento cincuenta y un euros con ochenta y un céntimos (90.151,81 euros).

Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 5 de abril de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo adoptado el 18 de febrero de 2000 por la Comisión de Seguimiento del Sercla por el que se modifica el Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía.*

Visto el Texto del Acuerdo adoptado el 18 de febrero de 2000 por la Comisión de Seguimiento del Sercla, por el que se modifica el Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, suscrito por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía, y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el 90, apartados 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Competencias en materia de Trabajo, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

## RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprofesional con notificación a las partes concertantes.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del Texto del Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

En Sevilla, a 18 de febrero de 2000, de conformidad con lo establecido en la Estipulación Quinta del Acuerdo Interprofesional para la Constitución del Sistema de Resolución Extrajudicial de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (BOJA núm. 48, de 23 de abril de 1996) y Disposición Final del Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía (BOJA núm. 147, de 26 de diciembre de 1998), la Comisión de Seguimiento del Sercla, convocada y reunida reglamentariamente, y compuesta por las siguientes representaciones:

La representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía: Don Santiago Herrero León, don Antonio Moya Monterde, don Miguel Angel Olalla Mercadé y don Manuel Carlos Alba Tello.

La representación de la Unión General de Trabajadores: Don José Calahorra Téllez y don Bernabé González Díaz.

Y la representación de Comisiones Obreras de Andalucía: Don Pedro Miguel González Moreno y don Miguel Conde Villuenda,

## MANIFIESTAN

Que las Organizaciones Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía ostentan la representatividad y capacidad que les otorgan para este acto la Ley Orgánica de Libertad Sindical, Ley 11/1985, de 2 de agosto; el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, a efectos de lo dispuesto en su artículo 83.3, y en virtud de lo cual:

## ACUERDAN

Realizar las siguientes modificaciones del Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del Sercla:

Primero. Art. 14, párrafo 1.º: Ampliación del plazo previsto de 15 días hábiles a 30 días hábiles.

Art. 14, párrafo 2.º: Modificar la letra f) con el siguiente contenido: «Determinación de otros posibles interesados afectados por el conflicto y, en todo caso, la composición del Comité de Empresa», pasando a ser la letra g) «Fecha y firma».

Quedando redactado en su totalidad el mencionado artículo 14 en los siguientes términos:

#### Artículo 14. Iniciación.

Concluida, en su caso, la actuación ante las Comisiones Paritarias de los Convenios, a que hace referencia la Estipulación Cuarta, apartado C), del Acuerdo Interprofesional, o transcurrido el plazo establecido para dicha actuación en el correspondiente Convenio Colectivo, o el de 30 días hábiles si no constara tal previsión, el procedimiento se iniciará mediante escrito, en el que se deberá hacer constar lo siguiente:

- a) Los datos que permitan identificar y acreditar la legitimación y/o representación con que se interviene o actúa.
- b) Domicilio que se designa a efectos de notificaciones.
- c) Determinación de los ámbitos a los que se extenderá la solución del conflicto.
- d) Descripción sucinta del objeto del conflicto, así como la norma o normas que, en su caso, se verían afectadas por él.
- e) Acreditación, si procede, del agotamiento del trámite ante la Comisión Paritaria.
- f) Determinación de otros posibles interesados afectados por el conflicto y, en todo caso, la composición del Comité de Empresa.
- g) Fecha y firma.

Segundo. Art. 15.1, párrafo 1.º: Añadir in fine: «De no producirse dicha subsanación en el plazo establecido, se procederá al archivo de las actuaciones».

Art. 15.1, párrafo 2.º: Queda redactado dicho artículo con el siguiente tenor literal: «Del escrito de iniciación se dará traslado a las restantes partes interesadas, citándose de comparecencia por orden de la Presidencia a todos los intervinientes en el conflicto, en un plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción del escrito o, en su caso, al de subsanación a que se refiere el apartado anterior».

Art. 15.2, párrafo 1.º: Modificar el inicio de dicho párrafo con el siguiente contenido: «Las partes habrán de comparecer cuantas veces sean requeridas al efecto por orden de la Presidencia».

Art. 15.2, párrafo 2.º: Modificar el inicio del párrafo en el siguiente sentido: «La comparecencia a los actos de conciliación-mediación será obligatoria, salvo que se acredite que la ausencia está motivada por justa causa, comunicándose tal extremo a la otra parte a efectos de proceder al aplazamiento del acto».

Quedando redactado el citado artículo 15 en su totalidad en los siguientes términos:

#### Artículo 15. Tramitación.

15.1. Recibido el escrito de iniciación, si se detectase insuficiencia del poder de representación o cualquier otro defecto u omisión, se requerirá su subsanación, la cual deberá ser cumplimentada dentro del término de cinco días hábiles a contar del siguiente a su recepción. De no producirse dicha subsanación en el plazo establecido, se procederá al archivo de las actuaciones.

Del escrito de iniciación se dará traslado a las restantes partes interesadas, citándose de comparecencia por orden de la Presidencia a todos los intervinientes en el conflicto, en un plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción del escrito o, en su caso, al de subsanación a que se refiere el apartado anterior.

15.2. Las partes habrán de comparecer cuantas veces sean requeridas al efecto por orden de la Presidencia. Aportarán la documentación que les sea solicitada, así como la que esti-

men necesaria o conveniente en apoyo de sus argumentos. Asimismo, podrán actuar asistidas de Asesores, en cuyo caso deberán poner en conocimiento de la C.C.M. esta circunstancia, con la finalidad de que se comuniquen tal extremo a las otras partes interesadas.

La comparecencia a los actos de conciliación-mediación será obligatoria, salvo que se acredite que la ausencia está motivada por justa causa, comunicándose tal extremo a la otra parte a efectos de proceder al aplazamiento del acto. De no comparecer el solicitante, se entenderá concluido el procedimiento con archivo de las actuaciones, debiendo extenderse la oportuna Acta. Si la incomparecencia fuese de la otra parte, se entenderá el acto intentado sin efecto, de lo que, en su caso, se extenderá Acta.

Corresponderá a la Presidencia ordenar y moderar los debates y, en su caso, dar por finalizado el procedimiento, para lo cual será preceptivo el previo acuerdo de la C.C.M.

Tercero. Art. 18.1, párrafo 2.º: Se modifica con el siguiente contenido: «La C.C.M. pondrá en conocimiento de la otra parte en el siguiente día hábil tal circunstancia, así como, en su caso, requerirá al promotor su subsanación, que deberá efectuarse en el siguiente día hábil, citando de comparecencia a ambas partes para el día hábil inmediato».

Quedando redactado el citado artículo 18 en su totalidad en los siguientes términos:

#### Artículo 18. Procedimiento.

18.1. Los sujetos legitimados para convocar una huelga, previamente a la convocatoria de ésta, podrán instar la intervención de la C.C.M., lo que habrán de efectuar como mínimo con 3 días hábiles de antelación respecto de la fecha límite de presentación del preaviso.

La C.C.M. pondrá en conocimiento de la otra parte en el siguiente día hábil tal circunstancia, así como, en su caso, requerirá al promotor su subsanación, que deberá efectuarse en el siguiente día hábil, citando de comparecencia a ambas partes para el día hábil inmediato.

De no comparecer alguna de las partes o de no llegarse a un acuerdo, la C.C.M. dará por finalizado el trámite. Las partes de mutuo acuerdo podrán someter a Arbitraje el conflicto en los términos previstos en el Capítulo VI y ss. de este Reglamento. De aceptarse el recurso al Arbitraje, se levantará Acta en la que se incorporarán los contenidos exigidos en el art. 23 del presente Reglamento, suscribiéndose por todos los intervinientes.

18.2. Lo dispuesto en el presente artículo no impide que una vez convocada o iniciada la huelga pueda promoverse alguno de los procedimientos previstos en este Reglamento a instancia de los sujetos legitimados.

De la misma forma podrán instar estos procedimientos el/los empresarios afectados, sin que tengan efectos suspensivos sobre el ejercicio del derecho de huelga.

Una vez aceptada por todas las partes intervinientes la promoción del procedimiento de la C.C.M., se suspenderá durante su tramitación el ejercicio del derecho de huelga.

18.3. Las Partes Firmantes del Acuerdo Interprofesional se comprometen a iniciar las actuaciones contenidas en el apartado 1.º del presente artículo en todos los casos en que ellos sean los convocantes.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Damas, SA (Código 7100022).*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Damas, S.A. (Código de Convenio 7100022), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 30 de marzo de 2000, suscrito por la representación de la empresa

y la de sus trabajadores con fecha 15 de diciembre de 1999, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

## RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del texto del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2000.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

### CONVENIO COLECTIVO INTERPROVINCIAL DE LA EMPRESA DAMAS, S.A., Y SUS TRABAJADORES

AÑOS 1999, 2000 Y 2001

CONVENIO COLECTIVO INTERPROVINCIAL DE DAMAS, S.A., Y SUS TRABAJADORES, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL, CON VIGENCIA PARA LOS AÑOS 1999, 2000 y 2001

#### CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ambito de aplicación, funcional, personal y territorial.

El presente Convenio Colectivo afecta a la empresa Damas, S.A., y a su personal, siendo de aplicación a todos los centros de trabajo de la empresa radicados en las provincias de Huelva y Sevilla, regulando las relaciones laborales entre ambas partes y afectando a la totalidad de las plantillas de personal que presten sus servicios en los centros de trabajo indicados, o que ingresen en los mismos durante el período de vigencia establecido en los artículos siguientes, quedando únicamente exceptuado el personal subrogado de la empresa La Estellesa, S.A., de Automóviles.

Artículo 2. Duración y vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor, con efectos retroactivos, el día 1 de enero de 1999, cualquiera que sea la fecha de su registro ante la Autoridad Laboral o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Su vigencia será de tres años, es decir, hasta el día 31 de diciembre del año 2001 inclusive.

Artículo 3. Denuncia y prórroga.

El presente Convenio, llegado su vencimiento, se prorrogará tácitamente por años sucesivos, si no mediare denuncia alguna por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de 30 días respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

La denuncia se formulará, bien por ambas partes, de común acuerdo, dirigiendo escrito al efecto a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía, bien por una parte,

dirigiendo escrito a la otra parte y a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía, poniendo de manifiesto tal denuncia de Convenio.

Una vez denunciado este Convenio en plazo y forma, ambas partes están obligadas a iniciar la nueva negociación del mismo.

Artículo 4. Garantía personal.

Las situaciones personales individuales, que excedan de lo pactado en este texto, en su conjunto y en cómputo anual, serán respetadas íntegramente por la empresa, manteniéndose estrictamente como garantía personal.

Artículo 5. Vinculación a la totalidad.

Las condiciones económicas y de trabajo fijadas forman un todo orgánico, de tal manera que la validez del Convenio queda condicionada a su mantenimiento en los términos pactados, con objeto de que en ningún caso quede desvirtuada la voluntad negocial, ni representar un mayor costo para la empresa que el previsto. Por ello quedarán sin efecto los acuerdos tomados si por la Autoridad o Jurisdicción laboral se declara la nulidad de alguno de los términos de este Convenio.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no afecta a las percepciones, beneficios o mejoras que se establezcan por disposiciones legales que en el futuro se dicten, ya que para este supuesto será de aplicación la cláusula de compensación y absorción establecida en el artículo 6 de este texto.

#### CAPITULO II. COMPENSACION Y ABSORCION

Artículo 6. Las condiciones económicas y de toda índole establecidas en este Convenio, sustituyen, absorben y compensan en su totalidad a las que antes de la vigencia de este texto rigieren (ya lo fuesen por Convenio anterior, por mejoras pactadas o unilateralmente concedidas por la empresa), de cualquier tipo o naturaleza, e incluso por aquellas otras de origen legal, reglamentario, etc.

Todas las percepciones, beneficios o mejoras establecidas en este Convenio, en su conjunto global, serán también compensables y absorbibles por las que se establezcan por disposiciones legales, reglamentarias, etc. que en el futuro se dicten.

#### CAPITULO III. CLASIFICACION PROFESIONAL

Artículo 7. La clasificación del personal consignada en este Convenio es meramente enunciativa y no supone la obligación de tener cubiertas todas las profesiones que se enumeran, teniendo la empresa la facultad de crear nuevas profesiones, acordándose las funciones respectivas con los representantes del personal.

El personal se clasifica en los siguientes grupos:

##### I. Personal superior:

a) Ingenieros y Licenciados: Es el que con título superior y propia iniciativa ejerce funciones de mando y organización.

b) Jefe de personal: El que con título superior o medio desempeña la jefatura de los servicios de personal (nóminas, seguros sociales, etc.), teniendo la potestad de admitir y sancionar a los trabajadores.

##### II. Personal administrativo:

a) Jefe administrativo: El que con iniciativa y responsabilidad desempeña la jefatura de las funciones burocráticas y administrativas, organizando al personal administrativo y distribuyendo su trabajo.

b) Oficial 1.ª Advo.: El que realiza con la máxima perfección burocrática trabajos que requieren iniciativa, tales

como contabilidad, nóminas, seguros sociales y demás trabajos de importancia en la oficina.

c) Oficial 2.<sup>a</sup> Advo.: El que con la debida atención y responsabilidad realiza trabajos no encomendados al Oficial 1.<sup>a</sup>, tales como control, estadísticas y cálculos sencillos.

d) Auxiliar/grabador/secretaria: El que con dominio de mecanografía y conocimiento de informática realiza trabajos de correspondencia, grabación, tramitación de formularios y expedientes, seguros, ayudando a los empleados administrativos de categoría superior.

### III. Personal de movimiento:

a) Jefe de Estación: El que con propia iniciativa y siguiendo las directrices de la dirección, organiza y controla los servicios de autobuses, camiones y conductores; entradas y salidas de la estación de autobuses, así como el trabajo a realizar por sus subordinados.

b) Jefe de Tráfico: El que a las órdenes del Jefe de Estación y de la dirección colabora, ayuda y organiza el trabajo a desarrollar por el personal de movimiento, sustituyendo al jefe de Estación cuando el mismo se halla ausente de la estación o no existe en la misma.

c) Jefe de Administración: Es el que expende billetes, controla los servicios de vehículos y conductores, transmite las órdenes de la empresa, y ello en una administración de población donde no existe estación de autobuses.

d) Inspector: Es el que cumple órdenes de la dirección, verificando y comprobando el correcto funcionamiento de los servicios, la expedición de billetes y el exacto desempeño de las funciones atribuidas al personal de la empresa, dando cuenta a la dirección de las incidencias que observe.

e) Taquillero/factor/mozo: El que realiza funciones de cobro de billetes, facturación de equipajes, traslado, carga y descarga de equipajes de los vehículos, a las órdenes directas de un jefe de tráfico o de estación.

f) Conductor-perceptor: El que con carné de conducir adecuado conduce un vehículo de la empresa, realizando además la expedición de billetes, equipajes y encargos, así como su control, y la carga y descarga de equipajes y mercancías, debiendo formular las correspondientes liquidaciones, partes de trabajo y libros u hojas de ruta, realizando el repostado del vehículo y el control de seguridad del mismo. Al llegar a su destino realizará una somera limpieza interior del vehículo.

g) Conductor: El que con carné de conducir adecuado conduce vehículos de la empresa, ocupándose de la carga y descarga de viajeros y mercancías, realizando el repostado del vehículo, el control de su seguridad, los partes de trabajo y libros u hojas de ruta.

### IV. Taller:

a) Oficial de Almacén: El que además de las funciones de Oficial 1.<sup>a</sup> Administrativo, controla, recibe y expende los materiales y repuestos en el almacén, realizando los partes o formularios correspondientes.

b) Jefe de Taller: El que con responsabilidad e iniciativas propias y los conocimientos mecánicos adecuados, ordena las reparaciones y revisiones de los vehículos, controlando y verificando los trabajos realizados, siguiendo las instrucciones del Jefe de Mantenimiento.

c) Jefe de Mantenimiento: El que con iniciativa y responsabilidad propias, siguiendo las órdenes directas de la dirección, controla el trabajo efectuado en los talleres, las disponibilidades del almacén; controla, vigila y ordena las revisiones de los vehículos; la reparación de los mismos, así como la subsanación de averías y desperfectos en maquinarias, edificios y similares.

d) Jefe de Equipo: El que con conocimientos mecánicos, eléctricos o similares sobresalientes realiza reparaciones directamente, dirigiendo, vigilando y controlando a oficiales de taller.

e) Oficial de taller: El que con dominio de su oficio y capacidad adecuada para interpretar planos, realiza correctamente las reparaciones que sean precisas con economía de tiempo y de material.

f) Mozo/lavacoches/engrasador: Es el que realiza las funciones de limpieza de vehículos y locales, carga y descarga de encargos, equipajes y mercancías, engrase de vehículos, máquinas y utensilios con responsabilidad y eficacia.

### V. Aparcamientos y estaciones.

a) Controlador: Es el que controla la entrada y salida de vehículos en los aparcamientos, percibiendo las tarifas correspondientes, entregando los justificantes oportunos y realizando las liquidaciones y partes que se le ordenen. También puede efectuar el control de entradas y salidas de autocares, vehículos y viajeros en las estaciones de autobuses.

b) Telefonista-Información: El que en estaciones o aparcamientos facilita información de los servicios que se ofrecen en tales instalaciones, así como de los servicios regulares de viajeros que tienen entrada o salida en las mismas, atendiendo los teléfonos y llamadas que se efectúen a través de los mismos.

c) Guarda de noche: El que efectúa funciones de vigilancia y control de entradas y salidas de vehículos, así como de personas en estaciones de autobuses y aparcamientos de vehículos. Todo ello durante horas nocturnas.

## CAPITULO IV. ORGANIZACION DEL TRABAJO

Artículo 8. La organización práctica del trabajo es competencia exclusiva de la Dirección de la empresa, con sujeción a las disposiciones legales en vigor.

Corresponderá a la Dirección de la empresa la creación y supresión de líneas y servicios, determinación de trayectos, fijación de tiempos, asignación de vehículos, movilidad y distribución del personal en la forma legal o reglamentariamente prevista, así como la aplicación de las medidas disciplinarias oportunas.

Los representantes de los trabajadores del centro o centros afectados serán informados y oídos previamente en la implantación o revisión de sistemas de organización del trabajo y cualquiera de sus posibles consecuencias, así como en la fijación de tiempos de recorrido.

### Artículo 9. Tiempos efectivos y de presencia.

Se considerará tiempo de trabajo efectivo, para el personal de conducción y auxiliares en ruta, aquél en que el trabajador se encuentre a disposición del empresario y en el ejercicio de su actividad, realizando las funciones propias de la conducción del vehículo o medio de transporte u otros trabajos durante el tiempo de circulación de los mismos; el tiempo invertido en la carga y descarga de equipajes; el tiempo que invierta en reparar averías en ruta cuando la reparación la efectúe el propio conductor; el tiempo pactado para un trayecto que se efectúe «de viajero», siempre que se le ordene por un superior realizarlo en tales circunstancias.

Se considerará tiempo de presencia, para el personal de conducción y auxiliares en ruta, aquél en que el trabajador se encuentre a disposición del empresario, sin realizar actividad conceptualizada de trabajo efectivo, por razones de espera, expectativas, servicios de guardia, viajes sin servicio, averías y comidas en ruta; el tiempo que se invierta en efectuar la somera limpieza interior del vehículo por los conductores-perceptores, así como el tiempo que, en el artículo siguiente, apartado E), Control de billetes, se permanece en el vehículo para expender y controlar o «picar» billetes de viajeros.

Se entenderá que los conductores se hallan en tiempo de presencia a disposición del empresario siempre que entre la finalización oficial de un trayecto y el inicio oficial del siguiente (excluido el tiempo que se conceda para comer o cenar según dispone el artículo 18 de este texto) medie un tiempo

igual o inferior a sesenta y cinco minutos entre trayectos superiores a 40 km o sesenta minutos entre trayectos inferiores a 40 km, o bien cuando excediendo de tales períodos de tiempo un superior les ordene tal circunstancia. Durante este tiempo de presencia el personal de conducción realizará la somera limpieza interior del vehículo, así como la expedición y control de billetes prevista en el apartado E) del artículo siguiente.

Al conductor que realice un servicio discrecional (excursión) se le computará por mitad el tiempo de presencia que efectúe durante dicho servicio discrecional. A estos únicos efectos, y mientras realiza el servicio discrecional, se considerará que se halla en tiempo de presencia durante aquellos tiempos que:

- a) No se consideren tiempo de trabajo efectivo.
- b) No sean tiempos de comidas, cenas o desayunos.
- c) No sean tiempo de descanso entre jornadas.
- d) No sean tiempo de descanso obligatorio para no conducir de manera ininterrumpida más de cuatro horas y media, según el R.D. 1561/1995, de 21 de septiembre.

#### CAPITULO V. CONDICIONES ECONOMICAS

##### Artículo 10. Retribuciones.

Las condiciones económicas que regirán durante la vigencia del presente Convenio serán las que se detallan a continuación, con la advertencia de que los productores contratados para jornada laboral inferior a la normal recibirán la parte proporcional que les corresponda:

A) Sueldo o salario base: El sueldo o salario base de cada categoría será el que figura en la tabla salarial anexa a este Convenio.

B) Aumentos por antigüedad: El personal de plantilla fijo en la empresa el día 1.º de mayo de 1995 percibirá aumentos por años de servicio, consistentes en dos bienios del 5% cada uno de ellos, un trienio del 5% y seis quinquenios del 5% cada uno de ellos, calculados en todos los casos sobre los sueldos o salarios base vigentes. El resto de personal no percibirá cantidad alguna por antigüedad.

C) Asignación de puesto de trabajo: La Asignación de puesto de trabajo consistirá en una cantidad global mensual, fijándose su importe para cada categoría profesional en la tabla salarial anexa.

El importe de la asignación de puesto de trabajo ha sido estudiado como promedio de devengo por jornada de trabajo. Por tanto, de su cuantía mensual se deducirá la parte proporcional que corresponda a la jornada laboral en que el trabajador no asista al trabajo ni preste servicio. No obstante, como únicas excepciones, no se deducirá parte proporcional alguna de la asignación de puesto de trabajo a los representantes del personal que en horas laborables se vean obligados a ausentarse de su centro de trabajo para asistir a las reuniones legales, debidamente convocadas y, con carácter general, a todos los trabajadores durante su período de vacaciones y en las situaciones de licencias retribuidas.

La asignación de puesto de trabajo es una cantidad global en la que se hallan incluidas:

- a) Las compensaciones que pudieren exigirse por transporte, cobranza, quebranto de moneda, correo, preparación de billeteaje y liquidación de recaudación.
- b) Un suplemento por realizar la doble función de cobrador y conductor, es decir, por Conductor-perceptor, cuando ejerce simultáneamente ambas funciones.
- c) Compensación por toma y deja del servicio, cuando proceda.
- d) Un máximo de seis horas de presencia en cómputo semanal de jornada o bien doce horas de presencia en cómputo

bisemanal de jornada, en aquellas líneas y servicios en las que proceda el abono de este concepto, cuando concurren determinadas circunstancias con arreglo a lo dispuesto en este Convenio y en el Real Decreto 1561/95.

e) El tiempo que invierta el conductor en el repostado del vehículo y una gratificación a los conductores de transportes de mercancías por limpieza de camiones, cubas y semirremolques.

f) Al objeto de evitar dudas e interpretaciones erróneas, se considera necesario puntualizar que la Asignación de Puesto de Trabajo de productores en aquellas líneas o servicios en los que pueden producirse el devengo de horas de presencia, de toma y deja del servicio, o de todos los conceptos a la vez, así como el suplemento por desarrollar la función de conductor-perceptor, la Asignación ha sido estudiada y calculada incluyendo en su importe dichos conceptos en cómputo anual ponderado, por lo que cualquier cuestión que pudiere suscitarse al respecto, deberá ser substanciada y resuelta, previo un cómputo anual comparativo entre las sumas de las cantidades percibidas por asignación de puesto de trabajo en doce meses consecutivos, y el importe de las horas de presencia, compensación por toma y deja del servicio y suplemento de Conductor-perceptor que en el mismo período hubiese acreditado el trabajador, con arreglo a la legislación vigente.

A los propios efectos, se hace constar que el haber ordenado en forma de cantidad única la Asignación de Puesto de Trabajo, agrupando en una sola cifra todos los conceptos y devengos mencionados en los párrafos anteriores, lo ha sido con el deseo de proporcionar una mayor simplificación del recibo de salarios, bien entendido que tal agrupación de conceptos y devengos en ningún caso podrá desvirtuar el carácter y naturaleza de cada uno de ellos, y toda vez que los mismos se hallan incluidos y comprendidos en el importe de la Asignación de Puesto de Trabajo, el pago de esta Asignación surtirá plenos efectos liberatorios, en cuanto a todos y cada uno de los repetidos conceptos y devengos.

A los productores que no devenguen los anteriores conceptos y devengos, se entiende que la asignación de puesto de trabajo es una gratificación de la empresa para compensar posibles desajustes remuneratorios.

D) Gratificaciones extraordinarias: Las gratificaciones extraordinarias de Navidad y Verano se abonarán respectivamente los días 21 de diciembre y 16 de julio, en cuantía de 68.769 ptas. cada una de ellas.

Las gratificaciones extraordinarias de Participación en Beneficios y Otoño se abonarán respectivamente el día 14 de marzo y conjuntamente con la remuneración correspondiente al mes de septiembre, en cuantía de 68.769 ptas. cada una de ellas.

Las citadas gratificaciones se abonarán a cada productor, sea cual fuere su remuneración, antigüedad en la empresa, categoría profesional y modalidad de su trabajo. Únicamente se exceptúa el personal que hubiere faltado al trabajo injustificadamente, el personal en situación de excedencia, y el que hubiere permanecido un mínimo de doce meses en I.T.

E) Control de billetes e Incentivo a los conductores-perceptores: Los conductores-perceptores de vehículos de viajeros, antes de la salida de cada servicio que vayan a efectuar, asumen la obligación de permanecer en el vehículo con la antelación de 15 minutos (o el tiempo inferior que exista entre servicio y servicio), a fin de expender y controlar o picar billetes a los viajeros.

El incumplimiento de tal obligación de permanencia en el vehículo conllevará la pérdida del abono del tiempo de presencia correspondiente a todos los efectos, sin perjuicio de la consiguiente sanción disciplinaria.

No obstante lo anterior, con el fin de incentivar a los conductores, perceptores la expedición de billetes, con máquina expendedora o sin ella, se abonará un incentivo que con-

sistirá en percibir el conductor perceptor, el día que expendan billetes, las siguientes cantidades:

- Por los primeros 20 billetes no percibirá nada.
- De 20 a 40 billetes, percibirá 10 ptas. y 46 céntimos por billete.
- De 40 a 60 billetes expendidos, percibirá 8 ptas. y 90 céntimos por billete.
- De 60 a 70 billetes expendidos, percibirá 5 ptas. y 35 céntimos por billete.
- Por cada billete que exceda de 70 al día percibirá 35 céntimos por billete.

El número de billetes expendidos al día, expuestos en la escala anterior, será la media de billetes diarios expendidos durante el mes natural de que se trate.

F) Plus de Convenio: Todas las categorías profesionales percibirán 9.070 ptas. mensuales en concepto de Plus de Convenio.

#### Artículo 11. Precio de Horas de presencia.

Las horas de presencia semanales o bisemanales que corresponda abonar por exceder de las pactadas en el subapartado d) del apartado C) del artículo anterior se abonarán a razón de 710 ptas. cada una, una vez completada la jornada ordinaria de trabajo efectivo (40 horas en cómputo semanal y 80 horas en cómputo bisemanal).

#### Artículo 12. Plus de Nocturnidad.

El personal que trabaje entre las 22 horas y las 6 horas, percibirá un suplemento de trabajo nocturno, equivalente al 25% de salario base más antigüedad (o del 30% si se trata de conductores de servicios discrecionales o conductores perceptores), siempre que trabaje un mínimo de 4 horas dentro del indicado período. En caso de trabajar menos de 4 horas y más de media hora, dentro de tal período, percibirá la parte proporcional correspondiente.

Este Plus podrá ser compensado con tiempo de descanso, previo acuerdo entre empresa y trabajador afectado.

#### Artículo 13. Dietas.

Dieta es una retribución de carácter irregular que deventará el productor cuando por orden de la empresa el trabajador tenga que ir a población o lugar distinto de aquél en que habitualmente presta sus servicios o donde radica el centro de trabajo, para efectuar tareas o realizar funciones que le son propias y de modo tal que el productor no pueda realizar sus comidas principales ni pernoctar en su domicilio o residencia ordinaria diariamente, cuya situación mientras dure le da derecho a percibir de la empresa las dietas o compensaciones económicas que estén establecidas.

En todo caso, los conductores que finalicen los servicios diarios encomendados, regresando a su población a partir de las veintitrés horas, tendrán derecho a percibir la parte de dieta correspondiente a la cena.

El importe de la dieta completa será igual para todas las categorías profesionales, y se pacta en las siguientes cuantías:

a) A todos los servicios regulares y talleres: El importe será de 3.326 ptas., distribuidas en 1.164 ptas. para el almuerzo, otras 1.164 ptas. para la cena y 998 ptas. para alojamiento y desayuno.

b) Servicios discrecionales provinciales y comarcales: El importe será de 4.371 ptas., distribuidas en 1.530 ptas. para el almuerzo, otras 1.530 ptas. para la cena y 1.311 ptas. para alojamiento y desayuno.

c) Servicios discrecionales nacionales y paso a Portugal: El importe será de 4.874 ptas., distribuidas en 1.706 ptas. para el almuerzo, otras 1.706 ptas. para la cena y 1.462 ptas. para alojamiento y desayuno.

d) Servicios discrecionales internacionales (excepto Portugal): El importe será de 8.971 ptas., distribuidas en 3.140 ptas. para el almuerzo, otras 3.140 ptas. para la cena y 2.691 ptas. para alojamiento y desayuno.

#### Artículo 14. Pago de haberes.

El pago de haberes o sueldos y salarios será mensual, dentro de los ocho primeros días hábiles del mes siguiente a su devengo, y tal pago se efectuará, bien a través del Banco que designe la empresa, bien por medio de cheques bancarios.

El modelo de recibo de salarios será el que viene utilizando la empresa y que se adjuntó como Anexo III al Convenio de empresa del año 1995, o bien el modelo oficialmente aprobado con carácter general.

### CAPITULO V. DESCANSOS Y FESTIVOS

Artículo 15. Los trabajadores a los que afecta este Convenio Colectivo tienen derecho a un descanso semanal de día y medio ininterrumpidos que, como regla general, comprenderá la tarde del sábado o la mañana del lunes y el día completo del domingo, a excepción del personal exceptuado que luego se dirá, quienes tendrán su descanso semanal dentro de los 7 días de la semana. Sin perjuicio de lo anterior, el personal de movimiento disfrutará su descanso semanal computado cada dos semanas: Una semana descansará un solo día y a la siguiente dos días, o a la inversa. El personal de taller y el personal de oficinas generales en Huelva tendrá su descanso semanal en la forma que se determina en el artículo siguiente al hablar de la jornada laboral.

Tendrán la consideración de días festivos, a efectos laborales, además de todos los domingos del año, las declaradas festividades nacionales, autonómicas y locales, publicadas en los Boletines Oficiales correspondientes.

Quedan exceptuados del descanso semanal en domingo y tarde del sábado o mañana del lunes, así como del descanso en días de fiesta, los productores afectados a los siguientes servicios:

- Personal de movimiento.
- Personal de talleres necesario.
- Personal de guardería.
- Cualquier otro relacionado con las actividades anteriores, que por índole de su función sea necesario.

Las anteriores excepciones se entenderán siempre hechas con la máxima restricción que permitan las necesidades del servicio.

Los trabajadores exceptuados que hayan de trabajar en domingo, día de fiesta, o descanso semanal gozarán del descanso compensatorio dentro de los siete días siguientes, comenzando a contar por el mismo domingo, día festivo o día de descanso semanal, y si en algún caso, imputable a la empresa, no pudieren disfrutar del día festivo o de descanso pendiente, el trabajador podrá optar por descansar otro día que acuerde con la empresa, o por percibir, además del salario base y antigüedad pertenecientes a ese día, el importe dinerario correspondiente a las horas efectivamente trabajadas, con un mínimo de ocho.

Estos supuestos deberán darse con la máxima restricción que permitan las necesidades del servicio.

La empresa procurará, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, conceder al personal de movimiento dos días de descanso semanal coincidentes con domingos, dentro de cada mes natural, a excepción de la temporada veraniega, comprometiéndose la empresa a que dicho personal disfrute como mínimo de un día de descanso semanal coincidente con domingo, durante seis meses al año.

Artículo 16. Al personal de movimiento que le coincida su descanso semanal con un día festivo (de las 14 festividades

anuales), siempre que no se dé la circunstancia de que tal día coincida también con el día de la semana (lunes a domingo inclusive) en que viniere disfrutando de su descanso semanal al menos en los sesenta días anteriores, la empresa está obligada a concederle el día compensatorio de descanso dentro de los siete días siguientes a contar del mismo día festivo, y si en algún caso no lo disfrutase, el trabajador podrá optar por descansar otro día que acuerde con la empresa o por percibir la retribución de las horas trabajadas en tal día al precio de las horas extraordinarias.

## CAPITULO VI. JORNADA DE TRABAJO

Artículo 17. La jornada laboral para el personal al que afecta este Convenio será de 1.826 horas anuales de trabajo efectivo; así pues, el descanso que se conceda para bocadillo, en su caso, no tendrá consideración de jornada de trabajo.

Respecto a jornada se ha de concretar:

A) Para el personal de garaje, taller, oficinas y demás productores que prestan sus servicios en un centro de trabajo fijo, debe entenderse que la jornada de trabajo se inicia en el momento que para empezar conste en el cuadro horario correspondiente y que la jornada concluye al término de dicho horario, estando obligados a desempeñar sus respectivas funciones sin más interrupciones que las precisas para atender sus necesidades fisiológicas, con la salvedad dicha del descanso para bocadillo, no estando permitido dentro del horario de trabajo realizar cambio de indumentaria ni preparativos de aseo.

B) El personal de oficinas generales en Huelva, sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo y de lo que al final de este apartado se expone, tendrá la siguiente distribución de jornada de trabajo:

Invierno: (Meses de octubre a mayo, ambos inclusive).

- De 8 horas y 30 minutos a 14 horas. Y de 15 horas y 30 minutos a 19 horas.

Verano: (Junio, julio, agosto y septiembre).

- De 8 horas a 15 horas y 15 minutos, con un descanso de 15 minutos para bocadillo, que no será considerado de trabajo.

Realizándose la jornada, cuya distribución ha quedado expuesta, se concederán y considerarán como días festivos cuatro días anuales intercalados entre días festivos (los conocidos como «puentes»), que se elegirán entre empresa y representantes de trabajadores, así como la tarde de los días 24 y 31 de diciembre de cada año.

En el supuesto de que alguno de tales días de «puente» coincida con el período vacacional de un productor de oficinas, se incrementará este período vacacional en el número de días de «puente» coincidentes.

Descansos: Sábados, domingos y festivos.

No obstante todo lo expuesto anteriormente, la representación del personal de oficinas podrá acordar cada año con la dirección de la empresa otro horario diferente, a fin de suprimir días de puente y realizar durante varios viernes de la jornada de invierno el horario de la jornada de verano.

C) El personal de taller y almacén tendrá la siguiente distribución de jornada de trabajo:

- De lunes a viernes inclusive: De 9 horas a 14 horas, y de 14 horas y 45 minutos a 18 horas.

Realizándose la jornada con la distribución que ha quedado expuesta, se concederán y considerarán como días festivos tres días anuales intercalados entre días festivos (los conocidos como «puentes»), que se elegirán entre empresa y representantes de trabajadores, así como la tarde de los días 24 y 31 de diciembre de cada año.

En el supuesto de que alguno de tales días de «puente» coincida con el período vacacional de un productor de taller y almacén, se incrementará este período vacacional en el número de días de «puente» coincidentes.

Descansos: Sábados, domingos y festivos; si bien los sábados o días en que se considere festivo por «puente» podrá no descansar un máximo de seis productores, que designará el Jefe de taller antes de las 18 horas del día laborable anterior al sábado o día de «puente», en función de las necesidades que prevea. El personal que trabaje en sábado o día de «puente» tendrá el descanso compensatorio el lunes siguiente.

D) Al personal de movimiento se distribuirá la jornada en 40 horas efectivas semanales u 80 horas efectivas bisemanales, según que el cómputo sea semanal o bisemanal.

Entre jornada y jornada el personal de movimiento disfrutará del descanso mínimo ininterrumpido que la legislación vigente determine, pudiéndose computar el descanso en períodos de hasta cuatro semanas.

En el supuesto de que en una semana, de lunes a sábado, existiese algún día festivo (de los 14 legales anuales), al efectuarse el cómputo de jornada semanal o bisemanal, tal jornada se reducirá en 6,27 horas centesimales por cada uno de los citados días festivos.

Artículo 18. Horario de comida.

El personal de movimiento que tenga un horario fijo de realización de servicios, ya sea de carácter mensual, quincenal o semanal o superior al diario, dispondrá como mínimo de hora y media diaria de descanso para efectuar la comida, y el que realice servicios de carácter diario dispondrá al menos de dos horas de descanso para el mismo menester.

Dicho tiempo de descanso se entiende que estará comprendido entre la llegada del servicio y la salida oficial del siguiente que a cada cual se le encomiende.

El período de tiempo para efectuar la comida del mediodía estará comprendido entre las once horas treinta minutos y las dieciséis horas treinta minutos, con las observaciones siguientes:

a) Dado que el tiempo para efectuar la comida estará comprendido entre las 11,30 horas y las 16,30 horas, la empresa no podrá conceder tiempo para efectuar la comida después de las catorce horas treinta minutos (cuando se deban conceder dos horas para comer) o bien de las quince horas (cuando se deban conceder una hora y treinta minutos para comer).

b) Hasta el día 1 de marzo del año 2000, solamente se podrá conceder el tiempo de comida antes de las once horas y treinta minutos a aquellos productores que deban efectuar servicios con salidas oficiales comprendidas entre las trece horas y las trece horas y treinta minutos.

A partir del día 1 de marzo del año 2000 inclusive, solamente se podrá conceder el tiempo de comida antes de las once horas y treinta minutos a aquellos productores que deban efectuar servicios con salidas oficiales comprendidas entre las doce horas treinta minutos y las trece horas treinta minutos.

## CAPITULO VII. HORAS EXTRAORDINARIAS

Artículo 19. Horas extraordinarias.

El trabajo en horas extraordinarias será acordado por la empresa, correspondiendo la aceptación de las mismas al personal. No obstante, el personal de movimiento se obliga a la prestación máxima de dos horas extraordinarias semanales en caso de necesidad organizativa de la empresa y siempre que en la semana anterior no haya superado las 40 horas de trabajo efectivo.

Será también obligatoria la ejecución de trabajo en horas extraordinarias cuando se trate de atender necesidades urgentes o inaplazables, siempre que no implique vulneración a la legislación vigente.

Se considerarán horas extraordinarias las que excedan de 40 horas semanales o de 9 diarias de trabajo efectivo en cómputo semanal de jornada, y de 80 horas bisemanales o de 9 diarias de trabajo efectivo en cómputo bisemanal de jornada.

Dada la naturaleza del trabajo que se realiza en esta empresa, las horas extraordinarias que se efectúen podrán tener carácter de estructurales, si así lo autorizare la legislación vigente en cada momento.

#### Artículo 20. Retribución de horas extraordinarias.

Las horas extraordinarias realizadas se abonarán o compensarán en tiempo de descanso a voluntad del trabajador, a excepción de que en un mismo centro de trabajo más de un diez por ciento de productores optare por la misma elección, en cuyo caso habrá de producirse pacto entre empresa y trabajadores afectados.

Las partes contratantes, para evitar enojosas diferencias en las retribuciones de las horas extraordinarias y simplificar los cálculos de nóminas, convienen expresamente en fijar para todo el personal afectado por este Convenio el módulo de cálculo del precio de cada hora extraordinaria, llegándose al acuerdo de que el precio de cada hora extraordinaria durante la vigencia de este Convenio será de 1.051 ptas. en el año 1999, de 1.077 ptas. en el año 2000 y de 1.102 en el año 2001, para todas las categorías profesionales, sin tener que incrementarse el citado precio por la «antigüedad» en la empresa del productor ni por algún otro concepto.

### CAPITULO VIII. VACACIONES Y LICENCIAS RETRIBUIDAS

#### Artículo 21. Vacaciones.

Todo el personal afectado por el presente Convenio colectivo disfrutará de 30 días de vacaciones anuales, entendiéndose estos días como naturales y retribuidos en función del salario base, asignación de puesto de trabajo, plus de Convenio y antigüedad.

Previo acuerdo entre empresa y trabajador afectado, se podrá compensar con días de vacaciones la totalidad de descansos compensatorios, por descansos entre jornadas y/o por descansos semanales no disfrutados, en las condiciones que regula el Real Decreto 1561/1995.

#### Artículo 22. Licencias retribuidas.

Todos los productores a que afecta este Convenio tendrán derecho a disfrutar licencias con sueldos, previo aviso y justificación, en los casos y extensión que a continuación se señalan:

- Por matrimonio: 15 días naturales.
- Por alumbramiento de esposa, por muerte y por enfermedad que requiera hospitalización del cónyuge, padres, abuelos, hijos, nietos, hermanos y familiares políticos del mismo grado: 3 días naturales, que se aumentarán en un día más cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto.
- Por muerte de tíos carnales: 1 día natural.
- Por necesidad de atender personalmente un deber inexcusable de carácter público o asuntos propios que no admitan demora: El tiempo indispensable.
- Por boda de hijos, hermanos o padres: 1 día natural.
- Por exámenes: El tiempo indispensable para tomar parte en las respectivas convocatorias, debiendo justificarse por parte del personal el haber tomado parte en las respectivas pruebas.

### CAPITULO IX. PROTECCION AL EMPLEO

#### Artículo 23. Retirada del permiso de conducir.

Los productores que como consecuencia de hecho relacionado con su actuación profesional en la empresa, o con motivo de circular conduciendo el turismo de su propiedad, se vieren privados de su permiso de conducir, esta sola circunstancia no determinará su despido por causa de ineptitud, siempre que la privación del permiso de conducir sea la primera vez que se produzca conduciendo el turismo particular (se exceptúa el conocido accidente laboral «in itinere»), o bien sea la segunda vez, en cinco años naturales consecutivos, conduciendo vehículos de la empresa o particular «in itinere», y no exceda por tiempo de 24 meses, para los conductores que lleven más de tres años al servicio de la empresa, y de 6 meses para los conductores con antigüedad inferior a tres años en la empresa.

En estos casos, durante el período de suspensión del permiso de conducir, el interesado disfrutará su período vacacional anual, si aún no lo hubiere disfrutado, o bien será acoplado por la empresa a otro puesto de trabajo, preferentemente a talleres o cobranza, y la retribución que percibirá será el sueldo base y antigüedad que le corresponda, más el plus de Convenio y la asignación de puesto de trabajo fijada al conductor en la tabla salarial anexa.

Quedan exceptuados de los beneficios recogidos en los párrafos anteriores los productores, cualquiera que sea su antigüedad en la empresa, que se vieren privados de su permiso de conducir por hecho relacionado con la comisión de falta laboral muy grave, por ejemplo: Haber ingerido bebidas alcohólicas.

#### Artículo 24. Contratos de trabajo de duración determinada.

Dado que la empresa puede celebrar contratos de los permitidos en el artículo 15.1.º a) del Estatuto de los Trabajadores, para realización de obra o servicio determinado, a continuación se identifican los trabajos o tareas con sustantividad propia dentro de la actividad normal de la empresa que pueden cubrirse con contratos de esta naturaleza:

- Para conducir vehículos de viajeros que realicen transporte escolar, de estudiantes o de productores.
- Para conducir camiones que se dediquen a la distribución de productos petrolíferos.
- Para conducir vehículos de viajeros que realicen servicios discrecionales.
- Para conducir vehículos de viajeros que realicen servicios regulares de corta distancia (inferiores a 50 km).

En el contrato que se formalice se hará constar que el trabajador contratado podrá completar de forma excepcional la jornada laboral con la ejecución subsidiaria de otras tareas de su mismo cometido, aunque no figuren entre las obras y servicios previstos anteriormente.

En el supuesto de que se contrate la realización de más de una de las tareas descritas anteriormente, la duración del contrato no será superior a tres años, salvo concesión administrativa de mayor duración.

### CAPITULO X. MEJORAS DE CARACTER SOCIAL

#### Artículo 25. Premio de jubilación.

La empresa gratificará con 2.776 ptas. por cada año de servicio a todo el personal que obtenga la jubilación habiendo estado al servicio de la misma un mínimo de 10 años ininterrumpidos. Esta gratificación se dará a todo empleado, cualquiera que sea su categoría, que se jubile al cumplir la edad de 65 años o inferior y perderá el derecho a percibirla si cumplidos los 65 años, permaneciere al servicio de la empresa durante dos meses más.

**Artículo 26. Ayuda económica por matrimonio.**

Los productores que estando en servicio activo contrajeran matrimonio percibirán de la empresa, previa la presentación del Libro de Familia, una cantidad a tanto alzado de 7.234 ptas. por tal concepto.

**Artículo 27. Ayuda económica por natalidad.**

Los productores que vieren incrementada su situación familiar por el nacimiento de hijos, percibirán de la empresa una cantidad a tanto alzado de 3.601 ptas. por cada hijo, previa la presentación del Libro de Familia.

**Artículo 28. Ayudas económicas por enfermedad y accidente de trabajo.**

A) Cuando algún productor se halle en Incapacidad Temporal, tal como se halla regulada en la legislación de Seguridad Social, la empresa abonará al productor enfermo, en concepto de mejora voluntaria de la Seguridad Social, el importe dinerario necesario hasta alcanzar la mitad de la diferencia entre la cantidad que reciba por indemnización legal por situación de Incapacidad Temporal y el sueldo base más antigüedad más asignación de puesto de trabajo que le corresponda, cuando la suma de estos conceptos sea una cantidad superior a la indemnización legal, como es obvio.

Esta ayuda económica por enfermedad se otorgará a partir de los 30 días de la baja y durante un período máximo de 11 meses, prorrogables por otros 6 meses más.

Cuando el trabajador quede hospitalizado, y mientras permanezca en baja a causa de la enfermedad por la que fue hospitalizado, la empresa abonará a tal productor, en concepto de mejora voluntaria de la Seguridad Social, el importe dinerario necesario hasta alcanzar la diferencia entre la indemnización legal que perciba de la Seguridad Social y el sueldo base, antigüedad, plus de Convenio y asignación de puesto de trabajo que percibía el productor hospitalizado, cuando la suma de estos conceptos sea una cantidad superior a la indemnización legal, como es obvio. Tal ayuda económica se otorgará desde el día de la hospitalización y por un período que, sumado al que hubiese percibido en virtud de lo dispuesto en los párrafos anteriores, en su caso, no supere los doce meses.

B) Cuando algún productor sea dado de baja en el trabajo, a consecuencia de accidente laboral acaecido en el centro de trabajo (se exceptúan las llamadas «recaídas»), sea o no hospitalizado, la empresa abonará al productor accidentado en concepto de mejora voluntaria de la Seguridad Social el importe dinerario necesario hasta alcanzar la diferencia entre la indemnización legal que perciba de la Seguridad Social y el sueldo base, antigüedad, plus de Convenio y asignación de puesto de trabajo que percibía el trabajador accidentado, cuando la suma de estos conceptos sea superior a la indemnización legal, como es obvio.

Esta ayuda económica por accidente de trabajo se otorgará a partir del accidente, y durante un período máximo de doce meses, prorrogables por seis meses más.

C) Para el cobro de las ayudas que se conceden en los párrafos anteriores, se exigirá que el productor haya avisado a la empresa la imposibilidad de prestar servicios con la máxima antelación posible, dentro de las circunstancias del caso, que estimará la dirección, para que pueda ser sustituido en su servicio, y que cumpla los demás deberes o requisitos que le exige la legislación vigente.

D) Si se comprobare que la dolencia ha sido simulada o que, aún siendo cierta, se ha prolongado maliciosamente el tiempo de la «baja», o que durante la misma el productor ha realizado cualquier actividad por cuenta propia o ajena, la empresa exigirá el reintegro de la totalidad de la ayuda por enfermedad o accidente percibida y además perderá definitivamente el derecho a cobrar cualquiera de las ayudas estipuladas en el presente artículo. Todo ello sin perjuicio de la sanción laboral que proceda. En el supuesto de que estando un productor de baja trabajase con ánimo de lucro por cuenta propia o ajena, la sanción que se impondrá será de despido.

**Artículo 29. Ayuda por fallecimiento.**

La empresa quedará obligada a concertar por su cuenta un seguro de grupo, con la entidad aseguradora que desee, a fin de asegurar a todo el personal a que afecta este Convenio la cantidad de 200.000 ptas. (hasta el día 1 de febrero del año 2000), o de 300.000 ptas. (a partir del día 1 de febrero del año 2000 inclusive), en los supuestos que luego se dirán, con sometimiento a la Ley de contrato de seguro 50/80, de 8 de octubre (BOE de 17).

Los supuestos en que percibirán estas cantidades son los siguientes:

a) En caso de fallecimiento antes de la edad voluntaria o mínima de jubilación. Se exceptúa la muerte producida por suicidio y el supuesto de que el fallecimiento del asegurado o el accidente que originó su muerte sea causado por su único beneficiario.

b) En caso de invalidez absoluta y permanente provocada por accidente o enfermedad, originados independientemente de la voluntad del asegurado, determinante de la total ineptitud de éste para el mantenimiento permanente de cualquier relación laboral o actividad profesional, antes de haber cumplido la edad voluntaria o mínima de jubilación, quedando anulada la póliza de seguro para el interesado.

c) En caso de que el fallecimiento del asegurado sea por consecuencia de un accidente, los beneficiarios percibirán el doble de la cantidad asegurada.

No obstante, quedarán excluidos los siguientes riesgos:

1. Los siniestros causados voluntariamente por el asegurado.

2. Los accidentes o enfermedades que sobrevengan por embriaguez o uso de estupefacientes no prescritos médicamente.

3. Las consecuencias de un acto de imprudencia temeraria o negligencia grave del asegurado, declarado así judicialmente, así como los derivados de la participación de éste en actos delictivos, duelos o riñas, siempre que, en este último caso, no hubiere actuado en legítima defensa o en tentativa de salvamento de personas o bienes.

4. Las consecuencias de guerras u operaciones de carácter similar o derivadas de hechos de carácter político o social.

5. Los accidentes causados por temblor de tierra, erupción volcánica, inundación y otros fenómenos sísmicos o meteorológicos de carácter extraordinario.

6. Las consecuencias de la reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

Para obtener la indemnización que corresponda, el interesado o sus beneficiarios vendrán obligados a aportar la documentación que exigiere la Compañía de Seguros.

**Artículo 30. Fondo social.**

La empresa constituye un fondo social de 1.570.000 ptas. a fin de que sus productores, en caso de necesidad acreditada, puedan solicitar préstamos sin interés, reintegrables por décimas partes, durante los diez meses siguientes a su concesión, por descuento en el recibo salarial.

La cantidad máxima que se podrá conceder cada mes será de 120.000 ptas., en uno o varios préstamos, por lo que ningún préstamo podrá exceder de la citada cantidad.

Las solicitudes de préstamos, con las alegaciones y pruebas oportunas, se dirigirán a la dirección de la empresa, quien, oídos los representantes del personal del centro respectivo, las autorizará o denegará, sin que contra esta resolución quepa recurso o reclamación alguna.

**Artículo 31. Plus de transporte al personal de Peguerillas.**

La empresa autoriza al personal del centro de trabajo de Peguerillas (talleres) para trasladarse de Huelva a dicho centro de trabajo, o a la inversa, en el vehículo que determine el Jefe de Servicio o el Jefe de taller (según los casos) y que

deba trasladarse al taller para reparación o revisión, o regresar del mismo una vez reparado o revisado, coincidiendo con las horas de entrada o de salida del centro de trabajo indicado.

Por el Jefe de servicio o Jefe de taller se procurará, siempre que lo permitan las necesidades de los distintos servicios de la empresa, hacer coincidir el traslado del vehículo al taller o su regreso con las horas de entrada o salida del centro de trabajo de Peguerillas (talleres). No obstante, y para paliar en parte los gastos de desplazamiento, la empresa abonará a cada productor con categoría de Jefe de Equipo, Oficial de primera, Oficial de segunda, Oficial de tercera, Mozo-Especialista, Engrasador y personal de Almacén del centro de trabajo de Peguerillas la cantidad de 211 ptas. por cada día que asistan al trabajo en dicho centro, en concepto de plus de transporte.

#### Artículo 32. Uniformidad.

El personal de movimiento, afecto a los servicios de viajeros, tendrá derecho a las siguientes prendas de uniforme:

a) Los conductores perceptores y conductores: Un uniforme de invierno cada dos temporadas (compuesto de pantalón, corbata y 2 camisas); un uniforme de verano cada dos temporadas (compuesto de pantalón y tres camisas); un chaleco sin mangas cada dos años; una cazadora de tela cada tres años.

b) Al personal de inspección se le facilitará una prenda de abrigo adecuada, con duración de tres temporadas.

c) A los mozos se les facilitará un uniforme cada temporada, compuesto de pantalón, sahariana y camisa.

d) Al personal de información, taquilleros, factores y administradores, se les proveerá de la uniformidad adecuada que decida la dirección de la empresa de acuerdo con los interesados.

e) A los lavacoques se les facilitará dos monos y un par de botas de agua cada año.

Por otra parte, al personal de taller se les proveerá de dos monos y un par de calzado de seguridad cada año, y al engrasador se le facilitará además un par de botas cada año.

Todo el personal, que disponga de la uniformidad adecuada y se halle de servicio, tendrá la obligación de hallarse perfectamente uniformado.

La empresa hará los pedidos de ropa de uniformidad con la antelación mínima de seis meses a los días 15 de mayo de cada año (para el uniforme de verano) y 15 de septiembre de cada año (para el uniforme de invierno), con el fin de procurar que en tales fechas se pueda iniciar la distribución de la uniformidad.

### CAPITULO XI. DERECHOS SINDICALES

#### Artículo 33. Pago de cuotas sindicales.

La empresa detraerá de la nómina o recibo de salarios mensuales de cada productor afiliado a una central sindical el importe de la cuota mensual que tal productor deba abonar a la central sindical respectiva, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

1. Que el productor interesado formule por escrito a la empresa su petición de que se le detraiga de su recibo salarial o nómina mensual la cantidad dineraria que, como cuota mensual, comunique a la empresa la central sindical que dicho productor designe. Esta petición escrita del productor no será preciso que se renueve anualmente, ya que solamente podrá ser revocada por otra solicitud escrita, en la que claramente se exprese su deseo de revocación.

2. Que por las centrales sindicales interesadas se comunique por escrito a la empresa la cuota mensual que hay que detraer a cada productor que lo solicite, el número de

cuenta corriente y Banco donde desee se ingresen las cantidades retenidas por la empresa, o bien productor de la empresa al que faculten para hacerse cargo mensualmente de las cantidades dinerarias retenidas.

Artículo 34. La empresa respetará el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente y admitirá que los trabajadores afiliados a un sindicato puedan celebrar reuniones, recaudar cuotas y distribuir información sindical fuera de las horas de trabajo y sin perjudicar la actividad normal de la empresa.

En cada centro de trabajo existirá un tablón de anuncios en el que los representantes de los trabajadores podrán insertar comunicaciones, a cuyo efecto dirigirán copias de las mismas previamente a la dirección de la empresa.

Artículo 35. La empresa reconoce al Comité de empresa las siguientes funciones:

Ser informado anualmente sobre el balance, cuenta de resultados y memoria de la empresa.

Ser informado con carácter previo a su ejecución sobre la reestructuración de la plantilla, cierres totales o parciales, definitivos o temporales, reducciones de jornada, traslado de instalaciones empresariales y planes de formación profesional en la empresa.

Ser informado sobre la absorción o fusión de la empresa cuando ello suponga incidencias que afecten al volumen de empleo.

Ser informado sobre el modelo o modelos de contratos de trabajo que se utilicen habitualmente en la empresa.

Ser informado periódicamente sobre las sanciones impuestas por faltas muy graves y de los despidos efectuados.

Colaborar con la dirección de la empresa para conseguir el cumplimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento y el incremento de la productividad en la empresa.

Artículo 36. Los miembros del Comité de empresa, y éste en su conjunto, así como los delegados de personal están obligados a guardar sigilo profesional en todas aquellas materias sobre las que la Dirección de la empresa señale expresamente el carácter reservado, y ello aun después de dejar de ser representante del personal.

Artículo 37. Ningún miembro del Comité de empresa o Delegado de personal en centro de trabajo podrá ser despedido o sancionado durante el ejercicio de sus funciones, ni dentro del año siguiente a su cese (salvo que éste se produzca por revocación o dimisión) y siempre que el despido o la sanción se basen en la actuación del trabajador en el ejercicio legal de su representación.

Si el despido o cualquier otra sanción por supuestas faltas graves o muy graves obedecieran a otras causas, deberá tramitarse expediente contradictorio en el que serán oídos el interesado y los representantes del centro de trabajo.

Artículo 38. Los miembros del Comité de empresa y los delegados de personal afiliados a una misma Central Sindical podrán acumular mensualmente el total del crédito de horas de que dispongan en conjunto en uno o varios miembros del Comité o Delegado de su centro de trabajo afiliados a su misma Central Sindical, previa aquiescencia de la empresa.

#### Artículo 39. Nuevos ingresos.

El ingreso de nuevo personal en la empresa se realizará de conformidad con la legislación que en cada momento se halle en vigor.

### CAPITULO XII. REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 40. Son faltas las acciones u omisiones de los trabajadores cometidas con ocasión de su trabajo, en conexión

con éste o derivadas del mismo, que supongan infracción de las obligaciones de todo tipo que al trabajador le vienen impuestas por el ordenamiento jurídico, por el presente Convenio y demás normas y pactos individuales o colectivos, clasificándose en leves, graves y muy graves.

La dirección de la empresa tiene la facultad de reprimir las conductas laboralmente ilícitas de los trabajadores.

Las relaciones que en los artículos siguientes se consignan no tienen carácter limitativo, sino puramente enunciativo.

Las presentes normas de régimen disciplinario persiguen el mantenimiento de la disciplina laboral, aspecto fundamental para la normal convivencia, ordenación técnica y organización de la empresa, así como para la garantía y defensa de los derechos e intereses legítimos de trabajadores y empresarios.

La falta, fuere cual fuere su calificación, requerirá comunicación escrita al trabajador, en la cual se comuniquen los hechos objeto de sanción.

#### Artículo 41. Son faltas leves:

1. La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo hasta tres ocasiones en un mes por un tiempo total inferior a veinte minutos, siempre que no afecte a los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera, ya que si afectaren se considerará como leve una sola falta de puntualidad en el mes, calificándose la siguiente como grave.

2. La inasistencia injustificada al trabajo de un día durante el período de un mes, siempre que no afecte a los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera. Si afectare, la falta será grave.

3. La no comunicación con la antelación previa debida de la inasistencia al trabajo por causa justificada, salvo que se acredite la imposibilidad de la notificación.

4. El abandono del trabajo dentro de la jornada por breve tiempo si no causare deficiencias en el servicio encomendado. En caso contrario se considerará grave.

5. La desatención y falta de corrección en el trato con el público cuando no perjudiquen la imagen de la empresa.

6. Los descuidos en la conservación del material que se tuviere a cargo o fuere responsable y que produzcan deterioros leves del mismo.

7. La no utilización de la uniformidad de la empresa.

8. El retraso de uno a tres días en la entrega de la liquidación diaria, después de las 48 horas concedidas para liquidar.

#### Artículo 42. Son faltas graves:

1. La impuntualidad no justificada en la entrada o en la salida del trabajo hasta en tres ocasiones en un mes por un tiempo total de hasta sesenta minutos, siempre que no afecte a los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera, ya que si afectare se considerará como grave una sola falta de impuntualidad en el mes, calificándose la siguiente como muy grave.

2. La inasistencia injustificada al trabajo de dos a tres días durante el período de un mes, siempre que no afecte a los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera. Si afectare será muy grave.

3. El entorpecimiento, la omisión maliciosa y el falseamiento de los datos que tuvieren incidencia en la seguridad social.

4. La simulación de enfermedad o accidente, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 3 de las faltas muy graves.

5. La suplantación de otro trabajador, alterando los registros y controles de entrada y salida al trabajo.

6. La desobediencia a las órdenes e instrucciones de trabajo, incluidas las relativas a las normas de seguridad e higiene, así como la imprudencia o negligencia en el trabajo, salvo que de ellas derivasen perjuicios graves para la empresa, cau-

saren averías las instalaciones, máquinas y en general bienes de la empresa, o bien comportasen riesgo de accidente para las personas, en cuyo caso serán consideradas como faltas muy graves.

7. La falta de comunicación a la empresa de los defectos o anomalías en los útiles, herramientas, vehículos y obras a su cargo, cuando de ello se hubiere derivado un perjuicio grave para la empresa.

8. La realización sin el oportuno permiso de trabajos particulares durante la jornada, así como el empleo de útiles, herramientas, maquinaria, vehículos, y, en general, bienes de la empresa para los que no estuviere autorizado o para usos ajenos a los del trabajo encomendado, incluso fuera de la jornada laboral.

9. El quebrantamiento o la violación de secretos de obligada reserva que no produzca perjuicio para la empresa.

10. La falta de aseo y limpieza personal cuando pueda afectar al proceso productivo, a la prestación del servicio o a la imagen de la empresa, y siempre que previamente hubiere mediado la oportuna advertencia de la empresa.

11. La ejecución deficiente de los trabajos encomendados, siempre que de ello no se derivare perjuicio grave para las personas o las cosas.

12. La disminución del rendimiento normal en el trabajo de manera no repetida.

13. Las ofensas de palabra proferidas o de obra cometidas contra las personas en el ejercicio de sus funciones, cuando revistan gravedad.

14. La reincidencia en la comisión de cuatro faltas leves notificadas, aunque sean de distinta naturaleza, dentro de un trimestre.

15. La alegación de causas falsas para licencias o permisos.

16. El abuso de autoridad con ocasión del trabajo, considerándose tal la comisión de un hecho arbitrario, siempre que concurra la infracción manifiesta y deliberada de un precepto legal y perjuicio notorio para un inferior.

17. El retraso de cuatro a siete días en la entrega de la liquidación diaria, después de las 48 horas concedidas para liquidar.

18. Cambiar el conductor de ruta sin autorización de un superior y desviarse del itinerario sin orden de la superioridad o sus agentes, o sin causa de fuerza mayor.

#### Artículo 43. Son faltas muy graves:

1. La inasistencia injustificada al trabajo durante tres días consecutivos o cinco alternos en el período de un mes, siempre que no afectare a los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera.

2. El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas o la apropiación, hurto o robo de bienes propiedad de la empresa, de compañeros o de cualesquier otras personas en el ejercicio de sus funciones, así como la percepción de cantidades facturables por los servicios que preste la empresa, sin entrega de recibo, factura o billete, en perjuicio del público o de la empresa.

3. La simulación de enfermedad o accidente o la prolongación de la baja por enfermedad o accidente con la finalidad de realizar cualquier trabajo por cuenta propia o ajena.

4. El quebrantamiento o violación de secretos de obligada reserva que produzca perjuicio para la empresa, así como violar el secreto de la correspondencia y datos reservados de la empresa o de los trabajadores.

5. La embriaguez o toxicomanía en el personal de movimiento. Para el resto de personal se considerará grave la primera vez que se cometa la falta.

6. La realización de actividades que impliquen competencia desleal a la empresa.

7. La disminución continuada en el rendimiento del trabajo normal o pactado.

8. La inobservancia de los servicios mínimos en caso de huelga.

9. El acoso sexual.

10. La reiterada no utilización de los elementos de protección en materia de seguridad e higiene, debidamente advertida.

11. La indisciplina o desobediencia en el trabajo cuando implique quebranto de la disciplina laboral o se deriven perjuicios para la empresa o compañeros de trabajo.

12. Las ofensas o malos tratos, verbales o físicos, y las faltas graves de respeto y consideración al empresario, a los jefes y a sus familiares, así como a sus compañeros y subordinados.

13. La reincidencia en faltas graves, aunque sean de distinta naturaleza, siempre que se cometan dentro de un trimestre y hayan sido sancionadas.

14. La manipulación intencionada del tacógrafo o del elemento que lo sustituya, así como de la máquina expendedora de billetes, con el ánimo de alterar u ocultar los datos registrados.

15. El retraso en diez o más días en la entrega de la recaudación o liquidación diaria.

Artículo 44. Las sanciones máximas que podrán imponerse consistirán en:

a) Por falta leve:

- Amonestación verbal o escrita.
- Suspensión de empleo y sueldo hasta dos días.

b) Por falta grave:

- Suspensión de empleo y sueldo de tres a veinte días.

c) Por falta muy grave:

- Suspensión de empleo y sueldo de veintiuno a cuarenta y cinco días.
- Despido disciplinario.

Las multas impuestas al personal por infracción a las disposiciones sobre circulación rodada y transportes, que sean imputables al mismo, deberán ser satisfechas por el responsable de las mismas.

#### CAPITULO XIII. COMISION PARITARIA

Artículo 45. Para el arbitraje y vigilancia de este Convenio se constituye una Comisión paritaria, que estará compuesta por seis miembros, tres de ellos representantes de los trabajadores y otros tres en representación de la empresa.

Cada representación podrá ser asistida por un asesor laboral, con voz pero sin voto.

Para la adopción de acuerdos será necesaria la conformidad de dos miembros de cada parte o representación.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Tablas salariales.

Las tablas salariales (correspondientes a los años 1999, 2000 y 2001), que se incorporan como Anexo I, forman parte inseparable de este texto de Convenio Colectivo de ámbito empresa.

Segunda. Tabla de tiempos.

La tabla de tiempos de recorrido forma parte inseparable de este Convenio y es la que se refleja en el Anexo II, si bien a partir del día 1 de enero del año 2000 las siguientes líneas o servicios tendrán el tiempo centesimal que a continuación se especifica:

- Huelva-Sevilla, por pueblos: 1,93 horas.
- Huelva-Beas: 0,75 horas.
- Huelva-Palos-Torrehiguera: 1,23 horas.
- Ayamonte-Punta del Moral: 0,25 horas.
- Huelva-Moguer: 0,67 horas.

Tercera. Cláusula de revisión.

A los días 1.º de enero de los años 2000 y 2001 se revisarán los conceptos económicos pactados en este texto (a excepción de horas extraordinarias y los reseñados en tablas salariales), en las cuantías que resulten de aplicar un incremento del 2,5% en la revisión del 1.º de enero del año 2000 y del 2,3% en la revisión a efectuar el 1º de enero del año 2001. Tales porcentajes se aplicarán siempre sobre los conceptos económicos pactados para el año anterior. No obstante, si el IPC en el conjunto nacional, publicado por el INE, superara el porcentaje de revisión reseñado para cada uno de los años 2000 ó 2001, la empresa complementará la diferencia que se produzca en el plazo de los tres meses siguientes a conocerse el IPC, con el tope máximo del 3%.

Cuarta. Pago de diferencias salariales y extrasalariales del año 1999.

La empresa abonará las diferencias correspondientes al año 1999 que a cada cual correspondan, según lo pactado en este texto, junto con la nómina correspondiente al mes de diciembre de 1999.

#### CLAUSULA FINAL

En todo lo no previsto en el presente Convenio Colectivo, se estará a lo establecido en la legislación que se halle en vigor en cada momento.

Huelva, 15 de diciembre de 1999.

## ANEXO I

### TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1,999

<u>Categoría</u>	<u>Sueldo o sal.base</u>	<u>Pto.Trab.mes</u>
<b>Grupo I: Personal Superior</b>		
<b>Ingenieros y Lcdos.</b>	<b>123.697Pts Mes</b>	<b>75.125Pts</b>
<b>Jefe de personal</b>	<b>123.697Pts Mes</b>	<b>75.125Pts</b>

**Grupo II: Personal Advo.**

<b>Jefe administrativo</b>	81.870Pts	Mes	50.902Pts
<b>Ofic.1ª Advo.</b>	74.661Pts	Mes	43.768Pts
<b>Ofic.2ª Advo.</b>	71.545Pts	Mes	30.016Pts
<b>Auxiliar/Grabador/Secretar</b>	70.568Pts	Mes	25.628Pts

**Grupo III: Personal de Movimiento**

<b>Jefe de estación.</b>	74.798Pts	Mes	39.143Pts
<b>Jefe de tráfico</b>	75.106Pts	Mes	33.349Pts
<b>Jefe de Administracion</b>	74.798Pts	Mes	34.170Pts
<b>Taquillero/Factor</b>	70.747Pts	Mes	28.911Pts
<b>Mozos</b>	2.305Pts	Día	27.207Pts
<b>Mozos mitad jornada</b>	1.154Pts	Día	13.605Pts
<b>Inspector</b>	2.546Pts	Día	40.563Pts
<b>Conductor-perceptor</b>	2.553Pts	Día	54.851Pts
<b>Conductor</b>	2.482Pts	Día	34.930Pts
<b>Cobrador-Taquillero</b>	2.359Pts	Día	27.433Pts

**Grupo IV: Taller**

<b>Ofic. 1ª de almacén</b>	74.661Pts	Mes	43.791Pts
<b>Jefe de taller</b>	82.267Pts	Mes	53.884Pts
<b>Jefe de Mantenimiento</b>	82.267Pts	Mes	53.884Pts
<b>Jefe de equipo</b>	2.557Pts	Día	52.773Pts
<b>Ofic. 1ª</b>	2.502Pts	Día	35.683Pts
<b>Ofic.2ª</b>	2.409Pts	Día	30.988Pts
<b>Mozo/Lavacoches</b>	2.305Pts	Día	27.207Pts

**Grupo V: Aparcamientos y estaciones**

<b>Controlador</b>	71.545Pts	Mes	30.016Pts
<b>Telefonista-Información</b>	71.992Pts	Mes	25.730Pts
<b>Guarda noche</b>	71.545Pts	Mes	30.016Pts

**TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.000**

<u>Categoría</u>	<u>Sueldo o sal.base</u>	<u>Pto.Trab.mes</u>	
<b>Grupo I: Personal Superior</b>			
<b>Ingenieros y Lcdos.</b>	126.789Pts	Mes	77.003Pts
<b>Jefe de personal</b>	126.789Pts	Mes	77.003Pts

**Grupo II: Personal Advo.**

<b>Jefe administrativo</b>	83.917Pts	Mes	52.175Pts
<b>Ofic.1ª Advo.</b>	76.528Pts	Mes	44.862Pts
<b>Ofic.2ª Advo.</b>	73.334Pts	Mes	30.766Pts
<b>Auxiliar/Grabador/Secretar</b>	72.332Pts	Mes	26.269Pts

**Grupo III: Personal de Movimiento**

<b>Jefe de estación.</b>	76.668Pts	Mes	40.122Pts
<b>Jefe de tráfico</b>	76.984Pts	Mes	34.183Pts
<b>Jefe de Administracion</b>	76.668Pts	Mes	35.024Pts
<b>Taquillero/Factor</b>	72.516Pts	Mes	29.634Pts
<b>Mozos</b>	2.363Pts	Día	27.887Pts
<b>Mozos mitad jornada</b>	1.183Pts	Día	13.945Pts
<b>Inspector</b>	2.610Pts	Día	41.577Pts
<b>Conductor-perceptor</b>	2.617Pts	Día	56.222Pts
<b>Conductor</b>	2.544Pts	Día	35.803Pts
<b>Cobrador-Taquillero</b>	2.418Pts	Día	28.119Pts

**Grupo IV: Taller**

<b>Ofic. 1ª de almacén</b>	76.528Pts	Mes	44.886Pts
<b>Jefe de taller</b>	84.324Pts	Mes	55.231Pts
<b>Jefe de Mantenimiento</b>	84.324Pts	Mes	55.231Pts
<b>Jefe de equipo</b>	2.621Pts	Día	54.092Pts
<b>Ofic. 1ª</b>	2.565Pts	Día	36.575Pts
<b>Ofic.2ª</b>	2.469Pts	Día	31.763Pts
<b>Mozo/Lavacoches</b>	2.363Pts	Día	27.887Pts

**Grupo V: Aparcamientos y estaciones**

<b>Controlador</b>	73.334Pts	Mes	30.766Pts
<b>Telefonista-Información</b>	73.792Pts	Mes	26.373Pts
<b>Guarda noche</b>	73.334Pts	Mes	30.766Pts

**TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2001**

<u>Categoría</u>	<u>Sueldo o sal.base</u>	<u>Pto.Trab.mes</u>
<b>Grupo I: Personal Superior</b>		
<b>Ingenieros y Lcdos.</b>	129.705Pts	Mes 78.774Pts
<b>Jefe de personal</b>	129.705Pts	Mes 78.774Pts

**Grupo II: Personal Advo.**

<b>Jefe administrativo</b>	85.847Pts	Mes	53.375Pts
<b>Ofic.1ª Advo.</b>	78.288Pts	Mes	45.894Pts
<b>Ofic.2ª Advo.</b>	75.021Pts	Mes	31.474Pts
<b>Auxiliar/Grabador/Secretar</b>	73.996Pts	Mes	26.873Pts

**Grupo III: Personal de Movimiento**

<b>Jefe de estación.</b>	78.431Pts	Mes	41.045Pts
<b>Jefe de tráfico</b>	78.755Pts	Mes	34.969Pts
<b>Jefe de Administracion</b>	78.431Pts	Mes	35.830Pts
<b>Taquillero/Factor</b>	74.184Pts	Mes	30.316Pts
<b>Mozos</b>	2.417Pts	Día	28.528Pts
<b>Mozos mitad jornada</b>	1.210Pts	Día	14.266Pts
<b>Inspector</b>	2.670Pts	Día	42.533Pts
<b>Conductor-perceptor</b>	2.677Pts	Día	57.515Pts
<b>Conductor</b>	2.603Pts	Día	36.626Pts
<b>Cobrador-Taquillero</b>	2.474Pts	Día	28.766Pts

**Grupo IV: Taller**

<b>Ofic. 1ª de almacén</b>	78.288Pts	Mes	45.918Pts
<b>Jefe de taller</b>	86.263Pts	Mes	56.501Pts
<b>Jefe de Mantenimiento</b>	86.263Pts	Mes	56.501Pts
<b>Jefe de equipo</b>	2.681Pts	Día	55.336Pts
<b>Ofic. 1ª</b>	2.624Pts	Día	37.416Pts
<b>Ofic.2ª</b>	2.526Pts	Día	32.494Pts
<b>Mozo/Lavacoches</b>	2.417Pts	Día	28.528Pts

**Grupo V: Aparcamientos y estaciones**

<b>Controlador</b>	75.021Pts	Mes	31.474Pts
<b>Telefonista-Información</b>	75.489Pts	Mes	26.980Pts
<b>Guarda noche</b>	75.021Pts	Mes	31.474Pts

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades privadas y Entidades Locales andaluzas en materia de infraestructura turística para 2000.*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el pro-

cedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 9, de 25 de enero de 2000), esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes excluidos, se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Huelva, sita en Avda. Alemania, 1.

Tercero. Los solicitantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Delegado Provincial, se declararán aprobados los listados definitivos de solicitantes. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Huelva, 10 de abril de 2000.- El Delegado, Jacinto Criado Chaparro.

#### ANEXO I

##### ENTIDADES PRIVADAS

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	No completa los datos requeridos según modelo de solicitud, de acuerdo con el Anexo I de la Orden reguladora.
02	Fecha presentación instancia fuera de plazo.
03	Instancia sin firmar.
04	El sujeto no está entre los contemplados en la Orden como destinatarios de la subvención.
05	El objeto incumple parcialmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.
06	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerado subvencionable.
07	Copia compulsada de DNI y NIF, en caso de solicitante persona física.
08	Solicitante empresa, persona jurídica:
8a)	Copia compulsada del CIF.
8b)	Copia compulsada de escritura de constitución y estatutos de la sociedad inscritos en el Registro Mercantil, según legislación mercantil que le sea aplicable.
09	Solicitante Cooperativas, Asociaciones y demás entidades:
9a)	Copia compulsada del CIF.
9b)	Copia compulsada de escritura de constitución y estatutos de la sociedad inscritos en el Registro correspondiente.
10	Instituciones sin ánimo de lucro:
10a)	Copia compulsada de estatutos inscritos en el Registro correspondiente.
10b)	Certificación compulsada de inscripción en el Registro correspondiente.
11	Acreditación de la representación mediante cualquier medio admitido en derecho o mediante poder bastantado por los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función.
12	Declaración expresa responsable sobre las ayudas que tiene solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, debiendo especificarse, en caso afirmativo, la entidad concedente y el importe.
13	Declaración expresa responsable de no estar iniciada la actividad o inversión a la fecha de la solicitud y de iniciarse en el año de la convocatoria correspondiente.
14	Declaración expresa responsable de tener la consideración de Pyme, conforme a las normas de la Unión Europea.

- 15 Declaración expresa responsable del compromiso de financiación del presupuesto que no se subvenciona.
- 16 Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o justificar su ingreso.
- 17 Memoria descriptiva de la actividad o proyecto de inversión a ejecutar, comprensiva de un presupuesto desglosado de la misma y plazo para su ejecución.
- 18 Título que lo acredite como explotador o arrendatario, en el caso de que la gestión no corresponda al solicitante de la ayuda.

#### ANEXO II

##### ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS

Código	Descripción de las causas de exclusión
01	Certificación del correspondiente Acuerdo del Pleno Municipal u órgano competente, en su caso, solicitando acogerse a los beneficios de la presente Orden, aceptando el contenido y las estipulaciones del Convenio que figura en el Anexo III.
02	Memoria descriptiva de la inversión a realizar, presupuesto desglosado de la misma y plazo previsto para ejecución y desarrollo de la inversión.
03	En su caso, certificación de que los terrenos, edificio o instalaciones donde se pretende realizar la inversión son de su titularidad, sin estar sometido a cargas, gravámenes o servidumbres, o documento suficiente que acredite la disponibilidad necesaria para ejecutar la actuación proyectada y/o desarrollo de la actividad.
04	Certificación del Acuerdo del Pleno u órgano competente, en su caso, asumiendo el compromiso de financiación del presupuesto que no se subvencione, con expresión de otras fuentes financieras que puedan concurrir y de estar iniciada la inversión o de iniciarse en el ejercicio de la publicación de la convocatoria correspondiente y no haber finalizado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas.
05	En el supuesto del art. 3.2.b), Resolución de la Consejería de Cultura por la que se incoa el procedimiento o, en su caso, Resolución de inscripción.
06	Certificado sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, indicando importe y entidad concedente.
07	Declaración expresa responsable de no haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso contrario, acreditación de su ingreso.
08	Acreditación de la personalidad de quien realiza la solicitud.
09	El objeto incumple parcialmente las condiciones exigidas en la Orden para ser considerado subvencionable.
10	El objeto incumple totalmente las condiciones recogidas en la Orden para ser considerada subvencionable.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 5 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 514/00, interpuesto por el Colegio de Médicos de Sevilla ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.*

En fecha 5 de abril de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN SEVILLA, EN EL RECURSO NUM. 514/00, INTERPUESTO POR EL COLEGIO DE MEDICOS DE SEVILLA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 514/00, interpuesto por el Colegio de Médicos de Sevilla contra la Resolución de 22 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece el procedimiento para la provisión de los puestos directivos en los Centros Asistenciales.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 5 de abril de 2000, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 514/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse como demandados en los autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- El Director General, Tomás Aguirre Copano.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída, con fecha 6 de marzo de 2000, en el recurso de alzada interpuesto por doña Aurora Rivas González.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera de fecha 6 de marzo de 2000, por la que se resuelve el recurso interpuesto por doña Aurora Rivas González.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla, 41071, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 6 de marzo de 2000, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra la baremación realizada por el Tribunal número siete de Pedagogía Terapéutica, en el concurso oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden 7 de abril de 1999.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos referenciados, se resuelve:

Estimar el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto por doña Aurora Rivas González, otorgándole una puntuación total de 6,3281 puntos en el concurso oposición para el ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden 7 de abril de 1999, incluyéndola en la lista de seleccionados entre las personas doña Eva María Mejías Suárez, con 6,3333 puntos, y doña María del Carmen Martínez Gómez, con 6,3263 puntos, señaladas en el último fundamento de Derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los arts. 8.2.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 12 de abril de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Socorro Moreno Alvarez recurso contencioso-administrativo núm. 280/99, contra la Resolución de 4 de junio de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 16 de mayo de 2000, a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por Organización Sindical Ustea recurso contencioso-administrativo núm. 406/99-2B, contra Resolución de 18 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se ordena la exposición de las listas de seleccionados y las puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de los méritos de los participantes en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 2 de abril de 1998.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 16 de mayo de 2000, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, mediante la que se hacen públicas subvenciones concedidas en virtud de las disposiciones que se citan.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 6 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de modificación parcial de la de 1 de octubre de 1996, por la que se aprueba el modelo tipo de convenio de colaboración y los modelos tipo de pliego de condiciones para la concertación de plazas en centros de atención especializada para el sector de personas con discapacidad.*

Modificados los arts. 3 y 6 de la Orden de 30 de agosto de 1996, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la concertación de plazas en centros de atención especializada para el sector de personas mayores y personas con discapacidad por la Orden de 5 de abril de 2000, se hace necesario adaptar el modelo tipo de convenio de colaboración para la concertación de plazas en centros de atención especializada para el sector de personas con discapacidad y los modelos tipo de condiciones reguladoras aprobados por Resoluciones de 1 de octubre y 18 de octubre de 1996.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, de conformidad con la Disposición Final Primera de la Orden de 5 de abril de 2000,

### R E S U E L V E

Primero. En la cláusula IV del modelo tipo de pliego de condiciones reguladoras para la concertación de plazas de residencias para personas con discapacidad, incluido como Anexo II en la Resolución de 1 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, el apartado séptimo queda redactado de la siguiente forma:

«7.º Las plazas objeto de concertación serán abonadas desde la fecha que se señala en el Pliego como de disponibilidad de las plazas.

Se abonará el 60% del coste plaza, en el caso de las no ocupadas por falta de designación de su titular por un período máximo de 30 días naturales».

Segundo. En la cláusula IV del modelo tipo de pliego de condiciones para la concertación de plazas para personas con discapacidad en Unidades de Día o Centros Ocupacionales, incluido como Anexo III en la Resolución de 1 de octubre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, el apartado séptimo queda redactado de la siguiente forma:

«7.º Las plazas objeto de concertación serán abonadas desde la fecha que se señala en el pliego como de disponibilidad de las plazas.

Se abonará el 60% del coste plaza, en el caso de las no ocupadas por falta de designación de su titular por un período máximo de 30 días naturales».

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 2000.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2000, del Instituto de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Fuente Salinas, de la localidad de Fuentevaqueros (Granada), se aprueban sus Estatutos y se confirman los miembros del Patronato.*

Examinado el procedimiento instruido para la clasificación de la Fundación Fuente Salinas, de Fuentevaqueros (Granada) se han apreciado los siguientes

### H E C H O S

Primero. Con fecha 22.9.99, se presentó en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Granada, por doña Eufrosia Vargas Pérez, en representación de la Entidad Mercantil «Centro Asistencial Fuentesalinas, S.L.», promotora de la mencionada Fundación, escrito mediante el que se solicita la clasificación e inscripción de la Institución fundacional.

Segundo. Con posterioridad, se aportó Escritura de Constitución de la Fundación, a la que se incorporaron los Estatutos de la misma, otorgada ante el Notario de Granada don José Ignacio Braquehais García el día veintiséis de noviembre de 1999, bajo el número 3.222 de su protocolo. El nueve de marzo de 2000, se otorgó ante el mismo Notario Escritura de Subsanación de la anterior, bajo el número 604 de su protocolo.

Tercero. Los fines de la Fundación, de acuerdo con la voluntad de los Fundadores, quedan recogidos en el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación incorporados a la escritura de constitución fundacional, teniendo por objeto las Ciencias de la Salud, y concretamente:

«A) Con carácter primordial:

I. La acción asistencial a personas de las denominadas de la tercera edad, especialmente las más necesitadas económica y socialmente, para lo cual, un importante objetivo fundacional lo constituye el proyecto de creación de centros de asistencia.

II. Apoyo humano y financiero a proyectos interdisciplinarios para la mejora en las condiciones de salud de las personas de la tercera edad.

B) Con carácter secundario:

I. El desarrollo e investigación interdisciplinaria en ciencias de la salud, fundamentalmente relacionadas con las que afectan al sector de población de personas de la tercera edad, para su puesta en práctica a través de la acción asistencial de la propia Fundación.

II. Actividades docentes en Ciencias de la Salud, como medio para incrementar la dotación de la Fundación, así como

medio para divulgar las investigaciones realizadas por la misma».

Cuarto. El Primer Patronato de la Fundación queda conformado, de acuerdo con el expositivo Cuarto de la Escritura de Constitución, por las siguientes personas:

1. Don Ramón Angel Martínez Ubago. Presidente.
2. Don Moisés Vargas Pérez. Vicepresidente.
3. Doña Eufrasia Vargas Pérez. Secretaria.

Quinto. En la referida Escritura de Constitución, se hace constar la aceptación por los Patronos de sus respectivos cargos.

Sexto. La dotación de la Fundación está constituida, según la estipulación tercera de la Escritura de Constitución, por la aportación en metálico de la cantidad de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas., equivalentes a 12.020,24 euros), que han sido ingresadas a nombre de la Fundación en la Caja General de Ahorros de Granada, según certificación expedida al respecto por la citada entidad y que queda unida a la Escritura de Constitución.

Séptimo. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación y demás particularidades queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito de los cargos de los Patronos, así como la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado.

Octavo. Se ha sometido el expediente instruido a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vistas la Constitución española, la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y demás disposiciones de general y particular aplicación, los Hechos expuestos merecen la siguiente

#### VALORACIÓN JURIDICA

Primera. La Constitución española recoge, en el Título I, Capítulo II, Sección 2.ª, artículo 34, el Derecho de Fundación para fines de interés general.

Segunda. El artículo 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, establece que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus Fundadores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Se han cumplido en el presente procedimiento los requisitos formales exigidos en el artículo 7 de la citada Ley 30/1994 para la constitución de la Fundación por personas legitimadas para ello.

Cuarta. La Fundación Fuente Salinas persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al artículo 2 de la Ley 30/1994.

Quinta. La dotación de la Fundación se estima adecuada y suficiente para el cumplimiento de los fines fundacionales, de conformidad con lo exigido en el artículo 10 de la repetida Ley.

Sexta. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8, 9 y 10 de la repetida Ley 30/1994.

Séptima. Se han cumplido los trámites necesarios para la instrucción del procedimiento de clasificación de la Fundación, habiéndose emitido informe al respecto por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Octava. En análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, procede mantener vigente el sistema sobre declaración del carácter asistencial de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse aplicable de acuerdo con su Disposición Derogatoria Unica, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final Primera.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, y el Decreto 252/1988, de 12 de julio, de organización del IASS,

#### RESUELVE

Primero. Clasificar como de Asistencia Social la Fundación Fuente Salinas, instituida en la localidad de Fuentevaqueros (Granada) el día veintiséis de noviembre de 1999, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Granada don José Ignacio Braquehais García, bajo el núm. 3.222 de su protocolo.

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura de Constitución antes citada y modificados en sus artículos 4 y 24 mediante Escritura Pública otorgada el nueve de marzo de 2000 ante el mismo Notario, bajo el núm. 604 de su protocolo.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Cuarto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. La presente clasificación produce los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones, según lo previsto en el mencionado texto legal.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el artículo 114.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de abril de 2000.- La Directora Gerente, M.ª Dolores Curtido Mora.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA

### EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 97/2000-1.ª RG 364, formulado por José Manuel Duarte Carazo y otros contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar Orden de 3.11.99 por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (Código C.1000), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO  
DE SEVILLA

### EDICTO sobre cédula de notificación. (PD. 1145/2000).

Negociado: 3C.

Número de Identificación General: 41065208199400906.

Procedimiento: Procedimientos Hipotecarios 913/1994 sobre Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa». Procurador Sr. Escudero García, Jesús. Contra Pt. Torre de la Reina Park, S.A.

En el Procedimiento Hipotecario 913/1994 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Sevilla a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» contra Pt. Torre de la Reina Park, S.A., sobre procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado notificar a la demandada, que se encuentra en paradero desconocido, a los efectos de la regla 12 del art. 131 L.H.; dicha cédula de notificación es como sigue:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a Pt. Torre de la Reina Park, S.A., que en los días que se indican, se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes: Finca registrales núm.s.: 6547, 6549, 6551, 6553, 6555, 6557, 6559, 6561, 6563, 6565, 6567, 6569, 6571, 6573, 6576, 6577 y 6579, el día 19.11.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 4.000.000 de ptas., realizada por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa»; las fincas registrales núm.s.: 6581, 6583, 6585, 6587, 6589, 6591, 6593, 6595, 6597, 6599, 6601, 6603, 6605, 6607 y 6609, el día 25.11.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 4.000.000 de ptas., realizada por la misma entidad bancaria referida; las fincas núm.s.: 6611, 6613, 6615, 6617, 6619, 6621, 6623, 6625, 6627, 6629, 6631, 6633, 6635, 6637, 6639, 6641 y 6643, el día 26.11.98, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 4.000.000 de ptas.; las fincas registrales núm.s.: 6645, 6647, 6649, 6651, 6653, 6655, 6657,

el día 2.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 4.000.000 de ptas.; las fincas registrales núm.s.: 6631, 6333, 6335, 6337, 6339 y 6341, el día 2.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 2.380.000 ptas.; la registral núm.: 6343, el día 2.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 2.424.000 ptas.; las fincas registrales núm.s.: 6345, 6353, 6355, el día 2.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 2.382.000 ptas.; las fincas registrales núm.s.: 6359, 6361, 6363, 6365, 6367, 6369, 6387, 6389 y 6391, el día 3.12.98, habiéndose ofrecido por cada una de ellas como mejor postura la de 2.380.000 ptas.; la finca registral núm.: 6371, el día 3.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 2.424.000 ptas.; las fincas registrales núm.s.: 6373, 6375, 6377, 6379, 6381, 6383 y 6385, el día 3.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 2.382.000 ptas.; las fincas registrales núm.s.: 6393, 6395, 6397, el día 9.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 2.380.000 ptas.; la finca registral núm. 6399, el día 9.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 2.424.000 ptas.; las fincas registrales núm.s. 6403, 6405, 6407, 6409, 6411 y 6413, el día 9.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 2.382.000 ptas.; las fincas registrales núm.s. 6415, 6417, 6419, 6421, 6423, 6425, el día 9.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 2.380.000 ptas.; la finca registral núm. 6427, el día 9.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 2.424.000 ptas.; las fincas registrales núm.s. 6431, 6433, 6435, 6437, 6439, 6441, 6449, 6451 y 6467, el día 10.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 2.382.000 ptas.; las fincas registrales núm.s. 6443, 6445, 6455, 6457, 6459, 6461, el día 10.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 2.382.000 ptas.; las fincas registrales núm.s. 6447, 6463, el día 10.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 2.424.000 ptas.; las fincas registrales núm.s. 6469, 6485, 6487, 6489, 6491, 6493, 6525, el día 16.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 2.382.000 ptas.; las fincas registrales núm.s. 6475, 6477, 6479, 6481, 6513, 6515, 6527 y 6529, el día 16.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 2.380.000 ptas.; las fincas registrales núm.s. 6483 y 6531, el día 16.12.98, habiéndose ofrecido como mejor postura por cada una de ellas la de 2.424.000 ptas., y que, por la finca 6447, se volvió a celebrar subasta conforme a regla 12, art. 131 L.H., el día 10.11.99, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 2.550.000 ptas. Todas las posturas que han sido relacionadas fueron ofrecidas por la parte actora: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa». Todas las fincas referidas están registradas en el Registro de la Propiedad núm. ocho de Sevilla.

Y como quiera que las mismas son inferiores al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12.ª del art. 131 L.H., es decir, para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV núm. 4004000018091394, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Pt. Torre de la Reina Park, S.A., cuyo paradero es desconocido, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil. El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1152/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración.
  - c) Número de expediente: 10/00/6.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Servicios para el Desarrollo del Sistema de Ayudas a la Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Consejería de Gobernación y Justicia.
  - d) Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y tres millones (33.000.000 de ptas.) de pesetas. Ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y tres con noventa y nueve euros (198.333,99 euros).
5. Garantía provisional: Seiscientos sesenta mil pesetas (660.000 ptas.). Tres mil novecientas sesenta y seis con sesenta y ocho euros (3.966,68 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Personal y Administración. Secretaría General Técnica. Consejería de Gobernación y Justicia.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/504.10.00.
  - e) Telefax: 95/504.13.11.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (Grupo, Subgrupo y Categoría): Grupo III. Subgrupo 3. Categoría B. Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.
    - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.
    - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.

En el tercer día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el siguiente hábil si éste no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de abril de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 1146/2000).*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 098/2000-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Estudio de viabilidad para la construcción de un Portal Estadístico para el Sistema Estadístico de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 6.127.001 pesetas, incluido el IVA. (36.824,02 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional (2% del presupuesto de licitación): 122.541 pesetas.
  - b) Definitiva: Será del 4% del presupuesto de adjudicación del concurso.

## 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
- b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
- d) Teléfono: 95/503.38.00.
- e) Telefax: 95/503.38.16.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No se exigen.

## 8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## b) Documentación a presentar:

«Sobre A» titulado «Documentación», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4.2.1 del PCAP.

«Sobre B» titulado «Referencias y Propuesta Técnica», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4.2.2 del PCAP.

«Sobre C» titulado «Proposición Económica», que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo núm. 2 del PCAP.

## c) Lugar de presentación:

Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.  
Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.  
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

## 9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.
- b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.
- d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

## e) Hora: A las 12 horas.

## 10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se envía.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

*RESOLUCION de 26 de abril de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto. (PD. 1147/2000).*

El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicios con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 097/2000-SE-CP.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Filmación, impresión y encuadernación de la publicación «Anuario Estadístico de Andalucía».

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 1 mes.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 6.800.000 pesetas, incluido el IVA. (40.868,82 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional (2% del presupuesto de licitación): 136.000 pesetas.

b) Definitiva: Será del 4% del presupuesto de adjudicación del concurso.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 95/503.38.00.

e) Telefax: 95/503.38.16.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No se exigen.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## b) Documentación a presentar:

«Sobre A» titulado «Documentación», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4.2.1 del PCAP.

«Sobre B» titulado «Referencias y Propuesta Técnica», que contendrá los documentos relacionados en el epígrafe 4.2.2 del PCAP.

«Sobre C» titulado «Proposición Económica», que contendrá la proposición económica según el modelo que figura como Anexo núm. 2 del PCAP.

## c) Lugar de presentación:

Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.  
Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.  
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Marqués del Nervión, núm. 40.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) El sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de propuestas; si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se trasladará al día siguiente hábil.

## e) Hora: A las 12 horas.

## 10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se envía.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.*

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que, a continuación, se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: SU-3/2000-A.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Equipamiento de playas. Zonas deportivas. Juegos de Tenis de Mesa.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 3 de febrero de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.400.000 ptas. (IVA incluido), 182.708 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de marzo de 2000.
  - b) Contratista: Construcciones y Equipamientos Deportivos, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación. Importe unitario: Ciento noventa y ocho mil pesetas (198.000 ptas.); mil ciento noventa euros (1.190 euros).

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.*

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que, a continuación, se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: SU-4/2000-A.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Equipamiento de playas. Zonas deportivas. Juegos de Voley Playa.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 3 de febrero de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.200.000 ptas. (IVA incluido), 91.354 euros.

5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de marzo de 2000.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación. Importe unitario: Noventa y dos mil ochocientos setenta y tres pesetas; quinientos cincuenta y ocho euros (92.873 ptas., 558 euros).

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- El Director General, Joaquín Auriolos Martín.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (SC 6/2000). (PD. 1163/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC 6/2000.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de un sistema de alta disponibilidad de los servidores de aplicación de la Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
  - c) Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.
  - d) División por lotes y número:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Seis millones noventa mil pesetas (6.900.000 ptas.) (41.469,84 euros).
5. Garantía provisional: Ciento treinta y ocho mil pesetas (138.000 ptas.) (829,40 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/503.23.69.
  - e) Telefax: 95/503.23.19.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo séptimo día natural, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: CDP HAN/3/1999.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Concesión de dominio público.

b) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la instalación de tres tiendas (prensa, regalos y flores) (a3-99-HAN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 3.8.99, y BOE núm. 182, de 31.7.99.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base licitación: Canon mínimo anual: 120.000 ptas. (721,21 euros) por tienda.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.2.00.

b) Contratistas:

1. Ana M.<sup>a</sup> Gaona Martínez (partida 1).

2. ADIPA (partidas 2 y 3).

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación:

1. Partida 1: Canon anual de 250.000 ptas. (1.502,53 euros).

2. Partida 2: Canon anual de 190.001 ptas. (1.141,93 euros) y Partida 3: Canon anual de 130.001 ptas. (781,32 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones: Importe total.

7. Partidas declaradas desiertas.

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).

c) Número de expediente: 2000/015551 (OON91030037).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina de la firma Datex-Ohmeda, S.L. (a15551n-HVN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.000.000 de ptas. (120.202,42 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.3.00.

b) Contratista: Datex-Ohmeda, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.000.000 de ptas. (120.202,42 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con

el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 1999/071792 (P.N. 21434/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para realizar determinaciones analíticas de coagulación (a71792n-HPR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.271.220 ptas. (181.933,70 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.3.00.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 30.271.220 ptas. (181.933,70 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita, de Cabra (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 4/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos "Beriate-P" para el Servicio de Farmacia (a4n-2000-HIM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 41.287.850 ptas. (248.144,98 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.3.00.

b) Contratista: Aventis Behring, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 41.287.850 ptas. (248.144,98 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 1999/071772 (P.N. 21433/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para realizar determinaciones analíticas de serología infecciosa (a71772n-HPR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.975.000 ptas. (132.072,41 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.3.00.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.975.000 ptas. (132.072,41 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.
- c) Número de expediente: 1999/121761 (10D/99).
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de compresas y gasas con y sin contraste (a121761-HRI).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 87, de 29.7.99.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.524.000 ptas. (57.240,39 euros).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16.11.99.
  - b) Contratista: Textil Planas Oliveras, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 7.819.200 ptas. (46.994,34 euros).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín, de Linares (Jaén).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: 1999/256219 (18/SA/99).
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de determinaciones analíticas (a256219-HSA).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 2, de 8.1.00.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.475.598 ptas. (117.050,70 euros).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21.3.00.
  - b) Contratista: Cerba Internacional, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 19.475.598 ptas. (117.050,70 euros).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).
  - c) Número de expediente: 1999/266987 (OON91037015).
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de traslado de archivo de Historias Clínicas del Hospital San Juan de Dios (a266987n-HVN).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.102.594 ptas. (30.667,21 euros).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17.2.00.
  - b) Contratista: Todo para el Archivo, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 5.102.594 ptas. (30.667,21 euros).
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
- 7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).
  - c) Número de expediente: 1999/267018 (OON91030017).
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de ampliación y mantenimiento de transporte neumático del Hospital Materno Infantil y Hospital Médico Quirúrgico (a267018n-HVN).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.459.865 ptas. (237.158,57 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16.2.00.
  - b) Contratista: Teletecnics, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 39.459.000 ptas. (237.153,37 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
  - c) Número de expediente: 1999/121583 (14D/99).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de víveres no perecederos (a121583-HRI).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 31.7.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.656.837 ptas. (100.109,61 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 23.11.99.
  - b) Contratista: Antonio Tobajas, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 10.515.959 ptas. (63.202,19 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto (Huelva).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.
  - c) Número de expediente: 1999/112512 (15D/99).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza, aseo y bolsas (a112512-HRI).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 10.7.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.717.257 ptas. (52.391,77 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25.11.99.
  - b) Contratista: Distribuciones Ansar Huelva, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 5.460.880 ptas. (32.820,55 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contracciones. Servicio de Gestión de Inversiones.
  - c) Número de expediente: 1999/197408 (C.C. 1030/99).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento con destino al Hospital Clínico Virgen de la Victoria, de Málaga (a197408-SC).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 28.10.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.395.640 ptas. (200.711,84 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6.4.00.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 28.492.857 ptas. (171.245,52 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 301.740 ptas. (1.813,49 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1153/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2000/007773 (00C91017019).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de jardinería de la Unidad de Rehabilitación de Salud Mental (7773-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

e) Plazo de ejecución: Dos años, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 ptas.). Treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (32.454,65 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, situada en la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1154/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 2000/045653 (C.P. 015).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario: Material U.S.U. Quirófano y Material Ortopédico (45653-HVV).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División por partidas y números: Cuatro partidas.

d) Lugar de entrega: Almacenes Generales del Hospital.

e) Plazo de entrega: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cinco millones seiscientos noventa y una mil diez pesetas (35.691.010 pesetas). Doscientos catorce mil quinientos siete euros con veintinueve céntimos (214.507,29 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Suministros.

b) Domicilio: Campus de Teatinos, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

d) Teléfono: 95/264.93.90.

e) Telefax: 95/264.94.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital el décimo día natural, contado a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1156/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/068104.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para pruebas transaminasas (68104-CRT).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División por lotes y números: Un lote.

d) Lugar de entrega: Laboratorio del CRTS.

e) Plazo de entrega: Según pedidos.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (15.262.500 ptas.). Noventa y un mil setecientos veintinueve euros con cuarenta y siete céntimos (91.729,47 euros).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Manuel Sirot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/424.80.99.

e) Telefax: 95/424.81.73.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro Regional.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro Regional, a las 12,00 horas del décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 24 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1157/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Margarita, de Cabra. Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/076396 (5/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sueros para la farmacia del Hospital (76396-HIM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Partida 1. Lotes del 1 al 8.

d) Lugar de entrega: Servicio de Farmacia del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintinueve millones trescientas treinta y nueve mil trescientas pesetas (29.339.300 ptas.). Ciento setenta y seis mil trescientas treinta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (176.332,74 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio Contratación Administrativa de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Góngora, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cabra (Córdoba), 14940.

d) Teléfono: 957/59.41.67.

e) Telefax: 957/59.42.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a)

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante la vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará a los interesados.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1155/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2000/064597 (2013/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de las dependencias de los Servicios Centrales (64597-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.). Treinta y seis mil sesenta euros con setenta y tres céntimos (36.060,73 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1158/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2000/083064 (4/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra para la reparación, mantenimiento y conservación de la planta 1.ª (ala izquierda) del Hospital Vázquez Díaz de Huelva (83064-JRJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintinueve millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesetas (29.985.995 ptas.). Ciento ochenta mil doscientos diecinueve euros con cuarenta y seis céntimos (180.219,46 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.  
Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contrataciones Administrativas.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959/20.10.39.

e) Telefax: 959/20.10.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Teléfono: 959/24.74.27.

d) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1159/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/060602.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de suturas manuales (60602-HAX).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesetas (25.689.494 ptas.). Ciento cincuenta y dos mil ciento cuarenta y tres euros con diecisiete céntimos (152.143,17 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de la Axarquía, planta sótano).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

d) Teléfono: 95/254.83.11.

e) Telefax: 95/254.83.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del propio Hospital, a las 10,00 horas de la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1160/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
  - c) Número de expediente: C.P. 2000/068558 (2/2000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento al personal que realiza Atención Continuada en la Zona Básica de Torremolinos (68558-DMA).
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones trescientas noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas (2.398.400 ptas.). Catorce mil cuatrocientos catorce euros con sesenta y ocho céntimos (14.414,68 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.
  - b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.
  - d) Teléfono: 95/103.13.07.
  - e) Telefax: 95/261.44.94.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
  - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1161/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas, de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
  - c) Número de expediente: C.D.P. 2000/068240 (46/2000).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de guantes de un solo uso (68240-HTO).
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta millones ciento sesenta mil cien pesetas (30.160.100 ptas.). Ciento ochenta y un mil doscientos setenta y dos euros con treinta y nueve céntimos (181.272,39 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta, en base al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
  - d) Teléfono: 950/21.21.21.
  - e) Telefax: 950/21.21.09.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
  - e), f)
9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, a las 10,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 7 de abril de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.*

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.  
Número de expediente: 11/99-S.  
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación anuncio licitación: BOJA núm. 132 (13.11.99).
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Suministro.  
Descripción del contrato: Servidores Unix y NT para implantación de una ampliación informática a Centros del IASS (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Veinte millones de pesetas (20.000.000 de ptas.) (120.202,42 euros).
5. Adjudicación.  
Fecha: 11.2.2000.  
Contratista: Compaq Computer España, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
Importe total adjudicación: Veinte millones de pesetas (20.000.000 de ptas.) (120.202,42 euros).

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.  
Número de expediente: 1/99-SERV.  
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación anuncio licitación: BOJA núm. 119 (14.10.99).
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Servicio.  
Descripción del contrato: Servicio Asistencia Técnica Informática al IASS.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas.) (90.151,82 euros).
5. Adjudicación.  
Fecha: 16.12.99.  
Contratista: Sadiel, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
Importe total adjudicación: Catorce millones novecientos mil pesetas (14.900.000 ptas.) (89.550,80 euros).

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.  
Número de expediente: 5/99-SERV.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación anuncio licitación: BOJA núm. 138 (27.11.99).

2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Servicio.  
Descripción del contrato: Jornadas sobre Teleformación y Teletrabajo para personas con discapacidad (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.) (60.101,21 euros).
5. Adjudicación.  
Fecha: 30.12.99.  
Contratista: Trabel Dos Servirapid, S.A.  
Nacionalidad: Española.  
Importe total adjudicación: Ocho millones treinta y dos mil doscientas pesetas (8.032.200 ptas.) (48.274,49 euros).

Sevilla, 7 de abril de 2000.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 7 de abril de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de la asistencia técnica para elaboración del Catálogo de Edificios, Espacios Públicos y Mobiliario Urbano del Sector 5 San Bartolomé. (Expte. 165/99).*

- Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
Dependencia: Sección de Contratación.  
Número de expediente: 165/99.  
Tipo de contrato: Asistencia técnica.  
Descripción del objeto: Asistencia técnica para Elaboración del Catálogo de Edificios, Espacios Públicos y Mobiliario Urbano del Sector 5 San Bartolomé.  
Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12, de fecha 1 de febrero de 2000.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso público.  
Presupuesto base de licitación: 8.097.061 ptas.  
Fecha de adjudicación: 7 de abril de 2000.  
Contratista: Don Fernando Mendoza Castells.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: 8.000.000 de ptas. (48.080,97 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de abril de 2000.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*RESOLUCION de 7 de abril de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de la asistencia técnica para elaboración del Catálogo de Edificios, Espacios Públicos y Mobiliario Urbano del Sector 13 Arenal. (Expte. 166/99).*

- Organismo: Gerencia de Urbanismo.  
Dependencia: Sección de Contratación.  
Número de expediente: 166/99.  
Tipo de contrato: Asistencia técnica.

Descripción del objeto: Asistencia Técnica para Elaboración del Catálogo de Edificios, Espacios Públicos y Mobiliario Urbano del Sector 13 Arenal.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12, de fecha 1 de febrero de 2000.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 6.320.347 ptas.

Fecha de adjudicación: 7 de abril de 2000.

Contratista: Don Rafael Bermudo Borrego, don Vicente Llanos Siso, don Alvaro José Satue López y don Manuel Flores Llamas.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 6.320.347 ptas. (37.986,05 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de abril de 2000.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

## EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE

*RESOLUCION de 18 de abril de 2000, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro que se cita. (Exp. CP 11/00). (PD. 1144/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: CP 11/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Prótesis de Rodilla.

b) División en lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (importe total): 33.256.886 ptas./199.877,91 euros.

5. Garantía provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950/57.20.20.

e) Telefax: 950/57.07.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días a partir del siguiente a la fecha de la publicación anuncio, a 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.

10. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 18 de abril de 2000.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

## RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre concurso expediente CC/1-006/00. (PD. 1164/2000).*

Objeto: «Asistencia Técnica a los Sistemas de Información» (CC/1-006/00).

Procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto, mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de cuarenta y cuatro millones ochenta mil pesetas (IVA incluido) (44.080.000 ptas.).

Clasificación: Grupo III, subgrupo 3, categoría B.

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 881.600 ptas. (Ochocientos ochenta y una mil seiscientos pesetas).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, antes de las 14,00 horas del último día del plazo de trece, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del quinto día, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería-Félix con hijuelas (VJA-149). (PP. 806/2000).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 10 de marzo de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Auto-Líneas T.M., S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Almería-Félix con hijuelas (VJA-149), por sustitución de la concesión V-226:JA-019-AL (EC-JA-183), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

#### I. Itinerario:

- Félix-Almería, con paradas en Félix, Venta La Menea-Envía Golf, Hortichuelas, Aguadulce, Almería.
- Venta La Menea-Emp. N-340/AL-411-Almería, con paradas en Venta La Menea, Vícar, Emp. N-340/AL-409, Emp. N-340/AL-411, Aguadulce, Almería.

#### Prohibiciones de tráfico:

- De y entre empalme CL-409/CN-340 y Almería, puntos intermedios y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

#### III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada al año 2000):

- Tarifa partícipe-empresa: 8,2917 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,2437 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería-San José e hijuelas (VJA-153). (PP. 935/2000).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 23 de marzo de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Bernardo, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Almería-San José e hijuelas (VJA-153), por sustitución de la concesión V-250:JA-22-AL (EC-JA-182/1), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

#### I. Itinerario:

- Almería-El Alquíán por Hospital Psiquiátrico, con paradas en Almería, Partidores, Lagartos, Cto. Mami, Hospital Psiquiátrico, C. Ancha, H. Tablear, Cto. Soria, Cto. Boticario, V. Gaspar, Cto. Casado, San Vicente, El Alquíán.
- Almería-El Alquíán sin pasar por Hospital, con paradas en Almería, Partidores, Lagartos, Cto. Mami, C. Ancha, H. Tablear, Cto. Soria, Cto. Boticario, V. Gaspar, Cto. Casado, San Vicente, El Alquíán.
- Almería-Hospital Psiquiátrico, con parada en ambos puntos.
- Venta Gaspar-Hospital Psiquiátrico, con paradas en V. Gaspar, V. Cabrera, Cañada S. Urbano, Hospital Psiquiátrico.
- Almería-San José, con paradas en Almería, Barranquete, Albaricoques, Nazareno, San José.
- San José-Los Escullos, con paradas en San José, La Isleta, Los Escullos.

#### Prohibiciones de tráfico:

- De y entre El Alquíán, Los Partidores y viceversa.
- De y entre Almería, y empalme de Níjar y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

#### III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,0483 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,0572 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de marzo de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Carboneras e hijuelas (VJA-154). (PP. 1056/2000).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 28 de marzo de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Bergarsan, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Almería y Carboneras e hijuelas (VJA-154), por sustitución de la concesión V-471:JA-47-AL (EC-JA-182/2), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Almería-Carboneras, con paradas en Almería, Granatilla, Venta del Pobre, Carboneras.
- Carboneras-Agua Amarga, con paradas en Carboneras, Fábrica de Cemento, Agua Amarga.
- Carboneras-Sorbas, con parada en Carboneras, Venta del Pobre, Los Feos, Peñas Negras, Gafarillos, Los molinos, Sorbas.
- Gafarillos-Venta del Pobre, con paradas en Gafarillos, Peñas Negras, Los Feos, Venta del Pobre.
- Carboneras-Níjar, con paradas en Carboneras, Venta del Pobre, Granatilla, Níjar.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Granatilla y Almería y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,3409 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1011 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de marzo de 2000.- El Director General de Transportes, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave O2-HU-1219-0.0.0-ON, adecuación funcional de arcones y drenaje de la A-484, de Hinojos a Almonte.*

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 1 de junio de 1999, se publica relación correcta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a información pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en C/ José Nogales, núm. 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 17 de abril de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

## **PROPIETARIOS AFECTADOS**

### **Propietarios afectados**

#### **TÉRMINO MUNICIPAL: HINOJOS**

<u>FINCA</u>	<u>POLIG/PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>SUPERF. AFECTADA</u>	<u>CULTIVO</u>
1	5/	Excmo. Ayuntamiento de Hinojos	1680 m <sup>2</sup>	MP
2	15/	Excmo. Ayuntamiento de Hinojos	1680 m <sup>2</sup>	MP
3		C.H. del Guadalquivir	90 m <sup>2</sup>	Arroyo
4		D. Rodríguez Vila	1330 m <sup>2</sup>	C
5		D. Benito Onrubia de la Paz.	930 m <sup>2</sup>	O
6		D. Benito Onrubia de la Paz.	300 m <sup>2</sup>	C
7		D. Benito Onrubia de la Paz.	2180 m <sup>2</sup>	EU
8		Medina Garvey, S.A.	1900/340 m <sup>2</sup>	O/MP
9		D. Benito Onrubia de la Paz.	140 m <sup>2</sup>	MP
10		C.H. del Guadalquivir	120 m <sup>2</sup>	Arroyo

**TÉRMINO MUNICIPAL: ALMONTE**

<u>FINCA POLIG/PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>SUPERFICIE AFECTADA</u>	<u>CULTIVO</u>
11	Excmo. Ayuntamiento de Almonte	1854 m2	MP
12	Excmo. Ayuntamiento de Almonte	1854 m2	MP
13	D. Ignacio Cepeda Morales	3072 m2	O
14	D. Ignacio Cepeda Morales	630 m2	C
15	D. Valentín Álvarez Vigil	640 m2	O
16	D <sup>a</sup> Rocío Cepeda Morales	2880 m2	O
17	D. Valentín Álvarez Vigil	1794 m2	O
18	D <sup>a</sup> Rocío Cepeda Morales	1106 m2	O
19	D <sup>a</sup> Juana Cepeda Morales	160 m2	C
20	D <sup>a</sup> Rocío Cepeda Morales	140 m2	MP
21	C.H. del Guadalquivir	160 m2	Arroyo
22	D. Valentín Álvarez Vigil	3.736 m2	R
23	D <sup>a</sup> Rocío Cepeda Morales	1238 m2	MP
24	D <sup>a</sup> Luisa Cepeda Morales	2490 m2	C
25	D. Angel Escolar	622 m2	FS
26	D. Angel Escolar	1860 m2	FS
27	D. Angel Escolar	1280 m2	C
28	D. Manuel Romero Rodríguez	520 m2	V
29	D <sup>a</sup> Rocío Cepeda Morales	1410 m2	O
30	D. Fernando Maraver Roldán	294 m2	O
31	D. Fernando Maraver Roldán	700 m2	O
32	D. Domingo Díaz Páez	132 m2	O

*RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra, Al Proyecto de Agrupación de Vertidos a la EDAR de Valverde del Camino, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 4 de abril de 2000, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra: «Al Proyecto de Agrupación de Vertidos a la EDAR de Valverde del Camino», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 15 de octubre de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Valverde del Camino el día 23 de mayo de 2000 a las 11,30 h, al objeto de proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar

en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 26 de abril de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

TERMINO MUNICIPAL: **VALVERDE DEL CAMINO**

LUGAR: AYUNTAMIENTO.

HORA. 11:30

**LISTA COMPLEMENTARIA DE AFECCIONES**

<u>Nº POLIGONO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO</u>	<u>OCUPAC.TEMP./M<sup>2</sup></u>	<u>EXPROPIAC./M<sup>2</sup></u>
26	91	D. Joaquín Mora Santos	140	245
26	94	D. Manuel Calero Marín	250	438
20	4	D. José L. y Hnos. Bermejo Arrayás	160	1960
20	8	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Batanero Macias	200	1550
20	9	D. Jesús Bermejo Arrayás	400	3750
		Municipal	700	1225

*RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra clave: A5.341.760/2122.*

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA  
DIA 16 DE MAYO DE 2000, A LAS 12,30 HORAS

**EXPROPIACIONES**

OBRA: A5.341.760/2122 «ABASTECIMIENTO DERIVADO DEL EMBALSE DEL HUESNA. CONCESION DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS INTEGRADOS EN EL CONSORCIO DEL HUESNA»

<u>Finca</u>	<u>Propietario</u>	<u>Terreno</u>
40 Comp.	Hnos. Salguero Marín, S.L.	Cantera de albero

**SUPERFICIE A EXPROPIAR**

<u>Sup. ocup. permanente</u>	<u>Sup. acueducto</u>	<u>Sup. ocup. temporal</u>
0,6000 ha	0,0091 ha	0,0303 ha

Habiendo sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios, a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra el día 16 de mayo de 2000, a las 12,30 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno, de Perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo, se hace constar, que, a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 4 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza. (PP. 1072/2000).*

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado, y para los fines que se indican:

Expte.: O-P/746/00.

Peticionario: Airtel Móvil, S.A.

Objeto: Instalación provisional de una Estación Base de Telefonía Móvil.

Monte público: «Coto Cabezudos».

Superficie/m<sup>2</sup>: 100.

Período máximo de ocupación: Tres meses.

Tramitación de urgencia: De conformidad con lo dispuesto en el art. 69 del Decreto 208/97, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro de Entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21001.

Huelva, 4 de abril de 2000.- El Delegado, Manuel E. Romero Castilla.

## AYUNTAMIENTO DE TARIFA

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 895/2000).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de ocupación temporal de terrenos cuyos datos son:

Núm. Expediente: F-13/99.

Interesado: Don Enrique Rojas Cote.

Asunto: Ocupación temporal de 25 m<sup>2</sup> de terrenos, en Puerto del Cabrito, con destino a construcción de aljibe.

Monte afectado: Ahumada.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrán ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 28 de marzo de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

## AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, por la que se hace público el nombramiento de dos Guardias de la Policía Local. (PP. 495/2000).*

Resolución de 28 de diciembre de 1999, del Ilmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), por la que se hace público el nombramiento de dos Guardias de la Policía Local.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25, en concordancia con el art. 27, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 1999, se ha procedido a los nombramientos de don José Luis Sánchez Carmona, con DNI núm. 52.249.757, y don Antonio César Prieto Sánchez, con DNI núm. 80.142.925, como funcionarios interinos para la cobertura temporal de dos plazas de Policía Local.

Dichos nombramientos se producen tras la propuesta emitida por el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo de fecha 20 de diciembre de 1999.

La Carlota, 28 de diciembre de 1999.- El Secretario, Vº Bº El Alcalde.

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, por la que se hace público el nombramiento de dos Cabos de la Policía Local. (PP. 494/2000).*

Resolución núm. 22.4, de 8 de febrero de 2000, del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), por la que se hace público el nombramiento de dos Cabos de la Policía Local.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2000, se ha procedido a los nombramientos de don José Mata Carmona, con DNI núm. 75.659.339, y don Antonio Velasco Delgado, con DNI núm. 30.006.463, como funcionarios de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cabo de Policía Local.

Dichos nombramientos se producen tras la propuesta emitida por el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo y la superación del Curso de Capacitación para Cabos en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La Carlota, 8 de febrero de 2000.- El Secretario, Vº Bº El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)

*ANUNCIO. (PP. 1010/2000).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2000, adoptó, entre otros, con la mayoría exigida legalmente, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Documento de diversas Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal redactado por el Arquitecto Municipal don Javier Valverde Abril.

Segundo. Someter este expediente administrativo a información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, contándose el período de información pública a partir de la última publicación de los anuncios citados, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones pertinentes por aquéllos que se consideren interesados.

La expresada documentación puede ser examinada por cualquier interesado en el Negociado de la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina; todo ello de conformidad y a los efectos del art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio (y art. 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril), aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, por el que se aprueba, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, en todo lo que suponga o sea incompatible con el previsto en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones (expte. 44/00).

Montoro, 3 de abril de 2000.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

## AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (GRANADA)

*ANUNCIO. (PP. 931/2000).*

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla (Granada), de fecha 23 de febrero de 2000, por el

que se hace público el nombramiento como funcionario de carrera del siguiente personal:

Concluidos los procesos selectivos para cubrir un puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera de este Ayuntamiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de Alcaldía y a propuesta del Tribunal Calificador, se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento a don Francisco Alejandro Quiles Rosua, con DNI núm. 44.277.082-N, como Guardia de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales.

Armillá, 6 de marzo de 2000.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES (GRANADA)

##### *ANUNCIO. (PP. 900/2000).*

Don Juan Alfaro Alfaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres (Granada).

Hace saber: Que, adoptado Acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 10 de marzo del corriente para aprobar el escudo heráldico del municipio, se somete el expediente a información pública por el plazo de 20 días hábiles, durante los cuales las asociaciones de vecinos, instituciones o particulares podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2, apartado 2, del Decreto 14/1995, de 31 de enero.

Villanueva de las Torres, 27 de marzo de 2000.- El Alcalde, Juan Alfaro Alfaro.

#### AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS (JAEN)

##### *EDICTO. (PP. 1078/2000).*

Don Domingo Bonillo Avi, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carboneros (Jaén).

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 2000 por este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria, se ha aprobado la introducción de modificaciones sustanciales en el documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Carboneros, inicialmente aprobado.

Los interesados en el expediente pueden examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto, así como deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carboneros, 14 de abril de 2000.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

##### *ANUNCIO. (PP. 889/2000).*

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2000, por unanimidad de los señores asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento en el sector de «Matarrubilla».

Segundo. Someter a información pública el expediente, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, para que, por espacio de un mes, pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo las negociaciones con los propietarios de la zona del Camino de Matarrubilla para poner a disposición de los promotores, para su ejecución, como Sistema General, del suelo necesario, cuya relación de propietarios afectados es la siguiente:

Enriqueta Pabón Navarro .....	1.846,00 m <sup>2</sup>
José María Pabón Navarro .....	6.366,50 m <sup>2</sup>
Manuel Ruiz Mateos .....	176,00 m <sup>2</sup>

Cuarto. Para el caso de que no fructificaran las negociaciones del Sr. Alcalde, aprobar la expropiación del suelo del Camino de Matarrubilla necesario para el Sistema General, declarándolo de utilidad pública y de interés social y aprobar, asimismo, la relación de propietarios afectados.

Quinto. Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la debida ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto, al objeto de que, por los interesados, se puedan interponer las alegaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Valencina de la Concepción, 30 de marzo de 2000.- El Alcalde, Francisco José Navarro Gómez.

##### *ANUNCIO. (PP. 924/2000).*

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2000, por unanimidad de los señores asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento sobre cambio de calificación urbanística de parte de las fincas catastrales números 01, 03 y 04 de la manzana número 93530, sita en las calles Alamillo y siguientes.

Segundo. Someter a información pública el expediente, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, para que, por espacio de un mes, pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la debida ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto, al objeto de que, por los interesados, se puedan interponer las alegaciones que estimen convenientes, de conformidad

con lo establecido en el artículo 128 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Valencina de la Concepción, 31 de marzo de 2000.- El Alcalde, Francisco José Navarro Gómez.

#### EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

*ANUNCIO por el cual se hacen públicas las bases del IV Concurso de Textos Teatrales Miguel Romero Esteo para jóvenes autores andaluces. (PD. 1177/2000).*

1. Podrán participar en este concurso todos aquellos jóvenes residentes en Andalucía que acrediten la residencia en esta Comunidad y que no superen los 30 años de edad el día 31 de diciembre de 2000.

2. Cada autor sólo podrá presentar un texto escrito en castellano, que deberá reunir los siguientes requisitos: Ser original, inédito, no representado y que no haya sido premiado en otro concurso. Extensión libre.

3. El texto se presentará mecanografiado a doble espacio y por triplicado, e irá con lema o seudónimo y sin firma. En un sobre aparte, con el mismo lema o seudónimo, se incluirá la siguiente información:

- Título de la obra, dirección y teléfono actualizados, y breve currículum.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Documento que acredite la residencia en Andalucía (en caso de no ser andaluz).

4. Los textos se enviarán al Centro Andaluz de Teatro, IV Concurso de Textos Teatrales «Miguel Romero Esteo» para Jóvenes Autores Andaluces, C/ San Luis, núm. 37, Sevilla, 41003.

5. El plazo de presentación de originales finalizará el día 16 de octubre de 2000.

6. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales concederá un único premio de 500.000 ptas. Si el jurado lo considera oportuno, podrá conceder accésit. Asimismo, si el jurado lo estimase conveniente, podrá proponer al Centro Andaluz de Teatro la puesta en escena del texto ganador, su lectura dramatizada o su publicación.

7. El jurado estará compuesto por la Comisión de Dramaturgia del Centro Andaluz de Teatro. El fallo será inapelable y se hará público antes del 30 de noviembre de 2000.

8. El jurado podrá declarar el premio desierto.

9. El autor del texto premiado cede en exclusiva y para un ámbito universal el derecho a editar la obra, en castellano, y en un número de ejemplares que determine la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de la Junta de Andalucía, sin más límite temporal que el legalmente establecido.

10. Los textos no premiados podrán reclamarse al Centro Andaluz de Teatro.

11. La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

#### ISM COLEGIO ESTRELLA DEL MAR

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1071/2000).*

Centro: I.S.M. Colegio Estrella del Mar.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María Eva Núñez Mateo, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Barbate, 13 de abril de 2000.- La Directora, María de Lluch González Toraya.

#### SDAD. COOP. AND. ORIPPO

*ANUNCIO. (PP. 1143/2000).*

Se convoca Asamblea General de Socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Cristalería Orippe, S. Coop. And.» para el día once de mayo de dos mil, a las veinte horas en el domicilio social, para la aprobación del Balance final y proyectos de distribución del activo.

Dos Hermanas, 27 de abril de 2000.- La Liquidadora, María del Valle Campos Aguilar, DNI 28.407.137-K.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

PAGINA

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de abril de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

7.362

### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Medio Natural, mediante la que se hacen públicas subvenciones concedidas en virtud de las disposiciones que se citan.

7.379

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en acto de gestión recaudatoria.

7.395

##### DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases.

7.433

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Edicto sobre bases.

7.436

Número formado por dos fascículos

---

Jueves, 11 de mayo de 2000

Año XXII

Número 55 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de abril de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación, ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 4 de abril de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

**ANEXO**

Resolución de: 29-09-1999  
B.O.E. de: 11-11-1999

Plaza nº: **06TU/1999**  
Área de conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES  
Clase de convocatoria: CONCURSO

Plaza nº: **04TU/1999**

Área de conocimiento: ANALISIS MATEMATICO  
Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: TORRE RODRIGUEZ, ALBERTO DE LA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Secretario: MARTIN REYES, FCO. JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Vocal 1º: NIETO ROIG, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
Vocal 2º: PABLO MARTINEZ, ARTURO DE T.U. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID  
Vocal 3º: SANGHIS LOPEZ, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CASTILLO ABANADES, FLORENCIO DEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Secretario: ORTEGA SALVADOR, PEDRO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Vocal 1º: BAYOD BAYCO, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
Vocal 2º: PEREZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
Vocal 3º: ARCOYA ALVAREZ, DAVID T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: **05TU/1999**

Área de conocimiento: ANALISIS MATEMATICO  
Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: CASTILLO ABANADES, FLORENCIO DEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Secretario: PARES MADRÓNAL, CARLOS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Vocal 1º: NUÑEZ JIMENEZ, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
Vocal 2º: PALLARES RUIZ, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
Vocal 3º: SEGURA DE LEON, SERGIO T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: TORRE RODRIGUEZ, ALBERTO DE LA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Secretario: PALMA MOLINA, FRANCISCO JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Vocal 1º: BENITEZ RODRIGUEZ, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMAADURA  
Vocal 2º: PEREZ MENDEZ, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
Vocal 3º: AYERBE TOLEDANO, JOSE MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**COMISION TITULAR**

Presidente: LOPEZ ZAPATA, EMILIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Secretario: PLATA GONZALEZ, OSCAR GUILLERMO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Vocal 1º: PUIGJANER TREPAT, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES  
Vocal 2º: GARCIA CARRASCO, JOSE MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
Vocal 3º: IBARRA PICO, FRANCISCO E. T.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: DIAZ DRUGUERA, JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
Secretario: TRELLES SALAZAR, OSWALDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Vocal 1º: CASALS GELPI, ALICIA C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
Vocal 2º: GARCIA PUNTONET, CARLOS T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
Vocal 3º: MERELO GUERVOS, JUAN JULIAN T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: **07TU/1999**

Área de conocimiento: BIOLOGIA VEGETAL  
Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: CABEZUDO ARTERO, BALTASAR C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Secretario: NIETO CALDERA, JOSE MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Vocal 1º: GARCIA-ARENAL RODRIGUEZ, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
Vocal 2º: CANTO RAMOS, PALOMA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
Vocal 3º: FRAGA VILA, M. ISABEL T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: DOMINGUEZ VILCHEZ, EUGENIO C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
Secretario: CONDE POYALES, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Vocal 1º: PIÑOL SERRA, M. TERESA C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
Vocal 2º: CREMADDES UGARTE, JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA  
Vocal 3º: HEYKHOOP FUNG-A-YOU, MICHEL T.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Plaza nº: **08TU/1999 y 09TU/1999**

Área de conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR  
Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: NUÑEZ DE CASTRO GARCIA, IGNACIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
Secretario: CANOYAS RAMOS, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Voccal 1º: SIERRA MARCUÑO, GERMAN C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Voccal 2º: SCHWARTZ RIERA, SIMÓN T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Voccal 3º: ARAGONFÉ SANZ, M. DOLORES T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: VEGA FIGUERES, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: SANGHEZ JIMENEZ, FRAAGISCA Mª T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Voccal 1º: FRANCO FERINANDEZ, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Voccal 2º: TORMO CARRIDO, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Voccal 3º: COLOMA CONTRERAS, JULIO T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

Plaza nº: 10TU1999

Area de conocimiento: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: DEL AGUILA TEJERINA, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Secretario: VALLESPIN OÑA, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Voccal 1º: TRIAS VEJARANO, JUAN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Voccal 2º: MALDONADO GAGO, JUAN T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Voccal 3º: PEREZ SANCHEZ, MARGARITA T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

Presidente: MAIZ SUAREZ, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Secretario: VALENCIA SAIZ, ANSEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Voccal 1º: ELORZA DOMINGUEZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Voccal 2º: MATA LOPEZ, JOSE MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Voccal 3º: ROJO SALGADO, ARGIMIRO T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

Plaza nº: 11TU1999

Area de conocimiento: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: MUÑOZ PEREZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: PEREZ DE LA CRUZ MOLINA, JOSE LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Voccal 1º: PORTAFENCASA BAEZA, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Voccal 2º: PEREZ JIMENEZ, IIRIA T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Voccal 3º: TABOADA IGLESIAS, M. JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

COMISION SUPLENTE

Presidente: RAMOS SOBRADOS, JUAN IGNACIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: REQUENA RAMOS, IGNACIO T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Voccal 1º: CRUZ SOTO, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 Voccal 2º: RECASENS FÉRIRES, JORGE T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
 Voccal 3º: AMESCUJA SECO, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

\*\*\*\*\*

Plaza nº: 12TU1999

Area de conocimiento: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: AGUILERA MOYANO, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: GARCIA GARCIA, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Voccal 1º: LEDO ANDION, MARGARITA C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Voccal 2º: VIVAR ZURITA, HIPOLITO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Voccal 3º: CALVO HERRERA, CONCEPCION T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: BALSEBRE TORROJA, ARMANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Secretario: GOMEZ BERMUDEZ DE CASTRO, RAMIRO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Voccal 1º: TORAN PELAEZ, LUIS ENRIQUE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Voccal 2º: ALVAREZ MONZONCILLO, JOSE MARIA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Voccal 3º: GARCIA LLOPIS, JULIO MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

\*\*\*\*\*

Plaza nº: 13TU1999

Area de conocimiento: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: BUSTAMANTE RAMIREZ, ENRIQUE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: AGUILERA MOYANO, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Voccal 1º: LEON SAEZ DE YBARRA, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Voccal 2º: ZUMALDE ARREGUI, IMANOL T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Voccal 3º: CARO ALVELA, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: BENAVIDES DELGADO, JUAN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: BRISSET MARTIN, DEMETRIO ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Voccal 1º: VILLAFANE GALLEGO, JUSTO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Voccal 2º: ALVAREZ RODRIGUEZ, AMELIA T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Voccal 3º: GARCIA MUÑOZ, NURIA T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

\*\*\*\*\*

Plaza nº: **14TU/1999**  
 Área de conocimiento: COMUNICACION AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: AGUILERA MOYANO, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: PALACIO ARRANZ, J. MANUEL T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 1º: VILLAFANE GALLEGO, JUSTO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: PERONA PAEZ, JUAN JOSE T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 3º: SANCHEZ GONZALEZ, SANTIAGO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: FRANQUET CALVET, M. ROSA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Secretario: HUERTAS BAILEN, M. DESAMPARADOS T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 1º: GARCIA FERNANDEZ, ENILIO CARLOS C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: REBOLLEDO ZABACHE, JOSE ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 3º: AMOROS PONS, ANA MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

\*\*\*\*\*

Plaza nº: **15TU/1999**

Área de conocimiento: DERECHO CIVIL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: RUIZ-RICO RUIZ, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: CAÑIZARES LASO, ANA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: RIVERO HERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 2º: GARCIA-RIPOLL MONTUJANO, MARTIN T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 3º: LOPEZ FERNANDEZ, LUIS MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CAFFARENA LAPORTA, JORGE C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III  
 Secretario: PANTALON FRIETO, ANGEL FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III  
 Vocal 1º: CUESTA SAENZ, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE BURGOS  
 Vocal 2º: GONZALEZ GONZALEZ, M. AURORA C. T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 3º: MUÑAR BERNAT, PEDRO ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

\*\*\*\*\*

Plaza nº: **16TU/1999**

Área de conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: VIDA SORIA, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: QUESADA SEGURA, ROSA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: MARTIN VALVERDE, ANTONIO C.U. (S.E.) UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: MARTINEZ JIMENEZ, JOSE MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: GARATE CASTRO, FRANCISCO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Vocal 2º: CAMARA BOTIA, ALBERTO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: GORELLI HERNANDEZ, JUAN T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

\*\*\*\*\*

Plaza nº: **17TU/1999**

Área de conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: FERNANDEZ LOPEZ, Mª FERNANDA C.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA  
 Secretario: QUESADA SEGURA, ROSA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: SEMPERE NAVARRO, ANTONIO VICENTE C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 2º: CABERO MORAN, ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 3º: GALLARDO MOYA, M. ROSARIO T.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: ESCUDERO RODRIGUEZ, RICARDO J. C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 Secretario: MARTINEZ JIMENEZ, JOSE MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: GARCIA BLASCO, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
 Vocal 2º: CARDENAL CARRO, MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 3º: HUERTAS BARTOLOME, M. TERELIA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

\*\*\*\*\*

Plaza nº: **18TU/1999**

Área de conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: CARRILLO SALCEDO, JUAN ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: RODRIGUEZ CARRION, ALEJANDRO J. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: JIMENEZ PIERNAS, CARLOS BARTOLOME C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 Vocal 2º: ESTEVE GARCIA, FRANCINA T.U. UNIVERSIDAD DE GIRONA  
 Vocal 3º: GONZALEZ VEGA, JAVIER ANDRES T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: SANCHEZ RODRIGUEZ, LUIS IGNACIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: ANDRES SAENZ DE SANTAMARIA, M. PAZ C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Vocal 1º: REMIRO BRATONS, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 2º: FERNANDEZ SOLA, NATIVIDAD T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
 Vocal 3º: MARTIN ARRIBAS, JUAN JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE BURGOS  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **19TU/1999**  
 Área de conocimiento: DERECHO PROCESAL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: GONZALEZ MONTES, JOSE LUIS C.U. (S.E.) UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: DIEZ-PICAZO GIMENEZ, IGNACIO M. C.U. (EXC-) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal 1º: VERGER GRAU, JOAN C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Vocal 2º: VILABOY LOIS, LOTARIO T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Vocal 3º: CABALLO ANGELATS, LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: HOBLES GARTON, JUAN ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: SFNES MOTILLA, CARMEN C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA  
 Vocal 1º: GOMEZ COLOMER, JUAN LUIS C.U. UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON  
 Vocal 2º: ALVAREZ DE LINCE URUA, SANDALIO T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 3º: DIAZ CABIALE, JOSE ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **20TU/1999**  
 Área de conocimiento: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: BENEJAM ARGUMBAU, PILAR C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Secretario: PAGES BLANCH, JUAN T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 1º: PRATS CUEVAS, JOAQUIN C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 2º: CALAF MASACHS, M. DEL ROSER T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 3º: GAVALDA TORRENTS, ANTONI T.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: GUZMAN PEREZ, Mª FUENSANTA C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: TRAVE GONZALEZ, GABRIEL T.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA  
 Vocal 1º: ARRANZ MARQUEZ, LUIS ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: DOMINGUEZ GARRIDO, M. CONCEPCION T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA  
 Vocal 3º: HERNANDEZ CARDONA, FRANCESC X. T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **21TU/1999**  
 Área de conocimiento: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: SANTOS GUERRA, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: PEREZ GOMEZ, ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: ESCUDERO MUÑOZ, JUAN MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 2º: PARCERISA ARAN, ARTURO T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 3º: SAN FABIAN MAROTO, JOSE LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: TORRES SANCOME, JORGE C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA  
 Secretario: FORTES RAMIREZ, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: LORENZO DELGADO, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 2º: PONCE ALFONSO, M. CARMEN T.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI  
 Vocal 3º: ACOSTA RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **23TU/1999**  
 Área de conocimiento: ECONOMIA APLICADA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: CABALLERO FERNANDEZ, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: GONZALEZ PAREJA, ALFONSO CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: BELDARRAIN GARIN, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 2º: SANCHIS LLOPIS, M. DESAMPARADOS T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 3º: ALFONSO GIL, JAVIER T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: GUERRERO CASAS, FLOR MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: GARCIA LOPERA, FRANCISCA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: LOPEZ MARTIN, LUIS JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Vocal 2º: SOTO DIAZ-CASARIEGO, FEDERICO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: CASO PARDO, M. COVADONGA T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **24TU/1999**  
 Área de conocimiento: ECONOMIA APLICADA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: MARTIN REYES, GUILLERMINA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: FERNANDEZ MORALES, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: MANCHA NAVARRO, TOMAS C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 Vocal 2º: TA. AVEPA DENIZ, PEDRO T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 3º: CASTILLO LOPEZ, JOSE MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: **27TU/1999**  
 Área de conocimiento: ELECTRONICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: GAGO BOHORQUEZ, ALFONSO C. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: RIOS GOMEZ, FRANCISCO JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: LLORIS RUIZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 2º: MORENO SAIZ, VICTOR MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
 Vocal 3º: PUIG VIDAL, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: RODRIGUEZ VAZQUEZ, ANGEL B. C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: CABELLO FERRER, DIEGO C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 Vocal 1º: TARELA PEREIRO, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 2º: MUCARFA GONZALEZ, CONSTANTINO T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 3º: SUÑE TARRUELLA, JORGE FOO. T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

Plaza nº: **28TU/1999**

Área de conocimiento: ELECTRONICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: RODRIGUEZ VAZQUEZ, ANGEL B. C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: RIOS GOMEZ, FRANCISCO JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: LLORIS RUIZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 2º: MARTIN ANTOLIN, JUAN FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 3º: PEREZ MIRANO, FOO, JAVIER T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: GAGO BOHORQUEZ, ALFONSO C. C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: CABELLO FERRER, DIEGO C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
 Vocal 1º: AGARTO SERRANO, JUAN ANDRES DE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: MEDIAVILLA ROLDAN, M. ELENA T.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
 Vocal 3º: RUIZ ROBREDO, GUSTAVO A. T.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Vocal 1º: BERZOSA ALONSO-MARTINEZ, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: SANGHIZ GARROTE, LEON JESUS T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA  
 Vocal 3º: ALONSO GONZALEZ, LUIS ALBERTO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: OTERO MORENO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: TRUJILLO ARANDA, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: LOPEZ ROA, ANGEL LUIS C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: SUÑCH JUAN, JUAN B. T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 3º: CASTILLA GUTIERREZ, CARLOS T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Plaza nº: **25TU/1999**

Área de conocimiento: ECONOMIA APLICADA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: OTERO MORENO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: TRUJILLO ARANDA, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: BOSCH I DOMENECH, ANTONI C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA  
 Vocal 2º: SANROMA MELENDEZ, ESTEBAN T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 3º: ALONSO HIERRO, JUAN T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: MARTIN REYES, GUILLERMINA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: FERNANDEZ MORALES, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: LOPEZ-SUEVOS FERNANDEZ, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Vocal 2º: SURIS REGUEIRO, JUAN CARLOS T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO  
 Vocal 3º: CASTILLO JIMENEZ, JUANA T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

Plaza nº: **26TU/1999**

Área de conocimiento: ECONOMIA APLICADA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: MARTIN REYES, GUILLERMINA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: TRUJILLO ARANDA, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: BRICALI MASIP, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 2º: SANSO ROSSELLO, ANDREU T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 3º: ALOS I MARTI, LLUIS ENRIC T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: OTERO MORENO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: FERNANDEZ MORALES, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Plaza nº: **29TU/1999**  
 Área de conocimiento: FILOGÍA GRIEGA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: GARCIA GUAL, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: PEREZ JIMENEZ, AURELIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: GARCIA TELIEIRO, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 Vocal 2º: MARTINEZ BENAVIDES, M. JOSEFINA T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Vocal 3º: OMATOS SAENZ, OLGA ANA T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CALVO MARTINEZ, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: CALERO SECALL, INES T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: PELAEZ DEL ROSAL, JESUS C.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 Vocal 2º: MARTINEZ VALLADARES, Mª ANGELES T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 3º: RUIZ YAMUZA, EMILIA DE LOS REYES T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: **30TU/1999**

Área de conocimiento: FILOSOFÍA MORAL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: RUBIO CARRACEDO, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: BARCO COLLAZOS, JOSE LUIS DEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: SADABA GARAY, FRANCISCO JAVIER C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 2º: ACINAS VAZQUEZ, JUAN CLAUDIO T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Vocal 3º: BOCARDO CRESPO, ENRIQUE F. T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: BELLO REGUERA, GABRIEL C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Secretario: ROSALES JAIME, JOSE MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: CAMPS CERVERA, M. VICTORIA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 2º: ALSINA ROCA, JOSE MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 3º: FERNANDEZ HERREHO, BEATRIZ T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Plaza nº: **31TU/1999**

Área de conocimiento: GENÉTICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: JIMENEZ MARTINEZ, JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: RODRIGUEZ BEJARANO, EDUARDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: GIRALDEZ CEBALLOS-ESCALERA, RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 2º: ALCORTA AZCUE, Mª ESTHER T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 3º: CONTRERAS DE VERA, ASUNCION T.U. UNIVERSIDAD DE ALCANTANTE

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CASADESUS PURSALS, JOSEP C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: SANTERO SANTURINO, EDUARDO T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 1º: MURILLO ARAUJO, FRANCISCO JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 2º: ARRUGA LAVIÑA, M. VICTORIA T.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
 Vocal 3º: GARRE MULA, VICTORIANO T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

Plaza nº: **32TU/1999**

Área de conocimiento: GEODINÁMICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: CRUZ SANJULIAN, JAVIER C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: CARRASCO CANTOS, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: LOPEZ VERA, CIPRIANO FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 2º: BRUSI BELMONTE, DAVID T.U. UNIVERSIDAD DE GIRONA  
 Vocal 3º: DIAZ GARCIA, FLORENTINO A. T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: ANTIGUEDAD ALZUMENDI, INAKI C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Secretario: BENAVENTE HERRERA, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 1º: SANTAVACH PRAT, PEDRO FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 2º: CALVACHIE QUESADA, Mª LUISA T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 3º: GRACIA PRIETO, FRANCISCO JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

Plaza nº: **33TU/1999**

Área de conocimiento: HISTORIA DE LA CIENCIA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: CARRILLO MARTOS, JUAN LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: CASTELLANOS GUERRERO, JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: CARRERAS PANCHON, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 2º: SANCHEZ-GRANUEL SANTANDER, M. M. T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 3º: ALVAREZ ANTUÑA, VICTOR MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: BUJOSA HOMAR, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES  
 Secretario: RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Vocal 1º: NAVARRO BROTONS, VICTOR C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 2º: TEN ROS, ANTONIO ENRIQUE T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 3º: COBOS BUENO, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

\*\*\*\*\*

Plaza nº: **34TU/1999**  
 Area de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: CAMACHO MARTINEZ, ROSARIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: MIRO DOMINGUEZ, AURORA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: MORALES SARO, M. CRUZES C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 2º: GUARDIA PONS, MILAGROS T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 3º: MORATA SOCAS, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BAI FARES

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: RAWALLO ASENSIO, GERMAN C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Secretario: COLOMA MARTIN, ISIDORO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: ALVAREZ MARTINEZ, M. SOLEDAD C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 2º: JIMENEZ-BLANCO CARRILLO DE A., M. D. T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: RAMOS LOPEZ, Mª PILAR T.U. UNIVERSIDAD DE GIRONA

\*\*\*\*\*

Plaza nº: **35TU/1999**  
 Area de conocimiento: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: GARCIA CEREZO, ALFONSO JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: MUÑOZ MARTINEZ, VICTOR FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: MARTINEZ SALAMERO, LUIS C.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI  
 Vocal 2º: VAZQUEZ NUÑEZ, FERNANDO A. T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO  
 Vocal 3º: BAÑOS TORRICO, ALFONSO T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: OLLERO BATURONE, ANIBAL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO JAVIER T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: SANDOVAL MARTIN, JUAN MARIA C.U. UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA  
 Vocal 2º: VILLA MILLARUELO, RICARDO T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
 Vocal 3º: FERNANDEZ MARRON, JOSE LUIS T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA

\*\*\*\*\*

Plaza nº: **36TU/1999**  
 Area de conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: MANCHO DUQUE, Mª JESUS C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Secretario: MARRERO AGUIAR, CARMEN VICTORIA T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA  
 Vocal 1º: BOSQUE MUÑOZ, JOSE IGNACIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: MARTINEZ ALCALDE, Mª JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 3º: PORCAR MIRALLES, MARGARITA T.U. UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: VERA LUAN, AGUSTIN C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Secretario: AYALA CASTRO, MARTA CONCEPCION T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: HERNANZ CARRO, M. LUISA C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 2º: MIGUEL ATARIGIO, ELENA DE T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 3º: SATOJHRE GRAU, FRANCISCO J. T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

\*\*\*\*\*

Plaza nº: **37TU/1999**  
 Area de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: CONEJO MUÑOZ, RICARDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: MORIYON SALOMON, ROBERTO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 2º: VERDU CONESA, ISIDRO T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 3º: CARDEÑOSO PAYO, VALENTIN T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: GUEVARA PLAZA, ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: VAQUERO SANCHEZ, ANTONIO RAMON C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: AIBAR AUSINA, JUAN PABLO T.U. UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON  
 Vocal 3º: FERNANDEZ DE CASTRO, Mª ISABEL T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

\*\*\*\*\*

Plaza nº: **38TU/1999**  
 Area de conocimiento: MICROBIOLOGIA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: BORREGO GARCIA, JUAN JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: MORINIGO GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: CANGA LARFOU, JESUS AGUSTIN C.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 2º: QUIJOS FERNANDEZ, FERNANDO JOSE T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: ALFMAN DE ARMAS, ADRIAN T.U. UNIVERSIDAD DE TALAUNA

Plaza nº: 41TU/1999

Area de conocimiento: PERIODISMO

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: DIAZ NOSTY, BERNARDO C.U. (S.E.) UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: ALVAREZ FERNANDEZ, JESUS T. C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 1º: SANCHEZ BRAVO CENJOR, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: PEREZ GARCIA, RICARDO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: SCHULZE SCHNEIDER, INGRID T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMISION SUPLENTE

Presidente: FARIAS GARCIA, PEDRO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: FERNANDEZ DEL MORAL, ALFONSO J. C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 1º: CEBRIAN HERREROS, MARIANO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: RAMENTOL MASSANA, SANTIAGO T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 3º: ALONSO GARRAN, CONCEPCION T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: 42TU/1999

Area de conocimiento: PERIODISMO

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: DIAZ NOSTY, BERNARDO C.U. (S.E.) UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: DAVARA RODRIGUEZ, FCO. JAVIER T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 1º: CASASUS GURI, JOSE Mº C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA  
 Vocal 2º: ZABALETA URQUIOLA, JOSE IGNACIO T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 3º: BASTERRETXEA POLO, JOSE INAZIO T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

Presidente: SAIZ GARCIA, M. DOLORES C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: HIPOLL MOLINES, FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 1º: MORAGAS Y SPA, MIGUEL Mº C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 2º: AGUIRREZALDEGUI BERRIOZABAL, M. T. T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 3º: ESTEVE RAMIREZ, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal 1º: LIRAS PADIN, M. PALOMA C.U. UNIVERSIDAD DE LEON  
 Vocal 2º: GARCIA CABALLERO, JUAN T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 3º: LUCENA GUTIERREZ, FRANCISCO T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COMISION SUPLENTE

Presidente: VENTOSA UCERO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: MARTINEZ MANZANARES, EDUARDO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: SALAS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 2º: GIBERT GONZALEZ, ISIDRO T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 3º: MUNOZ DORADO, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: 39TU/1999

Area de conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: AGUIRRE SADABA, AQUILINO ALFREDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: JIMENEZ QUINTERO, JOSE ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: ORTIGUEIRA BOUZADA, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 2º: ORTUN RUBIO, VICENTE T.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA  
 Vocal 3º: SANSALVADO TRIBO, MONTSERRAT T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

COMISION SUPLENTE

Presidente: DIEZ DE CASTRO, EMILIO PABLO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: CARRASCO CARRASCO, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA  
 Vocal 2º: RAMOS DIAZ, RAFAEL T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Vocal 3º: ARMAS DIAZ, ANTONIO A. T.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Plaza nº: 40TU/1999

Area de conocimiento: PERIODISMO

Clase de convocatoria: CONCURSO

COMISION TITULAR

Presidente: CEBRIAN HERREROS, MARIANO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: DIAZ NOSTY, BERNARDO C.U. (S.E.) UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: SAIZ GARCIA, Mº DOLORES C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: PEÑAMARTIN BERTAIN, CRISTINA T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: SANTOS DIEZ, M. TERESA T.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

COMISION SUPLENTE

Presidente: FERNANDEZ DEL MORAL, A. JAVIER C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS MIGUEL T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **43TU/1999**  
 Área de conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: FIERRO BARDAJÍ, ALFREDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: ESTEVE ZARAZAGA, Mª ROSA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: LABRADOR ENCINAS, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: CORBALAN BERNA, FRANCISCO J. T.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 3º: GARCIA RODRIGUEZ, YOLANDA C. T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: GODOY AVILA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: JIMENEZ HERNANDEZ, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: SILVA MORENO, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: DURRA FERRANDIS, ESTRELLA T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 3º: LILLO JOVER, JULIO ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Resolución de: **29-09-1999 (Rect.: 22-11-99)**  
 B.O.E. de: **11-11-1999 (Rect.: 16-12-99)**

Plaza nº: **44TU/1999**

Área de conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: FIERRO BARDAJÍ, ALFREDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: ADRIAN TORRES, JOSE ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: LUCIANO SORIANO, CARMEN C.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA  
 Vocal 2º: BORGA MAS, M. MERCEDES T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 3º: FEIXAS VIAFLANA, GUILLEM T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: GODOY AVILA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: JIMENEZ HERNANDEZ, MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: SIMON LOPEZ, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA  
 Vocal 2º: CAJAFRÓ GARCIA, Mª DOLORES T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 3º: GONZALEZ LEANDRO, PEDRO T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Resolución de: **45TU/1999**  
 Área de conocimiento: PSICOLOGIA BASICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: MAYOR SANCHEZ, JUAN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: RODRIGUEZ SANTOS, JOSE MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: MIRALLES ADELL, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 2º: LOPEZ LATORRE, M. JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 3º: ORELLS RODRIGUEZ, JUAN JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: GARCIA ALBEA RISTOS, J. EUGENIO C.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI  
 Secretario: SOPENA SISQUELLA, JOSE MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 1º: VEGA RODRIGUEZ, MANUEL DE C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Vocal 2º: MANGA RODRIGUEZ, DIONISIO T.U. UNIVERSIDAD DE LEON  
 Vocal 3º: SAIZ ROCA, M. MILAGROS T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

Resolución de: **29-09-1999**  
 B.O.E. de: **11-11-1999**

Plaza nº: **46TU/1999**

Área de conocimiento: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: PEREZ PEREIRA, MIGUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Secretario: FUENTES REBOLLO, Mª JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: NAVARRO GUZMAN, FRANCISCO JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ  
 Vocal 2º: GARCIA HERNANDEZ, Mª DOLORES T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Vocal 3º: LALUEZA SAZATORNIL, JOSE LUIS T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: GARCIA MADRUGA, JUAN ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA  
 Secretario: GONZALEZ OUFENCA, ANTONIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: VEGA VEGA, JOSE LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 2º: GIL BELTRAN, JOSE MANUEL T.U. UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON  
 Vocal 3º: MORALEDA CAÑADILLA, MARIANO T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Resolución de: **47TU/1999**  
 Área de conocimiento: PSICOLOGIA SOCIAL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: JIMENEZ BURILLO, FLORENCIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: GOMEZ JACINTO, LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: RODRIGUEZ PEREZ, ARMANDO C.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Vocal 2º: BECERRA GRANDE, ALBERTO A. T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 3º: DIAZ VILELA, LUIS FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: GARRIDO MARTIN, EUGENIO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Secretario: HOMERADOS MENDETA, Mª ISABEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Voccal 1º: BLANCH RIBAS, JOSEF Mª C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Voccal 2º: BLAS ARITIO, FRANCISCO DE ASIS T.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Voccal 3º: GAVIRIA STWART, ELENA T.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **48TU/1999**  
 Área de conocimiento: PSICOLOGIA SOCIAL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: JIMENEZ BURILLO, FLORENCIO C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: GÓMEZ JACINTO, LUIS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Voccal 1º: SABUCEDO CAMESELLA, JOSE MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Voccal 2º: BENEDITO MONLEON, M. DESAMPARADOS T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Voccal 3º: DOMENECH ARGEMI, MIQUEL T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: BARRIGA JIMENEZ, SILVERIO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: HONFRADOS MENDIETA, Mª ISABEL T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Voccal 1º: CASAS AZNAR, FERRAN C.U. UNIVERSIDAD DE GIRONA  
 Voccal 2º: BLASCO RUIZ, RICARDO DIEGO T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Voccal 3º: GILMONT, PEDRO RAFAEL T.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **49TU/1999 y 50TU/1999**  
 Área de conocimiento: QUIMICA INORGANICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: BRUQUE GAMIZ, SEBASTIAN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Voccal 1º: MORENO CASTILLA, CARLOS JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Voccal 2º: MIGUEL GARCIA, JESUS ANGEL T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 Voccal 3º: ROCAMORA MERCE, M. MERCEDES T.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: PICO MARIN, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: MARTINEZ LARA, MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Voccal 1º: ANTONIO GARCIA, ANTONIO FERMIN C.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 Voccal 2º: OBESO ROSÉTE, RICARDO FELIX T.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Voccal 3º: SUAREZ GIMENO, Mª ISABEL T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **51TU/1999**  
 Área de conocimiento: QUIMICA ORGANICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: SUAU SUAREZ, RAFAEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: RIÑO GÓMEZ, RODRIGO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Voccal 1º: VIRGILI MOYA, ALBERT C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Voccal 2º: CARRERA SUAREZ, M. INMACULADA T.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Voccal 3º: GALISTEO GONZALEZ, DIEGO T.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CASTEDO EXPOSITO, LUIS C.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Secretario: VALPUESTA FERNANDEZ, MARIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Voccal 1º: GALLO MEZO, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Voccal 2º: COBAS MARTINEZ, AGUSTIN A. T.U. UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
 Voccal 3º: LANGA DE LA FUENTE, FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **52TU/1999**

Área de conocimiento: TECNOLOGIA ELECTRONICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: SANDOVAL HERNANDEZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: CAMACHO LOZANO, PELEGRIN T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Voccal 1º: LUQUE RODRIGUEZ, JOAQUIN C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Voccal 2º: BORDONAU FERRERONS, JOSE T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
 Voccal 3º: GARCIA HERNANDEZ, MIGUEL JESUS T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: GARCIA GUERRA, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA  
 Secretario: MENESES CHAUS, JUAN M. T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Voccal 1º: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TOMAS C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Voccal 2º: CARRASCO SOLIS, JUAN MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Voccal 3º: LOPEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JOSE T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **53TU/1999**

Área de conocimiento: TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: ENTRAMBASAGUAS MUÑOZ, JOSE T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: CASAR CORREDERA, JOSE RAMON C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Vocal 2º: BORJA ESBERT, VICENTE E. T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA  
 Vocal 3º: FELIJO GONZALEZ, CLAUDIO ANTONIO T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Vocal 1º: PAGES GALTER, JOÁN C.U. UNIVERSIDAD ROYAL VIRGILI  
 Vocal 2º: CASTILLO ALVAREZ-CEBRON, SALVADOR C.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 3º: COLAO MAHIN, PEDRO ANGEL C.F.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: FUERTA NOTARIO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: MOLINA FERNANDEZ, INIGO T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: JOFRE ROCA, LUIS C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
 Vocal 2º: CAMPS CARMONA, ADRIANO JOSE T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
 Vocal 3º: JAUREGUIZAR NUÑEZ, FERNANDO T.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Plaza nº: **03CEU/1999**

Area de conocimiento: FISICA APLICADA

Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: RAMOS BARRADO, JOSE RAMON C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: AYALA MONTORO, LUIS C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: RUEDA SANCHEZ, FERNANDO C.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID  
 Vocal 2º: VICENTE MAROTO, M. ISABEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
 Vocal 3º: BETHENCOURT FERNANDEZ, ABELARDO C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Plaza nº: **54TU/1999**

Area de conocimiento: TRADUCCION E INTERPRETACION

Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: TODA IGLESIA, FERNANDO C.U. (EXC.) UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Secretario: ZARO VERA, JUAN JESUS T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: TRICAS PRECKLER, MERCE C.U. UNIVERSIDAD POMPEU FABRA  
 Vocal 2º: CASTELLANOS LLORENS, CARLES T.U. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 Vocal 3º: GARCIA IZQUIERDO, ISABEL T.U. UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: DELGADO MOHA, ANGEL VICENTE C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: CARNERO RUIZ, CRISTOBAL C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: CUSIDO FABREGAS, JUAN ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
 Vocal 2º: AMETLLER CONGOST, LUIS C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
 Vocal 3º: GAITE DOMINGUEZ, EUGENIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: VIDAL CLARAMONTE, M. CARMEN AFRICA C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Secretario: CORPAS PASTOR, GLORIA T.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: DENGLER GASSIN, ROBERTO C.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 2º: DASILVA FERNANDEZ, XOSE MANUEL T.U. UNIVERSIDAD DE VIGO  
 Vocal 3º: JIMENEZ HURTADO, CATALINA T.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: **04CEU/1999**

Area de conocimiento: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS

Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: MORILLA CRITZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 Secretario: LACOMBA AVELLAN, JUAN ANTONIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: FELIO MONFORT, GASPAR C.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 Vocal 2º: LUXAN MELLENDEZ, SANTIAGO DE C.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIAS  
 Vocal 3º: MELON FERNANDEZ, SANTIAGO C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Plaza nº: **02CEU/1999**

Area de conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: MARTIN DELGADO, JOSE MARIA C.U. (S.E.) UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: SANCHEZ-APELLANIZ VALDERRAMA, M. C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: CHECA GONZALEZ, JUAN CLEMENTE C.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal 2º: PEREZ HERRERO, LUIS MARIA C.E.U. UNIVERSIDAD DE GIRONA  
 Vocal 3º: PONT CLEMENTE, JUAN FRANCISCO C.E.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: HFRNANDEZ ANDREU, JUAN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: CASTIELLA RODRIGUEZ, MARIA P. C.E.U. UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA  
 Vocal 1º: PERDICES BLAS, LUIS C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: MARTINEZ ROMERO, M. FRANCISCA C.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ  
 Vocal 3º: POVEDA SANCHEZ, ANGEL RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: MARTIN QUEHALT, JUAN B. C.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 Secretario: CORRAL GUERRERO, LUIS C.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Plaza nº: **05CEU/1999**  
 Área de conocimiento: HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: HERNANDEZ ANDREU, JUAN C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Secretario: LACOMBA AVELLAN, JUAN ANTONIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: FERNANDEZ CLEMENTE, ELOY C.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
 Vocal 2º: MARTINEZ ROMERO, M. FRANCISCA C.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ  
 Vocal 3º: NAVARRO CLARI, JUSTO JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: MORILLA CRITZ, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 Secretario: GOMEZ DIAZ, DONATO C.E.U. UNIVERSIDAD DE ALMERIA  
 Vocal 1º: PEREZ PICAZO, M. TERESA C.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 2º: MARTINEZ RUIZ, JOSE IGNACIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 3º: RUBIO GANDIA, MIGUEL ANGEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA

Plaza nº: **06CEU/1999**

Área de conocimiento: MATEMATICA APLICADA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: PEREZ DE GUZMAN MOLINA, INMACULADA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: SAAMENÑO RODRIGUEZ, JUAN JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: MONTESINOS SANTALUCIA, VICENTE C.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA  
 Vocal 2º: DIEZ FERNANDEZ, HONORATO C.E.U. UNIVERSIDAD DE BURGOS  
 Vocal 3º: GOMEZ PFREZ, JOSE PATRICIO C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: QUESADA MOLINA, JOSE JUAN C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: ROMERO SANCHEZ, SIXTO C.E.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA  
 Vocal 1º: ZUAZUA RIONDO, ENRIQUE C.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 2º: FORCADA PLAZA, SANTIAGO C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA  
 Vocal 3º: MALAINA RIOS, JOSE LUIS C.F.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

Plaza nº: **07CEU/1999**

Área de conocimiento: ORGANIZACION DE EMPRESAS  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: AGUIRRE SADABA, A. ALFREDO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: CASTILLO CLAYERO, ANA MARIA C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: VALLS PASOLA, JAUME C.U. UNIVERSIDAD DE GIRONA  
 Vocal 2º: RUIZ DE FRANCISCO, FRANCISCO C.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 3º: ARANA PEREZ, M. PILAR C.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: ORTIGUEIRA BOUZADA, MANUEL C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: TOUS ZAMORA, DOLORES C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: FUENTE SABATE, JUAN MANUEL DE C.U. UNIVERSIDAD DE BURGOS  
 Vocal 2º: SANCHEZ AGUILAR, ANTONIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ  
 Vocal 3º: COLL SOLA, JUAN C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA

\*\*\*\*\*

Plaza nº: **01TEU/1999 Y 03TEU/1999**

Área de conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: VIDA SORIA, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: QUESADA SEGURA, ROSA T.E.U. (EX) UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: BLASCO LAHOZ, JOSE FRANCISCO C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 2º: SOTO RIOJA, SEBASTIAN DE T.E.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA  
 Vocal 3º: ARBULU GOIRI, MIRREN BAGOÑA T.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: MARTIN VALVERDE, ANTONIO C.U. (S.E.) UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: MARQUEZ PRIETO, ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: BLASCO PELLICER, ANGEL ANTONIO C.F.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 2º: TORRES GOSALBEZ, LUIS JESUS T.E.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI  
 Vocal 3º: ESCOBAR JIMENEZ, JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

\*\*\*\*\*

Plaza nº: **02TEU/1999**

Área de conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: ESCUDERO RODRIGUEZ, RICARDO J. C.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 Secretario: PERALTA DE LA CAMARA, JUAN LUIS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: BLASCO PELLICER, ANGEL ANTONIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 2º: ZARAGOZA ZARAGOZA, JOSE VICENTE T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 3º: COLLADO LUIS, SANTIAGO T.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: FERNANDEZ LOPEZ, Mª FERNANDA C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: MARQUEZ PRIETO, ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: DURENDEZ SAEZ, IGNACIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 2º: AREULLU GORRI, MIREN BELGOÑA T.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 3º: GARCIA ROS, AMADOR T.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **04TEU/1999, 05TEU/99 Y 06TEU/99**  
 Área de conocimiento: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**  
 Presidente: BRAVO BERROCAL, RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: CHINGHILLA MINGUET, JOSE L. T.E.U. (EXC.) UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: ROMERO GRANADOS, SANTIAGO C.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 2º: PACHECO MORENO, Mª JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 3º: SAA GONZALEZ, MARINA DE T.F.U. UNIVERSIDAD DE VIGO

**COMISION SUPLENTE**  
 Presidente: ZAGALA SANCHEZ, Mª LUISA C.E.U. UNIVERSIDAD DE JAEN  
 Secretario: DIAZ TRILLO, MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA  
 Vocal 1º: CECCHINI ESTRADA, JOSE A. C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 2º: PEREZ JORGE, JOSE ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE COORDORA  
 Vocal 3º: VIZUETE CARRIZOSA, MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **07TEU/1999, 08TEU/99 Y 09TEU/99**  
 Área de conocimiento: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**  
 Presidente: REQUENA RODRIGUEZ, JOSE Mª C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: GONZALEZ GOMILA, FRANCISCO T.E.U. (EX.) UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: MORO HERNANDEZ, JOSE JOAQUIN C.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 2º: LLADO BADOZA, MIGUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE GIRONA  
 Vocal 3º: ORTEGA GONZALEZ, GERMAN JUAN T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**COMISION SUPLENTE**  
 Presidente: CARRASCO DIAZ, DANIEL C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: BENTABOL MANZANARES, M. AMPARO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: VIEJO RASO, ANTONIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA  
 Vocal 2º: MARTIN GARCIA, JOSE ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE VIGO  
 Vocal 3º: SALANUEVA RUZ, FCO. JAVIER T.E.U. UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **10TEU/1999**  
 Área de conocimiento: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**  
 Presidente: GARCIA MARTIN, VICENTE C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: CISNEROS RUIZ, ANA JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: CASTRILLO LARA, LUIS ANGEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE BURGOS  
 Vocal 2º: LILLO ORIAGO, JUAN LUIS T.E.U. UNIVERSIDAD DE JAEN  
 Vocal 3º: MONTES MFRINO, ANA MARIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE JAEN

**COMISION SUPLENTE**  
 Presidente: FLORES CABALLERO, MANUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE HUELVA  
 Secretario: DIEGUEZ SOTO, JULIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: MORA GARCÉS, MANUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ  
 Vocal 2º: LUCUIX GARCIA, INMACULADA T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 3º: RODRIGUEZ GARCIA, FERNANDO T.E.U. UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **11TEU/1999**  
 Área de conocimiento: ENFERMERIA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**  
 Presidente: HERNANDEZ CONESA, JUANA Mª C.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Secretario: SANCHEZ ALBA, TERESA T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: REGULEZ ARIÑO, PILAR C.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 2º: TIO MOLIST, CARMEN T.E.U. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI  
 Vocal 3º: BELLOSO ALCAY, ANA VICTORIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**COMISION SUPLENTE**  
 Presidente: DIAZ GOMEZ, MARTA NIEVES C.E.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Secretario: MORALES GIL, ISABEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: BORDES GONZALEZ, RAMON C.E.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 2º: VALDIVIESO LOPEZ, ANDRES T.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 3º: ESPIGARES MARTIN, SACRAMENTO T.E.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 \*\*\*\*\*

Plaza nº: **12TEU/1999**  
 Área de conocimiento: FILOGIA FRANCESA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**  
 Presidente: VELAZQUEZ EZQUERRA, JOSE IGNACIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: CORTES ZABORRAS, Mª DEL CARMEN T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: CUELLAR SERRANO, M. DEL CARMEN C.E.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
 Vocal 2º: LOPEZ GONZALEZ, HERMENEGILDO T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
 Vocal 3º: PEREIRA SILVEIRO, MARIA T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: GARCIA PEINADO, MIGUEL ANGEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 Secretario: GOMEZ GARCIA DE SOLA, Mª BLANCA T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: IFFINETI LEPERS, BRIGITTE C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)  
 Vocal 2º: MARTINEZ DENGRA, ESPERANZA T.E.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 3º: ROUHRIGO SANCHEZ, AI FONSA T.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Plaza nº: **13TEU/1999**

Área de conocimiento: FISIOTERAPIA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: SERVERA PIERAS, EMILIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 Secretario: LABAJOS MANZANARES, Mª TERESA T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: MEDINA SANCHEZ, MARIA C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 2º: TRUJILLO ZAMORA, MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Vocal 3º: CANDELARIO ALONSO, M. ELENA T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: JOLIN SANCHEZ, TOMAS C.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
 Secretario: ARMENTA PEINADO, JUAN ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: CALVO ARENILLAS, JOSE IGNACIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 2º: VARELA DOMINGO, ENRIQUE T.E.U. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 Vocal 3º: GARCIA AYMERICH, VICENTE T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESTUDI GENERAL)

Plaza nº: **14TEU/1999**

Área de conocimiento: INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: SEBASTIAN PEREZ, MIGUEL ANGEL C.U. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ED. A DISTANCIA  
 Secretario: SEVILLA HURTADO, LORENZO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: SANCHEZ CARRILERO, MANUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ  
 Vocal 2º: MUÑOZ MARQUE, JULIAN T.E.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
 Vocal 3º: REINARES MARTINEZ, MARINO T.E.U. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: GARCIA-LOMAS JUNG, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: LOPEZ ROMERO, FERNANDO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: SANZ GLARIA, ISIDRO VICTOR C.E.U. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
 Vocal 2º: CUADOS HERNANDEZ, JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA  
 Vocal 3º: BLANCO CABALLERO, MOISES T.E.U. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Plaza nº: **15TEU/1999**

Área de conocimiento: INGENIERIA TELEMATICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: DELGADO KLOOS, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III  
 Secretario: MERINO GOMEZ, PEDRO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: GOMEZ OLIVA, ANA C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 Vocal 2º: ARCO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 Vocal 3º: DIAZ DIAZ, MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: AZCORRA SALOÑA, ARTURO C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III  
 Secretario: MARAVAL LOZANO, CARLOS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: CATRACEDO GALLARDO, JUSTO C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 Vocal 2º: BERGES GARCIA, AURELIO T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 Vocal 3º: GARCIA GALAN, SEBASTIAN T.E.U. UNIVERSIDAD DE JAEN

Plaza nº: **16TEU/1999**

Área de conocimiento: INGENIERIA TELEMATICA  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: DELGADO KLOOS, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III  
 Secretario: MARAVAL LOZANO, CARLOS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: CARRACEDO GALLARDO, JUSTO C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 Vocal 2º: ARIAS MASA, JUAN T.E.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 Vocal 3º: DIEGO MARTINEZ, RUBEN T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: AZCORRA SALOÑA, ARTURO C.U. UNIVERSIDAD CARLOS III  
 Secretario: MERINO GOMEZ, PEDRO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: GOMEZ OLIVA, ANA C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 Vocal 2º: CAÑADA BAGO, JOAQUIN T.E.U. UNIVERSIDAD DE JAEN  
 Vocal 3º: GONZALEZ DE LA CALLE, ALBERTO T.E.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Plaza nº: **17TEU/1999**  
 Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: RUIZ JIMENEZ, BLAS CARLOS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: BARCELO GARCIA, MIGUEL C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA  
 Vocal 2º: GALAN MORILLO, FRANCISCO JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 3º: JIMENEZ MILLAN, JOSE ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: TRIGUERO RUIZ, FRANCISCO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: MOLINA BRAVO, JUAN MIGUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: GARCIA FUENTE, M. PILAR C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 2º: GARCIA VALLEJO, CARLOS ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Vocal 3º: MERENCIANO SALADRIGUES, JOSEP Mª T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA

Plaza nº: **18TEU/1999**

Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: MORA LÓPEZ, LLANOS T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: BLESA PONS, PEDRO C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA  
 Vocal 2º: GALDON ROMERO, MIGUEL ANGEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 Vocal 3º: JULIAN IRANZO, PASCUAL T.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CLARES RODRIGUEZ, BUENAVENTURA C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: ENCISO GARCIA-OLIVEROS, MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: GARCIA MOLINA, JESUS JOAQUIN C.E.U. UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 Vocal 2º: GARCIA VEGA, MANUFI T.E.U. UNIVERSIDAD DE JAEN  
 Vocal 3º: MOLINA AGUIAR, ANDRES T.E.U. UNIVERSIDAD DE JAEN

Plaza nº: **19TEU/1999**

Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: ENCISO GARCIA-OLIVEROS, MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: CUARTERO GOMEZ, FERNANDO C.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 Vocal 2º: GALVEZ GALVEZ, JUAN FCO. T.E.U. UNIVERSIDAD DE VIGO  
 Vocal 3º: JUNCO NAVASCUES, LUIS ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CLARES RODRIGUEZ, BUENAVENTURA C.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Secretario: YANEZ ESCOLANO, ANDRES T.E.U. UNIVERSIDAD DE CADIZ  
 Vocal 1º: GARCIA MORENO, ANGEL C.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Vocal 2º: GAJAVI GARCIA, ELADIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 Vocal 3º: MOLLAR VILLANUEVA, MANUEL DAVID T.E.U. UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON

Plaza nº: **20TEU/1999**

Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: TROYA LINERO, JOSE MARIA C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: GALLARDO MELGAREJO, Mª DEL MAR T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: CUEVA LOVELLE, JUAN MANUEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 2º: GALLUDO LAZARO, JOSE ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 Vocal 3º: JURADO MALAGA, Mª ELENA T.E.U. UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: MORALES BUENO, RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: RUBIO MUÑOZ, BARTOLOME T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: GONZALEZ ALONSO, OLIVERIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
 Vocal 2º: GIL ABAD, Mª CARMEN T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID  
 Vocal 3º: MONSTRERRAT ARANDA, CARLOS T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Plaza nº: **21TEU/1999**

Área de conocimiento: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: AGÜERA SORIANO, JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 Secretario: AÑÓN HIDALGO, JUAN ANTONIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: JUAREZ CASTELLO, MANUEL CELSO C.E.U. UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
 Vocal 2º: PANADERO MARTINEZ, ALFONSO T.E.U. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 Vocal 3º: SALAVERT FERNANDEZ, JOSE MIGUEL T.E.U. UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: GUTIERREZ PEREZ, ANTONIO C.E.U. UNIVERSIDAD DE VIGO  
 Secretario: OJD GONZALEZ, ANTONIO DEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocal 1º: PERERA PUPARELI, SALVADOR C.E.U. UNIVERSIDAD DE LEÓN  
 Vocal 2º: PEIDRO BARRACHINA, JORGE LUIS T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA  
 Vocal 3º: VELAZQUEZ ALONSO, DAVID T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Secretario: GARCIA RODRIGUEZ, ANGEL JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: JIMENEZ MUÑOZ, FLORENTINO C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 Vocal 2º: BLANCO MARTIN, ELENA T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 Vocal 3º: FUSTER ESCUDER, JOSE MIBUEL T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Plaza nº: **22TEU/1999**  
 Resolución de: 29-09-1999 (Rect.: 22-11-99)  
 B.O.E. de: 11-11-1999 (Rect.: 16-12-99)

Área de conocimiento: MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: CORZ RODRIGUEZ, ALFONSO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: BERMUDEZ FERNANDEZ DE SOTO, JUAN T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: PEREZ WHITE, TOMAS C.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 Vocal 2º: JIMENEZ LLANOS, JUN JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Vocal 3º: MATAS HERNANDEZ, MARIO T.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: DOMINGUEZ ABASCAL, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: GARCIA SANCHEZ, FELIPE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: BUGEDA CASTELLÓRT, GABRIEL C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA  
 Vocal 2º: JURADO CABANES, CARLOS T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 Vocal 3º: PAZ BARROSO, SALVADOR T.E.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Plaza nº: **23TEU/1999**

Área de conocimiento: MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: CORZ RODRIGUEZ, ALFONSO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: ESPEJO MARTIN, JOSE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: QUINTANA JORDA, RAFAEL C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA  
 Vocal 2º: JIMENEZ MARTIN, JUAN GUALBERTO T.E.U. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA  
 Vocal 3º: MATEOS GOMEZ, JUAN MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: DOMINGUEZ ABASCAL, JOSE C.U. UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
 Secretario: GARCIA SANCHEZ, FELIPE T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: CARAZO GUTIERREZ, JAIME C.E.U. UNIVERSIDAD DE JAEN  
 Vocal 2º: LANDA ECHEVESTE, FRANCISCO J. T.E.U. UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO  
 Vocal 3º: RAMOS DE CASTRO, TEOFILO T.E.U. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Resolución de: 29-09-1999  
 B.O.E. de: 11-11-1999

Área de conocimiento: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: PUERTA NOTARIO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: BARBANCHO PEREZ, ISABEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: ORTEGA GARCIA, JAVIER C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 Vocal 2º: CABALLERO SUAREZ, JUAN MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA  
 Vocal 3º: HERNANDEZ PEREZ, EDUARDO T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Plaza nº: **25TEU/1999**  
 Área de conocimiento: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: FERNANDEZ NAVARRO, MARIANO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: LOPEZ FERRERAS, FRANCISCO C.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 Vocal 2º: BLANCO VELASCO, MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 Vocal 3º: GARIN CIRIZA, JOAQUIN T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: PUERTA NOTARIO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: WANGUEMERT PEREZ, JUAN GONZALO T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: ALVAREZ VELLISCO, ANTONIO JOSE C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 Vocal 2º: CAMBRALLA DIANA, RAFAEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES  
 Vocal 3º: HERNANDEZ RUANO, FRANCISCO T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA

Plaza nº: **26TEU/1999**

Área de conocimiento: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES  
 Clase de convocatoria: CONCURSO

**COMISION TITULAR**

Presidente: PUERTA NOTARIO, ANTONIO C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: ESPAÑA BOQUERA, M. CARMEN T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: ORTEGA GARCIA, JAVIER C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 Vocal 2º: BRISO RODRIGUEZ, CESAR T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 Vocal 3º: GIL GONZALEZ, CONSTANTINO T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: CAMACHO PEÑALOSA, CARLOS C.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Secretario: LOPEZ FERNANDEZ, JESUS MANUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 Vocal 1º: BARIABE DALMAU, ANTONI C.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA  
 Vocal 2º: CANINO RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL T.E.U. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE G. CANARIA  
 Vocal 3º: IGUAL GARCIA, JORGE T.E.U. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

#### ACUERDO

*RESOLUCION de 28 de marzo de 2000, de la Dirección General de Gestión de Medio Natural, mediante la que se hacen públicas subvenciones concedidas en virtud de las disposiciones que se citan.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, y en la Orden de 4 de mayo de 1998, de esta Consejería, por la que se desarrolla el Decreto 31/1998, de 17 de febrero, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los montes en zonas rurales de Andalucía, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

Hacer pública la relación de subvenciones del Anexo de esta Resolución, concedidas por la Resolución de 28 de diciembre de 1999, de esta Dirección General, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

0.1.20.15.00.771.00.43A.1995/000062.  
1.1.20.15.00.771.00.43A.1998.1995/000062.  
3.1.20.15.00.771.00.43A.2000.1995/000062.  
3.1.20.15.00.771.00.43A.2001.1995/000062.

Las subvenciones concedidas tienen como finalidad la ejecución de acciones de desarrollo y aprovechamiento de montes en zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2000.- El Director General, Juan María Cornejo López.

#### ANEXO QUE SE CITA

#### AYUDAS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE APROVECHAMIENTO Y ORDENACION DE MONTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCIA

#### Relación de subvenciones concedidas

APPELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APPELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
8 DE DICIEMBRE S.L.			571.200	3.432,98
ABRIL	DOMINGUEZ	MARIA LUISA	782.250	4.701,42
ACCION	BORRALLO	JOSÉ MANUEL	450.000	2.704,55
ACLOQUE		GUY	472.410	2.839,24
AF ACCION FORESTAL S.L.			39.590.743	237.945,16
AGRICOLA CORTIJO PERÁ C.B.			780.875	4.693,15
AGRICOLA DE RIAS S.A.			14.339.290	86.180,87
AGRICOLA FORESTAL LA CALERA, S.A.			1.389.484	8.350,97
AGRICOLA GANADERA CARRASCALES S.L.			1.659.000	9.970,79
AGRICOLA Y GANADERA LA CAPITANA S.A.			811.300	4.876,01
AGRO GÓMEZ LÓPEZ S.L.			3.874.758	23.287,76
AGROJABUGO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA			7.209.992	43.332,92
AGROPECUARIA MEZQUETILLA, S.A.			699.227	4.202,44
AGROPECUARIA AGUANUEVA, S.L.			613.200	3.685,41
AGROPECUARIA ANDALUZA, S.A.			1.125.000	6.761,39
AGROPECUARIA ATALAYONES, S.A.			445.560	2.677,87
AGROPECUARIA CASTILLA SANCHEZ S.A.			1.365.095	8.204,39
AGROPECUARIA CASTILLA SANCHEZ S.A.			2.865.792	17.223,76
AGROPECUARIA COLLADA S.A.			413.646	2.486,06
AGROPECUARIA CORNICABRA, S.L.			27.840.000	167.321,77
AGROPECUARIA DEL ODIEL S.L.			1.250.150	7.513,55
AGROPECUARIA FUENFRIA S.A.			567.000	3.407,74
AGROPECUARIA LA ALCARÍA, S.L.			2.093.750	12.583,69
AGROPECUARIA LA ALGECIRAS S.L.			2.790.478	16.771,11
AGROPECUARIA LARIOS, S.A.			5.755.747	34.592,74
AGROPECUARIA LOS CERRILLOS, S.A.			453.600	2.726,19
AGROPECUARIA SANTA TERESA S.L.			25.012.461	150.327,92
AGROPECUARIA SIERRA MORENA, S.A.			1.251.250	7.520,16
AGROPECUARIA SIERRA NORTE S.L.			1.804.657	10.846,21
AGROPECUARIA VALDELAGRANA, S.A.			3.074.772	18.479,75
AGROPECUARIA VENTAQUEMADA, S.A.			3.656.250	21.974,51
AGROPECUARIA VIRGEN DE GRACIA, S.L.			11.635.302	69.929,57
AGROPECUARIAS ÉSTEBAN BLANCO C.B.			9.044.204	54.356,76

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
AGUIBAN, S.L.			5.433.750	32.657,50
AGUILAR	BOZA	RAFAEL TOMAS	2.870.280	17.250,73
AGUILAR EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.C.			817.520	4.913,39
ALARCON	MARTINEZ	JUAN	71.614	430,41
ALCAYDE	VAZQUEZ	JOSE	420.000	2.524,25
ALCAYDE	MORENO	FRANCISCO	771.630	4.637,59
ALCAYDE	VAZQUEZ	JOSE	303.600	1.824,67
ALEJANDRE	CARRIZOSA	Mª LUISA	4.299.103	25.838,13
ALGARIN S.A.			3.318.736	19.946,01
ALGUACIL	GONZALEZ	EMILIA	1.946.188	11.696,83
ALMONAZAR S.L.			6.255.090	37.593,85
ALONSO	DE LEMUS	Mª JOSE	238.500	1.433,41
ALONSO	VALERO	Mª ANGELES	622.276	3.739,95
ALTA SIETE S.L.			516.556	3.104,56
ALVAREZ	GONZALEZ	JOSE	1.856.250	11.156,29
ALVAREZ	MARQUEZ	PILAR	446.936	2.686,14
ALVAREZ	MARQUEZ	PILAR	4.841.802	29.099,82
ALVAREZ	VELASCO	CARLOS	3.169.800	19.050,88
ALVAREZ	FERNANDEZ	ANGEL	16.651.624	100.078,28
ALVAREZ	FERNANDEZ	ANGELA	15.710.625	94.422,76
ALVAREZ	NUÑEZ	FRANCISCO JAVIER	2.722.275	16.361,20
ALVAREZ	CASTELLANO	EULALIO	2.150.436	12.924,38
ALZOR, S.A.			5.294.351	31.819,69
AMADOR	ARROYO	CANDIDA	7.154.996	43.002,39
ANDALUZA TRATAMIENTOS DE HIGIENE SA			727.272	4.370,99
ANDRADA-VANDERWILDE	CONTRERAS	Mª DOLORES	771.285	4.635,52
ANTONIO GALA E HIJOS S.C.A.			3.393.021	20.392,47
ANTONIO GALA E HIJOS S.C.A.			1.014.696	6.098,45
ANTONIO GALA E HIJOS S.C.A.			3.645.510	21.909,96
ANTUNEZ	TRISTANCHO	RAFAEL	255.000	1.532,58
ANTUNEZ	TRISTANCHO	RAFAEL	87.318	524,79
APARICIO	LEON	MIGUEL	3.898.822	23.432,39
APROVECHAMIENTOS ENERGETICOS DE LA MADERA S.L.			3.648.750	21.929,43
APYCE, S.A.			930.015	5.589,50
ARANDA	ARANDA	BARTOLOME	47.952	288,20
ARANDA	CABRERA	FERNANDO R.	2.122.656	12.757,42
ARANDA	CABRERA	MAUEL	6.292.125	37.816,43
ARANDA	CABRERA	FERNANDO R.	3.081.938	18.522,82
ARANDA	ROJO	ISIDORO	4.790.787	28.793,21
ARANDA	ALVAREZ	RICARDO	703.740	4.229,56
ARAUZ DE ROBLES	LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	428.536	2.575,55
ARENAS	ALCALA	JUAN	6.030.574	36.244,48
ARENAS	CASAS	JUAN JOSE	4.939.169	29.685,00
ARENILLAS, S.A.			59.069.574	355.015,29
ARIDOS HERMANOS GUERRERO			773.490	4.648,77
ARRAIJANOSA, S.L.			440.891	2.649,81
ARROYO	GIL	FRANCISCA	1.189.429	7.148,61
ARROYO	BALBONTIN	FRANCISCO	249.792	1.501,28
ARROYO MATEO DE ALMADEN S.A.			5.608.189	33.705,89
ARTEAGA	GALVAN	JOSE ANSELMO	3.942.363	23.694,08
ARTEAGA	PEREZ	MARIA	1.371.750	8.244,38
ARTEAGA	DURAN	ELADIO M.	5.967.806	35.867,24
ASIN	GARCIA DE LOS RI	MARIA ADELAIDA	385.528	2.317,07
ASOC. BFCA. CULT. DE PRESERV. DE LA NATZA. MENDEL			1.429.155	8.589,39
AUMESQUET S.C.			7.294.780	43.842,51
AVILA	CASTILLO	RAFAEL	1.134.623	6.819,22
AVILES	VIRGILI	ADOLFO	889.920	5.348,53
AYTO. HINOJARES			5.252.100	31.565,76
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA			24.412.500	146.722,08
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA			346.941	2.085,16
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES			7.509.600	45.133,60
AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA			5.199.810	31.251,49
AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA			5.378.701	32.326,64
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA			9.178.951	55.166,61
AYUNTAMIENTO DE AROCHE			6.807.280	40.912,58

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS			26.851.379	161.380,04
AYUNTAMIENTO DE BENAHDUX			3.375.000	20.284,16
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS			36.438	219,00
AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS			242.250	1.455,95
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA			226.652	1.362,21
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA			8.801.550	52.898,38
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA			7.860.930	47.245,14
AYUNTAMIENTO DE JETE			883.438	5.309,57
AYUNTAMIENTO DE JUZCAR			5.535.008	33.266,07
AYUNTAMIENTO DE NIGUELAS			5.619.250	33.772,37
AYUNTAMIENTO DE ORCE			7.602.375	45.691,19
AYUNTAMIENTO DE TARIFA			59.302.254	356.413,72
AZULEJOS Y PAVIMENTOS ROJAS, S.A.			11.500.350	69.118,50
B.N.O., S.A.			1.275.000	7.662,90
BAENA	SANJUAN	FRANCISCO	165.890	997,02
BALLESTA	BERNAL	JOSE	199.589	1.199,43
BAONES	GONZALEZ	MISAEL	343.500	2.064,48
BARBERA	MORENO	ANTONIO	381.060	2.290,22
BARRANCO ALAMBIQUE S.A.			274.859	1.651,94
BARROSO	NAVARRO	JOSE LUIS	703.313	4.227,00
BEJARANO	VAZQUEZ	JOSE	6.930.000	41.650,14
BELLICH S.A.			5.019.989	30.170,74
BENITEZ	SALAS	JOSE ANTONIO	385.354	2.316,02
BENITEZ	LOPEZ	CRISTOBAL	176.676	1.061,84
BENITEZ	LOPEZ	CRISTOBAL	279.000	1.676,82
BENITEZ	GUILLÉN	FRANCISCO	1.817.250	10.921,89
BERMEJO	SANCHEZ	ELADIA	544.500	3.272,51
BERMEJO	BERMEJO	CARMEN	3.529.230	21.211,10
BERNAL	ZAMBRANO	FERNANDO	21.325.500	128.168,84
BERNAL	ZAMBRANO	FERNANDO	3.281.021	19.719,33
BERNAL	ZAMBRANO	FERNANDO	29.571.137	177.726,11
BERNAL	ZAMBRANO	FERNANDO	521.168	3.132,28
BERNALDEZ	TORRES	MARIA SOLEDAD	3.450.575	20.738,37
BETERE	CABEZA	MARIA DOLORES	11.869.218	71.335,44
BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS S.A.			379.977	2.283,71
BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS S.A.			305.175	1.834,14
BLANCO	PÉREZ	ESTEBAN MIGUEL	2.115.690	12.715,55
BLANCO	SANCHEZ	MARIA	4.990.507	29.993,55
BOHORQUEZ	CRESPI DE VALDAU	GONZALO	7.087.500	42.596,73
BORRALLO	ROLDAN	FERMIN	1.250.250	7.514,15
BORRALLO	ROLDAN	FERMIN	649.589	3.904,11
BORRALLO	FERNANDEZ	ANTONIO	1.461.696	8.784,97
BORRALLO	FERNANDEZ	ANTONIO	2.675.250	16.078,58
BORRERO	BECA	CRISTINA	35.007.569	210.399,73
BORRERO	JIMENO	PILAR	2.384.822	14.333,07
BRAVO	FERNANDEZ	MIGUEL	1.124.955	6.761,12
BRUGAROLAS	DUQUE	JOSE ANTONIO	8.676.606	52.147,45
BURGER	RODIGER	GERHARD K.	4.391.325	26.392,39
BURGER	RODIGER	GERHARD K.	131.250	788,83
BUSTOS	Y BUSTOS	ALFONSO DE	1.250.089	7.513,19
C.B. SIERRA DE LAS CABRAS			9.331.561	56.083,81
CABEZAS	CABELLO	ANA MARIA	328.860	1.976,49
CABRERIZO	TORRENTE	MARIA DEL PILAR	456.750	2.745,12
CALAMORROS,S.L.			9.897.836	59.487,19
CALERO	SANCHEZ	MARIA JOSEFA R.	3.667.500	22.042,12
CAMACHO	BARRAGAN	JOSE MANUEL	3.589.414	21.572,81
CANO	RUEDA	JOSE	550.440	3.308,21
CANTERO	CARBAJO	Mª FLOR	12.069.050	72.536,45
CANTONERO	HERNANDEZ	SANTIAGO	2.819.018	16.942,64
CARMONA	GONZALEZ DE CAN	ALEJANDRO	526.050	3.161,62
CARMONA	PÉREZ	ENRIQUE	3.451.750	20.745,44
CARMONA	CALERO	FRANCISCA	1.415.428	8.506,89
CARNERIN S.A.			1.110.509	6.674,29
CARRANZA	RODRIGUEZ	ANTONIO	2.400.000	14.424,29
CARRILLO DE MENDOZA Y	PÉREZ DE GUZMAN	JUAN	703.174	4.226,16

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
CASA DE NEVES, S.A			11.492.555	69.071,65
CASALDUCH S.L.			1.016.925	6.111,84
CASASIERRA S.L.			640.098	3.847,07
CASERAS	ROMÁN	JESÚS	452.835	2.721,59
CASTAÑEDA	SANCHEZ	PATRICIO	807.437	4.852,79
CASTAÑO	LOPEZ	EULOGIO	542.850	3.262,59
CASTILLA	VAZQUEZ	JOSE	6.149.264	36.957,82
CASTILLA	VAZQUEZ	JOSE	1.050.641	6.314,48
CASTILLO	LOPEZ	ANTONIO	440.000	2.644,45
CASTILLO	ALVAREZ	ELADIO	1.349.550	8.110,96
CASTILLO	FUENTES	JOSE	930.000	5.589,41
CASTILLO	FUENTES	JOSE	465.000	2.794,71
CASTILLO	CASTILLEJO	MANUEL	6.809.817	40.927,82
CASTRO	VAZQUEZ	LORENZO JESUS	1.572.800	9.452,72
CATAÑO	MUÑOZ	INES	5.707.918	34.305,28
CERREJON	CARCIA	GASPAR	3.919.942	23.559,33
CHACÓN	MORENO	FRANCISCO	867.396	5.213,15
CHARCO REDONDO S.A.			4.706.282	28.285,32
CHICHINA S.A.			1.006.716	6.050,49
CID	FERNANDEZ MENS	DOLORES	23.497.388	141.222,15
CID FERNANDEZ	MENSAQUE	ROSA	26.708.723	160.522,66
CINCO INVERSORES, S.A.			2.679.000	16.101,11
COBÓ	PERALTA	JUAN LUIS	544.275	3.271,16
COMERCIO Y FINANZAS, S.A.			973.350	5.849,95
COMPLEJO AGRÍCOLA, S.A. (COMASA)			27.300.000	164.076,30
COMPLEJO AGRÍCOLA, S.A. (COMASA)			25.800.000	155.061,12
CONCEPCIÓN MARTINEZ FERNANDEZ S.C.			27.841.530	167.330,97
CONRADI	TORO	ALFONSO	219.100	1.316,82
CONSTRUCCIONES Y DESMONTES DE FINCAS S.L.			4.597.560	27.631,89
CONTIOSO	DE LOS SANTOS	BRAULIO	742.000	4.459,51
CONTRERAS	CASADO	ANA ESTRELLA	106.420	639,60
CONTRERAS	GOMEZ DE LA COR	JOSE	4.936.950	29.671,67
COPETE	GUTIERREZ	JOSE MANUEL	264.704	1.590,90
CÓRDERO	CABEZA	ANTONIA	2.456.277	14.762,52
CORDERO	PLA	ISABEL	4.907.625	29.495,42
CORNELLO	PALACIOS	JOSE MANUEL	8.246.362	49.561,63
CORNELLO	PALACIOS	FERNANDO	3.270.000	19.653,10
CORNELLO	RODRIGO DE LA PE	CONCEPCION	2.241.330	13.470,66
CORPORACIÓN AGROPECUARIA DE ALGAR, S.A.			9.947.746	59.787,16
CORRALES	CRESPO	MIGUEL	4.165.261	25.033,72
CORREA	RODRIGUEZ	FRANCISCO	2.166.015	13.018,01
CORTEGANO	RODRIGUEZ	SIMON	423.243	2.543,74
CORTES	GONZÁLEZ	MANUEL	1.969.038	11.834,16
CORTES	GONZALEZ	MANUEL	622.746	3.742,78
CORTES	GONZALEZ	MANUEL	2.295.000	13.793,23
CORTES	GONZALEZ	MANUEL	576.464	3.464,62
CORTES	AMIGO	ENRIQUE	754.275	4.533,28
CORTIJO CARVAJAL C.B.			158.785	954,32
CORTIJO DEL CAMPO, S.L.			1.250.438	7.515,28
CORTINES	MATUTES	JUAN	313.000	1.881,17
COSPEDAL	RUIZ	AMPARO	12.556.440	75.465,72
COSPEDAL	RUIZ	AMPARO	9.447.570	56.781,04
COTAN	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	738.861	4.440,64
CUBERO	MARQUEZ	MANUEL	133.200	800,55
CUBERO	MARQUEZ	IGNACIO	2.319.162	13.938,44
CUBERO	MARQUEZ	BENILDE	389.396	2.340,32
CULTIVOS VARIOS, S.A			8.659.638	52.045,47
CUMBRES DEL CHANZA, S.A.			1.249.500	7.509,65
DAVILA	IRIARTE	SANCHO	137.550	826,69
DAVILA	IRIARTE	SANCHO	262.000	1.574,65
DE GOROSTIDI	ALONSO	JUAN	48.515	291,58
DE LA LASTRA	CASTRILLO	DOLORES	3.221.070	19.359,02
DE LA PUERTA QUESADA S.L.			109.550	658,41
DE PACO	JIMENEZ	JORGE TOMAS	221.193	1.329,40
DE SOTO	LOPEZ DORIGA	JAVIER	36.120	217,09

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
DE SOTO	FITZ-JAMES STUAR	F. JAVIER	2.145.660	12.895,68
DE SOTO	FITZ-JAMES STUAR	HERMANDO	36.120	217,09
DEBON	TORTOSA	SANTIAGO	12.456.000	74.862,07
DEHESA DE GATOS S.A.			15.606.009	93.794,00
DEHESA DE LOS RECITALES, S.L.			643.313	3.866,39
DEHESA DE PEDRECHADA Y GARLOCHI S.L.			12.447.298	74.809,77
DEHESA DEL MESTO S.A.			14.197.512	85.328,77
DEHESA FRIAS S.L.			3.496.908	21.016,84
DEL CAMINO	ESTRADA	PILAR	837.720	5.034,80
DEL CAMPO	ARRIBAS	JAIME	6.650.100	39.967,91
DEL CAMPO	ARRIBAS	JAIME	523.908	3.148,75
DEL CID	FERNANDEZ MENS	REYES	1.012.500	6.085,25
DEL CID	FERNANDEZ MENS	REYES	1.913.597	11.500,95
DEL CID FERNANDEZ	MENSAQUE	ELENA	3.567.900	21.443,51
DEL PRADO	MARTINEZ	LUIS	891.330	5.357,00
DEL PRADO	MARTINEZ	LUIS	6.135.000	36.872,09
DEL RIO	RUIZ MARTINEZ	ANTONIO	4.832.629	29.044,69
DELGADO	LOPEZ	ANTONIO	492.975	2.962,84
DELGADO	VALLADARES	MARIA DEL CARMEN	589.833	3.544,97
DELGADO	CHARNECO	CONCEPCION	414.276	2.489,85
DELGADO	CALERO	PABLO	337.500	2.028,42
DELGADO	FERNANDEZ	JOSE MARIA	675.000	4.056,83
DELGADO	PAEZ	MARIA ISABEL	3.304.680	19.861,53
DELGADO	PAEZ	NEMESIO	1.875.225	11.270,33
DELGADO	PAEZ	NEMESIO	3.333.966	20.037,54
DELGADO	PAEZ	NEMESIO	1.367.120	8.216,56
DELGADO	CALERO	PABLO	15.215.550	91.447,30
DELGADO	CALERO	PABLO	5.997.880	36.047,98
DELGADO	CALERO	PABLO	312.700	1.879,36
DELGADO	DOMINGUEZ	DOLORES	3.206.100	19.269,05
DELGADO	DELGADO	JOSE	2.501.118	15.032,02
DELGADO	DELGADO	JOSE	1.818.750	10.930,91
DELGADO	CALERO	PABLO	1.022.492	6.145,30
DELGADO	CALERO	PABLO	589.575	3.543,42
DELGADO	LOPEZ	FRUCTUOSO	1.403.517	8.435,31
DELTA CHAPATAL, S.A.			892.500	5.364,03
DESCANES	VALENCIA	Mª DOLORES	815.562	4.901,63
DIAZ	MORALES	JUAN	78.250	470,29
DIAZ	NAVARRO	JUAN	653.100	3.925,21
DIAZ	DOMINGUEZ	Mª DOLORES	825.000	4.958,35
DIAZ	DOMINGUEZ	Mª DOLORES	62.370	374,85
DIAZ	GONZALEZ	VICTOR MANUEL	9.896.164	59.477,14
DIAZ	PEREZ	FLORIA	5.478.810	32.928,31
DIAZ	DIAZ	JUAN BAUTISTA	731.250	4.394,90
DIAZ	VALVERDE	PABLO	273.750	1.645,27
DIAZ	PEREZ	FLORIA	2.573.440	15.466,69
DIAZ	ALONSO	PEDRO	9.136.050	54.908,77
DINEMER, S.A.			534.188	3.210,53
DIPUTACION PROVINCIAL SEVILLA			17.537.281	105.401,18
DOMECQ	ROMERO	FABIOLA	3.228.750	19.405,18
DOMECQ	SOLIS	JUAN PEDRO	20.863.379	125.391,43
DOMECQ	MORENES	JUAN PEDRO	1.426.040	8.570,67
DOMINGUEZ	GARCIA	Mª JOSEFA	1.476.265	8.872,53
DOMINGUEZ	SORIANO	JOSE VENANCIO	10.217.915	61.410,91
DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	RAFAELA	5.053.893	30.374,51
DOMINGUEZ	GONZALEZ	MANUEL	169.020	1.015,83
DOMINGUEZ	GONZALEZ	MANUEL	153.370	921,77
DOMINGUEZ	GARCIA	JOSÉ LUIS	2.231.250	13.410,08
DOMINGUEZ	LEÓN	Mª ANGELES	70.662	424,69
DOMINGUEZ	LEÓN	RAFAEL	65.160	391,62
DOMINGUEZ	LEON	RAFAEL	2.995.142	18.001,17
DONATO	FLORENSA	EDUARDO CARLOS	2.089.110	12.555,80
DORADO	CARVAJO	MANUEL	7.798.635	46.870,74
DORSEMAGEN		STEFAN MICHAEL	1.453.815	8.737,60
DUQUE	BARROS	MARIA ENCARNACION	7.784.838	46.787,82

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
DUQUE	RIBELLES	JOAQUIN	8.516.250	51.183,69
DUQUE	RIBELLES	GUADALUPE	6.366.923	38.265,98
DUQUE	RIBELLES	GUADALUPE	1.801.800	10.829,04
DURAN	MONRABA	PILAR	5.951.887	35.771,56
ECHEVARRIA	GALERA	MARIA	14.307.438	85.989,43
EIRIZ	MARTIN	VICENTE F.	180.000	1.081,82
EIRIZ	MARTIN	VICENTE F.	1.575.000	9.465,94
EIXIL S.A.			1.493.679	8.977,19
EIXIL S.A.			1.837.767	11.045,20
EL BOSQUE ANDALUZ SL			15.488.550	93.088,06
EL CUBERILLO S.L.			857.850	5.155,78
EL MORISCO C.B.			522.060	3.137,64
EL ORATORIO, S.L.			1.398.100	8.402,75
EL REVUELO S.A.			5.050.566	30.354,51
EL REVUELO S.A.			5.744.772	34.526,78
ENRESA			766.500	4.606,76
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE JATAR			9.211.725	55.363,58
ESCALADA	DE LA BARRERA CA	EMILIO	2.148.497	12.912,73
ESCAÑO	POSTIGO	REMEDIOS	3.748.650	22.529,84
ESCOBAR	GONZALEZ	ANGEL LUIS	5.030.696	30.235,09
ESCORIALES Y RINCÓN, S.A.			311.435	1.871,76
ESCORIALES Y RINCÓN, S.A.			561.750	3.376,19
ESCOTE	GALLEGO	ISIDRO	116.250	698,68
ESCUDERO	GARCIA	ANTONIO	695.780	4.181,72
ESCUDERO	DOMINGUEZ	ELISA	314.264	1.888,76
ESCUDERO	JIMENO	NEMESIO	1.863.905	11.202,29
ESPAÑARES, S.A.			1.601.550	9.625,51
ESPARTACO S.L.			4.272.326	25.677,20
ESPI	MARTIN	FERNANDO	1.170.000	7.031,84
ESQUIVIAS	FRANCO	FRANCISCO	888.388	5.339,20
ESTEBAN	DELGADO	VICENTE	10.776.070	64.765,49
ESTEBAN	DOMINGUEZ	SALVADOR	1.312.353	7.887,40
ESTEVEZ	TAMARIZ-MARTEL	LUIS ANASTASIO	8.557.815	51.433,50
ESTUDIOS Y EXPLOTACIONES, S.L.			592.933	3.563,60
EXCM. AYUNTAMIENTO DE CALA			70.425	423,26
EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA			2.047.500	12.305,72
EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA			1.414.875	8.503,57
EXPL. AGROP. LA BERNABELA, S.L.			4.198.368	25.232,70
EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES PROPIOS EMPRESA	E.M.E.M.S.A.		84.379.208	507.129,25
EXPLOTACIONES AGRICOLAS CARMONA S.A.			2.346.570	14.103,17
EXPLOTACIONES AGRICOLAS GUADIMAR, S.A.			1.249.760	7.511,21
EXPLOTACIONES AGROGANADERAS SURATLANTICAS,S.L.			627.900	3.773,76
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA MEDIA LUNA, S.L.			1.249.763	7.511,23
EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS RIVERA DE HUELVA, S.L.			2.246.985	13.504,65
EXPLOTACIONES FORESTALES ÁLVAREZ S.A.			933.065	5.607,83
EXPLOTACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS REYES, SA			509.250	3.060,65
EXPLOTACIONES GANADERAS JOMATER S.A.			4.581.676	27.536,43
EXPLOTACIONES GANADERAS JOMATER S.A.			8.606.652	51.727,02
EXPLOTACIONES JOIMAL, S.L.			520.149	3.126,16
EXTRUGA S.L.			709.117	4.261,88
FAL	FERNANDEZ	Mª DEL PRADO	2.611.065	15.692,82
FALCON	CARMONA	FRANCISCO	1.537.050	9.237,86
FERNANDEZ	DE LA TORRE	RAFAEL	732.900	4.404,82
FERNANDEZ	TALAVERA	VALENTIN	607.608	3.651,80
FERNANDEZ	GINES	JOSE DOLORES	10.997.227	66.094,67
FERNANDEZ	VALIENTE	SALVADOR	2.695.008	16.197,32
FERNANDEZ	GARCIA	JOSE	1.131.696	6.801,63
FERNANDEZ	DIAZ	ANTONIO	962.640	5.785,58
FERNANDEZ	PUNZANO	ANTONIO	2.521.888	15.156,85
FERNANDEZ	PUNZANO	RUPERTO	2.521.888	15.156,85
FERNANDEZ	PUNZANO	JULIAN	2.925.615	17.583,30
FERNANDEZ	MARIN	RAMONA	2.925.615	17.583,30
FERNANDEZ	MARTINEZ	JUAN	26.464	159,05
FERNANDEZ	ARANDA	ANTONIA	24.383	146,54
FERNANDEZ	MEJIAS	RAFAEL	3.406.940	20.476,12

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
FERNANDEZ	POZO	INMACULADA	3.332.375	20.027,98
FERNANDEZ	ESPINOLA	MARIO	370.920	2.229,27
FERNANDEZ	RUIZ	RAFAEL	6.749.314	40.564,19
FERNANDEZ	RONQUILLO	JOSE	2.786.520	16.747,32
FERNANDEZ	POZO	INMACULADA	2.108.682	12.673,43
FERNANDEZ	POZO	INMACULADA	1.386.330	8.332,01
FERNANDEZ	PÉREZ	JUAN	20.607.186	123.851,68
FERRARO	MORALES	FRANCISCO	1.249.988	7.512,58
FINANCIERA ANCAR, S.A.			652.050	3.918,90
FITZ JAMES	STUART GOMEZ	CARMEN EUGENIA	1.067.370	6.415,02
FLORES	ROMERO	ANTONIO	3.441.828	20.685,80
FLORES	MECA	JOSE MARIA	8.860.500	53.252,68
FLORES	FALCON	NATIVIDAD	1.537.350	9.239,66
FLORES	BENAYAS	PEDRO LUIS	1.250.280	7.514,33
FLORES	GONZALEZ	ANICETO	6.570.060	39.486,86
FLORIDO	SEVILLA	TERESA	249.498	1.499,51
FOMENTO GANADERO S.A.T.			64.315.350	386.543,04
FOMENTO GANADERO S.A.T.			892.000	5.361,03
FORCADA	LOPEZ	LOURDES	3.460.470	20.797,84
FREIHERR	VON FURSTENBER	JEAN CHRYSOSTOME	12.127.778	72.889,41
FRIAS	SANCHEZ	JAVIER	495.000	2.975,01
FRIAS	ROMERO	JOSE	8.152.274	48.996,15
FUENTE VIEJA Y EL PASIL, S.L.			4.342.649	26.099,85
FUENTENERA S.A			38.431.187	230.976,09
FUNDACION BENEFICA SAN JOSE			3.143.077	18.890,27
FUNDACION MONTE MEDITERRANEO			541.800	3.256,28
GALA	PULGARÍN	ANTONIO	2.325.038	13.973,76
GALA	PULGARÍN	ANTONIO	4.288.320	25.773,32
GALA	PULGARÍN	ANTONIO	4.284.030	25.747,54
GALA	JIMENEZ	ANTONIO	3.277.566	19.698,57
GALIAGRUM, S.L.			883.050	5.307,24
GALLEGO	GALLEGO	JOSÉ	4.342.782	26.100,65
GALLEGO	OJEDA	ANTONIO	2.606.355	15.664,51
GALLEGO	OJEDA	FERNANDO	3.044.881	18.300,10
GALVAN	PARRADO	FCO. MANUEL	11.313.747	67.996,99
GALVEZ	PINELO	JAVIER	319.584	1.920,74
GAMERO	GANDULLO	JULIA	969.990	5.829,76
GANADERIA SIERRA NORTE S.L.			299.698	1.801,22
GANADERO ROMERO RODRIGUEZ, S.L.			210.938	1.267,76
GANDULLO	PEREZ	CARIDAD	695.625	4.180,79
GANDULLO	CERERO	JOSE	2.027.895	12.187,89
GANDULLO	CORTES	FRANCISCO	4.383.227	26.343,72
GANDULLO	FRIAS	ISABEL MARIA	2.337.000	14.045,65
GANDULLO	DOMINGUEZ	DOLORES	746.250	4.485,05
GANDULLO	DOMINGUEZ	DOLORES	1.159.110	6.966,39
GARCIA	ALVA	MATILDE	28.073.208	168.723,38
GARCIA	GARCIA	VIRGILIO	939.968	5.649,32
GARCIA	GARCIA	CONCEPCION	7.515.684	45.170,17
GARCIA	GARCIA	MIGUEL ANGEL	6.552.774	39.382,96
GARCIA	TORNERO	FRANCISCO	2.018.169	12.129,44
GARCIA	BARRON	MARIA DEL CARMEN	726.912	4.368,83
GARCIA	ARMESTO	JUAN ANTONIO	10.106.910	60.743,75
GARCIA	BARRON	MARIA DEL CARMEN	2.861.250	17.196,46
GARCIA	TORNERO	FRANCISCO	8.318.139	49.993,02
GARCIA	GARCIA	LUISA	267.264	1.606,29
GARCIA	MARQUEZ	MANUEL	1.529.643	9.193,34
GARCIA	MARTINEZ	ANTONIO	14.213.350	85.423,95
GARCIA	FERNANDEZ	ANDREA	184.449	1.108,56
GARCIA	TORRES	ANA MARIA	3.149.376	18.928,13
GARCIA	GARCIA	DOLORES	1.627.500	9.781,47
GARCIA	GARCIA	DOLORES	8.778.355	52.758,98
GARCIA	DOMINGUEZ	MARIA	422.250	2.537,77
GARVAYO	MARTIN-MORE	ANTONIO	3.576.798	21.496,99
GARVIN	RUIZ	JOSE ANTONIO	9.849.665	59.197,68
GARZON	LOPEZ	FCO. JAVIER	45.000	270,46

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
GARZÓN	DE VALDENEBO	SALVADOR Mª	13.304.550	79.961,96
GASCON	DOMINGUEZ	SALUD	222.900	1.339,66
GESAVE S.L.			14.920.560	89.674,37
GIL	MORENO	Mª LOURDES	3.374.625	20.281,90
GILA	MARTINEZ	JOAQUÍN	5.603	33,67
GIRÓN	FERNÁNDEZ	Mª AUXILIADORA	2.302.744	13.839,77
GIRÓN	FERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS	2.585.818	15.541,08
GLENTON ESPAÑA SA.			7.675.086	46.128,20
GOMEZ	GARCIA	ALONSO JUAN	97.050	583,28
GOMEZ	FRIAS	ROSAURA	639.927	3.846,04
GÓMEZ	MENGUIANO	GERARDO	1.416.188	8.511,46
GOMEZ	CASTILLA	MARIA	294.274	1.768,62
GOMEZ	PEREZ	FRANCISCO LUCIO	1.845.000	11.088,67
GOMEZ-CORONADO	GÓDOY	MARIA	6.618.090	39.775,52
GONZALEZ	PRETEL	ANTONIA	311.920	1.874,68
GONZALEZ	MARTIN	ELISEO	211.875	1.273,39
GONZALEZ	SANCHEZ	DANIEL	777.750	4.674,37
GONZALEZ	ALONSO	JOSE FELIPE	18.458.458	110.937,57
GONZALEZ	FERNANDEZ	ALFONSO	1.250.326	7.514,61
GONZALEZ	BERJANO	EUGENIA MARIA	2.484.132	14.929,93
GONZALEZ	HIDALGO	JOSE LESMES	14.049.590	84.439,74
GONZALEZ	HIDALGO	ARTURO	12.015.811	72.216,48
GONZALEZ	HIDALGO	MARIA NIEVES	4.772.560	28.683,66
GONZALEZ	GONZALEZ	FRANCISCA	270.000	1.622,73
GONZALEZ	GONZALEZ	FRANCISCA	519.000	3.119,25
GONZALEZ	GONZALEZ	FRANCISCA	136.500	820,38
GONZALEZ	DOMINGUEZ	MARIA LUISA	675.000	4.056,83
GONZALEZ	DOMINGUEZ	MARIA LUISA	319.470	1.920,05
GONZALEZ	MARQUEZ	MANUEL	6.223.759	37.405,54
GONZALEZ	SANCHA	Mª ANGELES	6.757.928	40.615,97
GONZALEZ	GONZALEZ	JOSE	943.865	5.672,74
GONZALEZ	BLANCO	DOLORES	157.500	946,59
GONZALEZ	FERNANDEZ	MARIA TERESA	17.730.327	106.561,41
GONZALEZ	GONZALEZ	LEONOR	3.881.250	23.326,78
GONZALEZ	LOPEZ	CARMEN	3.035.490	18.243,66
GONZALEZ	DURAN	JUAN ANTONIO	697.500	4.192,06
GONZALEZ	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	824.625	4.956,10
GONZALEZ	MARQUEZ	ENRIQUETA	164.250	987,16
GONZALEZ	LOPEZ	ANTONIO	1.865.235	11.210,29
GONZALEZ	LOPEZ	FRANCISCO	5.625.467	33.809,74
GONZALEZ	FERNANDEZ	Mª ANTONIA	2.676.000	16.083,08
GONZALEZ HIDALGO	VAZQUEZ	AURORA	8.512.686	51.162,27
GORDON	VILLALBA	JOSE	495.000	2.975,01
GORDON	VILLALBA	CARMEN	450.000	2.704,55
GRACIA	PÉREZ	CARLOS MARIA	483.000	2.902,89
GRAGERA DE LEON	CANTERO	FLOR DE LOURDES	5.481.114	32.942,16
GRAGERA DE LEÓN	CANTERO	PEDRO	9.958.222	59.850,12
GRANADO	RINCON	MARIA LUISA	3.215.340	19.324,58
GRUPO AGRICOLA DEL SUR			2.646.876	15.908,05
GRUPO MAJUANES-L.R.S.L.			2.505.085	15.055,86
GRUPO MAJUANES-L.R.S.L.			10.683.465	64.208,92
GUANAGIL Y MALPICAS S.C.			4.658.471	27.997,97
GUERRA	VAZQUEZ	AMPARO	280.918	1.688,35
GUERRA	VIDAL	JACINTA	2.679.563	16.104,50
GUERRA	VAZQUEZ	JOSE	4.268.340	25.653,24
GUERRA - LIBRERO	RINCON	BERNABE	5.092.500	30.606,54
GUTIERREZ	RODRIGUEZ	JACINTO	1.434.606	8.622,16
GUTIERREZ	GARCIA	DIEGO	5.750.325	34.560,15
GUTIERREZ	TELLEZ	FRANCISCO	846.163	5.085,54
GUZMAN	ROMERO	CARMEN	4.962.361	29.824,39
HACHA	ARTEAGA	JULIAN	273.993	1.646,73
HACHA	ARTEAGA	JULIAN	165.000	991,67
HACHA	BARRANQUERO	VICENTE LEÁNDRO	123.750	743,75
HACHA	BEJARANO	GRÉGORIA	69.228	416,07
HACHA	BEJARANO	GREGORIA	165.000	991,67

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
HACIENDA DE CORDOBA, S.A.			24.585.909	147.764,29
HALCON	DE LA LASTRA	LUIS MANUEL	5.794.937	34.828,27
HALCON	DE LA LASTRA	LUIS MANUEL	3.405.540	20.467,71
HARO	GISBERT	PEDRO DE	843.750	5.071,04
HEREDERAS DE CARLOS MELGAREJO OSBORNE, C.B.			11.634.353	69.923,87
HERGIL S.L.			1.985.424	11.932,64
HERMANILLAS, S.A.			3.697.287	22.221,14
HERMANOS ARANDA YANES S.C.			8.927.173	53.653,39
HERMANOS ARANDA YANES S.C.			2.227.500	13.387,54
HERMANOS DOMINGUEZ CAMACHO, C.B.			2.143.087	12.880,21
HERMANOS MUÑOZ MOYA, C.B.			19.483.614	117.098,88
HERMOSILLA	CIVIETA	JUAN	1.604.400	9.642,64
HERNANDEZ	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	1.712.404	10.291,76
HERNANDEZ	MENDEZ	RAFAEL	17.204.619	103.401,84
HERNANDEZ	CHAVEZ	MIGUEL ANGEL	907.500	5.454,18
HERNANDEZ	CHAVEZ	MIGUEL ANGEL	660.000	3.966,68
HERNANDEZ	BARRAGAN	MARIA ISABEL	5.225.064	31.403,27
HERNANDEZ	CHAVEZ	MIGUEL ANGEL	637.500	3.831,45
HERNÁNDEZ	DEL CASTILLO	JESÚS	829.827	4.987,36
HERRERIA LA MAYOR, S.A.			553.152	3.324,51
HIDALGO	RÓDRIGO DE LA PE	JOSE ANTONIO	4.376.113	26.300,97
HIDALGO	IGLESIAS	CARMELO	4.078.868	24.514,49
HIJOS DE JUAN JOSÉ GONZÁLEZ CABELLO C.B.			858.545	5.159,96
HNOS. CASTAÑO FERNANDEZ S.A.			3.840.636	23.082,69
HNOS. AGUADO ALCOBA DEHESA SANTA MARIA MAG C.B.			2.424.375	14.570,79
HNOS. AMIAN GUILLEN S.C.			2.887.500	17.354,22
HNOS. FERNANDEZ RONQUILLO S.C.			457.587	2.750,15
HNOS. SALINAS MILA S.C.			1.690.859	10.162,27
HORACIO ARENAS HERNANDEZ E HIJOS C.B.			824.584	4.955,85
HROS. AMPARO RODRIGO DE LA PEÑA SILVA			4.665.332	28.039,21
HROS. AMPARO RODRIGO DE LA PEÑA SILVA			3.736.883	22.459,12
IBEREUCALIPTOS S.A.			579.327	3.481,83
IBEREUCALIPTOS S.A.			171.586	1.031,25
IBEREUCALIPTOS S.A.			848.556	5.099,92
IBEREUCALIPTOS S.A.			505.414	3.037,60
IBEREUCALIPTOS S.A.			994.357	5.976,21
IBEREUCALIPTOS S.A.			638.550	3.837,76
IBEREUCALIPTOS S.A.			238.722	1.434,75
IBEREUCALIPTOS S.A.			559.761	3.364,23
IBERFORESTA S.A.			390.334	2.345,95
IBERFORESTA S.A.			245.502	1.475,50
IBERSILVA S.A.			3.500.640	21.039,27
IBERSILVA S.A.			2.784.600	16.735,78
IBERSILVA S.A.			1.765.999	10.613,87
IDÁÑEZ	PIÑA	JOSE	5.362.500	32.229,27
INFANTE	OVANDO	TRINIDAD	895.345	5.381,13
INIESTARES, S.A.			1.249.812	7.511,52
INVERSIONES CYGNUS, S.L.			5.300.336	31.855,66
INVERSIONES EBYS S.A.			7.225.980	43.429,01
INVERSIONES SALTERAS S.L.			309.870	1.862,36
IZQUIERDO	MERLOS	JOAQUIN	6.977.292	41.934,37
IZQUIERDO	BOZA	CONCEPCION	28.892.345	173.646,49
JARILLO	RAMÍREZ	FERNANDA	10.224.376	61.449,74
JARILLO	RAMÍREZ	FERNANDA	12.219.270	73.439,29
JARILLO	CARO	MANUEL	3.235.748	19.447,24
JARILLO	CARO	MANUEL	618.750	3.718,76
JOAQUIN MORENO RUIZ E HIJOS CB			896.400	5.387,47
JODAR	MARTINEZ	JUAN	9.758.706	58.651,00
JUAN MANUEL CAMPOS CAMPOS Y HNOS.			404.325	2.430,04
JULIO GARCIA ÁLBERCA, S.A.			1.157.475	6.956,56
JUNGUITO	CRUZ CONDE	FERNANDO	938.490	5.640,44
K. G. M. INVERSIONES, S.A.			2.018.030	12.128,60
KINLO S.A.			1.250.118	7.513,36
LA COBATILLA, S.A.			626.400	3.764,74
LA HUERTA DEL LLANO, S.A.			5.762.495	34.633,29

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
LA JARILLA DEL CERVUNAL, S.A.			787.500	4.732,97
LA NAVARRA, CIA, S.A.			1.275.000	7.662,90
LA REUNIÓN DE SAN ANDRÉS S.A.			818.786	4.921,00
LA SETERA DE HORNO S.L.			33.880.377	203.625,17
LA UMBRIA DE SANTA MARIA, S.L.			764.788	4.596,47
LA VENTA C.B.			7.682.746	46.174,23
LARRUBIA	PALOMINO	JOSE	2.637.975	15.854,55
LAS CABRERIZAS, S.L.			684.275	4.112,58
LAS JARILLAS S.A.			4.115.672	24.735,69
LAS LLANADAS FORESTAL, S.L.			15.975.015	96.011,77
LECHUGA	NUÑEZ	ANDRES	702.412	4.221,58
LEÓN	MÓNTERO	ANTONIA	217.200	1.305,40
LERIA	MAC-KAY	Mª ELENA	13.328.730	80.107,28
LIMON	DIAZ	ANTONIA	2.445.000	14.694,75
LIRA	GARCIA	FRANCISCO	2.805.861	16.863,56
LLANES	CABELLO	ENRIQUE	554.400	3.332,01
LOBO	VAZQUEZ	JUANA	5.911.223	35.527,17
LOBON GRANDE S.C.			2.268.844	13.636,03
LOMA DE LOS VALDILLOS, S.L.			14.466.815	86.947,31
LOMO PARDO, S.A.			14.802.900	88.967,22
LOPEZ	FERNANDEZ	JOSE JOAQUIN	22.003.005	132.240,72
LOPEZ	MARQUEZ	CIRENIA	3.310.313	19.895,38
LOPEZ	LOPEZ	ESTEBAN	527.250	3.168,84
LOPEZ	LOPEZ	ESTEBAN	3.681.901	22.128,67
LOPEZ	LOPEZ	ESTEBAN	277.500	1.667,81
LOPEZ	LOPEZ	ESTEBAN	820.125	4.929,05
LOPEZ	MENDEZ	RAFAEL	3.443.070	20.693,27
LOPEZ	ORTA	ANTONIO	159.630	959,40
LOPEZ	OCAÑA	JOSE	1.597.500	9.601,17
LOPEZ	SUPRIANO	TRIFON	874.502	5.255,86
LOPEZ	BORRERO	ANGEL	132.600	796,94
LOPEZ	BORRERO	ANGEL	204.000	1.226,06
LOPEZ	BORRERO	ANGEL	214.200	1.287,37
LOPEZ	BORRERO	CATALINA ANA MARIA	514.500	3.092,21
LOPEZ	BORRERO	CATALINA ANA MARIA	441.000	2.650,46
LOPEZ	RUIZ	SERVANDO	179.533	1.079,02
LOPEZ	CASADO	EMILIO JOSE	160.650	965,53
LOPEZ	CASADO	EMILIO JOSE	155.133	932,37
LOPEZ	ALVAREZ	GERMAN	6.840.000	41.109,23
LOPEZ	ALVAREZ	GERMAN	2.176.026	13.078,18
LOPEZ	DIAZ	JUSTO	2.092.500	12.576,18
LOPEZ	GINES	MARIA DOLORES	1.582.000	9.508,01
LOPEZ	RUIZ	SERVANDO	300.000	1.803,04
LOPEZ	DE DIOS	REMEDIOS	1.936.725	11.639,95
LOPEZ	PEREZ DE LEON	LUIS	4.041.750	24.291,41
LOPEZ	PABLOS	ELENA	7.200.493	43.275,83
LOPEZ	DE LEON	MARIA ANGELICA	4.299.750	25.842,02
LOPEZ CHARNECO, S.A.			517.860	3.112,40
LOS CARRASCALES DE SANCHEZ PASTOR S.A.			6.583.700	39.568,83
LOS CARRIZOS DE CASTILBLANCO S.A.			1.249.500	7.509,65
LOS LABRADOS DE BARBOSA, C.B.			5.176.125	31.109,14
LOS LABRADOS S.L.			2.427.150	14.587,47
LOS ROMEROS DE JABUGO S.L.			37.296.972	224.159,32
LOS SAUCES DE SANTA OLALLA S.L.			2.942.850	17.686,88
LOS TINAHONES S.A.			1.947.930	11.707,30
LOS TOHALES S.L.			5.226.603	31.412,52
LOZANO	LABRADOR	MARIA CARMEN	1.012.500	6.085,25
LOZANO	LABRADOR	MARIA CARMEN	7.378.311	44.344,54
LOZANO	LABRADOR	MARIA CARMEN	7.791.747	46.829,34
LOZANO	MONTESINOS	MARIA JOSEFA	1.284.728	7.721,37
LOZANO	FERNANDEZ	MARIA	7.483.379	44.976,01
LOZANO	ÁLVAR	CARMEN	539.532	3.242,65
LUCAS	LUCAS	MIGUÉL	682.104	4.099,53
LUCETTE	GONZALEZ	MAITE	1.821.750	10.948,94
LYNN	PALMER	DAVID	768.125	4.616,52

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
MACÍAS	SANCHEZ	RAFAEL	1.650.000	9.916,70
MACOES S.C.			67.500	405,68
MACOES S.C.			22.575	135,68
MACOES S.C.			129.000	775,31
MACOES S.C.			44.550	267,75
MACOES S.C.			47.250	283,98
MACOES S.C.			9.675	58,15
MAGALLANES	MARTIN DE OLIVA	MIGUEL	4.851.920	29.160,63
MAJADAS ALTAS S.C.			15.492.722	93.113,13
MANRIQUE	ROMERO	JUAN	7.098.750	42.664,36
MANUEL PEREZ GARCIA, S.A.			1.518.750	9.127,87
MANZANO	MENDEZ	AGUSTINA	22.450	134,93
MAÑUELAS, S.A.			1.635.900	9.831,96
MARHUENDA	HURTADO	JOSE	3.048.750	18.323,36
MARIATEGUI	GÓMEZ DE LA LAMA	SONSOLES	4.677.252	28.110,85
MARQUEZ	CASTAÑO	FRANCISCO MANUEL	82.500	495,83
MARQUEZ	RAMOS	MARIA ANGELES	450.000	2.704,55
MARQUEZ	GONZALEZ	RAFAEL	90.000	540,91
MARQUEZ	PEREZ	MIGUEL	1.971.960	11.851,72
MARQUEZ	SANTOS	PEREGRINO	3.929.948	23.619,46
MARQUEZ	LOPEZ	CARMEN	4.016.373	24.138,89
MARQUEZ	DELGADO	RAFAEL	9.473.571	56.937,31
MARQUEZ	VAZQUEZ	MERCEDES	900.000	5.409,11
MARTIN	MORE	MARIA JOSEFA	3.630.665	21.820,74
MARTIN	DONALD	ANTONY	7.337.565	44.099,65
MARTIN	LUNA	ANGEL	332.588	1.998,89
MARTIN	TORIBIO	JOSE	225.000	1.352,28
MARTIN	REBOLLO	JOSE	2.744.280	16.493,45
MARTINCANO	GÓMEZ	JOSÉ LUIS	3.162.852	19.009,12
MARTINEZ	EGUILAZ	MARIA VICTORIA	608.297	3.655,94
MARTINEZ	MOLINA	JOSEFA MARIA	491.400	2.953,37
MARTINEZ	BAÑON	DORILA	545.786	3.280,24
MARTINEZ	PAVON	LUISA	716.738	4.307,68
MARTINEZ	VIEDMA	LUIS	12.520	75,25
MARTINEZ	GARCIA	EMILIA	1.448.202	8.703,87
MARTINEZ	CANAU	FAUSTINO	724.500	4.354,33
MARTINEZ	FERNANDEZ	CONCEPCION	2.880.818	17.314,06
MARTINEZ	FERNANDEZ	CONCEPCION	4.426.690	26.604,94
MARTINEZ CAMPOS	RODRIGUEZ	ISABEL	7.687.356	46.201,94
MARTIN-MORE	GÓMEZ-ACEBO	FRANCISCO	9.102.812	54.709,00
MARTIN-NAVARRO	NAVARRO	JULIA	195.625	1.175,73
MARTIN-NAVARRO	NAVARRO	JULIA	230.055	1.382,66
MATADERO INDUSTRIAL DE CORTEGANA, S.A.			50.672.093	304.545,41
MATAS	RODRIGUEZ	MARIA ANGELES	2.581.740	15.516,57
MATEOS	CARBALLAR	MANUEL	4.896.045	29.425,82
MAYA	NUÑEZ	FRANCISCO JAVIER	583.125	3.504,65
MAZA	RODRIGUEZ	IGNACIO	9.075.604	54.545,48
MEDIANILLA	S.L.		8.426.618	50.644,99
MEDINA	GÓNZALEZ	CONSUELO	2.550.000	15.325,81
MEDINA	TAPIA	ANTONIO	4.810.248	28.910,17
MEJIAS	CORREA	AVELINA	410.550	2.467,46
MEJIAS MONTALBO C.B.			801.612	4.817,79
MELGAREJO	MURUBE	JOAQUIN	10.125.000	60.852,48
MENACHO	VÁZQUEZ	JUAN	946.875	5.690,83
MENDARO	TORRES	CEFERINO EMILIO	3.161.277	18.999,66
MENDEZ	ARTEAGA	ANGELES	360.000	2.163,64
MENGUIANO	MENGUIANO	MARCELINO	210.000	1.262,13
MENKAURA S.L.			1.194.201	7.177,29
MERCHAN	PALACIOS	FELIX	1.447.016	8.696,74
METALURGICA DEL GUADALQUIVIR S.L.			3.212.637	19.308,34
MIDIMECO S.L.			1.028.000	6.178,40
MINGOCHAO, S.A.			9.306.765	55.934,78
MIRAMONTE S.A.			102.476	615,89
MOJARRO	MORANO	MANUEL	502.425	3.019,64
MONJE	HIDALGO	ANTONIO	873.750	5.251,34

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
MONJE	HIDALGO	CRISTOBAL	405.000	2.434,10
MONJE	HIDALGO	J. MANUEL	3.322.275	19.967,27
MONTE HIGUERÓN GADUARES S.A			3.459.600	20.792,61
MONTEALEGRE ROSALEJO S.A.			3.336.599	20.053,36
MONTERIAS CENCERRA, S.A.			5.115.000	30.741,77
MONTERIAS DE BERASTEGUI, S.L.			1.091.090	6.557,58
MONTERO	ROCHO	ENRIQUE	7.254.027	43.597,58
MONTES	ALCALDE	FRANCISCO	561.550	3.374,98
MONTESINOS	CABRERA	JOSE	3.297.813	19.820,26
MONTETORRALBA S.A.			8.225.627	49.437,01
MONTIANO	RUIZ	MANUEL	236.250	1.419,89
MONTURQUE, S.L.			6.227.721	37.429,36
MOPASA LOPEZ SANCHEZ S.L.			123.750	743,75
MOPASA LOPEZ SANCHEZ S.L.			123.750	743,75
MOPASA LOPEZ SANCHEZ S.L.			608.462	3.656,93
MORA	CHACON	LUIS ANTONIO	14.066.487	84.541,29
MORAL	ARANDA	FERNANDO	1.036.112	6.227,16
MORALES	FERNANDEZ	FRANCISCO	2.249.475	13.519,62
MORALES	LIMON	FELIX	875.710	5.263,12
MORALES	LIMON	FELIX	1.342.715	8.069,88
MORAN	HERNANDEZ	JESUS	598.242	3.595,51
MORENÉS	URQUIJO	Mª TERESA	1.183.000	7.109,97
MORENO	FERNANDEZ	RAFAEL	198.750	1.194,51
MORENO	MANCERA	Mª DEL PILAR	7.456.600	44.815,07
MORENO	MANCERA	ANTONIA	147.127	884,25
MORENO	GARCIA	JULIANA	5.737.500	34.483,07
MORENO	CASTAÑO	ANTONIO	3.799.959	22.838,21
MORENO	MORENO	VICENTE FRANCISCO	7.067.269	42.475,14
MORENO	MORENO	VICENTE FRANCISCO	225.000	1.352,28
MORENO	MORENO	DOMINGO	2.662.500	16.001,95
MORENO	MARTINEZ	Mª ESTRELLA	758.820	4.560,60
MORENO	CABANAS	JUAN LUIS	3.809.563	22.895,93
MORILLO	MORILLO	VICTOR MANUEL	6.801.544	40.878,10
MOYA	ESTEBAN	LEONOR	179.598	1.079,41
MOYA	MOYA	MARIA CELEDONIA	752.625	4.523,37
MOYA	PEREZ	ROSARIO	6.527.112	39.228,73
MOYA	ESPINOSA	MARTA	682.395	4.101,28
MUÑIZ	PEREZ	MANUEL	4.319.664	25.961,70
MUÑOZ	ROMERO	JOSE	6.911.210	41.537,21
MUÑOZ	MOYA	JOSE ENRIQUE	745.290	4.479,28
MUÑOZ	MOYA	JOSE ENRIQUE	99.226	596,36
MUÑOZ	MOYA	JOSE ENRIQUE	112.456	675,87
MUÑOZ	MOYA	JOSE ENRIQUE	761.460	4.576,47
MUÑOZ	MOYA	JOSE ENRIQUE	8.820	53,01
MUÑOZ	MOYA	JOSE ENRIQUE	228.586	1.373,83
MUÑOZ	MENGUIANO	FERNANDO	1.239.000	7.446,54
MUÑOZ	PEREZ	MARIA REYES	1.615.070	9.706,77
MUÑOZ	MOYA	JOSE ENRIQUE	626.220	3.763,66
MUÑOZ	MOYA	JOSE ENRIQUE	39.560	237,76
MUÑOZ	ODRIOZOLA	Mª DOLORES	4.728.225	28.417,20
MUÑOZ	MUÑOZ	JOSE	1.070.140	6.431,67
MUÑOZ	GARCIA	CORNELIO	6.222.454	37.397,70
MUÑOZ	GARCIA	ANTONIO	214.405	1.288,60
MUÑOZ	GARCIA	MANUEL	214.405	1.288,60
MUÑOZ-COBOS	BANDRES	ROSARIO	375.000	2.253,80
MURCIANO	RODRIGUEZ	JESUS	2.681.250	16.114,64
MURILLO	IZQUIERDO	CARMEN	767.550	4.613,07
NATERA	SOTO	CLAUDIA	519.390	3.121,60
NAVA DE LOS CORCHOS CB			621.474	3.735,13
NAVA EL SACH, S.A.			1.249.980	7.512,53
NAVALTORNO, S.L.			3.122.400	18.766,00
NAVARRO	LINARES	ANTONIO	1.900.000	11.419,23
NAVARRO	ALIFA	MATEO	5.704.140	34.282,57
NAVARRO	ALONSO	URSULA	11.312.785	67.991,21
NAVARRO	GONZALEZ	CONCEPCION	1.953.975	11.743,63

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
NAVARRO	RONCERO	JOSE LUIS	261.000	1.568,64
NAVARRO	RONCERO	IGNACIO	796.800	4.788,86
NAVARRO	RONCERO	IGNACIO	643.500	3.867,51
NAVARRO	RONCERO	IGNACIO	1.040.250	6.252,03
NAVARRO	RONCERO	JOSE LUIS	411.000	2.470,16
NAVARRO	RONCERO	JOSE LUIS	762.000	4.579,71
NAVARRO	FERNANDEZ	JUAN CARLOS	1.372.500	8.248,89
NAVARRO	FERNANDEZ	JUAN CARLOS	1.181.251	7.099,46
NAVARRO	RONCERO	IGNACIO	411.600	2.473,77
NOGUERA	ESPINOSA	RÓCIO	22.679.010	136.303,60
NOGUERA	ESPINOSA	SALVADOR	25.238.647	151.687,32
NOGUERA	ESPINOSA	MARIA DOLORES	21.855.897	131.356,59
NOGUERA	ESPINOSA	MARIA DEL ROSARIO	5.996.548	36.039,98
NOVA	MAÑAS	ANTONIO	13.177.688	79.199,50
NUÑEZ	RODRIGUEZ	EMILIANO	3.203.235	19.251,83
NUÑEZ	RODRIGUEZ	EMILIANO	2.081.745	12.511,54
NUÑEZ	GARCIA	MARIO	1.907.137	11.462,12
OBEJO	VACAS	ANTONIO CLAUDIO	3.600.000	21.636,44
OBISPERO S.L.			1.626.516	9.775,56
OJEN, S.A.			1.250.200	7.513,85
OLIVERA	DOMINGUEZ	FRANCISCO JAVIER	429.602	2.581,96
OLMO	DOMINGUEZ	DOLORES	6.180.000	37.142,55
ORTA	BORRERO	ANTONIA	443.550	2.665,79
ORTA	BORRERO	LOURDES	433.125	2.603,13
ORTA	GARCIA	ANA	983.550	5.911,25
ORTEGA	PRADADOS	EDUARDO	2.977.576	17.895,59
ORTIZ	LOPEZ	MANUEL	3.712.500	22.312,57
ORTIZ	GONZALEZ	JOSE	866.852	5.209,89
OSBORNE	VAZQUEZ	TOMAS	917.342	5.513,34
OTO	PERALIAS	LEOPOLDO	424.125	2.549,04
PADILLA	MUÑOZ	ANTONIA	1.020.558	6.133,68
PALMA	ALONSO	JUAN	1.932.204	11.612,78
PALMETÍN COMUNIDAD HEREDITARIA			641.248	3.853,98
PAREJA OBREGON	POL	JUAN DE DIOS	3.286.119	19.749,97
PARRA	SÁNCHEZ	ANA MARIA	1.249.908	7.512,10
PARRILLO	DURAN	CARMEN	264.968	1.592,49
PASCUAL	TERRATS	CESAR	5.668.913	34.070,85
PATRONATO INMACULADA CONCEPCION			1.250.360	7.514,81
PEÑA	GONZALEZ	PEDRO ANTONIO	217.000	1.304,20
PEÑA DEL DUQUE, S.C.			354.960	2.133,35
PERALIAS	DOMINGUEZ	JULIO	3.244.309	19.498,69
PERALIAS	DOMINGUEZ	JULIO	2.181.018	13.108,18
PERALTA	MARTINEZ	SANTIAGO	6.311.250	37.931,38
PERALTA MALAGA, S.A.			1.123.742	6.753,83
PÉREZ	GALERA	ANDRES	27.500	165,28
PÉREZ	MORON	JUAN	426.735	2.564,73
PÉREZ	PARDO	IGNACIO	469.600	2.822,35
PÉREZ	SANCHEZ	MARIA PIEDAD	8.755.029	52.618,78
PÉREZ	RUBIO	TEODOSIA	1.454.542	8.741,97
PÉREZ	JARA	JULIAN	1.596.563	9.595,54
PÉREZ	ESCUDERO	JOSE MANUEL	270.900	1.628,14
PÉREZ	PARDO	CARLOS	2.027.813	12.187,40
PÉREZ	BARROSO	MARIA JOSE	1.683.992	10.121,00
PÉREZ	DÍAZ	JULIANA	337.500	2.028,42
PÉREZ	DIAZ	JULIANA	900.000	5.409,11
PÉREZ	SORIA	SERAFIN	4.693.501	28.208,51
PÉREZ	MARQUEZ	FRANCISCO	1.895.848	11.394,28
PÉREZ	DIAZ	CARMEN	394.320	2.369,91
PÉREZ	CASTILLA	FLORENTINA	1.963.620	11.801,59
PÉREZ SABORID	SANCHEZ PASTOR	ANDRES	7.627.500	45.842,20
PÉREZ-CARRASCO	SANTOS	LUIS MANUEL	227.331	1.366,29
PÉREZ-CARRASCO	SANTOS	LUIS MANUEL	1.871.057	11.245,28
PILAR SANCHEZ-DALP LEGUINA Y OTROS C.B.			1.828.544	10.989,77
PINOS	CASTAÑO	FRANCISCO	175.184	1.052,88
POLAINO	LORENTE	MARIA DOLORES	4.205.517	25.275,67

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
PÓMPÉ S.L.			3.761.280	22.605,75
PORRAS	TEJEIRO	CARLOS JAVIER	252.388	1.516,88
PORTES	FERNANDEZ	MAXIMILIANO	15.307.622	92.000,66
POYATOS	CARBONERO	LEONOR	90.000	540,91
PRETEL	CANO	AURORA	128.174	770,34
PROMOCION MERIDIEN SUR 2000			861.000	5.174,71
PROMOCIONES LEANJA S.A.			541.800	3.256,28
PROMOCIONES TURISTICAS Y AGROPERUARIAS DEL SUR S.L			17.093.442	102.733,66
PUNTES	FLORES	FAUSTINO	5.965.960	35.856,14
PUERTA	DIANEZ	DIEGO	313.000	1.881,17
PUERTO BAJO DE LA CERECEDA, S.A.			3.222.540	19.367,86
QUILEZ	ALVAREZ	MANUEL	2.916.608	17.529,17
RAYA	CARRILLO	JUAN	304.954	1.832,81
REAL DE PLATA S.L.			1.067.490	6.415,74
REBOLLO	ALVAREZ DE LUNA	JAVIER	2.103.750	12.643,79
REDONDO	CALVO	FRANCISCO	750.000	4.507,59
REDONDO	CALVO	FRANCISCO	750.000	4.507,59
REINA	ESPINOLA	CRISTINA	8.002.847	48.098,08
RESERVAS DEL SUR, S.A.			808.500	4.859,18
REYES	CASTRO	AMALIA	5.958.085	35.808,81
REYES	CASTRO	AMALIA	1.964.250	11.805,38
REYZABAL INDUSTRIAL, S.A.			491.400	2.953,37
RIGABO S.L.			10.917.097	65.613,07
RINCON	CAÑIZARES	PABLO	2.133.882	12.824,89
RINCON	CAÑIZARES	PABLO	2.475.000	14.875,05
RIOS	GONZALEZ	RAMON	7.703.505	46.299,00
RIVAS	BORRALLO	CONCEPCION LUISA	4.054.143	24.365,89
RIVAS	BORRALLO	JOSE JULIAN	1.161.540	6.981,00
RIVERO	VENEGAS	FRANCISCO	111.186	668,24
ROBLEDO	MARIANO	JUAN	7.182.300	43.166,49
ROBLEDO	FERNÁNDEZ	JAVIER	4.151.550	24.951,32
ROBLEDO	FERNANDEZ	JOSE LUIS	25.461.887	153.029,02
ROBLEDO	PAREJO	JÓSE LUIS	6.469.788	38.884,21
RODRIGO DE LA PEÑA	SILVA	FERNANDA	5.138.560	30.883,37
RODRIGUEZ	SANCHEZ	Mª DOLORES	5.013.450	30.131,44
RODRIGUEZ	GONZALEZ	FIDELA	219.000	1.316,22
RODRIGUEZ	GONZALEZ	FIDELA	937.500	5.634,49
RODRIGUEZ	CUSTODIO	JUAN	1.924.350	11.565,58
RODRIGUEZ	DIAZ	MANUEL	6.089.400	36.598,03
RODRIGUEZ	BERJANO	JUAN	987.858	5.937,15
RODRIGUEZ	DELGADO	ANTONIO	3.675.000	22.087,19
RODRIGUEZ	MARQUEZ	CONSUELO	7.057.052	42.413,74
RODRIGUEZ	MONGE	MANUEL	931.923	5.600,97
RODRIGUEZ	VAZQUEZ	ANA	1.513.800	9.098,12
RODRIGUEZ	SANCHEZ	ELOISA	3.516.194	21.132,75
RODRIGUEZ	NOGALES	FELIX	225.000	1.352,28
RODRIGUEZ	SALAS	ARTURO	7.058.058	42.419,78
RODRIGUEZ	SALAS	ARTURO	621.011	3.732,35
RODRIGUEZ	TRIMIÑO	CARLOS	1.298.004	7.801,16
RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA	CAMOYAN	ANGEL	2.063.141	12.399,73
RODRIGUEZ DE TORRES CÁRDENAS C.B.			1.266.002	7.608,83
ROJAS	CORRERO	JOSÉ MARÍA	4.853.315	29.169,01
ROJAS	MARTIN-MORE	MIGUEL	40.381.766	242.699,30
ROJAS	GARCIA	RICARDO	4.242.545	25.498,21
ROLDAN	OCHOA	FRANCISCO	292.500	1.757,96
ROMAN	ESTRADA	MANUEL	232.596	1.397,93
ROMERO	BENÍTEZ	RAFAEL	15.818.973	95.073,94
ROMERO	VAZQUEZ	MANUEL	101.725	611,38
ROMERO	CUARESMA	JUAN MANUEL	4.038.526	24.272,03
ROMERO	RODRIGUEZ	RAFAEL	395.579	2.377,48
ROMERO	LOPEZ	RAFAEL	1.795.980	10.794,06
ROMERO	RODRIGUEZ	EUGENIO	293.175	1.762,02
ROMERO	BLANCO	SEVERO	291.242	1.750,40
ROMERO	DIEZ	RAFAEL	275.440	1.655,43
ROMERO-LOZADA	LAVEZZARI	JOSE CARLOS	7.341.276	44.121,96

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
RÓPERO	BOLIVAR	RAFAEL	6.591.197	39.613,89
ROSILLO DAOIZ	DELGADO	GONZALO	14.784.119	88.854,34
RUBIO	MARTINEZ	ANTONIO	407.250	2.447,62
RUBIOS Y CORUJA, S.L.			497.205	2.988,26
RUDA	GALLEGO	ANGEL	1.390.515	8.357,16
RUEDA	CHECA	LEOCADIO	1.443.540	8.675,85
RUFO	MOYA	SEBASTIANA	4.882.500	29.344,42
RUFO	GARZON	JOSEFA	1.112.160	6.684,22
RUIZ	MARISCAL	SALVADOR	6.182.036	37.154,78
RUIZ	SANCHEZ	YOLANDA	5.963.008	35.838,40
RUIZ	SANCHEZ	MARIA ANGELES	405.133	2.434,90
RUIZ	MOÑINO	AMELIA MARIA	887.458	5.333,73
RUIZ	CORTES	AURELIA	1.803.212	10.837,52
RUIZ	GONZALEZ	JOSE ANTONIO	1.065.000	6.400,78
RUIZ	FRIAS	FRANCISCO	1.216.892	7.313,67
RUIZ	LOPEZ	CARIDAD	2.350.643	14.127,65
RUIZ	LOPEZ	MARIA ROSA	287.100	1.725,51
RUIZ	FLORES	CAMILA	1.237.500	7.437,52
RUIZ	MARTINEZ	JOSE	10.643.207	63.966,96
RUIZ	GRANADOS	MERCEDES	1.445.205	8.685,86
RUIZ	RUIZ	JOSE	857.225	5.152,03
RUIZ	RUIZ	JOSE	4.387.165	26.367,39
RULA I, S.A.			1.094.912	6.580,55
RUSAL S.A.			10.586.066	63.623,54
RUSTICA LA ALJABARA, S.A.			558.087	3.354,17
SAFICI SA			40.500.000	243.409,90
SAGRARIO	LOPEZ	JOSE	1.965.000	11.809,89
SAINZ	ROMERO	MIGUEL	720.900	4.332,70
SALDAÑA	GARCIA	BENITO	1.897.500	11.404,20
SALDAÑA	BARRAGAN	ANGEL ROBERTO	7.949.088	47.774,98
SALDAÑA	GARCIA	BENITO	1.896.048	11.395,48
SALGUERO	FERNANDEZ	FRANCISCO	2.988.750	17.962,75
SALGUERO	FERNANDEZ	ANTONIO	1.102.500	6.626,16
SALGUERO	FERNANDEZ	ANTONIO	1.886.250	11.336,59
SALMERÓN	LAO	ENCARNACION	109.550	658,41
SALMERON	MARTINEZ	JUAN	899.119	5.403,81
SAN BARTOLOME S.A.			3.922.487	23.574,62
SAN GERMAN, S.A.			716.141	4.304,09
SANCHEZ	MORENO	LUIS	119.370	717,43
SANCHEZ	SANCHEZ	ANA MARIA	310.138	1.863,97
SANCHEZ	SUAREZ	ANTONIO	241.010	1.448,50
SANCHEZ	ROMERO	MANUEL	450.000	2.704,55
SANCHEZ	ROMERO	ANTONIO	1.327.500	7.978,44
SANCHEZ	ASTORGA	ANSELMO	402.000	2.416,07
SANCHEZ	MANCHA	JOAQUIN MARIA	1.623.423	9.756,97
SANCHEZ	DELGADO	ONOFRE	2.338.995	14.057,64
SANCHEZ	ROMERO	CARMELO	659.958	3.966,43
SANCHEZ	GARCIA	MARIANO	1.239.300	7.448,34
SANCHEZ	GARCIA	MARIANO	345.375	2.075,75
SANCHEZ	GARCIA	MARIANO	81.064	487,20
SANCHEZ	SANCHEZ	ANTONIO	201.150	1.208,94
SANCHEZ	RINCON	MANUEL NICOLAS	11.075.484	66.565,00
SANCHEZ	DELGADO	CARMEN	2.010.885	12.085,66
SANCHEZ	DELGADO	RAFAEL	19.673	118,24
SANCHEZ	DELGADO	RAFAEL	18.090	108,72
SANCHEZ	DELGADO	RAFAEL	40.500	243,41
SANCHEZ	DELGADO	RAFAEL	33.540	201,58
SANCHEZ	DELGADO	RAFAEL	4.860	29,21
SANCHEZ	DELGADO	RAFAEL	42.375	254,68
SANCHEZ	ROMERO	JOSE ANTONIO	14.853.003	89.268,35
SANCHEZ	LOPEZ	JOSE	1.045.920	6.286,11
SANCHEZ	PASTOR DE PRADO	ROCIO	1.249.807	7.511,49
SANCHEZ BLANCO	PARODY	IGNACIO	10.079.970	60.581,84
SANCHEZ MEJIAS	CABANILLAS	DIEGO JOSE	675.000	4.056,83
SANCHEZ PASTOR	DE PRADO	Mª DOLORES	8.011.453	48.149,80

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
SANJUÁN	ALVAREZ	MARIA DEL CARMEN	6.153.750	36.984,78
SANTOS	VIERA	JOSE	41.580	249,90
SANTOS	GARCIA	MANUEL	4.717.200	28.350,94
SCDAD. AGRICOLA PAGOS DE LA SIERRA DE PAYMOGO S.A.			1.250.495	7.515,63
SERRANO	RODRIGUEZ	PEDRO	510.000	3.065,16
SIERRA ALTA, S.A.			540.960	3.251,24
SIERRA ALTA, S.A.			7.874.870	47.328,92
SIERRA DEL PIMPOLLAR, S.L.			3.376.227	20.291,53
SILLETA DE LAS CORCHAS, S.L.			4.871.330	29.277,28
SILPIA, S.L.			982.702	5.906,16
SILVA	CARRASCO	MARIA JOSEFA	511.875	3.076,43
SOCIEDAD BENEFICA LA ESPERANZA			34.745.407	208.824,10
SOCIEDAD CIVIL ORTIZ ALEJANDRE			725.886	4.362,66
SOFISUR, S.A.			1.743.750	10.480,15
SOLANAS DE GARROTE S.L.			501.750	3.015,58
SOLANAS DE GARROTE S.L.			614.250	3.691,72
SOLETA S.L.			6.027.992	36.228,96
SOLIS	MARTINEZ CAMPOS	FERNANDO	8.373.055	50.323,07
SORIA	VAZQUEZ	DOLORES	4.073.862	24.484,40
SORIA	VAZQUEZ	PEDRO	5.283.322	31.753,40
SORIA	FERNANDEZ	CARMEN	136.155	818,31
SOTO	GUERRERO	AURELIO R.	4.691.690	28.197,62
SPINOLA	CARDENAS	FRANCISCO	3.127.088	18.794,18
SUAREZ	TEJEIRO	JOSE JOAQUIN	4.245.711	25.517,24
SUPRIANO	VAZQUEZ	Mª DEL CARMEN	3.749.142	22.532,80
TABLEROS DE FIBRAS S.A.		(TAFISA)	605.850	3.641,23
TABLEROS DE FIBRAS S.A.		(TAFISA)	7.316.845	43.975,12
TABLEROS DE FIBRAS S.A.		(TAFISA)	1.398.040	8.402,39
TABLEROS DE FIBRAS S.A.		(TAFISA)	1.249.995	7.512,62
TABLEROS DE FIBRAS S.A.		(TAFISA)	1.249.728	7.511,02
TABLEROS DE FIBRAS S.A.		(TAFISA)	951.027	5.715,79
TAMUJOSO, S.R.L.			1.137.547	6.836,80
TEJEIRO	DELGADO	Mª CARMEN	5.996.940	36.042,34
TEJERO	RODRIGUEZ	MANUEL	365.160	2.194,66
TERNERO	ROBLEDO	JOSÉ LUIS	855.000	5.138,65
TERNERO	ROBLEDO	JOSÉ LUIS	1.126.479	6.770,28
TORRE DEL ORO S.A.			8.757.256	52.632,17
TORREJON	JIMENEZ	JUAN LUIS	6.143.993	36.926,14
TORREJON	BERJANO	JOSE	2.943.469	17.690,60
TORREJON	JIMENEZ	FRANCISCO JAVIER	2.683.041	16.125,40
TORRES	GARCIA	JUAN DE LA CRUZ	11.065.850	66.507,10
TORRICO	TORRICO	FCO. JAVIER	820.050	4.928,60
TORRICO	TORRICO	MARTIN	859.950	5.168,40
TRAVIESA DEL PALMITO, S.L.			7.623.416	45.817,65
TREJO	PABLOS	NORBERTO	884.788	5.317,68
TREJO	PABLOS	NORBERTO	508.820	3.058,07
TRIANA ENTERPRISES			10.197.784	61.289,92
TRIANA TAURINA, S.L.			9.479.576	56.973,40
TRIGO Y GANADO MANCHEGO, S.A.			4.134.136	24.846,66
U.G.T. ANDALUCIA			2.721.952	16.359,26
UCEDA	DIÁZ	SACRAMENTO	3.573.939	21.479,81
UNGUETTI	PACHECO	JUAN ANTONIO	463.650	2.786,59
VACUNOS SELECTOS S.L.			960.000	5.769,72
VACUNOS SELECTOS S.L.			10.197.297	61.286,99
VACUNOS SELECTOS S.L.			3.215.444	19.325,21
VACUNOS SELECTOS S.L.			97.297	584,77
VALDEFORÉST, S.A.			2.201.565	13.231,67
VALDEFUENTES S.C.			5.474.010	32.899,46
VALENCIA	NEVADO	ANTONIO	3.734.951	22.447,51
VALERA	RUBIO	MARIA LUISA	975.000	5.859,87
VALERA	GONZALEZ	EMILIA	1.791.804	10.768,96
VALERA	DE LEON	MARIA SOLEDAD	417.750	2.510,73
VALERA	DE LEON	MARIA SOLEDAD	1.535.517	9.228,64
VALERA	LOPEZ	ESTEBAN	2.045.426	12.293,26
VALERO	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	2.146.350	12.899,82
VALIENTE	GONZALEZ	ROCIO	938.701	5.641,71

APELLIDO 1/RAZÓN SOCIAL	APELLIDO 2	NOMBRE	SUBVENCIÓN (Pta.)	SUBVENCIÓN (Euros)
VALIENTE	GONZALEZ	ROCIO	1.428.000	8.582,45
VALIENTE	GONZALEZ	ROCIO	2.137.248	12.845,12
VALLADARES	DOMINGUEZ	JULIAN	776.135	4.664,67
VALLADARES	DOMINGUEZ	JULIAN	262.125	1.575,40
VALLEFOR, S.A.			21.152.835	127.131,10
VARCALIENTE S.L.			5.088.782	30.584,20
VARGAS	BORRERO	LORENZO	2.553.000	15.343,84
VAZQUEZ	VAZQUEZ	EUGENIO	2.344.320	14.089,65
VAZQUEZ	DUARTE	MANUEL	54.775	329,20
VAZQUEZ	MAESTRE	FRANCISCO	3.704.538	22.264,72
VAZQUEZ	MAESTRE	FRANCISCO	509.937	3.064,78
VAZQUEZ	SORIANO	ENCARNACION MARI	2.543.838	15.288,77
VAZQUEZ	GONZALEZ	LORENZO	2.774.396	16.674,46
VAZQUEZ	FALCON	FERNANDO	1.271.250	7.640,37
VAZQUEZ	FALCON	JOSE MARIA	4.519.840	27.164,79
VAZQUEZ	FALCON	FRUCTUOSO	10.348.068	62.193,14
VÁZQUEZ	POMAR	SEBASTIÁN	836.250	5.025,96
VEGA	GOMEZ	CRISTOBALINA	114.245	686,63
VELASCO	MARQUEZ	JOSE MIGUEL	1.463.474	8.795,66
VELASCO	MARQUEZ	JOSE MIGUEL	557.588	3.351,17
VELASCO	MARQUEZ	JOSE MIGUEL	167.969	1.009,51
VELASCO	ORTEGA	MARIA	2.501.790	15.036,06
VELAZQUEZ	CAÑADO	ANTONIO	1.706.141	10.254,11
VENTAS DEL CIERVO S.A.			9.575.360	57.549,07
VICENTE	CAMARGO	ANGELES	434.700	2.612,60
VIDAL	MUÑOZ	JOSE MANUEL	45.000	270,46
VIDAL	LOZANO	ADELIA	886.600	5.328,57
VIEJA ALMUNIA S.L.			1.524.477	9.162,29
VIEJA ALMUNIA S.L.			979.356	5.886,05
VILLALAR, S.A.			1.053.930	6.334,25
VIVANCOS	DUEÑAS	JOSE LUIS	2.035.000	12.230,60
VOSSSEN		NORBERT	3.956.114	23.776,72
ZAVIGNE	ROLDAN	MARIA TERESA	203.450	1.222,76

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en acto de gestión recaudatoria.*

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, se ha intentado por dos veces la notificación de la providencia de apremio de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General

Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en la Oficina de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 21, en Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

D.N.I./C.I.F.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	N. CERT.	IMPORTE
025050347N	ABAD	SERRALTA	DOLORES	02-007278	9073
X7921917G	ABDESSAMAD	ABOULGAHLI		40-001210	278070
025586901E	ACEVEDO	FLORES	MARIA JOSE	09-000147	25410

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
A29214574	ACME	INSIDE	DESIGNE S A	07-052459	50000
B29394053	ACTUACIONES	URBANISTICAS	S.L.	12-007443	11877
X0979334V	ADAMS	ALAN	ROBERT	11-000333	33750
B29512233	ADETRANS	SL		02-001406	50000
B29647005	ADEXMA	S.L.		02-007309	256953
B29577319	ADMINIST.ORELLA	NA	S.L.	12-007171	41864
A29128121	AGAETE	SDAD	MERCANTIL	02-050036	50000
033364393H	AGAETE	SDAD	MERCANTIL ANONI	02-052336	50000
A29128121	AGAETE	SOCIEDAD	MERCANTIL ANONI	02-007942	50000
B29516101	AGENCIA	RUEZ	ANDALUCIA S.A.	02-009041	250000
B29472743	AGENCIA	TRANSPORTES	TERUEL SL	02-001484	30000
025703993	AGUA	CANO	JOSE LUIS	12-007090	42653
052587671B	AGUERA	RECIO	SALVADOR	02-000701	84282
024930464M	AGUILAR	AGUILAR	MARIA	02-000263	1252855
024056953B	AGUILAR	RUBIO	ROSARIO	02-007955	50000
75673940F	AGUILERA	GONZALEZ	MARIA LUISA	08-000322	4913
75673940F	AGUILERA	GONZALEZ	MARIA LUISA	08-000367	7287
090847727G	AL	REFAEI	SEHAM SASSA	08-007046	42688
B29474418	ALALQUER	S.L.		02-007474	38584
001403243J	ALARCON	LOPEZ	ALFREDO	12-007484	12549
65393852	ALARIK	ALLAN	PETER	07-000270	13133
32157746	ALARIK	BJORN	RAGNAR	07-000271	13133
033385648K	ALBA	RODRIGUEZ	JUAN MANUEL	02-007053	3095
025086040D	ALCAIDE	CAPARROS	ANTONIO	02-007159	8952
074791092	ALCALA	DUARTE	MARIA LUISA	07-000371	30000
024884185W	ALCALDE	SERRANO	FERNANDO	02-000951	23688
024884185W	ALCALDE	SERRANO	FERNANDO	02-000809	16443
024884185W	ALCALDE	SERRANO	FERNANDO	02-000810	60291
024884185W	ALCALDE	SERRANO	FERNANDO	02-000811	16443
024650634Q	ALCANTARA	GARCIA	J.A	02-013156	40000
075807316Y	ALCONCHEL	MU OZ	MIGUEL ANGEL	08-000435	20429
002669354C	ALCUBILLAS	TORRE	HUMILDAD	08-000463	84366
025304154Z	ALDANA	ROLDAN	JOSE	04-007251	7833
025078798N	ALE A	INFANTES	ANTONIO	02-007169	72869
D00376396	ALFREDO	SPRIZZI		40-007801	88179
X0721463E	ALMA	CHARLES		10-001057	14726
B29557360	ALMACENES	SONIA	S.L.	02-007954	50000
002476124J	ALONSO	DIEZ	JOSE LUIS	02-006956	390005
025674993R	ALONSO	GARCIA	ANTONIA	02-000209	86053
000076923B	ALONSO	UBALDO	BARTOLOME	08-000304	20199
B29155934	ALQUILERES	CASAS	MARBELLA SL	07-000276	17625
B29479037	ALTERIS	S.L.		07-007673	114957
01702379	ALTUNA	MENDIZABAL	JOSE LUIS	01-000363	42399
A29266889	ALUMINIOS	AXARQUIA		10-009076	50000
031683251S	ALVARADO	GOMEZ	M DEL CARMEN	08-052443	50000
031683251S	ALVARADO	GOMEZ	MARIA DEL CARME	08-001425	50000
034607361C	ALVAREZ	CARRACEDO	JUAN	08-000458	6305
079015977Y	ALVAREZ	GONZALEZ	MARIA INES	08-001498	7265
024870952V	ALVAREZ	MOLINA	JUAN MANUEL	02-007945	50000
023719611X	ALVAREZ	NAVARRO	JOSE MARIA	02-000394	49870

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
074779756V	ALVAREZ	RAVIRA	EUGENIO	11-052436	250000
A29114196	ALVIPLA	S	A	02-052331	50000
E29413580	AMPUDIA	HNOS	CDAD BIENES	02-052352	50000
B29722626	ANDA-GALI	SERVICE	S L	08-000431	58603
B29722626	ANDA-GALI	SERVICE	S L	08-000430	89446
A41007790	ANDALUZA	DE BEBIDAS	CARBONICAS SA	02-018725	50000
029587805B	ANDALUZA	DE CONFECCIONES	JOCUS S.L.	08-007054	16526
A29094679	ANDALUZA	DE CONTRATAS	TRANSP ALQUIL	02-012537	47000
X2330138P	ANDERSON	ALEX	WILLIAM GEORGE	08-001368	68643
X2451452C	ANDERSON	EDUARDO		40-001484	7500
X2451452C	ANDERSON	EDUARDO		40-001483	12239
X1674451M	ANDREE	SAINT	VICTOR	14-007642	6067
X1049494G	ANDREW	BLANEY		08-000157	5236
X1724127R	ANELLI	ROSA		10-007004	3539
033979365Q	ANILLO	LOPEZ	ANTONIA	02-000002	52823
024733919H	ANTELO	GAMEZ	FRANCISCO	02-000716	7611
024733919H	ANTELO	GAMEZ	FRANCISCO	02-000715	17758
024733919H	ANTELO	GAMEZ	FRANCISCO	02-000717	10148
B29629458	ANTEQUERANA	DE CTNES	Y MANTENIMIENTO	04-017027	50000
A28190601	ANTHOS	S.A.		02-072631	1000000
X2186475A	ANTINORI	GUSTAVE	HENRI	12-008860	50063
B29634292	APARCAMIENTOS	BENYAMINA	S.L.	02-007432	9724
007384191H	APARICIO	HERNANDEZ	MARIA CONCEPCIO	02-007650	8652
B29724721	APLISOVI	S.L.		02-007264	25742
030811795Y	ARAGON	GARCIA	JUAN FRANCISCO	12-001322	68149
025085511D	ARANDA	ARANDA	MANUELA	02-007132	128897
025060576Y	ARANDA	RUIZ	ESTRELLA	02-001319	727285
005625935	ARCOS	GUEROLA	RAMON	02-006992	101975
028251232X	ARENAS	CASTILLO	ADOLFO	11-000242	92086
A29396785	ARIDOS	MOLINO	PINAR S.A.	12-007943	60000
024819554R	ARIZA	GARCIA	ENCARNACION	10-000332	24935
B29460565	ARQUIGRUPO	SL		01-006399	142010
030397950T	ARTERO	REYES	BARTOLOME	02-007519	18754
A29148913	ARTESANIA	EN	YESO Y ESCAYOLA	08-001460	50000
045256909Q	ARTOLACHIPI	ESTEBAN	JAVIER	03-000308	27014
G29423944	ASOC.ANDAL.BIEN	ESTAR	CALI.VIDA ALSOL	01-000158	2849678
029124484K	ASOCIACION	CRUZ	MAESTRANZA	01-051138	100000
B29642485	ASPROMOTRU	S.L.		08-000087	7127
B29642485	ASPROMOTRU	S.L.		08-000082	40281
X1418695D	ASSIRAJ	RABIAA		12-001489	61282
A29153897	ASTILLEROS	LA CALETA	S.A.	10-000820	77952
A29153897	ASTILLEROS	LA CALETA	S.A.	10-000821	195898
A29153897	ASTILLEROS	LA CALETA	S.A.	10-000826	226061
020765331D	ASTRID	KARIN	PATRICK	08-006979	699189
025987482N	ATIENZA	URRUTI	MARIA LUISA	07-010788	1250
X0750308W	ATKINSON	CLARK	MOLLY	07-007028	10675
X0526145C	AUSTIN	BILLINGHURST	CLIFFORD JAMES	08-001223	18386
A29185097	AUTOS	ROTUNA	SA	12-403630	100000
A29267226	AVICULTORES	MALAGUE OS	ASOCIADOS	02-012557	50000
9704920	AVILA	ORDAS	JOSE FERNANDO	10-000063	2950

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
25078915	AVILA	ROJANO	YOLANDA	02-006769	76500
025557765G	AVILES	PLUMA	JUAN	02-007237	18606
X7901637	AZZARO	MARIANO		08-001400	13321542
B29544194	BAKGTIME	S.L.		02-007422	89622
X790073T	BALDWIN	MONIKA		40-001290	21313
X790073T	BALDWIN	MONIKA		40-001288	22526
X790073T	BALDWIN	MONIKA		40-001289	7590
X790073T	BALDWIN	MONIKA		40-001291	7181
X8208172R	BALL	FRANK		07-000179	162014
024599109B	BALLESTEROS	VILLAR	FRANCISCO	01-000804	10148
024746721D	BALON	PADILLA	FRANCISCO	02-000309	11923
024746721	BALON	PADILLA	FRANCISCO	02-000358	43387
A28000446	BANCO	CENTRAL	HISPANOAMERICAN	01-000238	199812
024808797	BANDERAS	RUIZ	MIGUEL	01-000342	36515
024762806V	BAQUERO	BERROCAL	M	02-013175	300000
X0845248K	BARBIER	ROLLAND		40-001034	7380
024885594T	BARCO	RIVERA	JOSE	07-000285	7542
024763630	BARDAN	VILLANUEVA	JUAN	02-000422	18094
025584608Y	BARRIGA	GARCIA	ASCENSION	09-001215	404964
027334654M	BARRIONUEVO	RODRIGUEZ	VALERIANO	07-000877	16992
028146616	BARTRINA	JORDA	JOSE ANTONIO	01-003491	63865
X2275093W	BAUER	ANDREAS	GEORG WENDELIN	08-000106	68541
B29657632	BAUSCHLAU	S.L.		08-007270	38610
033376440J	BAUTISTA	MARTIN	JOSE LUIS	02-007300	4934
B29864428	BAWARU	SL		07-000247	5000
025671410Y	BAZ	ANNABELLE	TRACY MANN	08-001511	7731
025025540E	BAZAGA	TOLEDO	MANUEL	02-007466	6423
F9260407	BEIL	FRANZ		07-000320	114330
025046752M	BELLIDO	SANCHEZ	JUAN MANUEL	02-007014	144592
024851937T	BELMONTE	LOPEZ	RAFAEL	08-000738	25958
025069381W	BEN	ADDOU	IDRISSI MOHAMME	08-001509	105545
X2901762J	BENABDALLAH	EL	HADI	40-014478	18428
090293486V	BENCHEKROUN	KHALID	TOUM	40-014477	44510
X7904153L	BENHAMOU	DAVID	SION	40-001316	163759
X7904153L	BENHAMOU	DAVID	SION	40-001317	3960
024771989T	BENITEZ	ACOSTA	MARIA	01-000376	1518151
30480572Y	BENITEZ	RIVAS	DIEGO	08-001327	81984
30480572Y	BENITEZ	RIVAS	DIEGO	08-001325	81984
024811095Y	BERDUGO	TROYANO	JOSE	01-000734	14094
024811095Y	BERDUGO	TROYANO	JOSE	01-000740	10571
025088882E	BERLANGA	AGUILAR	FUENSANTA	02-007257	4854
027380104F	BERNAL	BERROCAL	JUAN MANUEL	08-001445	13494
027928169M	BERNAL	GARRIDO	MANUEL	02-007131	8565
07479545	BERNAL	JIMENEZ	MIGUEL	08-000314	11178
025072103X	BERNAL	ROBLES	ENRIQUE CARLOS	10-000307	7552
025072103X	BERNAL	ROBLES	ENRIQUE CARLOS	10-000308	1200
X8201997J	BERND	HENTE		08-000481	67732
033376821A	BERROCAL	ESCALONA	PEDRO	02-007206	13206
024796614S	BERRUEZO	MARTIN	JOSE FRANCISCO	02-007517	20309
005354210V	BERTOLUCCI	FERNANDEZ	LUIS	12-019594	55670

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
024799649Z	BESABER	MEJIA	EDUARDO	02-016560	50015
X1887923Z	BESSLER	WILLIAM	ERIC	12-007794	3000
A2902895H	BEVISOL	ANDALUCIA	S A	02-000184	301356
X0757727S	BIBBY	ROY	FREDERICK VALEN	08-007182	33590
273339551A	BIEDMA	RUIZ	SALVADOR	11-000230	4376
273339551A	BIEDMA	RUIZ	SALVADOR	11-000231	5120
035996350Q	BILBAO	CANTARERO	BEGO A...	02-007410	7960
X7912160E	BJORK	BERIT	INGRID MARGARET	08-001183	245964
X7902160G	BJORK	ROLF	ALLAN TORBJORN	08-001182	245964
X2356612D	BJORN	NORMANN	OSTBY	07-000288	131986
00223053EX	BLAGDEN	JULIA	TERESA	12-006945	57110
025045762G	BLAT	RAMIREZ	VICENTE PEDRO	02-007456	29307
TR581187	BLOMSTROM	LARS	PAUL	08-000257	144537
B29712601	BLUE	MARBELLA	S.L	07-007146	130174
026480668D	BOLUDA	MOLINA	JUAN	08-000509	12025
024586512H	BORDES	ROMAN	MIGUEL	01-000737	5568
024586512H	BORDES	ROMAN	MIGUEL	01-000739	10148
024586512H	BORDES	ROMAN	MIGUEL	01-000738	43973
X0043075L	BORGMANN	WILHELM	PETER	08-007104	70193
045069823N	BORREGO	ALMANSA	FRANCISCO J.	11-000646	50000
045069823N	BORREGO	ALMANSA	FRANCISCO J.	11-000169	50000
045069823N	BORREGO	ALMANZA	FRANCISCO J.	11-000879	7200
045069823N	BORREGO	ALMANZA	FRANCISCO J.	11-000878	7100
045069823N	BORREGO	ALMANZA	FRANCISCO J.	11-000880	1200
031848847B	BORREGO	GARCIA	MARCOS	01-001666	156723
X0359961B	BOULBAHAIEM	BOULBAHAIEM	SARA	12-000074	123490
045292988P	BOUZZAQUI	MOHAMED	KADADI FATIMA E	08-000176	81563
033358140K	BRAVO	FERIA	JUAN JOSE	02-007112	48627
024765851A	BRAVO	MONTES	ANTONIA	02-007120	91954
X7800164J	BREALWE	DIANA	JAYNE	03-000018	90251
X0312421N	BRECKPOT	MICHAEL	JEANNE LUCIE	08-007023	8465
B29721750	BREMAN	DE GESTION	ASESORAMIENT	01-000882	1829
024872493V	BRESCA	GONZALEZ	JUAN MIGUEL	02-007950	50000
X8201561Z	BRIAN	WILLIAM	ANDREWS	08-000391	15398
109700784	BRODD	HENNING	ERNST KURT	40-001022	228998
002697358X	BRONCANO	CAMPOS	ADRIAN	02-007388	22198
X7903369V	BROWN	GEOFFREY	ALAN	08-001154	9574400
X7902961T	BROWN	GEOFFREY	ALAN	08-001150	1333012
X0806236V	BROWN	INGRA	GERALD	07-000441	22480
X0806236V	BROWN	INGRA	GERALD	07-000439	651220
X0615021R	BUHEL	JUTTA	MARGARETE	12-007148	47453
023547698E	BUENO	MARTIN	JOSEFA	10-000206	35802
025333133J	BUENO	QUINTANA	JUAN MANUEL	04-012795	11807
X2248941R	BUNTING	CARL	WINSON	08-001527	62525
045003288Q	BURGOS	GUERRERO	ANTONIA-ENCARNA	08-007512	28251
X7905231Q	BURKE	KEVIN	JOHN	08-001370	91659
X8102380D	BURKE	PADRAIC		07-000421	128651
024566749N	BUSTOS	FERNANDEZ	JOSEFINA	02-007454	18221
A29015294	CA AMIEL	SA		10-000884	59633
090826737J	CA AS	PE ALVER	PIEDAD	08-007026	53235

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
025026923W	CA ETE	ALARCON	ANTONIO	02-007292	12167
026107105N	CA ONES	OLMO	ANTONIO	11-007682	1648
024867078F	CABALLERO	BENITEZ	FCO MIGUEL	02-006969	25910
026436037K	CABALLERO	MIER	NICANORA	02-000446	1518151
024706996M	CABANAS	RAMIRO	CONSUELO	12-007485	174254
1200440304	CABARTEUX	JULIETTE	JEANE EUGENIE	07-000265	68500
24691783H	CABELLO	CUEVAS	ISABEL	08-000147	5430
024803972J	CABELLO	DIAZ	FRANCISCA	01-000100	8384
024763583N	CABELLO	GUTIERREZ	FLORENCIO	02-007386	12310
025108544L	CABELLO	LORENTE	CONCEPCION	02-007679	17912
029194602A	CABELLO	PORRAS	LAZARO	08-000267	61845
029194602A	CABELLO	PORRAS	LAZARO	08-000268	61845
A29194602	CABELLO	PORRAS	LAZARO	08-000948	5403
A29194602	CABELLO	PORRAS	LAZARO	08-000946	9912
A29194602	CABELLO	PORRAS	LAZARO	08-000947	12486
A29194602	CABELLO	PORRAS	LAZARO	08-000949	2960
029194602A	CABELLO	PORRAS	LAZARO	08-000755	64938
029194602A	CABELLO	PORRAS	LAZARO	08-000756	15902
029194602A	CABELLO	PORRAS	LAZARO	08-000751	16956
024753768	CABELLO	SALAZAR	DOLORES	02-006983	12473
024898736V	CABRERA	GARCIA	MILAGROS	02-006976	81828
074800977D	CABRERA	ORTEGA	MANUEL	02-007066	21076
024070084D	CABRERA	SUAREZ	ANTONIO	08-000319	6224
024070084D	CABRERA	SUAREZ	ANTONIO	08-000317	6224
024070084D	CABRERA	SUAREZ	ANTONIO	08-000321	6224
078970893W	CACERES	LAVERGNE	MATIAS	07-000336	39506
024878937K	CACHAIRO	MILLAN	JOSE	02-009017	235000
027386059M	CADENAS	OSMOND	DANIEL	08-000425	1849215
G29002367	CAJA	DE AHORROS	DE RONDA	09-010584	27297
027305763W	CAMACHO	BEJARANO	ALFONSO M	01-052309	50000
025100231D	CAMACHO	RUIZ	ELVIRA	02-006977	34430
X0045022B	CAMBRON	THERESE	GABRIELLE REMI	08-001532	1569
024795617F	CAMPO	CARMONA	MANUEL	08-007997	50000
025637263Z	CAMPOS	GONZALEZ	FRANCISCO	11-000267	1182085
024681761R	CAMPOS	PAEZ	FRANCISCO	02-007021	36121
028645624K	CAMPOS	PLANTON	PILAR	08-001307	61075
077450959T	CAMPOS	ROMERO	MARIA VICTORIA	03-050792	50000
029325355X	CANALES	SANCHEZ	TERESA	08-000025	11248
024749922J	CANO	CRESPO	EUSEBIO	08-000737	19178
024851112A	CANO	ROMERO	JOSE MARIA	14-007440	45239
045246308H	CANOVAS	CASTA O	FELIX	02-052345	50000
X0810261V	CANTONI	GIAN	CARLO	10-000825	18653
024855432E	CARACUEL	ZAMORA	ANTONIO	07-000058	7247
024748450J	CARBONELL	DEL PINO	JUAN	02-007247	53323
024842884D	CARDENAS	OREJA	MANUEL	02-050166	50000
X0888518M	CARMAGNOLE	FRANCOIS	CLAUDE	08-001456	46660
024789569P	CARMONA	FERNANDEZ	JOAQUIN	10-011730	50000
024872274	CARMONA	GUERRERO	MIGUEL ANGEL	02-006993	130687
033395010E	CARMONA	SALGUERO	SUSANA	02-007265	2722
024754155Z	CARMONA	SANCHEZ	ANTONIO	02-007521	5501

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
024654392W	CARNERO	JIMENEZ	JOAQUIN	10-000888	7810
024838827T	CARO	MORALES	MIGUEL	02-009016	50000
050412790X	CARRANZA	CASTRO	JOSE MAÑIA	08-000318	10557
050412790X	CARRANZA	CASTRO	JOSE MARIA	08-000317	13973
025050833S	CARRASCO	BUENDIA	FRANCISCO	02-007084	106477
025582825V	CARRASCO	GARCIA	FRANCISCO	09-000150	10771
074771963K	CARRASCO	MONTESINOS	MARIA	11-000141	41222
025013550S	CARRASCO	PALOMO	DOLORES	02-000026	11248
051365112V	CARRASCO	PERALTA	ANDRES	07-000286	9869
032670609Y	CARRASCO	ALBACETE	JOSE	09-000021	10015
024634019F	CARRILLO	DE ALBORNOZ	RAMOS CONSUELO	01-001015	32446
B29000569	CASADO	Y CIA	SL	10-005610	20000
B29566981	CASAMAYOR	CHICO	S.L.	01-007416	97202
024893470H	CASAU	CHECA	FRANCISCO JOSE	02-007089	414357
024635350G	CASCOS	PEREZ	JUAN	08-000327	17071
024635350G	CASCOS	PEREZ	JUAN	08-000326	85769
025042849N	CASQUERO	DOMINGUEZ	MANUEL	02-000089	172106
024606404S	CASTELO	ROSSO	MARIA	01-000268	1518151
045227900X	CASTILLO	LOZANO	ANGEL	08-001366	55129
031193712	CASTILLO	MU OZ	AGUSTIN	07-000620	84407
031193712	CASTILLO	MU OZ	AGUSTIN	07-000621	47860
033355636R	CASTILLO	OJEDA	RAFAEL	02-007227	8261
074794435E	CASTILLO	RANDO	CELEDONIA	14-006937	20498
24785741K	CASTRO	MONTOSA	MARIA VICTORIA	10-000125	7509
X8002120Y	CAVIEZEL	PAUL		11-000234	73553
B29684545	CEMAPAN	S.L.		02-007953	50000
045265541T	CENDREROS	CANO	ANTONIO	02-006934	13342
045265541T	CENDREROS	CANO	ANTONIO	02-006935	13440
A29196680	CENFOR	S.A.		02-007404	4248
A29377777	CENTRO	DE ALQUILER	MARBELLA SA	07-000376	7545
024755162D	CHACON	JIMENEZ	PEDRO	02-007502	11317
000088873	CHAPINAL	DIAZ	JOAQUIN	40-011771	17375
X0917799F	CHISTENSEN	MATHEUS		07-000163	38850
05577524R	CHOUTOV	SERGEI		11-000145	1138600
002203445E	CHRISTENSEN	HANNE	BRITA	08-007024	25919
X0997911X	CHRISTIANSEN	JENS	KEILGAARD	08-000196	8806
X0899358N	CHRISTOPHER	JOHN	SISSONS	09-000183	86639
X0899358N	CHRISTOPHER	JOHN	SISSONS	09-000182	80179
A41135161	CIA	GENERAL	DE CANTERAS SA	01-001233	5000
X7901136S	CITIZEN	JEAN	DAVID BRITISM	12-001313	72940
X7923458G	CLARKE	WAYNE		08-001157	289172
024800187T	CLAROS	GARCIA	ENRIQUE	02-007303	322398
024927740H	CLAROS	GUIRADO	DOLORES	02-006777	449650
A29201951	CLINICAS	MEDICAS	S.A.	07-007537	2415935
002838759F	COELLO	ROMAN	ELADIO	07-000539	2273062
X1799983A	COHEN	DAVID	BRIAN	08-007291	39980
A29371671	COME	PRIMA	SA	07-000360	19990
A29371671	COME	PRIMA	SA	07-000361	119199
A29249463	COMERCIAL	ALFOMBRAS	S.A.	01-009023	50000
A29249463	COMERCIAL	DE ALFOMBRAS	S.A.	01-012534	50000

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
A29191152	COMERCIAL	LACASA	SA	02-007964	230000
A29191152	COMERCIAL	LACASA	SA	02-007966	230000
A29105970	COMERCIAL	MALAGUE A	DE AUTOMOCION S	02-007075	30999
A29094679	COMPANIA	LOGISTICA	ACOTRAL S.A.	02-052750	25000
X1533115G	CONNELLY	DAVID	O'NNELLY	08-001228	108514
A29475829	CONSORCIO	INMOBILIARIO	90 S.A.	02-007433	2881
035039187K	CONSTAN	VALET	ALBERT	40-000965	1149
B29360542	CONSTRUCC.N.SRA	.	VIRTUDES S.L.	04-018724	50000
A29099975	CONSTRUCCIONES	BELSOL	SA	07-000283	1544999
B29467842	CONSTRUCCIONES	CORMASE	SL	02-007230	76910
A29197019	CONSTRUCCIONES	JECONSA	S.A.	08-007061	68917
B29264660	CONSTRUCCIONES	LOZANO	MEDINA S L	07-052454	50000
B29351145	CONSTRUCCIONES	MARTIN	AGUERA S L	09-050460	50000
B29541208	CONSTRUCCIONES	MORBLANCA	S.L.	02-007426	21673
A29152295	CONSTRUCCIONES	SUR	EUROPA SA	02-007957	50000
B29450558	CONSTRUCTORA	PARK	DOMINIUM S L	02-000028	198857
12222261	CONTRERAS	LABELLA	ANTONIO	08-001198	263506
024782625X	CORADO	VADILLO	TERESA	02-007959	50000
024957796J	CORBACHO	MARTIN	JOSE LUIS	02-000445	1518151
24773437E	CORNEJO	SANTANA	FRANCISCA	10-000124	63000
025707955G	CORPAS	BARRIONUEVO	ISABEL	02-007489	17367
027387543V	CORTES	ALARCON	ROSARIO	08-000201	122481
024711770H	CORTES	CARABANTE	MARIA	02-000189	24935
045083395Z	CORTES	HEREDIA	ANA MARIA	02-007223	67474
025665042Z	CORTES	PEREA	JOSE	08-000305	3719
031780423N	CORTES	SANCES	ROSARIO	02-006893	132317
A29270741	COSTACOLINA	S.A.		02-007413	4875
27337636	COTA	DELGADO	FRANCISCO MANUE	07-000367	85711
074793670Q	COTILLA	GONZALEZ	JOSE	10-000698	301003
A29420395	COTO	GOLF	SA	11-000211	112010
X1464841V	COULKO	IRINA		07-007042	176505
079017320S	CRUZ	CARVIA	ENRIQUE PROSPER	08-001365	18225
025062307N	CRUZ	FABER	CARLOS JESUS	03-403866	50000
Q2866001G	CRUZ	ROJA	DEL MAR	11-000024	26528
B29701703	CTNES.	Y VIALES	DEL SUR SL	03-019356	250001
29701702B	CTNES.Y	VIAJES	DEL SUR S.L.	03-006108	51000
052581975L	CUBO	ALARCON	JOSE MANUEL	10-007421	6210
074910936M	CUESTA	POZO	VERONICA	04-000062	15726
S5500139B	CUQUETO	SUAREZ	CAMILO	40-001545	7434
X1508230M	CURBISHLEY	JACQUELINE	ANN	11-007677	5513
X8209059Z	CURTIS	ANDREW	DAVID	08-000109	10601
X1059543W	CURTIS	JANEST	RITA	08-000108	21202
X7905254Q	DAGIO	HOLDING	INC	08-001382	13223
X7905254Q	DAGIO	HOLDING	INC	08-001381	21530
528432604	DAGMAR	DORIS	EHRENTRAUD HINK	12-007128	8604
X7903088N	DAHMANE	MAZIZ		08-001341	21142
A0361376G	DARIMOR	SA		02-015683	927080
X7903973T	DAVID	HENRY	LAWRENCE	08-001309	11803
X7901771Y	DAY	DIANA		08-001177	320934
X7900771H	DAY	VICTOR	GEORGE	08-001176	320934

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
000359905W	DE HAAS	PAUL	ALBERTUS	12-006946	56613
029725681K	DE LA	CORTE	PEREZ GONZALO	08-000747	32886
027243328N	DE LOS	REYES	POSTIGO ANA	02-052330	50000
B29730850	DEBRECEN	95	SL	07-000275	187500
B29698792	DECO	FUENGIROLA	S L	08-001343	99998
025539662W	DEL RIO	CHACON	ANTONIO	09-000243	3873
031855651F	DELGADO	AGUERA	JOSE ANTONIO	07-000282	31648
025002033K	DELGADO	MATURANA	JUAN	02-006962	19746
015352192Z	DELGADO	VAZQUEZ	JOSE LUIS	08-000323	15525
008351528	DEMIERRE	FRANCINE	BERNARDETTE	40-007805	39557
A29518099	DESINFECTACIONE	S	Y DESINSECT SUR	02-052452	50000
053682561D	DIAZ	BEDOYA	MARIANA	02-050504	250000
024861982V	DIAZ	BERDUGO	FRANCISCO JAVIE	02-005588	50000
24973818G	DIAZ	BEUNZA	MARIA	02-000111	1095408
052250613H	DIAZ	CASTRO	GUILLERMO	07-000986	13154
052250613H	DIAZ	CASTRO	GUILLERMO	07-000876	36248
025073073Z	DIAZ	JIMENEZ	FRUCTUOSO	10-000417	39519
024914074Z	DIAZ	MENDARO	ISABEL	02-006789	249403
024841098V	DIAZ	MORENO	DIEGO	08-052351	50000
024792568V	DIAZ	OLIVA	ANTONIO	02-007654	7758
024686650Z	DIAZ	RUIZ	EMILIO	10-000338	18216
024686650Z	DIAZ	RUIZ	EMILIO	10-000512	18374
025024879M	DIAZ	RUIZ	JOSE	10-000687	18374
025024879M	DIAZ	RUIZ	JOSE	10-000690	18374
X0564506V	DIB	GALAL	OMAR	07-000321	85012
F00134306	DIETER	PAUL	SCAMUDLACH	10-000632	3248
025079339R	DIEZ	LOPEZ	ELOY	02-000320	1800
B29558475	DISMARCAS	S.A.		01-009049	50000
B29558475	DISMARCAS	S.A.		01-009012	250000
B29597820	DISTRAPA	S.L.		02-007973	250000
A29083060	DISTRIBUCIONES	JUCA	S A	02-050457	50000
A29083060	DISTRIBUCIONES	JUCA	S L	02-050346	50000
A29083060	DISTRIBUCIONES	JUCA	S.A.	02-050819	50000
A29083060	DISTRIBUCIONES	JUCA	S.A.	02-050035	50000
A29083060	DISTRIBUCIONES	JUCA	S.A.	02-051128	47000
B29378833	DISTRIBUIDORA	ANDALUZA	DEL SUR	02-012499	50000
029511367B	DIVISION	INMOBILIARIA	DEL SUR S.L.	02-007401	30000
B29511367	DIVISION	INMOBILIARIA	DEL SUR S.L.	02-008196	963005
031566575H	DO A	TOLEDO	CARMEN	01-000136	12366
024682618F	DOBLAS	GALVEZ	JUAN	01-007235	94440
B29665031	DOLORES	RODRIGUEZ	JIMENEZ S L	02-050312	250000
074784626B	DOMINGUEZ	GARCES	CANDELARIA	02-000173	119700
024758701Y	DOMINGUEZ	PAEZ	MIGUEL A.	07-000051	10530
024723173J	DOMINGUEZ	SANCHEZ	PEDRO	01-018737	50000
024882572E	DONOSO	ALCALDE	CARMEN	02-000257	204647
27328341V	DORADO	PUERTAS	MARIA NIEVES	11-000252	25360
076824575K	DOVALO	BESADA	FRANCISCO	02-006944	115521
024913176J	DUAREZ	CUENCA	DOLORES	01-001340	50000
032029569E	DUARTE	IGLESIAS	ANTONIO	08-001494	18352
X2410672L	DUFFY	ALICE	VERONICA	08-000161	80054

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
X1134467S	DUIVEN	CORNELIS	PIETER	07-000378	44329
A29496619	DUMAYA	S.A.		02-007969	50000
B29274644	DUMHER	S.L.		01-051145	15000
045014362G	DUQUE	PONCE	FRANCISCA	02-006953	397225
024885096	DURAN	GONZALEZ	ANA MARIA	02-006971	329330
025337532L	DURAN	MARTIN	GREGORIO	04-000071	112149
024640050N	DURAN	VARGAS	JOSE	02-007174	66960
028532540M	DURAN	ZAMORA	JOSE	08-000378	14526
X2450790W	DURAND	BRUNO	HENRI	40-001469	116371
X8201375N	DUTILLEUX	LEON-POL-ALBERT	-AUGU	08-000173	15348
X8209074Y	DUTILLEUX	SANDRA		08-000174	15348
B29035573	EDIF	Y CONTRATAS	BERNAL	02-000031	44113
B29035573	EDIF	Y CONTRATAS	BERNAL	02-000032	54455
B29035573	EDIF	Y CONTRATAS	BERNAL	02-000033	59142
B29035573	EDIF	Y CONTRATAS	BERNAL	02-000034	6298
B29035573	EDIF	Y CONTRATAS	BERNAL	02-000035	75511
B29035573	EDIF	Y CONTRATAS	BERNAL	02-000037	13034
B29035573	EDIF	Y CONTRATAS	BERNAL	02-000030	43248
B29035573	EDIF	Y CONTRATAS	BERNAL	02-000036	1090
A29015096	EDIFICIOS	TOTO	SA	10-000065	99361
X8208454F	EHLERS	POUL	ERIK	08-000186	12207
G148709	EL	MOUDEN	HAKIMA	11-000303	23458470
24753537V	EL	AZAZ	MARTINEZ ASENSI	02-001810	1964346
X8404868R	ELDER	META	BROWN LLEWLLYN	40-001018	432034
F29060324	ELYSE	SDAD	COOP LIMITADA	02-052457	50000
B29588258	EMOGAR	EXC.	Y TRANSPORTES S	02-007961	50000
B29588258	EMOGAR	S	L	02-052724	25000
B29588258	EMOGAR	S	L	02-052308	250000
B29691979	EMPRESA	GESTION	RESIDUOS SOLIDO	09-052739	15000
B29415056	ENCOFRADOS	SANCHEZ	GARCIA SL	02-007427	4500
A29027182	ENYP	S.A.		02-050818	50000
90176421E	ERIK	HEINE	KRAGELUND	08-001396	120819
90176421E	ERIK	HEINE	KRAGELUND	08-001397	50616
027325990N	ESCA O	GUIRADO	SALVADOR	07-000605	16286
025654313K	ESCALANTE	RODRIGUEZ	AGUSTIN	08-013035	12000
074786235X	ESCARCENA	ORDO EZ	JUANA	11-000269	1518151
025099301E	ESPA A	AMAYA	JUAN	02-007178	100974
002171744S	ESPINAL	IRURZUN	VISITACION	08-000440	124675
030006450	ESPINOSA	RUEDA	ROMAN	01-000341	26393
030006450	ESPINOSA	RUEDA	ROMAN	01-000347	228624
25561350R	ESTEPONA	PUERTOSOL	SA	11-000257	4547
024771570H	ESTEVE	SECALL	CARLOS ENRIQUE	12-006974	96005
029117900A	ESTUDIO	Y PROMOCINES	83 S.A.	02-006985	337345
029117900A	ESTUDIO	Y PROMOCIONES	83 S.A.	02-006986	109858
000001524	ETTEDGUI	VICTOR	SAMUEL	08-006989	108105
B29115409	EXMOTRANS	S.L.		03-018716	250000
B29624624	FABER	IMPORT	S.L.	01-051121	50000
B29624624	FABER'S	IMPORT	S.L.	01-009231	50000
B29572096	FACRO	S	L	08-001353	28530
B29708955	FAIRLINE	S.L.		11-001020	6201

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
B29708955	FAIRLINE	S.L.		11-001022	12403
B29708955	FAIRLINE	S.L.		11-001021	12403
B29708955	FAIRLINE	S.L.		11-001019	12403
074770808Q	FAJARDO	CORTES	SEBASTIAN	03-000294	922595
X0395830T	FALK	NILS	HUGO	08-001493	19582
X0671063S	FARZIN	SAMII		01-000422	102060
X7911917D	FATIMA	ZAHRA	ABOULGAHLI	40-001209	278070
X0973833J	FAULKNER	KAREN	ANNE	08-000237	440514
004545759	FAY	PATRICK		07-000234	51135
G29470135	FCO	E	ISABEL GARCIA S	02-052298	35000
B29695863	FCO	JOSE	FERNANDEZ GONZA	07-052643	50000
78948007A	FEDERICO	RUIZ	A	10-052323	250000
024718277Q	FERM	PERNILLE		40-014464	99851
24692022G	FERNANDEZ	ARIZA	MANUEL	08-000100	4340
024955909N	FERNANDEZ	CAZORLA	DOLORES	10-000175	74805
031745863K	FERNANDEZ	CRUZ	JOSE	08-001523	2437
003783973J	FERNANDEZ	CURBERA	GUILLERMO	01-003490	28296
00521308L	FERNANDEZ	DIAZ	MARIA TERESA	11-000343	34715
024628593D	FERNANDEZ	DURAN	MIGUEL	02-006876	88778
052578067K	FERNANDEZ	FERNANDEZ	MARCO ANTONIO	10-000069	37230
025941403W	FERNANDEZ	GARCIA	MIGUEL	12-002028	50000
051673798C	FERNANDEZ	GARCIA	PABLO	08-001362	105661
24642645	FERNANDEZ	GOMEZ	SALVADOR	02-00005	32807700
024786862S	FERNANDEZ	JIMENEZ	JOSE	02-000197	4000
025487861C	FERNANDEZ	JIMENEZ	JOSE	09-052334	50000
024754285Y	FERNANDEZ	MARIN	MIGUEL	10-001031	50000
024754285Y	FERNANDEZ	MARIN	MIGUEL	10-000154	2000
024796835Y	FERNANDEZ	MORENO	SEBASTIAN	02-007186	96889
035880361Q	FERNANDEZ	PRADO	ANGELES	02-000095	64685
024778087A	FERNANDEZ	QUINTERO	ANGEL MANUEL	02-000139	61541
024688589K	FERNANDEZ	RAMOS	FRANCISCO	03-009008	250000
B29057155	FERNANDEZ	SANCHEZ	S.L	02-052458	250000
5354081	FERNANDEZ	SOLANA	ANTONIO J	08-001391	110831
5354081	FERNANDEZ	SOLANA	ANTONIO J	08-001392	56451
024882893	FERNANDEZ	VERA	RAFAEL	08-006991	106301
X8207711T	FERREIRA	DE SOUZA	ALONSO INGRI	08-000114	103991
024768926L	FERREIRO	HEROLA	FRANCISCO DAMIA	02-007109	11838
B29004249	FERRON	COIN	S L	02-052738	250000
B29004249	FERRON	COIN	S L	01-052297	250000
B29004249	FERRON	COIN	S L	01-052296	250000
B29004249	FERRON	COIN	S L	01-052283	50000
B29004249	FERRON	COIN	S L	01-052284	46000
B29004249	FERRON	COIN	S.L.	02-051004	250000
B29004249	FERRON	COIN	S.L.	02-051112	50000
B29626785	FERTIL	S.L.		12-007015	70152
027387217J	FISCHER	ISELI	TOMAS MIGUEL	08-007142	3752
X8208073V	FISHER	ANTHONY	DAVID	08-000434	144285
X8209496Z	FISHER	JENIFER	ANN	08-000564	144285
829197V	FLEXER	MIRIAM		11-000269	49809
025327143A	FLORES	JIMENEZ	MARIA	04-052453	50000

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
025327143A	FLORES	JIMENEZ	MARIA	04-050653	50000
025327143A	FLORES	JIMENEZ	MARIA	04-050631	50000
025327143A	FLORES	JIMENEZ	MARIA	04-051122	50000
X1559816W	FOLTINGES	PALLE	RONALD	11-007288	105652
024882595E	FONTIVEROS	LOPEZ	SEBASTIAN	08-000807	10571
024882595E	FONTIVEROS	LOPEZ	SEBASTIAN	08-000753	45806
025717966X	FONTIVEROS	MESA	ANA MARIA	02-006912	9655
025717966X	FONTIVEROS	MESA	ANA MARIA	02-006910	9377
025717966X	FONTIVEROS	MESA	ANA MARIA	02-006911	9516
024736943Y	FONTIVEROS	MESA	CRISTINA	02-006917	9516
024736943Y	FONTIVEROS	MESA	CRISTINA	02-006918	9655
024736943Y	FONTIVEROS	MESA	CRISTINA	02-006916	9377
025719358E	FONTIVEROS	MESA	MARTA	02-006914	9516
025719358E	FONTIVEROS	MESA	MARTA	02-006915	9655
025719358E	FONTIVEROS	MESA	MARTA	02-006913	9377
B29800216	FORMAS	UNICAS	SL	10-000933	15388
024874367M	FORTES	ORTIZ	ANTONIO	08-000164	1687
024941386W	FORTES	ROMAN	ISABEL	10-000400	1518151
024891905V	FRANCISCO	GOMEZ	HEREDIA	02-007368	35215
074707142Z	FRANCO	GARCIA	MARIA JOSEFA	02-000224	61118
536300424	FRANZ	HELMUT	RUTHINE	40-007809	62763
X0106929W	FREDERICK	GEORGE	BRIGGS	08-000532	119542
01122411	FREDRIKSSON	PER	AKE	10-001011	1049818
024871674A	FRIAS	GONZALEZ	JOSE	07-000390	9688
X8002670G	FRISCH	TORBEN		11-000335	26848
G29500071	FRUTAS	JUANPE	S C	09-050717	50000
003400040L	FRUTOS	PASCUAL	PABLO DE	02-007114	29437
029860783K	FUILLERAT	GONZALEZ	DE LA MOTA JOSE	02-000004	53647
045272929M	FUSTE	SANCHEZ	CONCEPCION	12-007464	57120
045272929M	FUSTE	SANCHEZ	CONCEPCION	12-007465	5712
X8205871T	GABRIELSEN	OVE		08-000300	22542
A29029956	GALAFER	S.A.		01-006112	500005
024846443A	GALAN	ALTOLAGUIRRE	LUIS C	02-007165	28556
X8002972F	GALDOS	ZANGUITO	VALENTIN	11-000461	3665
024793266W	GALIANA	BENITEZ	CARLOS	08-000890	32436
024793266W	GALIANA	BENITEZ	CARLOS	08-000745	18088
024793266W	GALIANA	BENITEZ	CARLOS	08-000741	66321
024684682	GALINDO	PEREZ	JOSE	02-000360	48183
024848887D	GALLARDO	LOPEZ	MARIA ISABEL	08-001303	38569
015116504F	GALLEGO	ESPINAL	JESUS	01-000410	13311
015116504F	GALLEGO	ESPINAL	JESUS	01-000349	58303
015116504F	GALLEGO	ESPINAL	JESUS	01-000344	23288
015116504F	GALLEGO	ESPINAL	JESUS	07-000879	62484
009151771W	GALLEGO	PAREDES	LUIS MARIA	04-007971	50000
024873868N	GALVEZ	CORDOBES	MARIA JOSE	12-007437	25152
024901426Q	GALVEZ	FERNANDEZ	MIGUEL	02-007956	50000
027325259V	GAMEZ	ORDO EZ	SALVADOR	07-000384	9688
B29852399	GANIVET	DOS	S.L.	02-007313	36293
053690168A	GARCIA	AMAYA	MIGUEL ANGEL	02-072655	10000
025023017Y	GARCIA	ARROYO	JUAN-JOSE	02-006884	51488

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
025023017Y	GARCIA	ARROYO	JUAN-JOSE	02-006885	26002
015906679J	GARCIA	BENITEZ	EDUARDO	07-000798	2696
015906679J	GARCIA	BENITEZ	EDUARDO	07-000989	6577
015906679J	GARCIA	BENITEZ	EDUARDO	07-000990	9866
015906679J	GARCIA	BENITEZ	EDUARDO	07-000988	36175
025048302Z	GARCIA	CANTERO	RAFAEL LUIS	10-007972	50000
027376878R	GARCIA	COCA	AGUSTIN	08-000165	18750
024848200N	GARCIA	DIAZ	JESUS	12-007158	5942
025715304Q	GARCIA	GALARZA	GEMA	12-007092	45291
033396796Z	GARCIA	GALARZA	MARIA CONSUELO	12-007091	45291
074809820C	GARCIA	GALLARDO	M. CARMEN	12-007183	31481
025702332Q	GARCIA	GAMBERO	MIGUEL	08-050808	50000
023776560B	GARCIA	GARCIA	ENRIQUE	02-007115	77343
024149496W	GARCIA	GARCIA	REMEDIOS	02-006966	7971
075691914H	GARCIA	GARCIA	SANTIAGO	02-001339	3757
075691914H	GARCIA	GARCIA	SANTIAGO	02-001338	45098
024959146Y	GARCIA	GUERRERO	JOSE	10-000231	342603
024770363F	GARCIA	GUTIERREZ	JUAN JOSE	02-006998	74165
024191859E	GARCIA	HIDALGO	ANTONIO	07-000280	20908
024885298B	GARCIA	JIMENEZ	MARIA	09-000271	274285
024712913B	GARCIA	JIMENEZ	MARIA	08-001245	546908
052543521K	GARCIA	LARA	PEDRO	08-001499	72703
024870659T	GARCIA	LEAL	JESUS	02-007340	13466
025076099G	GARCIA	MARTIN	ANTONIO JESUS	08-000734	23191
024789430F	GARCIA	MARTOS	MANUEL	02-000714	45101
027325295F	GARCIA	OLIVER	FRANCISCO JAVIE	07-000850	17400
024991130C	GARCIA	ORTIZ	RAFAEL	07-000301	26393
024991130C	GARCIA	ORTIZ	RAFAEL	07-000300	26393
024991130C	GARCIA	ORTIZ	RAFAEL	07-000302	26393
025046683M	GARCIA	PAEZ	JOSE LUIS	02-007429	25277
024831630W	GARCIA	REDONDO	RAFAEL	08-000733	17758
074832109E	GARCIA	REYES	EVA	02-007200	65311
024772920B	GARCIA	RUIZ	ANTONIO	02-007071	24210
004700120R	GARCIA	RUIZ	JOSE GERMAN	14-007387	41981
A46586335	GARDU	S.A.		02-007419	78210
025078614N	GARIN	VALLE	ANA MARIA	02-006768	28394
028296171F	GARRIDO	GOMEZ	ALFONSA	02-006832	18822
025027598	GARRIDO	HERRERA	JOSE	02-006984	79109
000348380E	GARRIDO	MARIN	MIGUEL	08-001306	44656
053154082R	GARRIGA	FRANQUELO	JOSE MARIA	10-000416	18075
X8209492X	GARY	JOHN	ATTWOOD	08-000540	20255
031803624Y	GASCON	BENITEZ	TEODORO	08-000153	35919
031803624Y	GASCON	BENITEZ	TEODORO	08-000152	23432
008413622S	GEA	PEREZ	MARIA	02-007180	11881
B29366853	GENER	S	L	08-052287	50000
A29116274	GENERAL	ALHAURINA	DE CONSTRUCCION	03-007450	21472
B29726130	GENERAL	DE PERFORACIONE	S SUAREZ SL	02-003312	50000
B29098373	GENEROS	DE PUNTO	JOBE S.L.	02-012485	50000
B29098373	GENEROS	DE PUNTO	JOBE S.L.	02-012506	50000
X0810261V	GIAN	CARLO	CANTONI	10-000849	40600

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
X0810261V	GIAN	CARLO	CANTONI	10-000848	3712
05232587H	GIL	AMAYA	PEDRO	12-001531	47076
001173420Y	GIL	BALESTRINO	CARMEN-PILAR	02-006804	259611
025547269L	GIL	HORMIGO	JUAN	07-000424	121916
025712225L	GIL	SANCHEZ	ALBERTO	12-007129	120375
X1060404N	GILBERT	GEORGINA	VERA	10-000911	8453
B23015068	GIRALDEZ	HERMANOS	S.L.	01-013194	300000
B11022019	GIRAN	GARCIA	E HIJOS S L	09-052350	50000
B11022019	GIRAN	GARCIA	E HIJOS SL	09-051300	15000
X1800353M	GITTE	JENSEN		08-000254	26602
X7905535K	GITTLEMAN	DAVID		08-001310	46807
X8405394K	GLOMSAKER	TURI	B	10-000900	812
B29576881	GOIDO	SL		07-000266	36022
B29576881	GOIDO	SL		07-000267	54033
A41072414	GOLD	SOCIEDAD	ANONIMA	02-012629	50000
G29767092	GOLOSINAS	BAMBI	S.C.	04-013424	50000
025304565B	GOMEZ	BERMUDEZ	CARMEN	08-001185	215874
025065824X	GOMEZ	CABRERA	JOAQUIN	02-009705	5000
027380068V	GOMEZ	CALZADO	ENCARNACION	08-000328	108432
024582477P	GOMEZ	CARNAGO	CARMEN	02-006778	81174
025656404L	GOMEZ	DE ARANDA	PE A MANUEL	02-011078	13504
024880653N	GOMEZ	DE LA	ROSA JOSE	02-007670	49763
024998386P	GOMEZ	GOMEZ	JOSE	02-000708	1632
045215084M	GOMEZ	MARTIN	RAMON	08-000054	10875
072012187S	GOMEZ	MU OZ	CRISTINA	02-000078	123082
074781423M	GOMEZ	ORTEGA	ANDRES	11-012763	249930
051571127	GOMEZ	RODRIGUEZ	ANGEL	02-000359	35925
024844068C	GOMEZ	RUEDA	JOSE	02-000380	99147
024800656D	GOMEZ	SANTIAGO	JOSE	02-007653	779
024833029K	GOMEZ	SUAREZ	JOSE	02-006844	217592
024724624S	GOMEZ	VERTEDOR	FRANCISCA	01-000272	1518151
78962702E	GONZALEZ	AGUILAR	SEBASTIAN	03-000054	7561
X1513160J	GONZALEZ	ALEJANDRA	J.	02-007253	30984
051431919D	GONZALEZ	BARRA	LUISA	02-007507	6198
024745444C	GONZALEZ	CAMACHO	MARIA	02-000273	847790
024646619A	GONZALEZ	CARDENAS	MARIA	03-000190	49870
002694799G	GONZALEZ	CEREZO	MARIA ESTRELLA	08-001467	8490
52576847	GONZALEZ	CLAREOS	JORGE	10-007183	149408
024974068R	GONZALEZ	CRUZ	ANGEL	02-007678	45577
012197577X	GONZALEZ	DIAZ	JULIO	07-000331	16301
042751020F	GONZALEZ	GARCIA	JOSEFA	02-001195	261916
025076127D	GONZALEZ	GONZALEZ	ENRIQUE	02-050169	50000
024955166M	GONZALEZ	GONZALEZ	MANUEL	10-000295	160858
024864581V	GONZALEZ	JIMENEZ	JUAN	12-007330	89158
025581567B	GONZALEZ	MACIAS	BERNARDO	08-000137	12366
031803293C	GONZALEZ	MATEOS	MANUEL FRANCISC	07-000413	47730
031803293C	GONZALEZ	MATEOS	MANUEL FRANCISC	07-000414	202906
24987456A	GONZALEZ	NARANJO	SALVADOR	03-000052	45002
025581405T	GONZALEZ	NU EZ	ANA CELIA	14-000152	77906
024872897F	GONZALEZ	PADILLA	ROSA MARIA	02-006973	30726

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
027329768H	GONZALEZ	SANTANDER	JOSE CAYETANO	07-050429	250000
30419370F	GONZALEZ	SERRANO	ROSARIO	08-000324	7251
027333251M	GONZALEZ	TROYANO	SALVADOR	07-000303	5355
027333251M	GONZALEZ	TROYANO	SALVADOR	07-000304	21632
024972164Y	GONZALEZ	VELASCO	ADOLFO	02-007944	250000
024972164Y	GONZALEZ	VELASCO	ADOLFO	02-007949	250000
075009605G	GONZALEZ	VIEDMA	ANDRES	02-007662	10000
A0951272D	GOODWOOD	LTD	REP JOSE CAMPOS	07-000008	52350
025057723M	GORDILLO	FLORES	MARIA ANGELES	02-007233	18474
075394540B	GORDON	RODRIGUEZ	EVA	02-007163	115734
02521587J	GOTEBSEN	HAN	WILLY	07-000422	49793
03276867J	GOTEBSEN	LISE		07-000423	49793
A0011942J	GPA	VIE	S.A.	01-011050	720930
A0011942J	GPA	VIE	S.A.	01-011049	128767
027333391	GRIMALDO	PALACIOS	ELADIO	07-000445	6968
X2232964D	GRUNNEWAL	ARNO		08-007065	391406
A29379476	GRUPO	INMOBILIARIO	92 S.A.	02-007411	64500
B28125896	GUADALMAR	S.A.		02-007674	2758
029154259A	GUADYSOL	S.A.		02-006528	89197
024835974E	GUERRA	REINA	JOSE ANTONIO	14-007150	22661
074797869Y	GUERRERO	ARAGON	MANUEL	11-000435	2890
074797869Y	GUERRERO	ARAGON	MANUEL	11-000436	158
024662547S	GUERRERO	BLANCO	MARIA	02-000235	49870
052588058F	GUERRERO	DIAZ	JOSE RAMON	10-000518	1160
024856821P	GUERRERO	GRANADOS	ANTONIO	12-007431	74035
29461399B	GUERRERO	LOPEZ	FRANCISCO	02-052332	250000
024950359M	GUERRERO	MARTIN	VICTORIA	10-007145	27551
024713823R	GUERRERO	PADILLA	ENCARNACION	08-000269	34515
25653059	GUERRERO	SUAREZ	DIEGO	11-000065	135965
090012861S	GUHRS	ELKE		12-015684	19622
24948267	GUTIERREZ	CORDON	GABRIEL	02-006790	87065
024865385	GUTIERREZ	GARCIA	FEDERICO	02-000394	46383
024838648M	GUTIERREZ	GUTIERREZ	MANUEL	10-009763	15000
024786306B	GUZMAN	NIETO	FRANCISCO DE	02-007297	1962
B29633120	H.T.	CONSULTORES		02-001807	2000000
001017572Y	HAARLA	EILA	ILONA	07-006776	228067
X8207683H	HACKING	RAYMOND		08-000112	43622
X8209062V	HACKING	SUZANNE	LOUISE	08-000113	43622
000569590G	HADDOUR	ABDELMAJID		40-007814	106223
025051241D	HAIDRUN	HANNA	KOHLHOFF-MACKEY	12-007152	7637
X1306827Y	HANSEN	AASE	GROENLUND	08-000560	160752
000614164F	HANSEN	OISTEN		02-006996	103211
X7902320A	HARDER	EDELGARD	MARIA	40-001214	1379418
X8002605P	HARDING	GEOFFREY	HEATH	11-000328	13500
X8002605P	HARDING	GEOFFREY	HEATH	11-000327	112381
M2901220T	HARFOUCHE	KHRISTO		07-007796	3760
023795809R	HARO	RUIZ	MARINO	07-000304	9417
007236891	HARRIS	NORMAN		07-000298	6813
001865804	HASSINENE	PIRJO	KILLYKI	08-007031	33747
X7915781D	HAYHURST	CRISTINE		40-001253	227766

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
X7905791Z	HAYHURST	ROY		40-001252	227766
A11020872	HCORTESA			01-050162	250000
X0117631D	HEGGTVEIT	BJORG		08-001231	80900
F427678	HELMUT	GUSTAV	THORNER	40-001220	33111162
F427678	HELMUT	GUSTAV	THORNER	40-001221	453025
X1978422P	HENDERICK	MARY		08-001412	66464
X8209219J	HENDRIK	LINDHOUT		08-000266	10983
X8201733W	HENDRIK	SNABILIE		08-000288	36455
X8209220Z	HENDRIKA	FLIK	MAGRIETA	08-000267	10983
X1040011C	HERBERT	SIDNEY	WILLIAM BOLT	08-000406	5419
024604318E	HEREDEROS	DE ROJAS	ARIZA MANUEL	02-000081	41134
024671613L	HEREDIA	JIMENEZ	JUAN	10-000076	41027
025033329Z	HEREDIA	RUIZ	JUAN	02-052329	50000
074811139M	HERMOSO	ROMAN	MARIA DOLORES	10-007059	12118
024861454H	HERNANDEZ	LOPEZ	MIGUEL	02-006948	72728
5685488A	HERNANDEZ	MARTINEZ	ANA M JESUS	04-000055	32196
0782829R	HERNANDEZ	SANCHEZ	VICENTE	07-000445	7567
0788829K	HERNANDEZ	SANCHEZ	VICENTE	07-000443	920709
045050251J	HERNANDO	PEREZ	JOSE MARCELINO	02-007460	25180
024816414N	HERRERA	CASTILLO	RAMON	14-007403	12304
025695566N	HERRERA	MARTIN	MIGUEL	02-007286	5367
052575865G	HERRERA	PASTOR	FRANCISCO	10-000181	44375
52575865G	HERRERA	PASTOR	FRANCISCO	10-000179	18876
013852448P	HERRERA	RIOS	PEDRO	02-052349	50000
025031770L	HERRERO	PORTERO	CARLOS	10-015710	23398
B29393824	HIDALGO	GENERAL	DE INTERMEDIACI	07-000733	7152
B29841871	HIPOTECLUB	S.L.		07-000124	149916
A20510731	HIRI-BUS	EXCLUSIVAS	DE PUBLICIDAD	12-012747	237443
008922064L	HOLGADO	MU OZ	MARIA ESPERANZA	11-000225	991
008922064L	HOLGADO	MU OZ	MARIA ESPERANZA	11-000226	3684
B29731767	HOLIDAY	FOREVER	S L	11-000407	28126
X8207732K	HOLMES	RONALD	ROY	40-000472	13239
A41156282	HORMIGONES	PREPARADOS	DEL SUR S.A.	01-051149	250000
B29543410	HORMISEVER	S.L.		07-050038	50000
A41156282	HORMISUR	S	A	01-052737	245000
X8404734M	HORNE	WILLIAM	HAROLD	10-000578	286440
A29167020	HOUSE	MALAGA	SA	01-000270	995063
A29167020	HOUSE	MALAGA	SA	01-000278	14130
A29167020	HOUSE	MALAGA	SA	01-000277	118643
A29167020	HOUSE	MALAGA	SA	01-000276	61740
A29167020	HOUSE	MALAGA	SA	01-000275	518401
A29167020	HOUSE	MALAGA	SA	01-000299	813366
X7900196T	HOYER	JOHAN	ARNT LILLOE	08-001434	40770
X7900196T	HOYER	JOHAN	ARNT LILLOE	08-001435	16206
025311703L	HOYOS	TERNERO	GONZALO	03-051150	25000
026732859M	IBA EZ	HERNANDEZ	ANTONIO	02-006940	29678
024853401F	IBORRA	RODRIGUEZ	FRANCISCO	02-000699	24924
B29471836	ICRISAVI	S	L	02-052433	250000
B29471836	ICRISAVI	S.L.		02-052208	250000
B29555463	IMAGEN	ANDALUZA	DE EXTERIOR	02-007067	17510

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
B29769122	IMP	Y EXP	CARIOCA NOVENTA	02-050512	50000
A29064706	IMPERMEABILIZAN	TES	SUEL S.A.	08-018708	50000
B29626033	IMPORT	EXPORT	INTERNACIONAL I	08-007025	38073
B29698925	INDEPALET	S.L.		10-013423	50000
A11020872	INDRUST.AUXILIA	R	HORMIGON S.A.	02-051097	250000
A11020872	INDUSTR	AUX	DEL HORMIGON S	01-052451	250000
A11020872	INDUSTRIA	AUXILIAR	HORMIGON S.A.	02-051134	250000
A11020872	INDUSTRIA	AUXILIAR	HORMIGON S.A.	02-051098	250000
A11020872	INDUSTRIA	AUXILIAR	HORMIGON S.A.	02-051133	250000
B29482544	INDUSTRIAS	CARNICAS	ARENAS S L	07-000183	42085
X1021946X	INGEBIRG	NARUA	KUON	08-001503	4955
B60772621	INICIATIVAS	FENIX	S.L.	02-007800	11251
B29627031	INMOBILIARIA	VENTA	DE ACTIVOS	11-000055	163819
B29165776	INSTALACIONES	SALIDO	MARTIN S L	02-051452	251000
A29449808	INVERS	RECREAT	ELECTRO	02-052456	50000
B29600491	INVERSIONES	I	D 13 SL	07-403498	50000
029275260B	INVERSIONES	LEBRIJA	S.L.	07-000020	49880
029275260B	INVERSIONES	LEBRIJA	S.L.	07-000019	51802
A29219292	INVERSORA	EL	POTRIL S.A Y OT	07-000001	2460541
A29176278	ISMASU	S	L	07-052446	50000
013014311Z	IZQUIERDO	PEREZ	EDUARDO	08-001348	42627
X8209362H	JAAP	SHEILA	ANN	08-000397	32256
X8206720K	JAAP	THOMAS		08-000396	32256
X0310014L	JACKSON	ERNEST	EDGAR	08-000361	558670
X1058056X	JACKSON	HETTY		08-000362	558670
16737745RX	JACKSON	MICHAEL	JAMES	09-000148	29953
024636035E	JAIME	DOMINGUEZ	JUAN	02-000147	24935
000662312V	JAMES	MICHAEL	JOHN	40-007808	34229
X1300727P	JANKE	HELMUT	WILHELM	40-001036	3455
025886478R	JARAMILLO	SANTOS	FRANCISCO	04-006939	80345
B29512324	JAUGIL	S	L	01-000414	236696
B29512324	JAUGIL	SL		01-000281	8636
B29512324	JAUGIL	SL		01-000534	195131
B29512324	JAUGIL	SL		01-000533	236852
B29391612	JEDI	84	86 SL	07-000432	16125
B29391612	JEDI	84	86 SL	07-000433	21183
004179698	JHONSTON	MARY	WANDS	08-007037	79768
X7902444N	JILL	FRUDD		08-001401	71519
024796882	JIMENEZ	ARAGON	VALENTINA	02-006987	101794
030416856T	JIMENEZ	ARIZA	ANTONIO	08-000425	17992
025313450H	JIMENEZ	BERMUDEZ	JOAQUIN	07-000374	8978
24846434V	JIMENEZ	CALZADO	MARIA DOLORES	08-001144	160696
074782195H	JIMENEZ	CASADO	JOSE	04-009077	250000
024851689M	JIMENEZ	JIMENEZ	LUIS FRANCISCO	14-007927	28860
078962756F	JIMENEZ	LEON	RAFAEL	08-000521	39028
025536590N	JIMENEZ	MORA	RAFAEL	09-052289	50000
24854443	JIMENEZ	MOYANO	ANTONIO MANUEL	08-000242	40882
024717926X	JIMENEZ	ORTEGA	JUAN	02-000887	25572
027325203F	JIMENEZ	RAMIREZ	MANUEL	07-000292	20191
024671896A	JIMENEZ	RAMOS	JOSE MARIA	02-000079	82443

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
024716588Y	JIMENEZ	SANDOVAL	FERNANDO	02-007018	33639
024787771	JIMENEZ	TRUEBA	FRANCISCO	10-000433	30498
074810871	JIMENEZ	VERA	EUGENIO	11-001023	15034
074810871J	JIMENEZ	VERA	EUGENIO	11-000005	9354
074810871J	JIMENEZ	VERA	EUGENIO	11-000006	18708
074810871J	JIMENEZ	VERA	EUGENIO	11-000004	7016
027329176R	JIMENEZ	YUSTE	VICENTE	11-000821	37271
B29390986	JIMESPO	S	L	01-000097	63132
B29390986	JIMESPO	S	L	01-000099	2421
B29390986	JIMESPO	S	L	01-000100	7050
024718277Q	JOHASEN	SUSANNE		40-014465	99851
X1427396Q	JOHN	EARL	FOWLER	07-015677	16922
X1300209L	JOHNSON	DONALD	BRENT	40-001032	5700
15168941	JOHNSON	KRISTIN		40-001033	5700
X0994250Y	JONES	RUTH	MERIEL STRACEY	07-000380	88572
074812168E	JOSE	SERRANO	GUERRERO Y ESPO	08-000301	114179
A11064466	JOSE	VARELA	GARCIA S.A.	08-007539	1083208
A29135456	JUEGOS	COSTASOL	MONTECARLO S.A.	08-009071	1010000
B81409823	JUGO	OBRAS	PUBLICAS SL	11-000302	750000
X1829161V	JUHANI	OLAVI	SOLANO	08-000258	126177
G29430774	JUPESA	SC		03-007978	50000
G29430774	JUPESA	SC		03-007984	50000
025041791N	JURADO	PARRA	JOSE ANTONIO	02-007461	32846
X8000349Y	JURGEN-LASLOP	HANS		11-000411	75415
X7903035M	JUTLA	SURJIT	SINGH	08-001152	1320390
X7900296A	KAISER	HUBERT	PAUL GERHARD	08-001399	22852
X7900296A	KAISER	HUBERT	PAUL GERHARD	08-001398	95152
X1124706Y	KARPPA	KALEVIESA		07-000198	61201
X7931917E	KAWTAR	ABOULGAHLI		40-001211	278070
8920276196	KEHNE	ANDREAS	WILHELM KARL	07-000402	79964
8920036316	KEHNE	CHRISTIANE		07-000403	79964
A29090321	KELMER	S	A	02-004182	100000
X1552995N	KENNETH	VAN	ROSSUM RAYMOND	40-009379	17662
X7913458D	KENYON	STUART	SAMUEL	08-001156	289172
01835678WX	KESY	PLILIPPE	ROGER JOSEPH	08-007056	4218
132226871	KEUNEKE	FRANK		10-000424	16067
322268712	KEUNERE	FRANK		10-000700	84716
X1677964E	KIEFT	OLGA	MARGARETH	10-001039	18000
A0921279F	KIF	KOMMERZ	AND INDUSTRIE F	07-000258	44662
C0507438E	KINGWENDY	ELISABETH		11-007040	7915
X8002534Y	KISS	GRAHAM		11-000312	63500
X2412988N	KLEINZ	EDGAR	KARL	08-000158	21037
X2412988N	KLEINZ	EDGAR	KARL	08-000169	145080
00012484T	KOHEN	CHOCRON	JOSE	02-052348	50000
T-0598167	KOIDL	LUITGARD	JOSEFINE	12-007011	58467
X1601687J	KOPFER	BEATE	MARGARETE	07-000411	51727
X0202625H	KORNELIA-ANTONI	A HEUS		40-015650	25021
B29643210	KUNABKU	S	L	08-001455	59228
B29744562	LA BOUTIQUE	DE LOS	ANIMALES SL.	01-005597	20000
B29457546	LA LUNA	DIRECT	SUPLIES S.L.	08-009088	50000

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
B29701521	LA MIRAGE	ENTERPRISES	S.L.	08-007055	8105
A29667490	LACTO	AGRARIA	DEL SUR EUROPA	01-000036	110885
024648549R	LAGUNA	FERNANDEZ	ANTONIA	02-000140	30916
X8002859D	LAMBERT-CLINTON		ROBERT HENRY	11-000364	108185
005516988	LANDSHUT	THOMAS		12-006943	119031
024836007D	LARA	DE ARCE	SALVADOR	12-007452	14445
25028400F	LARA	GONZALEZ	FRANCISCO	10-000077	3964
074792531G	LARA	MEDINA	ANTONIO	04-007052	581
024565762Z	LARA	TORO	ANTONIO	07-000264	50570
X0288083P	LARSEN	KRISTA		08-001320	5525
X0835002X	LARSEN	OLE	ULRIK	08-007039	45737
X1807056S	LARSSON	SVERRE	FERDINAND	08-000475	39679
B29639705	LAS	VIOLETAS	DE TORROX SL	10-001035	3455
009353836N	LASTRA	GOMEZ	MIGUEL	11-050510	250000
016473713D	LATORRE	GARCIA	ANGEL JAVIER	08-001525	38529
013852071E	LATORRE	GONZALEZ	JESUS	02-007402	250
P008714E	LEES	ANDREA	MARJORIE	40-000923	69017
P008714E	LEES	ANDREA	MARJORIE	40-000921	28725
X8405822N	LEES	BRAIN	LESLIE	40-000922	69017
X8405822N	LEES	BRAIN	LESLIE	40-000920	28725
025096486J	LEIVA	VILLODRES	JOSE ANTONIO	14-007462	4587
071013845	LELOUTRE	PRIOR	JULIO EDGAR	08-007058	2373
X8208840W	LENGTH	PERSSON	JAN HARRY	08-000513	19672
X8209495J	LEONARD	WILLIAM	HEY	08-000561	18255
B29684545	LEVAPAN	S.L.		02-007960	50000
027338809C	LIBRERO	DIAZ	EVA	07-000389	9688
002959892E	LIBRERO	SANCHEZ	SECO RAFAEL	07-009603	201000
X0482621N	LILLIAM	JESSIE	VAN DER MOLLEN	08-000263	5399
024777556R	LIMA	GAMEZ	ANTONIO	02-006938	45119
01541954	LINDBERG	HENRY		40-001029	8547
025029837H	LINDE	CONTRERAS	AURELIA	07-000555	619364
025048846Y	LINERO	LINERO	JOSE	03-007255	6654
032009359Y	LOBATO	SANCHEZ	M DOLORES	11-000165	48267
X8405396T	LOKKEN	OLA		10-000902	812
X8405392L	LOKKEN	OLE	ANDREAS	10-000898	8927
X8405395E	LOKKEN	ROLF	ULRICH	10-000901	812
G0727984R	LOKKEN	SIGNE	OLGA	10-000899	8927
025657649	LOME A	OROZCO	JUAN	07-000451	5610
025657649	LOME A	OROZCO	JUAN	07-000450	5610
X588070Y	LONE	W	SOGAARD	08-000405	56977
A29121951	LOPERA	SA		02-007970	50000
X8203853Y	LOPES	FELISBERTO	SANDRA PALOMA	08-000340	134874
X8203853Y	LOPES	FELISBERTO	SANDRA PALOMA	08-000341	5775
24695562W	LOPEZ	AYALA	MANUEL	08-000190	44259
024799635T	LOPEZ	BLANCO	MIGUEL ANGEL	02-007504	3542
000826306P	LOPEZ	CADE	JUAN CARLOS JAV	08-001254	703290
024878101J	LOPEZ	CAMPOS	DIEGO	02-007948	50000
024643733	LOPEZ	DOMINGUEZ	MANUEL	02-007434	32744
074773778	LOPEZ	DUARTE	ANA MARIA	07-000388	9688
031081430N	LOPEZ	GARCIA	JOSE	01-000384	476762

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
024851208F	LOPEZ	GONZALEZ	JOSE	07-000995	6577
024851208F	LOPEZ	GONZALEZ	JOSE	07-000888	5589
024886458K	LOPEZ	GRANADOS	JOSE	02-402888	5000
025052941F	LOPEZ	LAMELA	DOLORES	02-000142	30916
045069382P	LOPEZ	LOPEZ	JOSE	07-000386	11193
025707295B	LOPEZ	MARQUEZ	JOSE ANTONIO	02-007468	7523
074789625L	LOPEZ	MORENO	JOSE	07-070092	10025
024773844S	LOPEZ	NU EZ	JUAN	02-007470	6206
023578740Z	LOPEZ	OBRAS	CARMEN	01-000096	59930
002178723W	LOPEZ	PEREZ	ANA MARIA	12-006970	31609
023786291J	LOPEZ	PINTO	ANTONIO FRANCIS	01-052455	250000
023786291J	LOPEZ	PINTOR	ANTONIO FCO	01-052299	250000
023786291J	LOPEZ	PINTOR	ANTONIO FCO	01-052291	250000
045258939E	LOPEZ	RUEDA	BLAS	02-002556	388690
027327582V	LOPEZ	SANCHEZ	SALVADOR	07-000382	9688
025067190L	LOPEZ	SEGURA	JAVIER LUIS	01-015688	456233
024177437K	LOPEZ	SUAREZ	JENARO JOSE	02-007478	9051
024870207P	LOPEZ	VILLARRUBIA	ANA MARIA	07-000249	833
B41000134	LOS	AMARILLOS	S L	01-052333	100000
A29095353	LOS	CARACOLINOS	SA	08-006959	184858
005266876Z	LOSA	MARTIN	OLGA	08-000247	152682
0041186T	LOW	CLAUSELL	CATHERINE	12-000453	111679
027336019J	LOZANO	CARRASCO	FRANCISCO JAVIE	07-000410	65342
025000536L	LOZANO	GARCIA	ANTONIO	02-012529	250000
025000536L	LOZANO	GARCIA	ANTONIO	02-012550	250000
001893656C	LOZANO	GARCIA	JUAN AURELIO	07-001315	38194
025012473L	LOZANO	ROCA	JOSEFA	08-000170	7140
025041930J	LOZANO	RUIZ	JOSE MANUEL	02-007675	4574
B29032513	LUBRI	GAS	S.L.	04-012628	297000
X8002317L	LUMLEY	KELLY	MICHAEL	11-000263	22507
X8208574N	LUND	KARL	JAHAN BJERREGAA	08-000168	6225
01166749L	LUPKE	ANDREAS	BLAU	10-000348	46417
024665287	LUQUE	FUENTES	JOSE	07-000355	1138
033354224S	LUQUE	GOMEZ	ANTONIO	02-050328	380000
033354224S	LUQUE	GOMEZ	ANTONIO	02-050329	50000
045057814D	LUQUE	OLMO	ADELA ISABEL	08-001375	94511
X8206524D	MACGREGOR	BOYLE	SUSAN EDWINA	08-000558	651528
074785267P	MACHUCA	RODRIGUEZ	ANTONIO	07-000288	10927
074785267P	MACHUCA	RODRIGUEZ	ANTONIO	07-000287	3642
074785267P	MACHUCA	RODRIGUEZ	ANTONIO	07-000286	4862
002036036F	MACIAS	GUERRERO	JULIO	02-000832	11745
002036036F	MACIAS	GUERRERO	JULIO	02-000831	35235
B29647187	MADERAS	Y BRICOLAJE	SUR ANDALUCIA S	01-000161	19727
X8209053P	MAHENDRA	MANIBHAI	M. AMIN	08-000071	17819
233493C	MAKOW	ABASTADO	MONIQUE IRENE	07-000305	796544
027377285V	MALDONADO	GONZALEZ	DIEGO ANDRES	08-001184	215874
024875108X	MALDONADO	MARTIN	ANTONIO	02-007341	888567
A0448484F	MAMORA	LIMITED		07-015674	891655
A78070943	MAN	PEL	ELECTRONICA SA	02-001702	50000
031768967X	MANSO	GAVIRA	JOSEFA	08-000224	390280

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
A29366416	MANTINI	SA		07-011115	49502
A36601458	MANUEL	ALVAREZ	E HIJOS S A	02-052288	50000
25911948X	MANUEL	LUJANO	BONILLA Y ESPOS	02-000401	13279
074788362K	MANZANEDA	HERNANDEZ	FRANCISCO	07-001159	271490
011731778F	MARBAN	DE CASTRO	JOSE LUIS	11-000458	2990
A29386182	MARBELLA	SKI	SA	07-006423	110000
29692019B	MARCO	AV	SL	02-000111	193932
013640763S	MARCO	VAZQUEZ	AMADA	08-000315	124977
040263272R	MARCOS	MORALES	OBDULIA	02-006863	355016
B29527694	MARIA	Y CLARA	S.L.	02-009091	280000
X8200448M	MARIE	ANNIKKI	HIEKKAMAKI	08-000255	145279
038370073R	MARIN	BARRERA	FRANCISCO	11-000428	2365
030062454M	MARIN	GOMEZ	ANA	08-000133	388313
2488599T	MARIN	RUIZ	JOSE LUIS	10-000112	79752
6121763	MARIN	TAGLIORETTI	MARIA JULIA	11-000363	152692
B29633212	MARINA	AXARQUIA	S.L.	10-000281	1150
031996267R	MARISCAL	RUIZ	FRANCISCO	07-000298	19355
031996267R	MARISCAL	RUIZ	FRANCISCO	07-000296	21632
031996267R	MARISCAL	RUIZ	FRANCISCO	07-000297	19355
031982023V	MARISCAL	RUIZ	MANUEL	07-000793	21820
031982023V	MARISCAL	RUIZ	MANUEL	07-000797	21820
031982023V	MARISCAL	RUIZ	MANUEL	07-000795	21820
031982023V	MARISCAL	RUIZ	MANUEL	07-000796	21820
031982023V	MARISCAL	RUIZ	MANUEL	07-000592	24691
031982023V	MARISCAL	RUIZ	MANUEL	07-000593	24691
031982023V	MARISCAL	RUIZ	MANUEL	07-000595	24691
031982023V	MARISCAL	RUIZ	MANUEL	07-000594	24691
031982023V	MARISCAL	RUIZ	MANUEL	07-000027	18168
031982023V	MARISCAL	RUIZ	MANUEL	07-000026	27252
031982023V	MARISCAL	RUIZ	MANUEL	07-000025	27252
031982023V	MARISCAL	RUIZ	MANUEL	07-000028	9084
024841920B	MARISCAL	SANCHEZ	M ISABEL	07-000055	23753
002134958	MARKU	ILMARI	JUVA	07-007064	53343
028424866V	MARMOL	CARDENAS	ESPERANZA MERCE	07-018080	32973
027823350C	MARQUEZ	GANDUL	MANUEL	02-007515	8866
025657793M	MARQUEZ	GONZALEZ	FRANCISCO	07-007415	4093
027376808T	MARTIN	BERMUDEZ	BLAS JESUS	08-000352	98016
025281130J	MARTIN	CUENCA	ANTONIO	04-000054	20272
024894640S	MARTIN	DIAZ	JOSEFA	02-000260	86053
078414073N	MARTIN	DIEZ	NARCISO	02-052286	50000
4140863N	MARTIN	FERNANDEZ	JESUS	08-000247	55000
024795908E	MARTIN	GALVEZ	SALVADOR	02-007652	563
017189578E	MARTIN	GARCIA	ELISA	07-000051	125455
033359658K	MARTIN	GARCIA	ISABEL	02-000203	306886
025701449F	MARTIN	GARCIA	JOSE-ANTONIO	12-007532	91069
025701449F	MARTIN	GARCIA	JOSE-ANTONIO	12-006859	116935
025706547E	MARTIN	GOMEZ	JOSE MANUEL	08-000424	12134
027343723N	MARTIN	GONZALEZ	GEMA	07-000295	7638
027343723N	MARTIN	GONZALEZ	GEMA	07-000294	17187
027343723N	MARTIN	GONZALEZ	GEMA	07-000293	5729

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
027343723N	MARTIN	GONZALEZ	GEMA	07-000982	9866
027343723N	MARTIN	GONZALEZ	GEMA	07-000886	11181
027343723N	MARTIN	GONZALEZ	GEMA	07-000981	44397
027383346Y	MARTIN	GONZALEZ	JOSE JOAQUIN	08-000162	1897
074797080E	MARTIN	JAIME	MIGUEL	08-000944	14288
074797080E	MARTIN	JAIME	MIGUEL	08-000945	27893
025066786Y	MARTIN	JIMENEZ	JOSE SALVADOR	02-007958	50000
024807715F	MARTIN	MARTIN	ANTONIO	08-000805	53515
024807715F	MARTIN	MARTIN	ANTONIO	08-000812	6838
024654651P	MARTIN	MARTIN	FRANCISCO	02-001760	115000
24875717K	MARTIN	MOLERO	ANGEL	10-000088	17570
024710369C	MARTIN	MU OZ	DEMETRIA	02-000339	1518151
030402536D	MARTIN	PEREZ	M	02-013130	300000
074752447D	MARTIN	RIVAS	JOSE	10-000190	2000
025331467A	MARTIN	ROSA	JOSE	04-008009	25000
045260720D	MARTIN	SANCHEZ	ANTONIO	07-000616	11511
027327795R	MARTIN	SANCHEZ	JUAN	07-000265	6607
024696854Y	MARTIN	TASA	MARIA	11-052638	50000
024696854Y	MARTIN	TAZA	MARIA	11-052606	50000
031097480P	MARTIN	VILLADA	SALVADOR	07-000454	5610
031097480P	MARTIN	VILLADA	SALVADOR	07-000452	5610
031097480P	MARTIN	VILLADA	SALVADOR	07-000453	5610
024704253E	MARTINEZ	BARCELO	ALFONSO	08-007538	355000
024125854G	MARTINEZ	CABRERA	ANTONIO	07-001481	15000
033399128T	MARTINEZ	GAGO	MIGUEL	02-051314	250000
031243702	MARTINEZ	GOMEZ	RAFAEL	07-000354	828
024718392Q	MARTINEZ	LOPEZ	DOLORES	02-000192	24935
027380463K	MARTINEZ	LUNA	MARIA GERONIMA	08-007043	15249
024628034W	MARTINEZ	MAYO	ROSALIA	02-000338	1518151
024806202N	MARTINEZ	MORILLA	CARMEN	02-007999	5000
024873099W	MARTINEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	02-007337	77093
024774087M	MARTINEZ	SALGADO	MARIA PAZ	01-000039	35602
045077561E	MARTINEZ	VILLA	CARMEN	08-001255	208880
024632393Z	MARTOS	MORALES	JUAN	02-001374	6180
021051795X	MAS	GARCIA	JOSE LUIS	02-007185	153919
A29068699	MAXIMO	S.A.		08-007669	5509
25024915H	MAYORGA	GARCIA	MIGUEL	02-001276	1373486
X8401976F	MC	LAURIN	DAVID EDWARD	40-000890	24593
006783095	MC	LAURIN	JEAN	40-000891	24593
X7900905Z	MC	PARLAND	ROSE	08-001323	73177
N620285E	MCNUTT	MADLINE	MARGARET	08-000553	915910
025077518C	MEDINA	MANGAS	JOSE MIGUEL	02-007002	9753
045065862F	MEDINA	RODRIGUEZ	PABLO	02-007271	80944
19376868	MEDINA	SOLIS	ISABEL	02-000278	1316334
024858744E	MELGUIZO	MACHUCA	FRANCISCO	02-006767	28394
024841745C	MENA	CORTES	JOSE MANUEL	08-050202	50000
024841846Y	MENA	JAIME	FRANCISCO	02-007496	31900
A33105867	MENAGER	S	A	07-000369	144078
000445024	MENTILA	TOIVO	Y ESPOSA	02-006982	130976
025060431E	MERCHAN	PEREZ	FELIPE PATRICIO	01-000059	9651

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
024996237K	MERIDA	BERMUDEZ	ANA	12-007001	25263
024844253K	MERIDA	PEREZ	ANTONIO	02-000075	328218
033387258K	MERINO	GUILLEN	ROSA M	02-007047	20687
052256783R	MESA	GUILLEN	JUAN JOSE	08-000308	75182
X8209491D	MICHAEL	EWALD	LUKE	08-000537	119521
X8209491D	MICHAEL	EWALD	LUKE	08-000538	30455
X0988976E	MICHEL	NORMAN	ABRAHAMS	07-000272	66080
033374223G	MIGUEL	TORRES	FRANCISCO MANUE	02-007101	16683
X7900544K	MILANOVIC	PREDRAG		08-001460	18558
027331418N	MILLAN	CUEVAS	JUAN	07-000292	6782
000010770	MILLMOOR	COMPANY	LIMITED	40-014024	694104
024742678W	MINGORANCE	MARTIN	ANTONIO	02-007005	22987
X1589278R	MIRA	IBRAHIM	A I	07-007790	8368
031183672L	MIRANDA	CORTES	EMILIO	04-006914	18680
X2427963Z	MIRDAVOUD	RITA		08-000479	57741
X8202936D	MKHITSRIANTS	ELENA		08-000386	16794
X8202936D	MKHITSRIANTS	ELENA		08-000388	16500
X8202936D	MKHITSRIANTS	ELENA		08-000387	750
025682308	MOHAMED	BARRIOS	JOSEFA	02-006975	102932
X1710277C	MOHAMMED	ABDELHAY	MOHAMMED AL BAN	08-001534	48620
031843647D	MOLINA	DOMINGUEZ	RAMON	02-052444	250000
023639734	MOLINA	GAMIZ	FRANCISCA	02-006990	137251
025940093A	MOLINA	LAGUIA	DOMINGO	08-000749	7893
025940093A	MOLINA	LAGUIA	DOMINGO	08-000750	36321
27928977	MOLINA	LOPEZ	EMILIO	07-000195	308959
74805591T	MOLINA	MARTIN	ANTONIO MARCELI	10-000892	225206
024812744E	MOLINA	MERCADO	FRANCISCA JOSE	12-000119	93792
024832490B	MOLINA	NAVARRO	RAFAEL	07-000385	11193
025253400K	MOLINA	ORTIGOSA	ELISEO	02-007085	122030
H00027734	MOLINES	ESTABLISHMENT		40-007803	10785
024878170J	MONASTERIO	HUELIN	ENRIQUE DE	02-007459	14314
B29454485	MONOPOLE	CENTRO	SL	08-000390	524813
030022059K	MONSERRAT	MARTINEZ	ABRIL	08-002789	70011
025045238D	MONTA EZ	RAMOS	M DOLORES	10-000088	86053
032023025X	MONTERO	SEDE O	CRISTOBAL	11-000873	31007
032023025X	MONTERO	SEDE O	CRISTOBAL	11-000874	34452
032023025X	MONTERO	SEDE O	CRISTOBAL	11-000875	34452
025664558N	MONTESINOS	CINTADO	PEDRO	09-052355	250000
023542979H	MONTESINOS	GARCIA	ANGELES	09-000162	53000
023542979H	MONTESINOS	GARCIA	ANGELES	09-000163	94377
045211237E	MONTESINOS	GARCIA	ENCARNACION	12-013724	14452
024754885P	MONTIEL	NADALES	JUAN CRISTOBAL	02-007279	19490
025091088C	MONTOSA	PRADOS	ANTONIO	02-052447	50000
079013362J	MONTOYA	CORTES	AMPARO	08-001452	38065
027388390J	MONTOYA	CORTES	JUAN FAVIO	08-001449	46919
024784270E	MORALES	CAMPOS	CARMELO	02-007457	32341
052572838J	MORALES	PALOMO	FRANCISCA	10-000383	60737
A0448226A	MORCK	LIMITED		07-007467	72533
027387626P	MORENO	BURGOS	MARIA JOSEFA	08-000062	6755
025679963A	MORENO	CA ETE	JUAN ALBERTO	02-007151	24367

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
000129821D	MORENO	CAMPOS	FAUSTINO	08-001476	5423
025683292C	MORENO	CASASOLA	LOURDES CATALIN	08-000334	76603
02733279Q	MORENO	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIE	07-000391	11193
041907924S	MORENO	GARCIA	ANTONIO	07-000975	8229
041907924S	MORENO	GARCIA	ANTONIO	07-000977	24691
041907924S	MORENO	GARCIA	ANTONIO	07-000976	24691
041907924S	MORENO	GARCIA	ANTONIO	07-000883	9084
027378087Z	MORENO	GARCIA	E GUILLERMO	08-000060	88948
025046563T	MORENO	GARCIA	GREGORIO	01-001040	188538
024621934C	MORENO	GONZALEZ	FRANCISCO	02-007191	26222
024732288C	MORENO	GUILLOT	JOSEFA	02-000277	1518151
015607964A	MORENO	MAYOR	ISABEL	08-001510	15054
024040952R	MORENO	MERINO	JOSE MANUEL	10-000183	15284
024040952R	MORENO	MERINO	JOSE MANUEL	10-000177	7642
024879128M	MORENO	PINAZO	ANTONIO	02-006786	48558
026189550W	MORENO	RODRIGUEZ	JUAN	08-000950	32125
024859814	MORENO	SERRANO	SALVADOR	02-000356	7487
074798430S	MORENTE	PEREZ	ILDEFONSO	11-000511	34452
045093845E	MORILLA	GONZALEZ	GEMA	08-001459	65429
074781181Q	MORILLA	GUTIERREZ	DIONISIO	07-000985	9866
074781181Q	MORILLA	GUTIERREZ	DIONISIO	07-000983	36175
074781181Q	MORILLA	GUTIERREZ	DIONISIO	07-000984	6577
074781181Q	MORILLA	GUTIERREZ	DIONISIO	07-000874	16992
074781181Q	MORILLA	GUTIERREZ	DIONISIO	07-000873	10195
024892256T	MORILLO	RAMIREZ	MIGUEL	01-000687	9866
024892256T	MORILLO	RAMIREZ	MIGUEL	01-000686	30537
050817544X	MORO	NIETO	PABLO MIGUEL	07-000259	47867
027326336	MORON	MARTIN	SALVADOR	07-000604	18088
027326336	MORON	MARTIN	SALVADOR	07-000603	13781
024822085W	MORON	SANTIAGO	REMEDIOS	02-007175	205713
X1579312V	MOSTAPHA	MAROUN		08-000194	75015
X1579312V	MOSTAPHA	MAROUN		08-000192	100021
X1458076Z	MOTZEVA	ILKA	GUEORGUIEVA	40-001419	33934
X1458076Z	MOTZEVA	ILKA	GUEORGUIEVA	40-001420	31500
B29817491	MOVIMIENTO	DE TIERRAS	ARAGON SL	02-001798	250000
074800925A	MOYA	PEREZ	JOSE	09-000166	5391
024811842V	MOYA	SERRANO	REMEDIOS	10-000150	25856
B29064169	MOYVE	S	L	08-001502	17038
025076107N	MU OZ	ALVAREZ-NET	ADOLFO	02-007310	43893
024763753K	MU OZ	DIAZ	VICTOR-JOSE	02-006851	383878
031567874Y	MU OZ	GILABERT	JUAN	08-000377	30001
031567874Y	MU OZ	GILABERT	JUAN	08-000376	136370
024871113V	MU OZ	GONZALEZ	JOSE LUIS	08-007420	8983
024722903L	MU OZ	HERMOSO	MARIA	10-000278	1518151
075683788B	MU OZ	MOLINA	SANTIAGO	02-007017	339875
050924704	MU OZ	MONROY	JUAN ANTONIO	02-006994	23521
024880443D	MU OZ	NAVAS	JUAN LUCAS	02-052338	250000
024880443D	MU OZ	NAVAS	JUAN LUCAS	02-052337	250000
024837150W	MU OZ	PEREZ	JOSE	01-050635	50000
025549016H	MU OZ	SANTIAGO	JOSE	09-050181	50000

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
002174863Y	MU OZ	TALAVERA	ENRIQUE	11-000358	119175
0216613	MULHOLLAND	GABRIEL		08-000396	19814
X1423395V	MUMFORD	JOHN	S.ALFRED	12-007812	36874
B29687340	MUNIAMAR	S.L.		07-007173	209672
X0289320A	NADGHALLO	LUBA		07-000332	68524
0379607H	NADJA	EL	ATTAR	11-000408	144116
B29689643	NANIPLAFOR	S	L	10-052633	50000
018906087	NAPOLITANO	GIOVANNI		40-015685	116613
00600568JJ	NASO	EMIDIO		40-007802	108382
S462103	NASSER	CASSIM	ATHRABY	08-000356	566563
031967869P	NAVARRO	ARANDA	FRANCISCO	07-000792	9940
024838649Y	NAVARRO	FERNANDEZ	FRANCISCO JOSE	02-008008	25000
040947707W	NAVARRO	GALVEZ	JOSE	10-007136	7724
025426619G	NAVARRO	TOMILLO	M.CARMEN	14-015726	5080
074787040X	NAVAS	GUILLEN	ANTONIO	08-001472	13500
074787040X	NAVAS	GUILLEN	ANTONIO	08-001473	13500
027382627T	NESTARES	LOPEZ	M ISABEL	08-000118	34257
A14213540	NEUM.DE	IMP.ORTU O	AGUILERA	02-050817	50000
A14213540	NEUMATICOS	IMP.	ORTU O AGUILERA	02-007946	50000
B29653284	NEW	VOGUE	S.L.	07-000166	3172472
X0177664N	NIELSEN	HILDA	JENSEN	08-001243	14370
X1044821T	NIELSEN	KNUD	ERIK MOLLER Y S	10-000849	5650
024883415Z	NIETO	MARIN	JULIO	02-000697	151244
B29189073	NIJOVAN	SL		04-005598	250000
547534662	NIKI	GA	YU	40-001023	228998
253827E	NISTAL	BANEGAS	FRANCISCO J	07-000356	227334
X1838888S	NORBERT	TOTH		08-015691	41089
X1050664R	NORTH	SAM	STEPHEN EDWARD	08-007789	2831
X1270950Q	NORTON	MARGARET	VERA VITTERY	03-007036	36343
X1011856V	NOVAK	LEON		07-007038	6267
B29149788	NOVEDADES	CARLOS	S L	12-050515	15000
025049112L	NU EZ	PERALTA	GONZALO	02-018748	50000
015384318	NU EZ	VARONA	JONATAN	07-007034	15455
B29543972	NUROGES	S.L.		07-007258	24208
42116004	NYLANDER	GOSTA		40-001030	8547
A29082625	OASIS	INTERNACIONAL		02-000012	1500000
X8207801K	OBERSCHELP	ROLF		08-000121	30000
X0801505R	OCONNOR	TERENCE		11-007035	22871
X0708533H	O'GARRA	PAUL	PATRICK	08-000329	52500
X0708533H	O'GARRA	PAUL	PATRICK	08-000327	83596
024770500Y	OJEDA	CERVI O	JOSE RAMON	02-007514	20316
027046306P	OLEA	ORTU O	JUAN	12-007134	16541
44583733G	OLIVARES	SEGOVIA	PATRICIA	02-002481	889580
25587075N	OLIVEIRA	NIETO	SILVIA	09-000056	120000
25587075N	OLIVEIRA	NIETO	SILVIA	09-000055	100148
X1473206X	OOST	JAN	WILLEN	12-007259	33251
024748190Y	ORDO EZ	DIAZ	JOSEFA	02-007494	78324
024792625M	ORDO EZ	GARRIDO	JUAN	02-006947	6385
027382299V	ORDO EZ	MENENDEZ	MANUEL	08-000729	24665
025568575G	OROZCO	OROZCO	MANUEL	09-012354	93369

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
025098180M	ORTEGA	HEREDIA	RAFAEL	03-403441	50000
030153719Y	ORTEGA	MAHEDERO	ROSENDO	07-000383	9688
025668898R	ORTEGA	RODRIGUEZ	MARIA AUXILIADO	02-007231	34971
074812398E	ORTEGA	RUIZ	MIGUEL	04-007127	41598
025640682Y	ORTIZ	GUERRERO	CATALINA	11-000279	1518151
024766430F	ORTIZ	PICASSO	GEORGINA SOFIA	12-005792	126960
011000247A	OSBORNE	Y CIA	S.A.	02-004042	352431
C517968E	OXFORD	TERRANCE	REGINALD	40-001026	29285
B29734407	PABEA	ASESORES	S.L.	02-007293	4670
074785388Z	PACHECO	RAMIREZ	LUCIA	09-000330	49870
024653138J	PADILLA	CUBILLO	ANGUSTIAS	02-000329	33363
33355731G	PADILLA	GAMEZ	ROSA M	08-000257	67874
026158751T	PADILLA	RODRIGUEZ	ANTONIO	12-015737	24527
024600713M	PALACIOS	GARCIA	ANA MARIA	01-000254	33363
0186521232	PALM	SVEN		10-000117	37608
014358334D	PALMA	GAMEZ	JOSE	02-000146	110607
027332361	PALMA	SEGOVIA	ANTONIO	07-000439	14904
027332361	PALMA	SEGOVIA	ANTONIO	07-000442	21114
027332361N	PALMA	SEGOVIA	ANTONIO	07-000905	37271
027332361N	PALMA	SEGOVIA	ANTONIO	07-000904	31059
B79422820	PALOCAR	S.L.		02-007497	45797
024650300G	PANEQUE	BARROSO	ANTONIO	02-007176	127410
074835475F	PANEQUE	SANCHEZ	JOSE MIGUEL	02-007380	43757
024973151G	PANIAGUA	CARMONA	TRINIDAD	01-000193	124675
B29608171	PAQUETERIA	REPARTOS	MALAGA S.L.	09-051151	25000
033914193A	PARDO	MURIEL	JOSE LUIS	10-000432	67706
033914193A	PARDO	MURIEL	JOSE LUIS	10-000430	67706
033914193A	PARDO	MURIEL	JOSE LUIS	10-000413	77465
033914193A	PARDO	MURIEL	JOSE LUIS	10-000412	139374
033914193A	PARDO	MURIEL	JOSE LUIS	10-000428	67706
033914193A	PARDO	MURIEL	JOSE LUIS	10-000418	433661
033914193A	PARDO	MURIEL	JOSE LUIS	10-000703	58798
019844133D	PARIENTE	MONTERO	ALFONSO JAVIER	02-007102	46107
A29270873	PARIS	ROVEOR	S.A.	02-007488	73316
A29091998	PARQUE	CALAHONDA	S A	08-000505	130200
024700903F	PARRA	JIMENEZ	DIEGO Y OTROS	07-000300	272767
050780638L	PARRA	SAN MARTIN	M CONCEPCION	12-011451	134870
X0771509C	PARRA	TONY		11-000065	45024
024784230M	PARRAS	CABELLO	MARIA DEL CARME	08-007418	10370
024804069H	PARRAS	CALERO	FRANCISCA	02-000335	1899830
024533055	PARSONS	MANDY	CAROL ANN	40-001051	2377
001414052	PARTANEN	JANI	PEKKA	40-007806	107537
024756353G	PASTOR	PALMA	JOSE	10-000458	25000
024809650X	PASTOR	PASTOR	FRANCISCO	10-000411	367748
X1633841J	PAULMANN	RICHARD		08-001487	60492
X7902557T	PAULZEN	PETER		08-001333	8506
031969930	PAZ	PERLA	MARIA JOSEFA	08-001216	38215
024755363	PE A	CORPAS	FRANCISCO	01-000431	30498
024755363	PE A	CORPAS	FRANCISCO	01-000419	122916
024755363	PE A	CORPAS	FRANCISCO	01-000434	30498

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
024755363	PE A	CORPAS	FRANCISCO	01-000414	25822
024755363	PE A	CORPAS	FRANCISCO	01-000429	30498
024755363	PE A	CORPAS	FRANCISCO	01-000704	94023
024755363	PE A	CORPAS	FRANCISCO	01-000703	22301
014781266V	PE A	LEGARRA	MANUEL	12-052354	50000
X2288535N	PEARCE	FRANK	MARTIN PHILLIPS	08-001547	1211
X7901620Q	PEDERSEN	HELGE	PETER	08-001180	207928
G29500071	PEDRO	MONTESINO	CINTADO	09-051114	250000
033380977L	PELAEZ	PERDIGUERO	MARIA ISABEL	02-007234	58953
700690728	PENWICK	MICHAEL	RICHARD	02-007041	18545
X8208078E	PEPPINK	JOHAN		08-000143	15051
034472687B	PEREIRO	FORMOSEL	MARIA ADELA	11-000392	143412
25225326F	PEREZ	AVILA	FRANCISCO	08-001292	410565
25225326F	PEREZ	AVILA	FRANCISCO	08-001293	6000
025659506	PEREZ	CAMACHO	MANUEL	08-007100	39413
045268348R	PEREZ	CHITO	JESUS	08-000316	7763
027331134G	PEREZ	CORDOBA	FRANCISCO JAVIE	07-000410	81948
024656927F	PEREZ	CRUZ	MATEO	08-001244	546908
025546064X	PEREZ	DOMINGUEZ	ISABEL	07-001160	271490
024807228A	PEREZ	GARCIA	FRANCISCO ALFON	02-007350	61286
024807228A	PEREZ	GARCIA	FRANCISCO ALFON	02-007349	59872
045257987J	PEREZ	GARCIA	GENARO	02-007022	138274
024840762A	PEREZ	GONZALEZ	JOSE	02-000520	13662
024840762	PEREZ	GONZALEZ	JOSE	02-000362	63995
024702017V	PEREZ	MARTIN	MANUEL	02-007295	4181
24741474	PEREZ	PEREZ	C.	02-007035	300000
024640508X	PEREZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	02-007080	31013
028423702A	PEREZ	RUIZ	MANUEL	02-000049	2401
A29002565	PEREZ	URRITI	S A	09-050511	15000
000172960T	PEREZ-CABALLERO		IBARRETA CARMEN	02-015706	23493
B29556974	PERFORAN	SL		10-005608	20000
024805988M	PERI AN	CANDON	JOSE MARIA	02-006965	75030
X8201295R	PHINEAS	JACK	STEVENS	08-000262	73467
025065623Q	PI ERO	MARTOS	DOLORES	14-007428	7939
X1521606H	PINCHIN	ALBER	H.	12-015654	56344
32009151	PINEDA	RENDON	PRUDENCIO	07-011696	250000
B29377082	PINO	CORTES	GARCIA MONTERO	01-012527	50000
A29033453	PINOS	DE ALHAURIN	S.A.	02-007414	18474
011028004X	PISA	JIMENEZ	ANTONIA	02-000100	10867
21261	PITVILLE	INTERNATIONAL	LIMITED	07-000295	146264
B29512332	PLAYAMARINA	CLUB	INMOBILIARIO	01-000394	1312701
052573742C	POERILLO	PELAEZ	ANTONIO MANUEL	10-000415	9038
025095900W	PONCE	MOLINS	MARIA DOLORES	02-007013	139681
024961380	PORRAS	ARIZA	ENRIQUE	10-000345	59888
25048878S	PORTILLO	STREMPPEL	PEDRO	01-000099	101534
033388007B	POSTIGO	COBALEDA	MARIA ISABEL	02-007197	121370
24679540	POSTIGO	JIMENEZ	A.	03-007024	300000
025668214F	POSTIGO	NU EZ	JUAN-MANUEL	02-007332	6666
45018312K	POUSO	BALLETO	DOLORES	08-001234	6378
002486263D	POUSO	BALLETO	MANUEL	08-001232	6378

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
45032690R	POUSO	BALLETO	MATILDE	08-001235	6378
45026983K	POUSO	BALLETO	RAMON	08-001233	6378
B29601549	POVAL	S.L.		10-012762	100000
024752994A	POZO	CABRERA	VICENTE	02-007651	79519
024667534B	PREAL	SANCHEZ	A	02-013199	300000
013065486Z	PRECIADO	GARCIA	BLANCA NIEVES	07-000387	9688
A29220464	PRECINTOS	Y ETIQUETAS	S.A.	02-007965	50000
A29149630	PREFABRICADOS	CAMPANILLA	S A	02-050749	50000
A29149630	PREFABRICADOS	CAMPANILLAS	S.A	02-018714	50000
A29149630	PREFABRICADOS	CAMPANILLAS	S.A.	02-018728	50000
A29149630	PREFABRICADOS	CAMPANILLAS	S.A.	02-051105	50000
B29085198	PRENSADOS	LOZANO-RAMIREZ	S.L.	10-018731	250000
024704091K	PRESA	FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	01-002725	71857
X0939398D	PRESTON	MILDRED	ANN	08-007795	1594
051176045X	PRIETO	CHACON	JOAQUIN-ANTONIO	02-006862	355016
822267V	PRIETO	SUAREZ	FATIMA	08-000248	12398
A29356631	PRODUCTOS	AGRICOLAS	LA ENCINILLA S.	14-007445	48104
A28213288	PROIFUSA	S	A	07-001318	252477
A29215118	PROMALFER	S.A.		02-007409	12846
A29443645	PROMOCIONES	FRUTOS	GONZALEZ	02-007442	24585
A28214518	PROMOCIONES	INMOBILIARIAS	MALAGA S.A	02-015725	730
B29626884	PROMOCIONES	LLAMIRA	SL	01-006475	29337
B29626884	PROMOCIONES	LLAMIRA	SL	01-006476	13186
B29441185	PROMOCIONES	SANTALIMA	S.L.	02-007317	2384
B29441185	PROMOCIONES	SANTALIMA	S.L.	02-007316	5626
B29441185	PROMOCIONES	SANTALIMA	S.L.	02-007318	23411
A29180916	PROMOCIONES	Y CONSTR	MARYMAR SL	01-000035	156655
B29728334	PROMOSHERRY	S	L	02-051527	75000
A29228467	PROMOTORA	ATABAL	SA	02-000041	412000
A29084241	PROSECSUR	SA		01-000280	84000
A29084241	PROSECSUR	SA		01-000279	1002016
B29008422	PROYECTO	INMOBILIRIOS	S.L.	08-007438	26148
026196546Y	PUCHE	CASTILLEJO	ANTONIO	09-000403	715
026196546Y	PUCHE	CASTILLEJO	ANTONIO	09-000402	14744
026196546Y	PUCHE	CASTILLEJO	ANTONIO	08-000154	14594
009372206M	PUENTE	GARCIA	CARMEN	12-000005	53647
027046312Z	PUERNA	ARIAS	CONCEPCION	12-007135	93735
X8209061Q	PUGH	EMMA	LOUISE	08-000110	10601
A0441966	PUILLAC	INVESTMENTS	LIMITED	08-000539	95006
004532177G	PULIDO	RECUENCO	M.LUZ	02-006980	104941
074747251B	PULIDO	VIVAR	DIEGO	02-052353	25000
024777059X	QUERO	MARTIN	CRISTOBAL	08-000490	4202
024777059X	QUERO	MARTIN	CRISTOBAL	08-000495	1711
024777059X	QUERO	MARTIN	CRISTOBAL	08-000501	32068
024777059X	QUERO	MARTIN	CRISTOBAL	08-001170	105264
024776905V	QUERO	MARTIN	JOSE	08-000489	4202
027776905V	QUERO	MARTIN	JOSE	08-000494	1711
024776905V	QUERO	MARTIN	JOSE	08-000499	32068
027377660R	QUERO	REYES	JUAN MANUEL	08-001424	28564
025326590W	QUINTANA	GALINDO	JOAQUIN	04-000080	66959

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
046106531H	QUINTANA	TRIAS	OCTAVIO	01-072660	600000
025321814X	QUINTERO	PINTO	ALICIA	04-012353	27700
025699712H	QUIROS	CUELLAR	RAFAEL	07-001491	9687
077450339R	QUIROS	QUIROS	JUAN M	11-052335	50000
031139344N	QUIROS	RENDON	MANUEL	08-000287	7542
025090682M	RAGEL	GONZALEZ	MANUEL ENRIQUE	02-007232	13082
L2910462L	RAMIREZ	DURAN	JOSE ANTONIO	08-000524	78826
025010714P	RAMIREZ	RANDO	BARTOLOME	02-052326	250000
025010714P	RAMIREZ	RANDO	BARTOLOME	02-052327	250000
025010714P	RAMIREZ	RANDO	BARTOLOME	02-052449	250000
025010714P	RAMIREZ	RANDO	BARTOLOME	02-052328	250000
025082584A	RAMOS	ARJONA	RAFAEL ANGEL	02-050187	50000
080111726	RAMOS	DEL PINO	TERESA	11-000872	53714
080111726	RAMOS	DEL PINO	TERESA	11-000871	26346
8790045C	RAMOS	GONZALEZ	CARMEN ISABEL	02-000091	106040
025020453H	RAMOS	GUZMAN	JOSE	02-001194	261916
024568777Q	RAMOS	PLAZA	JOSE MARIA	02-007087	128748
24962903Z	RAMOS	RIVAS	SARA	10-001014	32446
025698663G	RAMOS	VARGAS	MARIA DEL ROSAR	02-007266	5810
2353373	RAMZIEH	AL	HALWANI	07-000301	55848
024817472N	RANCHAL	BLANCO	JOSE MARIA	07-007063	4161
025042360Y	RANDO	SALGUERO	FRANCISCO JOSE	02-007057	2442
000076156A	RANZ	NIETO	JULIAN	08-001329	12000
X0892037M	RAVEN	JASON	SPENCER	07-000409	87722
025035238Z	RAVIRA	DIAZ	JOSE	07-000395	77141
024702382Z	RAYA	PORRAS	ANDRES	02-013149	300000
X1552995N	RAYMOND	KENNETH	VAN ROSSUM	08-000050	69993
024784662T	RECIO	BAENA	MANUEL	02-006997	43005
045058013B	RECREATIVOS	ROGA	S.L.	07-007347	50015
B29449550	RECREATIVOS	TABASOL	S L	02-002041	115068
X7914407S	REES	ANNITA		08-001163	288490
X7904407C	REES	DESMOND	GRIFFITH	08-001162	288490
00813714CL	REESE	THOMAS		40-007813	20399
X2429190E	REID	JOHN	CHRISTOPHER	11-000349	8537
24640691	REIN	MACKINLAY	LUISA	01-000345	32454
24640691	REIN	MACKINLAY	LUISA	01-000350	87103
2201/86T	REIN	MACKINLAY	MARIA ROSA	01-000348	87103
2202/86T	REIN	MACKINLAY	MARIA ROSA	01-000343	32454
028693177X	REINA	DIAZ	JOSE	07-070190	15025
021345618	REINANTE	ORTEGA	EDUARDO	07-000446	5865
050709424J	REINOSA	FERNANDEZ	MARIA LUISA	07-002553	20166
024833120C	REQUENA	RUIZ	JUAN BAUTISTA	01-002875	112000
B29814522	RESULTADOS	INMOBELLA	SL	07-000293	648561
025700336K	REYES	BENITEZ	MIGUEL	12-007117	23556
025647014J	REYES	MORENO	JOSE	08-007962	250000
X2478856P	RHAFES	PIRKKO	AULIKKI	08-001516	57393
X0812603J	RICHARDSON	JOYCE	KATHLEEN	10-001048	35657
024791159B	RICO	RIOS	RAFAEL	02-007398	1970
009727077D	RIDRUEJO	ALVAREZ	CARLOS	08-001300	40746
G29408853	RINCON	DEL HINOJAL	S C	08-000429	6000

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
024878075X	RIOS	CARNERO	FRANCISCA	01-000444	49870
027383377Z	RIOS	CUETO	ANTONIA	08-001301	25139
024821436C	RIOS	FLORIT	JOSE	02-001025	11178
024821436C	RIOS	FLORIT	JOSE	02-000748	12685
24804107X	RIOS	GONZALEZ	RAFAELA	08-001415	27256
033369134K	RIOS	OLIVA	FRANCISCO	09-070588	10025
025684931A	RIOS	SANTIAGO	MERCEDES	02-007228	8261
024660843J	RISOTO	VAZQUEZ	JUAN MANUEL	14-007660	10000
030462000H	RISQUEZ	PEREZ	RUFINO	03-007681	209
030443673E	RIVAS	BARRANCO	JOSE MARIA	02-012796	38656
045057447X	RIVERO	CAMACHO	FRANCISCO	02-007473	29948
A29024196	RIVIERA	INTERNACIONAL	SA	08-000381	136363
X8203252A	ROBERT	JOHANNES	CH VAN EMMERIK	08-000336	12117
X8209076P	ROBERT	MARIA	JAAK DE BELSER	08-000215	16397
X8002263B	ROBERTS	GLYNDWR	KEITH	11-000259	62185
X0580628Q	ROBERTSON	ALAN	TREVOR	11-000288	20571
X8201443B	ROBINET	TORRES	MARIA LUISA	08-000078	8148
X8201443B	ROBINET	TORRES	MARIA LUISA	08-000075	33810
X8201443B	ROBINET	TORRES	MARIA LUISA	08-000076	9260
024803777W	RODRIGUEZ	ATENCIA	JOSE MANUEL	02-006775	17699
024688902N	RODRIGUEZ	ATENCIA	JOSEFA	02-006774	17699
017031194Q	RODRIGUEZ	BAENA	ANSELMA	08-001197	263506
025041385C	RODRIGUEZ	BERNAL	EMILIO	02-007263	4216
024595386Z	RODRIGUEZ	CORRALES	FRANCISCO	02-007225	85597
026351648L	RODRIGUEZ	ESTUDILLO	ANTONIO	07-000025	68792
023477808Y	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	JUAN JOSE	02-007204	10752
009687141R	RODRIGUEZ	FERREDRAS	JOSE LUIS	11-050823	50000
024636433Y	RODRIGUEZ	GARCIA	DIEGO	02-000315	9936
L7904271E	RODRIGUEZ	GOMEZ	TAMARA	07-001161	572538
24276905Z	RODRIGUEZ	JIMENEZ	MARIA CARMEN	11-000268	12291
029084090S	RODRIGUEZ	LOPEZ	RAIMUNDO	14-007111	54005
025050314W	RODRIGUEZ	PALMA	JUAN	14-007469	15113
045240794	RODRIGUEZ	PARKINSON	JUAN	02-000740	64232
045240794	RODRIGUEZ	PARKINSON	JUAN	02-000741	35517
028563241R	RODRIGUEZ	PASCUAL	ANTONIO	08-000266	19872
6600451	RODRIGUEZ	PEREZ	FEDERICO	11-000314	85680
028667714P	RODRIGUEZ	PEREZ	FRANCISCO	07-000291	4657
028667714P	RODRIGUEZ	PEREZ	FRANCISCO	07-000289	6210
028667714	RODRIGUEZ	PEREZ	FRANCISCO	07-000448	14835
028667714P	RODRIGUEZ	PEREZ	FRANCISCO	07-000290	13973
000783514L	RODRIGUEZ	PIQUERO	FEDERICO	08-000752	59722
024854881T	RODRIGUEZ	ROSAS	JOSE	02-050176	50000
033381780V	RODRIGUEZ	SALAZAR	RAFAEL	02-006838	103071
024769392W	RODRIGUEZ	SALVATIER	ROMAN	08-000329	12022
025321091T	RODRIGUEZ	SANCHEZ	JOSE RAMON	04-000063	119363
001682700C	RODRIGUEZ	SANCHEZ	SUSANA	02-006858	363780
027332650W	RODRIGUEZ	SANTAMARIA	ALICIA	07-000138	82054
025941384Y	RODRIGUEZ	SILES	ANTONIO	11-007640	1898178
B29076528	ROJANO	GALLARDO	S L	02-052344	250000
B29076528	ROJANO	GALLARDO	S.L.	02-018710	250000

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
025081847W	ROJAS	ESCALONA	JOSE	02-007338	4425
024764260E	ROJAS	GARCIA	RAFAEL	07-001486	250000
027338082Y	ROJAS	LAPA	FELIX J	07-050333	250000
027338082Y	ROJAS	LARA	FELIX	07-052438	250000
B29382306	ROJASAN	S	L	07-050314	250000
B29382306	ROJASAN	S	L	07-050558	250000
B29382306	ROJASAN	S.L.		07-052205	250000
024767901Y	ROJI	MU OZ	PEDRO	02-052341	250000
024767901Y	ROJI	MU OZ	PEDRO	02-052450	250000
024876148S	ROJO	MARTIN	ANTONIA	12-007125	161070
024154209T	ROLDAN	AGUILERA	FRANCISCO	11-000425	121916
045227034H	ROMAN	CUADRADO	JUAN	01-007798	42368
074812112N	ROMERO	AGUERA	MIGUEL	02-007181	24960
027335794H	ROMERO	ALARCON	TOMAS	12-000523	26420
024642839H	ROMERO	ARNAU	FRANCISCO	02-000080	41066
046305263F	ROMERO	BORREGO	FRANCISCO	08-000307	17130
025091381	ROMERO	CASADO	FRANCISCO	14-007073	35745
003054232Q	ROMERO	GARCIA	EUSEBIO DE LA O	08-000300	96932
024864451W	ROMERO	GONZALEZ	MARIA DOLORES	07-000261	13842
024972341E	ROMERO	MERINO	DOLORES	03-000286	1518151
025088118V	ROMERO	TABOADA	FRANCISCA	02-006972	121911
B29628872	RONIMAR	SL		09-000145	31535
B29628872	RONIMAR	SL		09-000174	19163
B29628872	RONIMAR	SL		09-000175	19163
025067156P	ROPERO	LARA	MIGUEL ANGEL	02-007273	26838
074775654D	ROPERO	LOPEZ	DOLORES	02-000461	1518151
024700583D	ROSADO	PEREZ	ANTONIO	07-000527	24691
B29700770	ROSALI	S.L.		03-013428	15000
X0988973L	ROSALIND	HELENE	ABRAHAMS	07-000273	66080
X7901424G	ROSSEV	ELISABETH	DOROTA	08-001486	32705
X0544619W	ROTGEIT	HENRI		11-000427	25650
32031505A	RUANO	CARRE O	ALFONSO	11-000110	114000
032004988M	RUBIALES	CABA	JUAN	08-000091	113372
024574352W	RUBIO	AVILA	FRANCISCO	02-006787	68096
25015566F	RUIZ	BENITEZ	LUIS	10-000101	16083
024822149C	RUIZ	ESCA O	MANUEL	02-007226	75929
024976315V	RUIZ	ESTEBANEZ	FRANCISCO	02-006788	106887
024823693	RUIZ	GOMEZ	FRANCISCO	10-000699	84282
024823693	RUIZ	GOMEZ	FRANCISCO	10-000695	30443
024858948L	RUIZ	GOMEZ	JUAN	04-007164	37207
027380001L	RUIZ	GONZALEZ	ANTONIO	08-000323	8548
27380001L	RUIZ	GONZALEZ	ANTONIO	08-000321	41755
27380001L	RUIZ	GONZALEZ	ANTONIO Y OTROS	08-000319	3083
27380001L	RUIZ	GONZALEZ	ANTONIO Y OTROS	08-000320	23364
27380001L	RUIZ	GONZALEZ	ANTONIO Y OTROS	08-000318	26168
024872347D	RUIZ	GONZALEZ	FEDERICO	10-001019	152362
024872347D	RUIZ	GONZALEZ	FEDERICO	10-001020	6250
024677511	RUIZ	GUIRALDE	JOSE	07-000608	22550
024598799T	RUIZ	RAMOS	JOSE	02-004486	122850
024811568L	RUIZ	RANDO	SOLEDAD	02-007455	47393

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
024800219D	RUIZ	ROBLES	RAFAEL	03-013030	50000
027379187X	RUIZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	08-001367	77445
024711998Q	RUIZ	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	12-000841	41509
024711998Q	RUIZ	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	12-000840	29316
025073506X	RUIZ	RUBIO	ADOLFO	02-006830	17819
024917374W	RUIZ	RUEDA	ANTONIO	02-000038	9040
053696254V	RUIZ	RUIZ	PABLO	02-007078	23132
030045853X	RUIZ	SANCHEZ	JOSE MANUEL	01-002235	73070
025665702W	RUIZ	TRUJILLO	FCO.JAVIER	02-000693	15981
027345070W	RUIZ	VALVERDE	GEMA	07-000356	425602
025082648K	RUIZ	VIERA	AGUSTINA	02-050148	250000
031981705K	SAAVEDRA	FLORES	ROGELIO	11-000246	6427
A29024015	SACPA	SA		08-000306	1428
024790903P	SAENZ	CRUZ	MARIA DEL CARME	02-007407	3602
025105636A	SAENZ	CRUZ	MARIA INMACULAD	02-007406	3602
008757828A	SAEZ	GERVAS	MARIA	11-000050	74141
X8206529Z	SAGGIO	CARMELO		08-000559	933450
024823845Z	SALADO	LOPEZ	CLEMENTE	14-007448	8720
024745543	SALCEDO	SANCHEZ	JOSE	08-007076	307883
X1989377S	SALINAS	LLERENA	LOURDES MARCELA	07-000372	114619
E00063821	SALM	FORRA		03-007060	12044
B29567104	SALUTERM	ANDALUCIA	S.L.	12-009036	50000
052582609D	SALVATIERRA	ATENCIA	JAIME	10-001017	147533
G29767480	SAMBLAS	SC		10-001773	250000
X8209060S	SAMEN	CHRISTINE	JAYNE	08-000111	10601
G29396090	SAN JOSE	SOCIEDAD	CIVIL	10-001030	25000
029811655K	SAN MARTIN	RAMON	FERNANDO	11-009692	326063
A29134129	SAN MIGUEL	SAN PEDRO	S.A	07-005384	440956
A29134129	SAN MIGUEL	SAN PEDRO	S.A	07-005389	734926
A29134129	SAN MIGUEL	SAN PEDRO	S.A	07-000034	239215
25545655	SANCHEZ	AGUILAR	MARIA	09-006906	5282823
31218349N	SANCHEZ	ALCARAZ	ANA	11-000014	101213
7807464E	SANCHEZ	ANGULO	JOSE MANUEL	08-001308	106435
024794762A	SANCHEZ	ARIZA	FRANCISCO	02-007471	56401
050673887B	SANCHEZ	BIOSCA	RAFAEL MIGUEL	02-007680	1832
025530142G	SANCHEZ	BLANCO	FRANCISCO	02-000157	3443
025566129L	SANCHEZ	DEL RIO	FRANCISCO	09-007935	75000
024750561P	SANCHEZ	DEL RIO	SALVADOR	02-006955	47830
074805394X	SANCHEZ	DOBLADO	MANUEL	08-000720	8222
074805394X	SANCHEZ	DOBLADO	MANUEL	08-000719	35627
02138443H	SANCHEZ	FRAILE	MARIA DEL CARME	07-000442	162417
02138443H	SANCHEZ	FRAILE	MARIA DEL CARME	07-000444	1335
074785513	SANCHEZ	FURION	JOSE	07-000612	34452
074785513	SANCHEZ	FURION	JOSE	07-000613	6264
074785513	SANCHEZ	FURION	JOSE	07-000614	12685
074785213T	SANCHEZ	FURION	JOSE	07-000053	15973
074785213T	SANCHEZ	FURION	JOSE	07-000054	11980
024924674B	SANCHEZ	GALLEGRO	JOSE	01-000285	1518151
024732335K	SANCHEZ	GARCIA	JOSE	07-000606	16460
01915358X	SANCHEZ	GARCIA	MIGUEL	07-000381	11193

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
031751186P	SANCHEZ	GAVIRA	MANUEL	07-000794	37686
028098476W	SANCHEZ	HERRANZ	JOSEFA	02-000092	110998
025034317J	SANCHEZ	JIMENEZ	CARMEN	02-000382	35802
027332566X	SANCHEZ	LOPEZ	ANA ISABEL	07-007050	7585
001551937N	SANCHEZ	MARTIN	FRANCISCO	08-000098	48389
007583403G	SANCHEZ	MORENO	ANA-MARIA	02-006891	22558
024834597W	SANCHEZ	MORENO	MIGUEL	11-000640	38367
024834597W	SANCHEZ	MORENO	MIGUEL	11-000513	21924
024834597W	SANCHEZ	MORENO	MIGUEL	11-000884	39646
025301069B	SANCHEZ	NUEVO	FRANCISCO	08-000400	32510
008783776F	SANCHEZ	PE A	JOSE ANTONIO	08-000252	140964
024808351E	SANCHEZ	PORTILLO	JOSE	02-000702	4019
025074885D	SANCHEZ	ROJAS	JOSE EMILIO	02-007463	25242
027330388V	SANCHEZ	SANTOS	PEDRO	07-000881	11893
027330388V	SANCHEZ	SANTOS	PEDRO	07-000882	19823
027330388V	SANCHEZ	SANTOS	PEDRO	07-000880	3577
A29428794	SANCOP	SA		07-000379	923480
016365639N	SANEZ	MARTINEZ	NICOLAS	08-001492	138477
X8209075F	SANJUAN	ESCARCENA	PEDRO	08-000193	100021
X8209075F	SANJUAN	ESCARCENA	PEDRO	08-000195	75015
025036112Z	SANTAELLA	ALMAGRO	ATANASIO	08-000074	23843
024922420B	SANTAELLA	BURGOS	FRANCISCO	02-006930	7946
024922420B	SANTAELLA	BURGOS	FRANCISCO	02-006933	8118
024922420B	SANTAELLA	BURGOS	FRANCISCO	02-006932	8061
024922420B	SANTAELLA	BURGOS	FRANCISCO	02-006929	7887
024922420B	SANTAELLA	BURGOS	FRANCISCO	02-006931	8003
024720179D	SANTAMARIA	PEREZ	CONCEPCION	02-007280	3785
042704926K	SANTANA	DIAZ	ANDRES JAVIER	08-000245	140594
25655178N	SANTANA	MORENO	JOSE	08-000408	36747
25655178N	SANTANA	MORENO	JOSE	08-000409	2500
25655178N	SANTANA	MORENO	JOSE	08-000411	3750
25655178N	SANTANA	MORENO	JOSE	08-000410	73514
053153690T	SANTIAGO	PAVON	MANUEL	02-007082	43622
001346636D	SANTOS	SANTI	ALBERTO	08-001360	36726
024809633Q	SANZ-CAGIGAS	BELTRAN	JOSE-MIGUEL	01-014459	48109
01423088DX	SARFATI	ALBERT	OSCAR	08-007006	11129
025696820R	SARMIENTO	GOMEZ	SEGUNDO PEDRO	02-007977	50000
X8203980H	SASKIA	JOHANNA	M L VERLINDEN	08-000384	74426
X8203980H	SASKIA	JOHANNA	M L VERLINDEN	08-000385	3414
X8207777C	SCHEIDER	WALTER		08-000120	4230
X8207777C	SCHEIDER	WALTER		08-000119	87953
X8207810F	SCHOFIELD	STUART		08-000428	43101
6393702589	SCHUSTER	ILSE		07-000222	670426
X1633365C	SCOTT	LAURENCE	ROBIN	40-011442	25749
F29627825	SDAD.AND.DE	TRANSP.SATI	SL	11-018745	250000
045291323E	SEGURA	MARTIN	MARIA JESUS	02-006964	89889
X8208276J	SEMEN	BASKIN		08-000156	22001
X8208276J	SEMEN	BASKIN		08-000155	22001
X1644266L	SENAJ	JAN		08-001431	11778
X1644266L	SENAJ	JAN		08-001430	40170

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
X0820908S	SEPULVEDA	ANDRES		08-000256	67874
003310992X	SERHANE	ZOHRA		12-006978	51917
B29700705	SERRANIA	DE RONDA	S.L.	09-007116	3520000
025721615W	SERRANO	BERMUDEZ	MARIA LUISA	08-001526	55800
033371777L	SERRANO	GALLEGO	FRANCISCA	08-000744	21987
033371777L	SERRANO	GALLEGO	FRANCISCA	08-000742	120927
033371777L	SERRANO	GALLEGO	FRANCISCA	08-000746	139384
033371777L	SERRANO	GALLEGO	FRANCISCA	08-000743	21987
024842323T	SERRATO	GUERRERO	JUAN	02-007444	20328
006212316	SETOMER	SHERMAN	LEE	08-007480	11415
032012473	SEVILLA	FLOR	FRANCISCO	11-000521	2866
X8002095G	SHABAN	YACOB	ADEEB	07-000223	21479
X8002095G	SHABAN	YACOB	ADEED	07-000222	59356
X0307777Z	SHARON	LOUISE	GOLLIER	08-000460	12160
X0601968N	SHARP	ANTHONY	JOHN	11-000409	28340
X294058A	SHEENO	GEORGE		08-000331	68524
X7800320P	SHOURBRIDGE	MARY	ANN	03-000046	25961
024793328H	SICILIA	OLIVA	M. TERESA	02-007400	9728
033084767A	SIERRA	MARCU O	MARIA CONCEPCIO	08-007793	4686
025328231X	SIERRAS	CORRAL	MARIA ANGELES	04-000083	52728
X1704325W	SIMMONS	JOHN-WILLIAM-MA	JES	08-000211	258044
X7913035T	SINGH	RAJINDER		08-001153	1320390
005130232G	SKIEN	SVERRE	ANKER	08-007810	28964
X0806240K	SMITH	JOHN	FOSTER	07-000438	651220
X0806240K	SMITH	JOHN	FOSTER	07-000440	22480
X8208374L	SMITH	ROBERT	JOHN	08-000166	23925
A29016136	SOC	DE FOMENTO	INMOB DEL SUR S	01-001388	537500
A29016136	SOC	DE FOMENTO	INMOB DEL SUR S	01-001386	62412
A29016136	SOC	DE FOMENTO	INMOB DEL SUR S	01-001387	108064
A29016136	SOCIEDAD	DE FOMENTO	INMOB. DEL SUR	02-007424	9501
A29016136	SOCIEDAD	DE FOMENTO	INMOB. DEL SUR	02-007423	9352
A29016136	SOCIEDAD	DE FOMENTO	INMOB. DEL SUR	02-007425	37388
A29265451	SOFITOUR	S.A.		08-004487	125539
A29265451	SOFITUR	S.A.		08-004489	37262
042711516	SOGORG	SILUENTE	RAMON	02-000357	39609
37152577X	SOLER	GARCIA	MANUEL	08-000389	48594
X0232382J	SORENSEN	ERIK	AXEL	08-001294	23840
X0232382J	SORENSEN	ERIK	AXEL	08-001295	23840
X0232382J	SORENSEN	ERIK	AXEL	08-001296	62739
020761555F	SORIA	GANDIA	CONCEPCION	08-001297	22500
024703668N	SORIA	VELA	MARIA	08-001311	2011
025721246R	SOTO	GARCIA	JOSE MARIA	12-007184	31481
X8002218N	SOUGAEV	AKHSARBEB		11-000247	87140
X8209068T	SOUTHERN	ROSEMARY	CAROLYN	08-000139	30598
X1778741J	SOUTHERN	VICTOR		08-000138	30598
B29729100	SPANISH	EAST-WEST	PERMANENT EXPO	02-007119	250
X7900142X	SPRUYT	EIRK		40-001240	136338
X0553312R	STALENAOEF	ANNE	THERESIA	08-007019	28371
X0553312R	STALENAOEF	ANNE	THERESIA	08-007020	37337
X0945246H	STANLEY	PEARSON	JHON	11-051309	100000

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
029241353G	STERLING	AUTO	S.G.	08-007069	30014
X1797352V	STEVENSON	INGER		11-007931	100001
X1281451Y	STEWARD	CONSTANCE	LAVERNA	07-007272	6408
X7901408B	STIGSSON	STIG	EVERT ANDERS	40-001485	57834
00448846FA	STONOR	TECHNOLOGY	LTD.	40-014468	74932
700608967	STUART	JACQUELINE	ANN	11-000187	605326
X0755999N	STUART	WILLIAMS		08-015689	34779
024871623K	SUAREZ	CUENCA	MARIA	02-006843	217592
024625255Y	SUAREZ	DIAZ	MARIA	03-000093	61118
011333006D	SUAREZ	MAGADAN	JOSE	12-007110	191823
024790938C	SUAREZ	PACHECO	FRANCISCO MIGUE	02-402853	6312
024767136T	SUAREZ	ROMERO	MANUEL	02-006825	52380
024767136T	SUAREZ	ROMERO	MANUEL	02-006826	52380
024767136T	SUAREZ	ROMERO	MANUEL	02-006824	52380
024767136T	SUAREZ	ROMERO	MANUEL	02-006823	52380
A29224623	SUFISTA	S	A	02-004412	250000
A18009027	SUM	ELECTRIC	MORENO SA	02-403552	15000
A18009027	SUMINISTROS	ELECTRICOS		02-404347	50000
A29118346	SUNNY	VILLAS	SA	02-000348	117411
A29118346	SUNNY	VILLAS	SA	02-000349	195279
B29542446	SUR	TRANSIT	S.L.	02-007947	50000
X1637781C	SUSAN	CAROL	PULLEN	07-000426	110189
X1104548L	SVARTBACK	INGA	MARGARETA	08-007068	56558
X0273310R	TODESCO	JAMES	JOSEPH	08-007048	40175
1764469	TACTFERN	PROPERTIES	LIMITED	11-000284	20040
029002896A	TAILLEFER	S.A.		02-006995	792631
A28014488	TALLERES	GUADALHORCE	S A	02-052448	250000
A29118304	TALLERES	MOLINA	S.A.	02-007072	34215
X8204996E	TANNERSTING	SVEN	AKE LENNART	08-000365	24435
X0413778P	TASKER	SHEILA	ALICE	12-007033	17535
B29615630	TEAM	TECHNO	MARINE S.L.	08-000313	41400
B29615630	TEAM	TECHNO	MARINE S.L.	08-000312	82800
B29615630	TEAM	TECHNO	MARINE S.L.	08-000311	7090
B03725421	TERMEULEN	ANDALUCIA	S.L.	08-051234	15000
033383389Q	TERNERO	ROBLES	ERNESTO	02-000887	38233
033360649T	TERNERO	TERNERO	ISABEL MARIA	02-007933	25000
024569246W	TEROL	DE CASTRO	JOSE LUIS	02-006936	83435
A08120917	TEXSA	S.A.		02-007684	18550
X7903458Z	THACKERAY	PAUL		08-001155	289172
X8407664Z	THOMPSON	JUDY		40-001038	70143
X8407663J	THOMPSON	PETER	JOHN	40-001037	70143
206100209	THORNE	BRIAN		40-001053	2377
012153569	THORNE	EDWARD	STANLEY	40-001050	2377
001039533	THORNE	ROY	STANLEY	40-001049	2377
X8206898S	THORNTON	SUSAN	KIM	08-000339	109815
X0972968E	THURN	BASBERG	ANNE MARIE	08-007030	18174
X0016977A	THURNIM	SHIRLEY	AILEEN F.	12-007170	56145
X1270941F	TICHARI	AZDINE		02-007254	5566
X7904056Z	TIKANOJA	PAIVI	LIISA A	08-001304	37195
X1146011J	TJELLANDER	STEFAN	TØRE MIKAEL	11-000414	5233

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
025062771Q	TOBARIAS	PONTI	MIGUEL	01-000779	931
033373278W	TOBELEM	MORALES	MAURICIO	08-001314	142385
027337526W	TODARO	SCIACCO	ARMANDO	07-000554	619364
A29360740	TOKIAUTO	S.A.		02-007070	13922
X0113835P	TOLONEN	MATTI	JUHANI	08-000261	461352
024835240R	TOME	PORRAS	JUAN	01-000423	15943
005378394M	TORI	LOZANO	HUGO RAUL	07-007188	73881
027385673X	TORMO	SANCHEZ	ANTONIO	08-000335	102855
X8209226C	TORNGREN	KERTIN	BIRGITA	08-000366	24435
025065244M	TORO	ALCAIDE	JOSE	14-007435	60200
024803073B	TORO	DE OSES	JUAN JOSE	02-000234	24935
024763160A	TORO	HERRERO	ENRIQUE	07-000283	20317
024763160	TORO	HERRERO	ENRIQUE	07-000437	15836
024763160A	TORO	HERRERO	ENRIQUE	07-000282	17388
024763160	TORO	HERRERO	ENRIQUE	07-000436	11592
024763160	TORO	HERRERO	ENRIQUE	07-000441	21632
024763160A	TORO	HERRERO	ENRIQUE	07-000284	11592
050273134X	TORRALBO	TAMARAL	DIEGO	04-000190	61118
B29569373	TORRE	POLEY	S L	08-001330	186996
03927891H	TORREMOLINOS	COMMERCIAL	CENTRE UNIT	40-014000	3354672
027337647P	TORRES	CABAS	ALEJO	07-050197	250000
027337649X	TORRES	CABAS	ALEJO	07-050456	250000
078963482C	TORRES	CABAS	VICTORIA	07-052445	50000
024991866C	TORRES	DE NAVARRA	AUGUSTO	01-070105	15025
025044473A	TORRES	ENRIQUEZ	JOSE-MANUEL	02-007249	158724
005357094A	TORRESANO	MENOR	JUAN RAMON	02-007490	10336
0246840S	TOUSSAINT	WINKLEE	BRIGITE	10-000423	18901
003256436	TOYE	JOSEPH	PATRICK	07-000406	88905
011636579	TOYE	MARIE	PAULINE	07-000407	88905
B29504677	TRANSMOBUR	S	L	08-052439	250000
B29504677	TRANSMOBUR	S	L	08-052440	250000
B29504677	TRANSMOBUR	S	L	08-050732	250000
B29504677	TRANSMOBUR	S	L	08-052441	100000
B29063252	TRANSPORTES	AGUILERA	Y LUQUE S.L.	04-018752	250000
B29378163	TRANSPORTES	CAMPANICHE	SL	02-404309	50000
B29633989	TRANSPORTES	MERCANCIAS	CASTILLO S.L.	11-051126	250000
B29468311	TRANSPORTES	RAFAEL	FLORIDO S.L.	02-050034	250000
B29703303	TRANSPORTES	RAMFRIMA	S.L.	02-051278	250000
N0913874E	TRAVIS	IRENE		08-007029	16876
025572600G	TROYANO	TELLEZ	CRISTOBAL	02-007290	13621
024816854	TROYANO	TROYANO	FRANCISCO	02-006950	35482
079019468R	TRUEBA	CAMPOS	JORGE HORACIO	08-001373	68094
032847477G	TRUJILLO	AMAYA	FELIPE	07-070191	15025
X7902321G	TRUJILLO	ROJAS	RODRIGO	40-001302	98360
38070999L	TRUZMAN	MELUL	ESTHER	02-000032	1027504
4990369895	TSCHESCHE	HARALD		07-000401	157300
B29086519	TTES	HISPAN	S.L	02-052303	250000
B29086519	TTES	HISPAN	S L	02-052342	150000
B29086519	TTES	HISPAN	S L	02-052437	250000
B29633989	TTES	MERCANCIAS	CASTILLO S.L.	11-051116	250000

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
B29756053	TTES.	ORELLANA	NOVENTA Y CINCO	02-050715	250000
B29633179	TTES.	VAJONIS	S.L.	02-052442	250000
X2369577W	TUNSTALL	JOHN	EDWARD	08-001522	68557
B29496890	U I	SL		08-000317	27493
B29399813	ULTIMO	DISE O	SL	02-005559	10000
A29128071	UNIFAMILIARES	BENAMIEL	SA	08-000040	379040
F29070265	UNION	ESCAVOLISTAS	S.C.L.	02-012505	50000
B29868965	UNITED-BAU	SL		07-000245	1501
29045432	URB	LAS	FAROLAS SA	08-000368	8040
A29006574	URBANIZACION	LAS	PALMERAS SA	01-011068	190115
A29083524	URBANIZADORA	DE ZONAS	VERDES Y PISCI	08-000354	95122
A29083524	URBANIZADORA	DE ZONAS	VERDES Y PISCI	08-000355	4193
027339536	URBANO	MARIN	ANTONIO	07-007045	12200
X8209497S	URSULA	DAPHNE	FRENCH	08-000565	38864
025052805D	UTRERA	MARTIN	RAFAEL	02-006968	120119
B29589967	UVICASA	S.L.		01-010996	339416
B29589967	UVICASA	S.L.		01-010997	388914
B29589967	UVICASA	S.L.		01-010949	627946
04155480R	UZQUIANO	SANCHEZ	JULIAN	08-000290	42323
025076350W	VALDIVIA	RAMIREZ	JOSE LUIS	02-007405	32448
211258358	VALERI	IZRAILIT		07-000342	2240
025047092T	VALLECILLO	MORENO	ANTONIO	08-007493	27297
000222277E	VAN-GRINSVEN	TINE		02-006785	459575
024769377X	VARELA	HERNAN	GOMEZ MARIA MAG	02-007049	47385
023446329Z	VARELA	VARGAS	ARTURO	01-000407	11445
023446329Z	VARELA	VARGAS	ARTURO	01-000406	19619
030455450T	VARGAS	CABRERA	PABLO	02-007417	5486
027337556D	VARGAS	GOMEZ	ALFONSO	07-050822	50000
028879263A	VAZQUEZ	CUESTA	MANUEL	07-005922	187078
028879263A	VAZQUEZ	CUESTA	MANUEL	07-012079	728544
033360507L	VEGA	CABALLERO	FRANCISCO MANUE	02-007121	203886
024803134	VELAZQUEZ	VELAZQUEZ	SEBASTIAN	01-000702	33362
B29453743	VELO	CARRASCO	S.L.	01-005868	59720
024873490W	VERA	DELGADO	JOSE MIGUEL	02-007016	105036
X2450788T	VERHAEGEN	GUSTAVE	CELESTIN	08-000456	35966
040249772W	VI AS	PEYA	JUAN	12-007118	2500
074810049L	VI OLO	VELAZQUEZ	MAXIMILIANO Y E	12-007139	116970
B29611282	VIAJES	JD	PLAZA AGENCIA S	08-001331	1600804
B29611282	VIAJES	JD	PLAZA AGENCIA S	08-001548	668349
024763738Y	VICO	GONZALEZ	MANUEL	07-000991	48233
025101898C	VIDAL	MARCOS	JOSE	04-051297	50000
027331379	VIDAL	SANCHEZ	JUAN JOSE	07-000600	3758
B29173820	VIJFERGAN	S.L.		02-007527	40161
024838129S	VILCHEZ	GONZALEZ	JOSE	11-000033	9941
024838129	VILCHEZ	GONZALEZ	JOSE	11-000876	30146
024838129S	VILCHEZ	GONZALEZ	JOSE	11-000124	20706
024838129S	VILCHEZ	GONZALEZ	JOSE	11-000885	8496
031285877N	VILLALBA	VALERA	ANTONIO	08-001508	31662
024867844Z	VILLALOBOS	QUERO	JOSE	08-000322	10868
024740357Q	VILLALTA	CAMACHO	GRACIA ISABEL	12-007458	34080

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
024570490G	VILLATORO	GALACHO	ENRIQUE	02-007353	8613
024570490G	VILLATORO	GALACHO	ENRIQUE	02-007351	8491
024570490G	VILLATORO	GALACHO	ENRIQUE	02-007352	8553
25654792	VILLATORO	GOMEZ	L.	08-007025	300000
024578906W	VILLENA	CASTRO	JOSE	02-007530	39335
024578906W	VILLENA	CASTRO	JOSE	02-007327	75600
024790802E	VILLENA	GALINDO	ALFONSO	02-006868	75887
024807008J	VILLENA	GALINDO	ANTONIO	02-006869	75887
024884815B	VILLENA	GALINDO	CARMEN	02-006866	75887
024752049R	VILLENA	GALINDO	JOSE-MANUEL	02-006867	75887
052587851F	VILLENA	MOYANO	MARIA ANGELES	10-001047	66998
025095851E	VILLODRES	PALOMAS	ANTONIO	14-007130	21924
B29663606	VITAREL	S	L	11-000416	174260
A29215050	VIVEROS	MARBELLA	S A	07-052343	250000
X8002412E	VOHNSEN	ERIK	BISGAARD	11-000279	54847
A29276748	WACON	SA		07-000291	113534
X8100770D	WALSHAW	JANSON		11-000284	10000
X7902939R	WARNECKE	HEINZ	FERDINAND	40-001521	19808
X1680746K	WARREN	JOHN	GEOFFREY	08-001421	120601
A0444717C	WATERMILL	LIMITED		07-000434	51147
002386005	WELLS	GARY		07-000233	111940
X0696517P	WELSH	CARINA	NICOLE	12-001256	579870
X7900137M	WERNER	HOLGER		08-001242	33527
X2348758K	WESENER	MARIA		07-000267	280998
X8002740M	WEST	JAMES		11-000341	24043
X8002740M	WEST	JAMES		11-000342	121747
X1840391T	WETZEL	MANFRED	ULRICH	08-000506	19346
004046434	WHITE	JULIE		07-000404	210501
X2134660F	WIGGERS	WENDY	MARGARET	10-000908	5449
X7902425Q	WIKSTROM	GURLI	ANITA GABRIELLE	08-001204	269000
X7912425B	WIKSTROM	HOLGER		08-001205	269000
X1199418Z	WILLINGHAM	CHARLES	HENRY	08-000528	12202
X1199418Z	WILLINGHAM	CHARLES	HENRY	08-000529	607
X1199418Z	WILLINGHAM	CHARLES	HENRY	08-000526	1800
X7905226B	WINDSOR	JOHN		08-001369	74216
5020400776	WINSON	CHARMAINE	TESS	07-000310	818448
2071051986	WINSON	MARK	ANTHONY	07-000309	818448
X0588070Y	WINTHER	SOGGARD	LONE	08-000175	68382
X0588070Y	WINTHER	SOGGARD	LONE	08-000177	16560
X0588070Y	WINTHER	SOGGARD	LONE	08-000176	129151
X1740398B	WISE	JOHM	HENRY	11-000537	13750
X1740398B	WISE	JOHM	HENRY	11-000538	6179
X1162380Y	WOLFE	ALEXANDRA		08-000382	113257
X1162380Y	WOLFE	ALEXANDRA		08-000383	19489
X1946027C	WULLER	WERNER	HEINRICH	10-000937	593270
A29057379	XARCA	S.A.		02-007453	14743
F41766387	YABAL	YANILA	SDAD. COOP. AND	04-018769	50000
029140969	YATES	VICKI		40-001052	2377
029561354B	YEDRAS	DE LA	NORIA S.L.	02-007397	34650

<u>D.N.I./C.I.F.</u>	<u>1º APELLIDO</u>	<u>2º APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N. CERT.</u>	<u>IMPORTE</u>
015684093W	YEREGUI	KINKEL	MARIA EUGENIA	07-000255	95784
015684093W	YEREGUI	KINKEL	MARIA EUGENIA	07-000254	275590
015684093W	YEREGUI	KINKEL	MARIA EUGENIA	07-000243	6519
015684093W	YEREGUI	KINKEL	MARIA EUGENIA	07-000244	47951
X0492520K	YOSIA	CARLOS	ADRIAN	08-000116	31189
X0492520K	YOSIA	CARLOS	ADRIAN	08-000115	96975
X8203227R	YURI	BASKIN		08-000337	49313
025295724W	ZAMBRANA	PRIETO	MANUEL	04-000067	75958
X0351020V	ZAMORA	ZUMBADO	ROCIO	08-000178	750
001109427E	ZAMORANO	CABELLO	JOSE ELADIO	11-000038	7765
074792265Z	ZAMORANO	MARQUEZ	JOSEFA	08-001321	100250
024788338L	ZAMORANO	MARTINEZ	JOSEFA	08-001171	105264
002167425C	ZANOLETTY	LERMA	MARIA AMPARO	02-007816	86027
024733005R	ZARAGOZA	GARCIA	DOLORES	12-007124	158157
025078821N	ZU IGA	OCA A	MANUEL	02-052302	50000
025078821N	ZU IGA	OCA A	MANUEL	02-052301	50000

Málaga, 5 de abril de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

### ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 58, de fecha 3 de febrero de 2000, se han aprobado las siguientes

**BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO B, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE MEDIA, CATEGORIA TECNICO EN DEPORTES, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de funcionarios/as de carrera pertenecientes al Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Categoría Técnico en Deportes, vacantes en la plantilla de Funcionarios. Ofertadas en el BOE núm. 245 del día 13 de octubre de 1998 como personal laboral y transformadas en funcionarios por Acuerdo Pleno de fecha 31 de mayo de 1999 (BOP núm. 157, de fecha 10.7.99).

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- Ser español/a.
- Tener cumplida la edad de 18 años.
- Estar en posesión del título de Diplomado en Educación General Básica, especialidad Educación Física, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad, deberá indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico en Deportes (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as, conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del

anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal de la Diputación Provincial de Jaén en el plazo de 10 días naturales desde que termine el plazo de presentación de instancias.

#### Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 2.500 ptas. en la cuenta número 20920010191100000013, abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

#### Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Excmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

#### Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

#### 1. Fase de concurso.

##### A) Méritos profesionales.

##### Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, habiendo ejercido funciones en plaza o puesto de Técnico en Deportes: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, habiendo ejercido funciones en plaza o puesto de Técnico en Deportes: 0,050 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, habiendo ejercido funciones con la categoría de Técnico en Deportes: 0,025 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 7 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

##### B) Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución pública o privada en colaboración con la Administración Públi-

ca y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

- Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 punto.

- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,25 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,30 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,40 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,50 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.

De más de 200 horas o más de 40 días: 1,50 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado: 3 puntos.

#### JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

##### A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

##### B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas deberá constar expresamente tal condición.

#### 2. Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición serán dos, obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas sobre las Materias Comunes del temario. El número de preguntas será determinado por el Tribunal, que, asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, a elegir por el aspirante entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos será de 4 horas.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará

de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente de la Corporación.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por el Sr. Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario del Área de Personal de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual o superior nivel al exigido para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las de aprobados en cada ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda al nombramiento de funcionarios/as de carrera. En ningún caso, podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Área de Personal de la Excmo. Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se

haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, los/as aspirantes propuestos/as no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera y perderán todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Los/as aspirantes seleccionados/as deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionarios, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los/as mismos/as no padecen enfermedad o defecto físico alguno que les impidan el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas para las que han sido propuestos/as.

Quien tuviere la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y, supletoriamente, en lo no previsto anteriormente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en el Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## A N E X O

### MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias provinciales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

1. El Deporte en la Unión Europea. Carta Europea del Deporte.
2. Constitución y ordenamiento deportivo.
3. La Ley 10/90, de 15 de octubre, del Deporte.
4. La Ley 6/98, del Deporte en Andalucía.
5. El marco jurídico del deporte en la Administración Local.
6. Dimensiones del Deporte. Deporte para Todos. Deporte de rendimiento. Deporte espectáculo.
7. Modelos de gestión pública en el deporte.
8. Los servicios públicos deportivos municipales.
9. El deporte como hecho social. Hábitos deportivos de la población.
10. Deporte y calidad de vida.
11. El voluntariado deportivo.
12. La participación ciudadana en la gestión y organización deportiva.
13. Las técnicas de gestión y organización deportiva.
14. La animación deportiva. Tipos y funciones.
15. Organización de actividades deportivas en el ámbito local.
16. Las Campañas Municipales de Deporte para Todos.
17. Las Escuelas Deportivas Municipales. Actividades de carácter supramunicipal.
18. Las competiciones básicas. Los Juegos Deportivos Municipales.
19. Las competiciones básicas. Los Juegos Deportivos Provinciales.
20. La organización de pruebas populares.
21. Las entidades deportivas andaluzas.
22. Características generales de las instalaciones deportivas.
23. Planificación de uso de instalaciones deportivas.
24. La gestión de instalaciones deportivas.
25. Organización y dirección de instalaciones deportivas.
26. El mantenimiento de instalaciones deportivas.
27. La iniciación deportiva y el entrenamiento deportivo en la edad escolar.
28. El sistema deportivo.
29. El juego como instrumento de aprendizaje y desarrollo de la actividad física y el deporte.
30. Actividad física y deportiva para adultos y mayores.
31. La mujer y el deporte. Evolución y situación actual.
32. Reglamentación básica de los deportes individuales.
33. Reglamentación básica de los deportes de equipo.
34. La competición como medio educativo.
35. Organización y desarrollo de competiciones.
36. Sistemas de competición adaptados a las distintas modalidades deportivas.
37. Actividades en la Naturaleza.
38. El impacto ambiental de las actividades físico-deportiva-recreativas.
39. El sendero: Aula en la naturaleza.

40. Los primeros auxilios en los accidentes deportivos.
41. El deporte infantil como entorno educativo.
42. La dinamización deportiva en el medio rural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 8 de febrero de 2000.- El Presidente, Felipe López García.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

##### *EDICTO sobre bases.*

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe, hace saber:

Que por resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 1999, se han aprobado las Bases que han de regir la provisión con carácter de interino de 2 plazas de Guardias de la Policía Local, con jornada completa, vacantes en la Plantilla de personal al haber promocionado a la categoría de Cabo dos Guardias de la Plantilla de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, cuyo texto definitivo, se transcribe a continuación.

#### BASES PARA LA PROVISION INTERINA DE DOS PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. El objeto de esta convocatoria es la provisión con carácter de interino de dos plazas de Guardias de la Policía Local, vacantes en la Plantilla de Personal al haber promocionado a la categoría de Cabo dos Guardias de la Plantilla, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128.2 del TRRL, se realiza la presente convocatoria para la provisión por el sistema de selección de oposición libre de dos plazas de Guardia de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase Policía Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 7/85, art. 170 a 172 del R.D. Legislativo 781/86; R.D. 364/95, de 10 de marzo; R.D. 896/91, de 7 de junio, y Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y Orden de 29 de enero de 1993, que establece las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, pagas extraordinarias, trienios, y demás retribuciones complementarias establecidas con arreglo a la legislación vigente.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Condiciones que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas de acceso a las plazas convocadas será necesario:

- a) Ser español y tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 30 años, ambos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones, conforme al cuadro de exclu-

siones médicas que se prevén en la Base 5.<sup>a</sup> de esta convocatoria.

d) No haber sido condenado por delito doloso ni separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales o Institucionales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo solicita.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica, previstas en la legislación vigente.

f) Estar en posesión de los carnés de conducir A-2 y B-1 de los que sea titular el aspirante, debiendo acompañar a su instancia fotocopia debidamente compulsada por la Secretaría General, previa exhibición del original. El B-2, se obtendrá durante los 6 primeros meses desde la toma de posesión, como Guardia Interino.

g) Tener una altura mínima de 1,65 metros las mujeres y 1,70 los hombres y no exceder en peso de los mínimos y máximos previstos en la Base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria.

h) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

i) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Tercera. Presentación de solicitudes y admisión.

A) Presentación de solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (conforme al modelo que figura en el Anexo I). Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 ptas., que los aspirantes deberán ingresar en la Tesorería Municipal, y el resguardo de haberse hecho el ingreso se adjuntará a la instancia. Asimismo, se adjuntará a la instancia fotocopia del DNI.

B) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOP y tablón de anuncios, se indicará nombre, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En la misma resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

Cuarta. Tribunal Calificador.

1. Composición: El Tribunal Calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 4.º del R.D. 896/91, de 7 de junio, en relación con el art. 11 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, y Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de la Junta de Andalucía, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Cuatro funcionarios de carrera a designar por la Corporación.
- Un delegado de personal funcionario.

2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Asimismo se deberán abstener los miembros que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el art. 13 del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

3. Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, más el Presidente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases. Velar por el desarrollo del proceso selectivo, calificar las pruebas y aplicar los baremos correspondientes. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores o especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros de Tribunal se efectuará conforme a lo dispuesto en el art. 33.2 del R.D. 236/88, de 4 de marzo, y Resolución de 11 de febrero de 1991.

Quinta. Pruebas selectivas.

La oposición estará formada por las pruebas que a continuación se indican. Serán eliminatorias cada una de ellas y obligatorias para todos los aspirantes.

Primera. Pruebas físicas: Consistirán en superar todas y cada una de las siguientes pruebas físicas, siendo cada una de ellas eliminatoria para pasar a la siguiente. Se realizarán por el orden que están relacionadas. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Se calificará de Apto o No Apto.

Carrera de Velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Carrera de Resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Segunda. Prueba psicotécnica: Van dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. Se calificará de Apto o No Apto.

Deberán evaluar los factores que a continuación se indican:

**Intelectuales:** Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general superior a la media de la población española.

**Aptitudes específicas:** Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

**Características de la personalidad:** Ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional. Motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad.

La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Tercera. Prueba de conocimientos.

Consistirá en desarrollar por escrito en tiempo máximo de dos horas un supuesto práctico que determinará el Tribunal inmediatamente antes de comenzar esta prueba, y en relación con el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria. El supuesto práctico, una vez realizado, será leído por el opositor al Tribunal, y éste podrá, si lo estima conveniente, hacer preguntas al aspirante sobre determinados extremos del ejercicio. El Tribunal valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, relativo a la aplicación de los conocimientos exigidos en el Temario a la resolución del supuesto planteado; la facultad de redacción, ortografía, claridad y limpieza de la escritura.

Sexta. Calendario de realización de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijarán en la resolución de la alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirante a que se refiere la Base Tercera.

2. El orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra N, de acuerdo con la Resolución 8.2.93 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

3. Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de las pruebas obligatorias en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en las pruebas y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOP. Deberán hacerse públicos estos anuncios en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5. Desde la terminación de una prueba y el inicio de la siguiente habrán de transcurrir 72 horas como mínimo y 45 días naturales como máximo.

Séptima. Sistema de calificación.

Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos, excepto los ejercicios físicos y prueba psicotécnica, que serán calificados de apto o no apto.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo

el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados y presentación de documentos.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

2. El/La aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

- Certificado de nacimiento expedido en el Registro Civil correspondiente.

- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañar de su original para su compulsión) del título exigido.

- Certificado de rebeldes y penados.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañar de su original para su compulsión, de los carnés de conducir exigidos en la Base 2.<sup>a</sup>

- Declaración jurada o compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

- Declaración jurada o compromiso de conducir vehículos policiales.

3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su expediente personal. Sí deberán justificar aquellas otras condiciones que, exigiéndose en esta base, no se le exigiera en la Administración de procedencia.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los/las aspirantes propuestos que hayan aportado la documentación exigida en la base anterior serán nombrados Guardias de la Policía Local interinos.

El plazo para tomar posesión será de 30 días, contados desde la notificación del nombramiento como funcionario interino al interesado.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

3. En el momento de tomar posesión deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Décima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas bases, o aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto, y el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y R.D. 896/91, de 7 de junio, y Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; el Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y la Orden de 29 de enero de 1993, por las que se establecen las pruebas

para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Undécima. Impugnación y revocación de la convocatoria.

1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Pleno podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre.

Duodécima. Publicación.

Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el BOP y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, y de acuerdo con el artículo 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el BOE con el contenido que indica el citado precepto.

Base final. Las presentes bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite, previo pago de los derechos correspondientes.

Santa Fe, 30 de diciembre de 1999.- El Alcalde.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS DE INGRESO EN EL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Convocatoria. Fecha de BOE ...../...../.....

Datos personales.

- 1<sup>er</sup> apellido: .....
- 2.º apellido: .....
- Nombre: .....
- Fecha nacimiento: .....
- Lugar nacimiento: .....
- Provincia: .....
- Nivel estudios finalizados: .....
- Fecha obtención Graduado Escolar o equivalente: .....
- Servicio militar.
- Fecha de cumplimiento o exención: .....
- Permisos de conducir.
- Permisos que posee: .....
- Fecha de obtención permiso A1: .....
- Fecha de obtención permiso A2: .....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son

ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada.

Santa Fe, ..... de ..... de 2000.

ANEXO II

PROGRAMA DE LA TERCERA PRUEBA

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.
2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Concejo General del Poder Judicial.
3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones central, autónoma, local e institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras comunidades autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.
11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.
12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.
14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa; reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.
16. La actividad de los policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía.
17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.
18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización Status. Rol.
19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
20. La sociedad de masas. Características.
21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2000**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2000 es de 23.300 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63